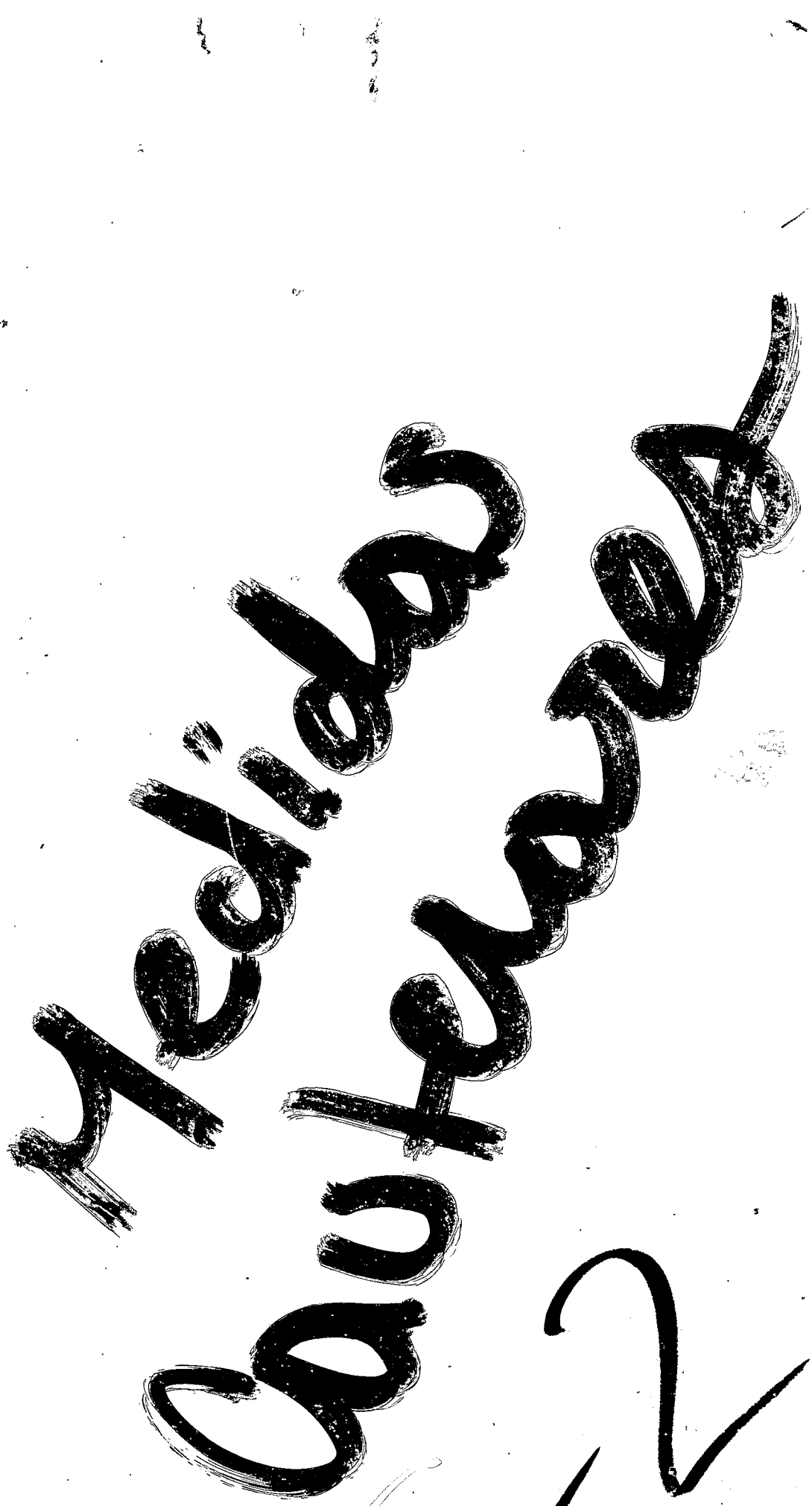

Calle 81 No. 11 – 68 Oficina 302. Tels: 6180574 – 6180595 Bogotá, D.C.

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., seis de marzo de dos mil dos

EJECUTIVO 2001 2025

Previo a resolver sobre el decreto de medidas cautelares adiciónese la póliza judicial en forma tal que cubra la cantidad de $1'500.000.oo, artículo 513 del c. de p. c.

NOTIFÍQUESE,

MARCELA ADRIANA CASTILLO SILVA
Juez

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
EL AUTO ANTE[illegible] FIJADO EN ESTADO

08 MAR. 2002

El Secretario

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL — ARTICULO : 513

CODIGO : CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL
ANEXO DE MODIFICACION

Ramo	Poliza	Documento
7	023600050	23

Expedida en : BOGOTA,D.C. Fecha : 27-02-2002
Oficina : LA CASTELLANA 36

PARA PRESTAR LA FIANZA O CAUCION ORDENADA POR : JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C
EN EL PROCESO EJECUTIVO DE : CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS
CONTRA : LILIA ROSA YEPES DE AVILA Y ALVARO ENRIQUE AVILA
OBLIGADO A PRESTAR LA CAUCION / AFIANZADO : CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS
C.C. O NIT : 41520072
DIRECCION :
TELEFONO :

APODERADO : ROSA DELIA PARRA C.
DIRECCION : 0
TELEFONO : 6180574

ASEGURADO : LILIA ROSA YEPES DE AVILA Y ALVARO ENRIQUE AVILA

OBJETO DE LA CAUCION : GARANTIZAR UNICAMENTE LA INDEMNIZACION DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS CON EL EMBARGO Y SECUESTRO DE LOS BIENES SOLICITADOS POR EL DEMANDANTE.

VALOR ASEGURADO : *****$1,500,000
UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS**********

VIGENCIA : ESTA POLIZA ESTARA VIGENTE HASTA CUANDO CESE LA RESPONSABILIDAD DEL OBLIGADO A OTORGARLA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PRECEPTOS LEGALES.

INTERMEDIARIO DE SEGUROS : CONSULTORIAS Y REPRESENTACIONES LTDA CLASE : AGENCIA CLAVE : 988202

PRIMA	GASTOS EXP.	IVA	TOTAL
*****$37,800	******$2,500	******$6,448	*****$46,748

GIRE SU CHEQUE UNICAMENTE A FAVOR DE SEGUROS DEL ESTADO S.A

TEXTO DE LA MODIFICACION :
POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y EN APLICACION A LA POLIZA ANTES CITADA, SEGUROS DEL ESTADO S.A. HACE CONSTAR :
SE HACE CONSTAR QUE SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO A LA SUMA DE $ 1.500.000.=

DRA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA INACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACION, LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES Cra. 11 No. 90-20 BOGOTA D.C.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Seguros del Estado S.A.
SUCURSAL LA CASTELLANA
FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR Y/O AUTORIZADO

08/01/2002 - 100.000

PU1578365

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL ARTICULO : 513

CODIGO : CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL
ANEXO DE MODIFICACION Ramo Poliza Documento
7 023600050 23

Expedida en : BOGOTA,D.C. Fecha : 27-02-2002
Oficina : 10 AGENCIA 35

PARA PRESTAR LA FIANZA O CAUCION ORDENADA POR : JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C
EN EL PROCESO EJECUTIVO DE : CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MERCEDITAS
CONTRA : JULIO [illegible] DE PUTIA Y ALVARO MUNOZ MEJIA
OBLIGADO A PRESTAR LA CAUCION \ AFIANZADO : CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MERCEDITAS
C.C. O NIT : 8600[illegible]
DIRECCION :
TELEFONO :

APODERADO : [illegible] DELIA PARRA C
DIRECCION : C
TELEFONO : 2[illegible]

ASEGURADO : SEGUROS BOLIVAR CONTRA TERCEROS DE AVILA Y ALVARO MUNOZ MEJIA

OBJETO DE LA CAUCION : GARANTIZA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PROCESO EJECUTIVO
[illegible] EXPUESTO ANTERIORMENTE POR EL DEMANDANTE.

VALOR ASEGURADO : $[illegible]1,500,000
[illegible] PESOS M/CTE

VIGENCIA : DESDE HOJA ANTERIOR HASTA CUANDO SEA LA DEFINITIVA DEL PROCESO A CONSIDERAR EN EL
[illegible] DE LOS EFECTOS DESCRITOS.

INTERMEDIARIO DE SEGUROS : [illegible] CLAVE : AGENCIA CLAVE : [illegible]

PRIMA	GASTOS EXP.	IVA	TOTAL
$[illegible]	$[illegible]	$[illegible]	$[illegible]

TEXTO DE LA MODIFICACION :
POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y EN APLICACION A LA POLIZA ANTES CITADA, SEGUROS DEL ESTADO S.A. HACE CONSTAR :
SE HACE CONSTAR QUE SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO A LA SUMA DE $ 1.500.000.=

NADA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA
[illegible]RACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON
OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

PARA RECLAMOS DE NOTIFICACION, LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES Cra. 11 No. 90-20 BOGOTA D.C.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Seguros del Estado S.A.
[illegible]

FIRMA AUTORIZADA EL TOMADOR Y/O AUTORIZADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL ARTICULO : 513

CODIGO : CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL

EMISION ORIGINAL

Ramo	Poliza	Documento
7	023600050	0

Expedida en : BOGOTA,D.C. Fecha : 27-02-2002

Oficina : LA CASTELLANA 36

PARA PRESTAR LA FIANZA O CAUCION ORDENADA POR : JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

EN EL PROCESO EJECUTIVO DE : CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS

CONTRA : LILIA ROSA YEPES DE AVILA Y ALVARO ENRIQUE AVILA

OBLIGADO A PRESTAR LA CAUCION / AFIANZADO : CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS

C.C. O NIT : 41520072

DIRECCION :

TELEFONO :

APODERADO : ROSA DELIA PARRA

DIRECCION :

TELEFONO : 6180574

ASEGURADO : LILIA ROSA YEPES DE AVILA Y ALVARO ENRIQUE AVILA

OBJETO DE LA CAUCION : GARANTIZAR UNICAMENTE LA INDEMNIZACION DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS CON EL EMBARGO Y SECUESTRO DE LOS BIENES SOLICITADOS POR EL DEMANDANTE.

VALOR ASEGURADO : $70,000,000

OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS

VIGENCIA : ESTA POLIZA ESTARA VIGENTE HASTA CUANDO CESE LA RESPONSABILIDAD DEL OBLIGADO A OTORGARLA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PRECEPTOS LEGALES.

INTERMEDIARIO DE SEGUROS : CONSULTORIAS Y REPRESENTACIONES LTDA CLASE : AGENCIA CLAVE : 0000000

PRIMA	GASTOS EXP.	IVA	TOTAL
$52,200	$2,500	$8,752	$63,452

GIRE SU CHEQUE UNICAMENTE A FAVOR DE SEGUROS DEL ESTADO S.A

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACION, LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES Cra. 11 No. 90-20 BOGOTA D.C.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Seguros del Estado S.A.
LA CASTELLANA

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR Y/O AUTORIZADO

PU1445366

SEGURADO

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL ANEXO : 815

CODIGO : CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL
EMISION ORIGINAL Ramo POLIZA Documento
T... 0225000000 0

Expedida en : ... Fecha : ...

Oficina : ... 24 CAPITAL ... 24

PARA PRESTAR LA FIANZA O CAUCION ORDENADA POR : ...
EN EL PROCESO EJECUTIVO DE : ...
CUANTIA : ...
OBLIGADO A PRESTAR LA CAUCION / AFIANZADO : ...
C.C. O NIT : ...
DIRECCION :
TELEFONO :

ASEGURADO : ...
DIRECCION :
TELEFONO : ...

OBJETO DE LA CAUCION : ...

VIGENCIA : ...

INTERESMNIZACION DE SEGUROS : ... Cinco : ...

PRIMA	CARGOS EXT.	IVA	TOTAL
...	...	...	...

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACION, LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES Cra. 11 No. 99-30 BOGOTA D.C.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FIRMA AUTORIZADA EL TOMADOR Y/O ASEGURADO

(6) *

5

ROSA D. PARRA C.
Abogada

Señor
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: Expediente 01/2025
Ejecutivo de Conjunto Residencial Rincón de las Margaritas Vs. Lilia Rosa Yepes de Avila y otro

ROSA DELIA PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito, me permito allegar caución judicial con la cual cumplo con lo solicitado por su Despacho.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA DELIA PARRA CARRILLO
C.C.No.52.029.363 de Bogotá
T.P.No. 59.770 C.S.J.

ABN
Agregado
5-26-25

0 8 ABR 2002

EL SECRETARIO,

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL.

Bogotá D.C. Abril diez de dos mil dos.

EJECUTIVO 2001 2025

Satisfechas las condiciones que impone el artículo 513 del C.P.C., se dispone:

Acepta la caución prestada.

Decreta el EMBARGO del REMANENTE o de los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad de los demandados LILIA ROSA YEPEZ DE AVILA y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO que en su contra adelanta CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA (hoy BANCO COLMENA) ante el Juzgado 14 Civil del Circuito de Bogotá. Líbrese oficio. Limite de la medida $ 22.500.000.oo.

NOTIFIQUESE:

MARCELA ADRIANA CASTILLO SILVA.
JUEZ

15 ABR. 2002

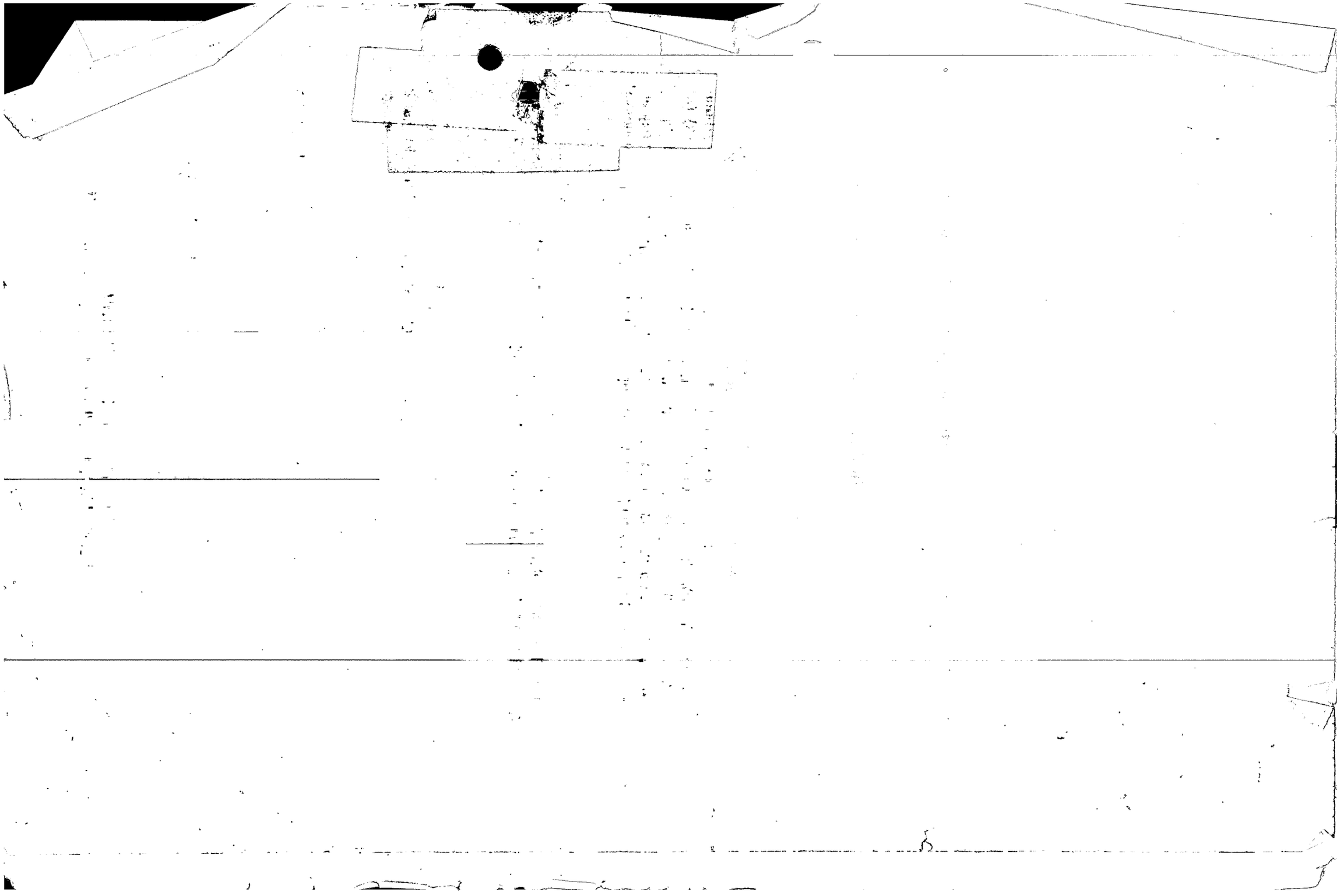

9 8

ROSA D. PARRA C.
Abogada

Señor
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE 2001/2025
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS
Vs: LILIA ROSA VEPES Y OTRO

ROSA DELIA PARRA CARRILLO, *conocida en autos, por medio del presente escrito al Señor Juez solicito se sirva requerir al Juzgado 14 Civil del Circuito de esta ciudad, para que dé respuesta a oficio por medio del cual se ordenó embargo del remanente dentro del Proceso Ejecutivo hipotecario instaurado por Colmena en contra de Lilia Rosa Vepes de Avila y de Alvaro Enrique Avila Salcedo.*

Esta solicitud la elevo porque a la fecha no se ha obtenido respuesta alguno y ahora, aparecen notificando la terminación del proceso que cursa en el Juzgado 14 Civil del circuito de esta ciudad, por pago total de la obligación.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA C.
C.C.No.52.029.363 de Bogotá
T.P.No.59.770 C.S.J.

28 MAY 2003

Aq 28/03

2 9 MAY 2003

Al despacho del señor(a) Juez hoy _____ con el siguiente informe

Con el anterior escrito visible a folio 4
Con ... folios.
Con ... folios.
Vence el término para ... en silencio
Alegados por ... días hábiles
Alegados en ...
El término ... en el auto anterior
venció en silencio
Una vez cumplido lo ordenado en el auto de fecha ...
De oficio para ...
Con el informe Secretarial anterior

EL SECRETARIO,

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL.

Bogotá D.C. Junio nueve de dos mil tres.

EJECUTIVO 2001 2025

Previo a decidir respecto a la petición que antecede, la libelista tendrá que acreditar en legal forma, el diligenciamiento del oficio de remanente, ante el estrado judicial que solicita requerir.

NOTIFIQUESE:

MARCELA ADRIANA CASTILLO SILVA.
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

13 JUN. 2003

El Secretario

ROSA D. PARRA C.
Abogada

Señor
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE 2001/2025
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS
Vs: LILIA ROSA YEPES Y OTRO

ROSA DELIA PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito al Señor Juez solicito se sirva requerir al Juzgado 14 Civil del Circuito de esta ciudad, para que dé respuesta a oficio por medio del cual se ordenó embargo del remanente dentro del Proceso Ejecutivo hipotecario instaurado por Colmena en contra de Lilia Rosa Yepes de Avila y de Alvaro Enrique Avila Salcedo.

Esta solicitud la elevo porque a la fecha no se ha obtenido respuesta alguno y ahora, aparecen notificando la terminación del proceso que cursa en el Juzgado 14 Civil del circuito de esta ciudad, por pago total de la obligación.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA C.
C.C.No.52.029.363 de Bogotá
T.P.No.59.770 C.S.J.

28 MAY 2003

Aq 28/03

29 MAY 2003

con el siguiente informe

auto anterior

Con el informe Secretarial anterior

EL SECRETARIO,

DO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL.

C. Junio nueve de dos mil tres.

2001 2025

decidir respecto a la petición que antecede, la libelista tendrá legal forma, el diligenciamiento del oficio de remanente, ante l que solicita requerir.

ESE:

CELA ADRIANA CASTILLO SILVA.
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADO

13 JUN. 2003

El Secretario

10

9

ROSA D. PARRA C.
Abogada.

Señor.
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. M.

EXPEDIENTE: 2001- 2025
REF: EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES Y OTRO.

ROSA DELIA PARRA C., conocida en autos por medio del presente escrito, dando cumplimiento a lo ordenado por su despacho me permito allegar copia del oficio No. 0699 de Abril 19 del 2003 debidamente tramitado.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA DELIA PARRA C.
C.C. No. 52'029.363 DE BOGOTA.
T.P. No. 59.770 C.S.J.

26 JUN 2003

Agregado
26 junio

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14-33 PISO 10

Bogotá, Abril 19 de 2.002

OFICIO No. 0699

Señor
JUEZ 14° CIVIL DEL CIRCUITO
Ciudad

REF: EJECUTIVO No 01-2025 de CONJUNTO RESIDENCIAL RINCÓN DE LAS MARGARITAS contra LILIA ROSA YEPES DE AVILA y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO.-

Comunico a Ustedes que mediante auto de fecha abril diez de dos mil dos, dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad del (la) (los) demandado (a) (s), LILIA ROSA YEPES DE AVILA y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO, dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO que en su contra adelanta CORPORACIÓN SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA (hoy BANCO COLMENA) en ese Despacho Judicial.

Limitándose esta medida a la suma de $22.500.000.oo.

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

KETHY ALEYDA BARRIENTO VELANDIA
Secretaria

250 pm
15 MAY 2002

01 JUL 2003

Al despacho de la señora Juez hoy _____ con el siguiente informe

Al anterior memorial para resolver. X

Con escrito que antecede

Con [illegible] anunciados

Vence el término para expresar

en silencio

Alegatos por fuera de términos

Alegado en términos

El término concedido en el auto anterior

venció en silencio

Una vez cumplido lo ordenado en el auto de fecha

De oficio para lo pertinente

Con el informe Secretarial anterior

EL SECRETARIO,

(12) 11

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Julio dos de dos mil tres.

EJECUTIVO No. 2001 2025.

En respuesta al escrito que antecede, por secretaría ofíciese al Juzgado 14 Civil del Circuito para que se sirva dar respuesta al oficio No. 0699 de Abril 19 de 2002.

NOTIFÍQUESE,

MARCELA ADRIANA CASTILLO SILVA

Juez

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

- 4 JUL. 2003

El Secretario

Bogotá, 10 JUL 2008

Al dar respuesta se cite este número

04 AGO 2008

J. 14 C CTO

Oficio No. 01593

Recibí José Ordaniel Ch.
C.C. 79.958.778 Dto.

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14-33 PISO 10

(13) 12

Bogotá, Julio 10 de 2.003

Oficio No 1.593

Señores
JUEZ 14° CIVIL DEL CIRCUITO
Ciudad

REF: EJECUTIVO No 01-2025 de CONJUNTO RESIDENCIAL RINCÓN DE LAS MARGARITAS contra LILIA ROSA YEPES DE AVILA y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO.-

Comunico a Usted que mediante auto de fecha julio dos de dos mil tres, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordeno oficiar a fin de que se sirva dar respuesta a nuestro oficio No 0699 de abril 19 de 2.002, para que obre dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario de CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA, Hoy BANCO COLMENA contra LILIA ROSA YEPES DE AVILA y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO.-

En consecuencia, sírvanse proceder de conformidad.-

Cordialmente,

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria

10 JUL 2003

4 AGO 2003

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790441

Pagina 1

Impreso el 17 de Marzo de 2006 a las 09:41:01 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA VEREDA:BOGOTA
FECHA APERTURA: 17-04-1984 RADICACION: 1984-31652 CON: SIN INFORMACION DE: 01-10-1993 COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
APARTAMENTO # 501; TIENE SU ENTRADA POR LA PUERTA MARCADA CON EL # (501) DEL BLOQUE C-3 DE LA DIAGONAL 14 # 30-36 DE LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DE BOGOTA, D.E. ESTA LOCALIZADO EN EL QUINTO PISO DEL BLOQUE, SU ALTURA LIBRE ES 2.20 METROS, SU AREA PRIVADA ES DE 98,50 METROS CUADRADOS.CONSTA DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: HALL, SALON COMEDOR CON CHIMENEA Y MUEBLE. COCINA. PATIO DE ROPAS. ALCOBA DE SERVICIO CON BA/O: 2 ALCOBAS CON CLOSET, 1 BA/O GENERAL; ALCOBA PRINCIPAL CON 2 CLOSETS Y BA/O PRIVADO. ESTA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: A PARTIR DEL PUNTO 1 HACIA EL PUNTO 1 HACIA EL PUNTO 2 EN LONGITUD DE 0,50 METROS MURO COMUN DE POR MEDIO CON EL HALL COMUN DEL PISO; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN LONGITUD DE 1,90 METROS, MURO Y COLUMNA COMUNES DE POR MEDIO, CON BUITRON COMUN: DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN LINEA QUEBRADA DE 2.55 METROS, 0.10 METROS, 0,30 METROS, 0,10 METROS, 3,55 METROS, 0,10 METROS, 0,30 METROS Y 0,85 METROS, FACHADA, COLUMNAS Y MURO COMUNES DE POR MEDIO, EN PARTE CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN, EN PARTE CON BUITRON COMUN: DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 EN LINEA QUEBRADA DE 5.75 METROS, 0.50 ROS Y 6,60 METROS, FACHADA COMUN DE POR MEDIO, CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN; DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 EN LINEA BRADA DE 1,25 METROS, 0.10 METROS, 0,30 METROS, 0,10 METROS, 2,35 METROS, 0,15 METROS, 0,85 METROS, 0,15 METROS, 1,75 METROS, 0.10 METROS, 0.30 METROS, 0.10 METROS Y 1,75 METROS, MURO, COLUMNAS COMUNES DE POR MEDIO, EN PARTE CON EL BLOQUE B DEL CONJUNTO, EN PARTE CON BUITRON COMUN: DEL PUNTO 6 AL PUNTO 7 EN LINEA QUEBRADA DE 0.95 METROS Y 0.60 METROS, FACHADA COMUN DE POR MEDIO CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN; DEL PUNTO 7 AL PUNTO 8 EN LONGITUD DE 8,00 METROS, FACHADA Y MURO COMUNES DE POR MEDIO, EN PARTE CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN, EN PARTE CON LA ESCALERA PRINCIPAL DEL EDIFICIO; DEL PUNTO 8 AL PUNTO 1 EN LINEA QUEBRADA DE 0,40 METROS Y 1,90 METROS, MURO COMUN DE POR MEDIO, EN PARTE CON BUITRON COMUN, EN PARTE CON EL HALL COMUN DE PISO. POR EL CENIT: MURO COMUN DE POR MEDIO, EN PARTE CON BUITRON COMUN, EN PARTE CON EL HALL COMUN DE PISO. POR EL CENIT: CON CUBIERTA COMUN. POR EL NADIR: CON ENTREPISO COMUN QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO. PARAGRAFO: DENTRO DEL APARTAMENTO QUE SE ALINDERA HAY 4 COLUMNAS DE CONCRETO REFORZADO DE 0,25 METROS X 0,30 METROS QUE SON DE PROPIEDAD COMUN. LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE DE 1.00%.....

COMPLEMENTACION:
URIBE Y PABON LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A BETANCOURT DE RESTREPO MARTHA. SEGUN ESC. 015 DEL 12-01-78 NOTARIA 5A DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A BAQUERO PEDRO A. SEGUN ESC. 2954 DEL 18-12-59 NOTARIA 8A DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL LIBRO 1. PAGINA 22 # 52-B DE 1.960. ACLARADA POR LA 015 YA CITADA...

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) DIAGONAL 147 30-36 APARTAMENTO 501 BLOQUE C-3 PISO 5 CONJUNTO RESIDENCIAL "RINCON DE LAS MARGARITAS"

RICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
361861

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-11-1980 Radicacion: 8096561
Doc: ESCRITURA 8020 del: 30-10-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA VALOR ACTO: $ 40,000,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. X
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA".

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 28-02-1984 Radicacion: 1984-21972

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790441

Impreso el 17 de Marzo de 2006 a las 09:41:01 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: ESCRITURA 208 del: 14-02-1984 NOTARIA 25A. de BOGOTA VALOR ACTO: $ 60,000,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA AMPLIACION ESC.N. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A.DE BOGOTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. X
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA".

GINOTE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTAFE DE BOGOTA NORTEDPNOR

DE: PARRA DE CORTES LILIA X
A: URIBE Y PABON LTDA.

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 20-06-1988 Radicacion: 95655
Doc: ESCRITURA 1501 del: 25-04-1988 NOTARIA 25 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 100,000,000.00
Se cancela la anotacion No, 1,2,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA Y AMPLIACION ESTE Y OTRO. (ESC. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A Y 208 DEL 14-02-84 NOT. 25 BOGOTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.
A: URIBE Y PABON LIMITADA.

***** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *****
ANOTACION: Nro 10 Fecha: 22-10-1993 Radicacion: 1993-63466
Doc: ESCRITURA 061 del: 14-01-1988 NOTARIA 25 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 6,000,000.00
Se cancela la anotacion No, 8,
CIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS
ONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE Y PABON LTDA.
A: PARRA DE CORTES LILIA X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 06-03-1996 Radicacion: 1996-14585
Doc: OFICIO 413 del: 23-01-1996 JUZGADO 14 C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA X
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 01-04-2003 Radicacion: 2003-24917
Doc: OFICIO 34820 del: 20-03-2003 I.. D.. U. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

TACION: Nro 13 Fecha: 24-04-2003 Radicacion: 2003-30209
ESCRITURA 723 del: 19-03-2003 NOTARIA 25 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL N CUANTO SE ACOGEN A LO PREVISTO EN LA LEY 675 DE 2001 (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS P.H.

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 19-12-2005 Radicacion: 2005-98483
Doc: OFICIO 2700 del: 30-11-2005 JUZGADO 14 CIVIL CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
Se cancela la anotacion No, 11,
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO HIPOTECARIO. REF: # 1995-2412.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790441

Impreso el 17 de Marzo de 2006 a las 09:41:01 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE X

ORNOTE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTAFE DE BOGOTA NORTE

OFICINA DE REGISTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD
MATRICULA INMOBILIARIA

Impreso el 7 de Marzo de 2006 a las 09:41:04 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Pagina 1

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA VEREDA:BOGOTA
FECHA APERTURA: 17-04-1984 RADICACION: 1984-31652 CON: SIN INFORMACION DE: 01-10-1993 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDE SEMISOTANO. TIENE ACCESO POR LA RAMPA LOCALIZADA SOBRE LA DIAGONAL 147. SU AREA GARAJE # 05: LOCALIZADO RADOS. SU ALTURA LIBRE VARIA ENTRE 2,60 METROS Y 3,00 METROS. CONSTA DE UN ESPACIO PARA PRIVADA: 11,96 METROS A COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: DEL PUNTO 23 AL PUNTO 4 EN LINEA QUEBRADA APARCAR UN VEHICULOTROS; Y 4,65 METROS EN PARTE CON COLUMNA COMUN, EN PARTE CON EL GARAJE 04. DEL PUNTO 4 AL DE 0,35 METROS, 0,1 2,40 METROS MURO COMUN DE POR MEDIO CON TERRENO SIN EXCAVAR, DEL PUNTO 5 AL PUNTO 22 EN PUNTO 5 EN LONGROS CON EL GARAJE 06; DEL PUNTO 22 AL PUNTO 23 EN LONGITUD DE 2,275 METROS CON ZONA COMUN DE LONGITUD DE 5,0CENIT: CON ENTREPISO COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO. POR EL NADIR: PLACA COMUN DE POR CIRCULACION, ENO SOBRE EL CUAL SE LEVANTA EL EDIFICIO. LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE DE 0,12%.....
MEDIO CON

COMPLEMENTACION:
URIBE Y ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A BAQUERO PEDRO A., SEGUN ESC#2954 DE 18-12-1.959 NOTARIA 8A. DE BOGOTA
BOGOTAL FOLIO 050-0361861 DEL 05-01-1.960.ACLARADA POR LA ESC#015 DE 12-01-78 NOTARIA 5A. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) DIAGONAL 147 30-36 GARAJE 05 CONJUNTO RESIDENCIAL "RINCON DE LAS MARGARITAS"

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
50-361861

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-11-1980 Radicacion: 8096561 VALOR ACTO: $ 40.000.000.00
Doc: ESCRITURA 8020 del: 30-10-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA X
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA.
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 28-02-1984 Radicacion: 1984-21972 VALOR ACTO: $ 60.000.000.00
Doc: ESCRITURA 208 del: 14-02-1984 NOTARIA 25A. de BOGOTA X
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA AMPLIACION ESC.N. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A.DE BOGOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA.
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 23-03-1984 Radicacion: 8431652 VALOR ACTO: $
Doc: ESCRITURA 461 del: 15-03-1984 NOTARIA 25A. de BOGOTA X
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: URIBE Y PABON LTDA.

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 11-08-1987 Radicacion: 1987-109395

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

NRO

SALVEDA
Anotacion
APELLIDO DE

El interesado debe
USUARIO: CAJBAP
TURNO: 2006

La Registradora Principal: CAR

NO REQUIERE SELLO. ARTICUL

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Impreso el 17 de Marzo de 2006 a las 0
No tiene validez sin la firma del registr

Nro M

Doc: ESCRITURA 2148 del: 24-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titul
DE: URIBE PABON LTDA.
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA
A: AVILA SALCEDO ALVARO

ANOTACION
Doc:

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790161

Impreso el 17 de Marzo de 2006 a las 09:41:08 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA VEREDA:BOGOTA
FECHA APERTURA: 17-04-1984 RADICACION: 1984-31652 CON: SIN INFORMACION DE: 01-10-1993 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE # 06: LOCALIZADO EN EL SEMISOTANO, TIENE ACCESO POR LA RAMPA LOCALIZADA SOBRE LA DIAGONAL 147. SU AREA PRIVADA; 11,96 METROS CUADRADOS, SU ALTURA LIBRE VARIA ENTRE 2,60 METROS Y 3,00 METROS. CONSTA DE UN ESPACIO PARA APARCAR UN VEHICULO. ESTA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: DEL PUNTO 22 AL PUNTO 5 EN LONGITUD DE 5,00 METROS CON EL GARAJE 05, DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 EN LONGITUD DE 2,40 METROS, MURO COMUN DE POR MEDIOCON TERRENO SIN EXCAVAR, DEL PUNTO 6 AL PUNTO 21 EN LINEA QUEBRADA DE 4,65 METROS, 0,125 METROS Y 0,35 METROS, EN PARTE CON EL GARAJE 07, EN PARTE CON COLUMNA COMUN; DEL PUNTO 21 AL PUNTO 22 EN LONGITUD DE 2,275 METROS CON ZONA COMUN DE CIRCULACION, POR EL CENIT: CON ENTREPISO COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO, POR EL NADIR: PLACA COMUN DE POR MEDIO CON EL TERRENO SOBRE EL CUAL SE LEVANTA EL EDIFICIO. LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE DE 0,12%.,

COMPLEMENTACION:

URIBE Y PABON LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A BETANCOURT DE RESTREPO MARTHA, SEGUN ESC#015 DE 12-01-78 NOTARIA 5A. DE TA.ESTA ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A BAQUERO PEDRO A., SEGUN ESC#2954 DE 18-12-1.959 NOTARIA 8A. DE BOGOTA TRADA AL FOLIO 050-0361861 DEL 05-01-1.960.ACLARADA POR LA ESC#015 DE 12-01-78 NOTARIA 5A. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) DIAGONAL 147 30-36 GARAJE 06 CONJUNTO RESIDENCIAL "RINCON DE LAS MARGARITAS"

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

361861

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-11-1980 Radicacion: 8096561
Doc: ESCRITURA 8020 del: 30-10-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA VALOR ACTO: $ 40,000,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. X
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA".

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 28-02-1984 Radicacion: 1984-21972
Doc: ESCRITURA 208 del: 14-02-1984 NOTARIA 25A. de BOGOTA VALOR ACTO: $ 60,000,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA AMPLIACION ESC.N. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A.DE BOGOTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
URIBE PABON LTDA. X
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA".

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 23-03-1984 Radicacion: 8431652
Doc: ESCRITURA 461 del: 15-03-1984 NOTARIA 25A. de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: URIBE Y PABON LTDA. X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 11-08-1987 Radicacion: 1987-109395

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790161

Impreso el 17 de Marzo de 2006 a las 09:41:08 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: ESCRITURA 2148 del: 24-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 6,250,000.00
ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTROS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. 60049837
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

OFICINA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTAFE DE BOGOTA NORTE

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 11-08-1987 Radicacion: 1987-109395
Doc: ESCRITURA 2148 del: 24-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 5,000,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
DE: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X
A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA 60038717

OFICINA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTAFE DE BOGOTA NORTE

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 20-06-1988 Radicacion: 95655
Doc: ESCRITURA 1501 del: 25-04-1988 NOTARIA 25 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 100,000,000.00
Se cancela la anotacion No, 1,2,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA Y AMPLIACION ESTE Y OTRO. (ESC. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A Y 208 DEL 14-02-84 NOT. 25 BOGOTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.
A: URIBE Y PABON LIMITADA.

OFICINA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTAFE DE BOGOTA NORTE

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 06-03-1996 Radicacion: 1996-14585
Doc: OFICIO 413 del: 23-01-1996 JUZGADO 14 C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE X

OFICINA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTAFE DE BOGOTA NORTE

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 24-04-2003 Radicacion: 2003-30209
Doc: ESCRITURA 723 del: 19-03-2003 NOTARIA 25 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL N CUANTO SE ACOGEN A LO PREVISTO EN LA LEY 675 DE 2001 (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS P.H.

OFICINA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTAFE DE BOGOTA NORTE

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 19-12-2005 Radicacion: 2005-98483
Doc: OFICIO 2700 del: 30-11-2005 JUZGADO 14 CIVIL CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
Se cancela la anotacion No, 7,
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO HIPOTECARIO. REF: # 1995-2412.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790161

Impreso el 17 de Marzo de 2006 a las 09:41:08 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 4 Nro correcion: 1 Radicacion: 1994-7249 fecha 26-09-1994

APELLIDO DE AVILA CORREGIDO VALE T.C. 7249/94

= = = =

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRU... Y LI...
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matric...

Impreso el 17 de Marzo de 2006 a las 09:41:11 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Pagina 1

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA VEREDA:BOGOTA
FECHA APERTURA: 17-04-1984 RADICACION: 1984-31652 CON: SIN INFORMACION DE: 01-10-1993 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO COD CATASTRAL ANT:

= = = =

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Mat

Impreso el 17 de Marzo de 2006 a las 09:41:11
No tiene validez sin la firma del registrador en l

Doc: ESCRITURA 2077 del: 04-09-1985 NOTARIA 25A. de BOGOTA
Se cancela la anotacion No, 1,2,
ESPECIFICACION: 650 LIBERACION GRAVAMEN HIPOTECARIO C
RESPECTO DE ESTE Y OTROS INMUEBLES.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titul
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VI
A: SOCIEDAD URIBE PABON LTDA.

ANOTACION: Nro 5 Fech
Doc: ESCRITURA 214
ESPECIFICACIO
PERSONA
DE:
A: YE
A: AVIL

ANOTACIO
Doc: ESCRI
ESPECIFICAC
PERSONAS QU
YEPES DE A
ILA SALCE
RACION S

Nro 7
del: 23
02 EM
VIEN
AL D
OS
EN

CA

ROSA D. PARRA C.
Abogada

Señor
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF : EXPEDIENTE 2001-2025
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES DE AVILA Y OTRO

ROSA DELIA PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito me permito solicitar al Señor Juez se sirva decretar el embargo de los siguientes bienes que declaro como de propiedad y posesión del ejecutado, bajo la gravedad del juramento :

El apartamento 501 del Bloque C, el garaje 05, el garaje 06 y el depósito 40 de la Diagonal 147 No. 30 – 36 de la ciudad de Bogotá, inmuebles identificados con los Folios de matrícula inmobiliaria No. 50N790441, 790160, 790161 y 790333 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (Zona norte) de la ciudad de Bogotá.

Esta solicitud la elevo toda vez que pese haber quedado a nuestra disposición el embargo, en los certificados no se registró la medida.

Para los fines pertinentes me permito allegar original de los certificados de libertad correspondientes a los inmuebles mencionados.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA C.
C.C.No.52.029.363 de Bogotá
T.P.No.59.770 C.S.J.

Calle 81 No. 11 – 68 Oficina 302. Tels : 6180574 – 6180595. Bogotá, D.C

21 MAR 2006

EL ANTERIOR ESCRITO DIRIGIDO A: Señor Juez 35 civil Municipal de Bta

Rosa Delia Parra Carrillo se identificó con la C.C. No. 52029363 de Bogotá

y T.P. No. 59230 C.S.J. y manifestó que reconoce el contenido del presente

documento y que la firma que aparece en el mismo es suya. En constancia firma ante la suscrita

NOTARIA TREINTA Y SEIS DE BOGOTÁ, Hoy 17 MAR. 2006

DEL CIRCULO DE ALVARADO
NOTARIA 36

El compareciente

22 MAR. 2006

Al despacho de la señora Juez hoy ... Con el siguiente escrito

Con el anterior memorial para resolver. X

Con el anterior Poder a reconocido.

Con la póliza judicial allegada.

Vencido el traslado sin alegaciones

en silencio

Vista la nota devolutiva

Se fijó en lista No.

Venció el traslado en el cual el

Se corrió traslado de la excepción

No se pronunció la parte demandada

Se fijó en lista No.

Al despacho nuevamente anterior

EL SECRETARIO,

115 1/2 23

24
23

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de marzo de dos mil seis (2006)

Ref. Ejecutivo No. 2001-2025

En respuesta al escrito que antecede, se dispone:

Decretar el EMBARGO del bien inmueble identificado con el numero de matricula No 50 N 790441 que se indica en el escrito de medidas cautelares, denunciado como de propiedad del ejecutado. Líbrese oficio a la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad, indicando el número de matrícula inmobiliaria.

Una vez registrada en legal forma la anterior medida, se resolverá sobre su secuestro.

De conformidad con el inciso 7° del artículo 513 del Código de Procedimiento Civil, el juzgado limita la medida cautelar a la anteriormente decretada.

NOTIFÍQUESE.

JOSÉ ALIRIO RAMÍREZ CASTRO
Juez

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO
31 MAR 2006
El Secretario

21 ABR 2006

Of 1082 R.I.P.

José Chavez C.C. 79458776.

5 JUL 2006

5 JUL 2006

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
SECRETARIO
SANTAFE DE BOGOTA D.C.
JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL

25 24

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No.14-33 Piso 10

Bogotá, Abril 21 de 2.006

OFICIO No. 1.082

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA NORTE
Ciudad

REF: EJECUTIVO No 01-2025 de CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS contra LILIA ROSA YEPES DE AVILA y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO.-

Comunico a usted que por mediante providencia de fecha marzo veintiocho de dos mil seis, dictado dentro del proceso de la referencia se decretó el embargo del bien inmueble, identificado con matricula inmobiliaria No 50N-790441, denunciado como de propiedad del demandado (a) (s), LILIA ROSA YEPES DE AVILA y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO.-

Sírvase proceder de conformidad, registrando la medida en los folios respectivos de ésa oficina (Art. 681-1 del C.P.C.). So Pena de incurrir en las sanciones legales previstas en el art. 39 numeral 1° inciso 1° del C.P.C.

Atentamente,

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria

28

25

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10ª.No. 14-33 Piso 3º. Bogotá, D. C.
Teléfono 3422039

Oficio No. 2700

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2005

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE BOGOTA
Ciudad

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 1995-2412 de CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA contra LILIA ROSA YEPES DE AVILA y ALVARO ENRIUE AVILA SALCEDO.
(Al contestar cite la referencia completa)

Comunico a usted que mediante auto de fecha siete (07) de septiembre de dos mil cinco (2005), se decretó la TERMINACIÓN del proceso y ordenó el DESEMBARGO de los bienes inmuebles ubicados en la ***DIAGONAL 147 No. 30-36 del CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS APARTAMENTO 501 BLOQUE C – 3 PISO 5, GARAJE No. 05 y 06 y el DEPOSITO 40*** de la misma dirección, identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. ***50N – 780441, 50N – 780160, 50N – 780161 y 50N – 780333.*** Igualmente se le comunica que el embargo continua vigente por cuenta del Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal de esta ciudad, para el proceso EJECUTIVO No. 01-2025 del CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS contra LILIA ROSA YEPES DE AVILA y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO, lo anterior en acatamiento a su oficio de remanentes No.0699 de abril 19 de 2002.

Sírvase proceder de conformidad, levantando la medida que le fue comunicada con el oficio No. 413 de febrero 23 de 1996 e inscribiendo la nueva medida..

Atentamente,

DANIEL RICO PÉREZ
Secretario

Ricardo Bermúdez
cc 79.279.795 Tqo.
Mat. 79.017-405
13-12-05

27 26

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10ª.No. 14-33 Piso 3º. Bogotá, D. C.
Teléfono 3422039

Oficio No. 2701

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2005

Señor:
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 1995-2412 de CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA contra LILIA ROSA YEPES DE AVILA y ALVARO ENRIUE AVILA SALCEDO.
(Al contestar cite la referencia completa)

Comunico a usted que mediante auto de fecha siete (07) de septiembre de dos mil cinco (2005), se decretó la TERMINACIÓN del proceso y ordenó el DESEMBARGO de los bienes inmuebles ubicados en la ***DIAGONAL 147 No. 30-36 del CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS APARTAMENTO 501 BLOQUE C – 3 PISO 5, GARAJE No. 05 y 06 y el DEPOSITO 40*** de la misma dirección, identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. ***50N – 790441, 50N – 790160, 50N – 790161 y 50N – 790333;*** y el mismo se deja a disposición de ese Juzgado para el proceso EJECUTIVO No. 01-2025 del CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS contra LILIA ROSA YEPES DE AVILA y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO, en acatamiento a su oficio de remanentes No. 0699 de abril 19 de 2002.

Igualmente se le informa que esta determinación se le comunico a la Oficina de Registro con el oficio No. 2700 del 30 de noviembre de 2005, del cual se le adjunta copia.

Atentamente,

DANIEL RICO PÉREZ
Secretario

- 1 FEB 2006

2 6 ABR. 2006

28
27

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL.

Bogotá D.C. Veintiséis (26) de abril de dos mil seis (2006).

Ref: Ejecutivo No 2001-2025

Obre autos y téngase en cuenta para los fines legales el oficio allegado por el Juzgado Catorce Civil del Circuito en la cual comunica que el proceso ejecutivo hipotecario contra los aquí demandados, terminó y pone a disposición los inmuebles identificados con matricula inmobiliaria No 50N 790441, 50N 790160 50N 790161 y 50N 790333.

NOTIFIQUESE:

JOSÉ ALIRIO RAMÍREZ CASTRO.
Juez

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
EL AUTO ANTERIOR DE NOTIFICO POR ESTADO
#58 - 8 MAY 2006

El Secretario

29 28

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 2°

Bogotá D. C., 3 de abril de 2006

Of. EST
31-03-2006

Oficio No. 0988

Señor
JUEZ TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
[redacted]ad.

AL CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA

REF. : **EJECUTIVO SINGULAR 2004/0972**
DE : **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**
CONTRA : **LILIA ROSA YÉPEZ DE AVILA**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha quince (15) de marzo de dos mil seis (2006), me permito comunicarle que este despacho ordenó el EMBARGO y RETENCION de los **REMANENTES** que llegaren a quedar y/o desembargar dentro del proceso EJECUTIVO N° 2001-2025 de CONJUNTO RESIDENCIAL RINCÓN DE LAS AMERICAS en contra de LILIA ROSA YÉPEZ DE AVILA y OTRO.

Limítese la medida a $8´000.000.oo.

Cordialmente,

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
SECRETARIA
Juzgado 64 Civil Municipal

ANA F. MURILLO VARGAS
Secretaria

i.y.a.

100 folios

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
SECRETARIA
JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL

7 ABR 2006

Janelx
18042006

80

29

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de abril de dos mil seis (2006).

Ref. Ejecutivo No. 2001 2025.

El embargo del remanente que se comunica con el anterior oficio, téngase en cuenta en su debida oportunidad procesal, si a ello hay lugar.

Acúsese recibo del mismo. Ofíciese en tal sentido al Juzgado Sesenta y cuatro Civil Municipal de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE :

JOSÉ ALIRIO RAMÍREZ SANCHEZ

Juez

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

158

8 MAY 2006

El Secretario

1.423

01
30

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No.14-33 Piso 10

Bogotá, Junio 21 de 2.006

Oficio No 1.423

Señores
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

REF: EJECUTIVO No 01-2025 de CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS contra LILIA ROSA YEPES DE AVILA y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO.-

Comunico a usted que mediante providencia de fecha abril veintiséis de dos mil seis, dictado dentro del proceso de la referencia, se le comunica que su orden de embargo de remanentes solicitada mediante oficio No 0988 de fecha abril 3 de 2.006, se tendrá en cuenta en su oportunidad, si a ello hay lugar.-

Lo anterior para que obre dentro del proceso EJECUTIVO No 2004-0972 de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Contra LILIA ROSA YEPES DE AVILA, que cursa en ese despacho judicial.-

Atentamente,

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria

JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá D.C.
Recibido hoy: 27 JUN 2006

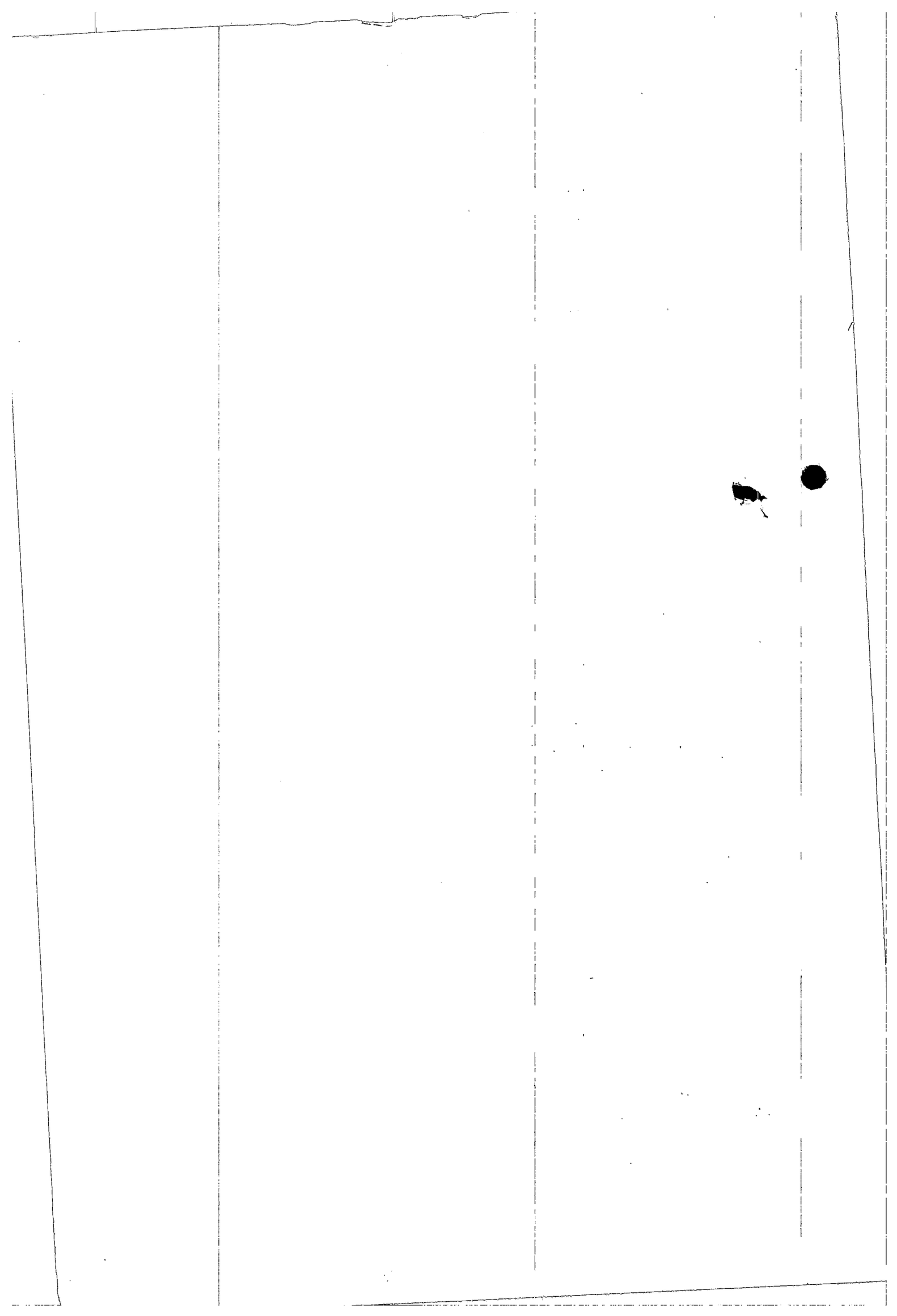

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
BOGOTA ZONA NORTE

Bogotá, D.C., 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006

38776

Señores
JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 10 BOGOTA, D.C.

ASUNTO: OFICIO NO. 1082 DEL 21 DE ABRIL DE 2006, EJECUTIVO NO. 01-2025 DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITA CONTRA LILIA ROSA YEPES DE AVILA Y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO.

Para los fines que competen a ese despacho, se devuelven sin registrar el oficio anunciado en la referencia por las razones expuestas en la NOTA DEVOLUTIVA el cual fue radicado en esta Oficina, con turno No. 2006- 76290 de fecha 12 DE SEPTIEMBRE DE 2006 con Matricula Inmobiliaria 50N-790441.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición dentro de los cinco (05) dias siguientes a la notificación del presente acto administrativo Articulo 5 Numeral 1 Decreto 01 de 1984 y Articulo 19 Numeral 19.6 Decreto 302 de 2004.

Cordialmente,

REGISTRADORA PRINCIPAL FRANKLIN FADUL DANGOND
CODIGO 102

Elaboro: Olga Lucia R.

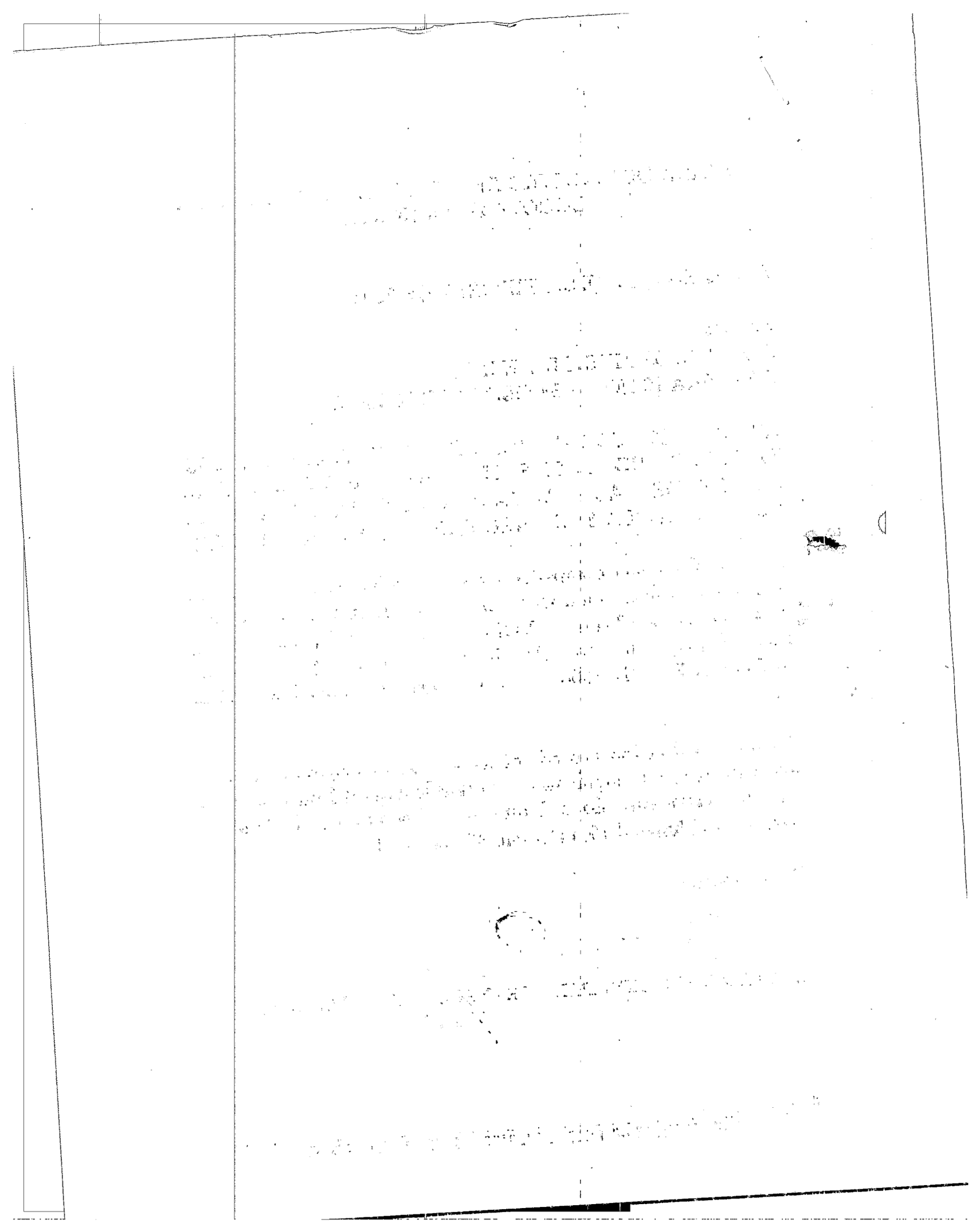

OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS

NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 1 Impreso el 13 de Septiembre de 2006 a las 08:51:27 a.m

El Documento con No. de Radicacion: **2006-76290 y Matricula Inmobiliaria:790441**

OFICIO Nro. 1082 del 21-04-2006 de JUZGADO 35 C MPAL BOGOTA D.C. Y CERTIFICADO ASOCIADO: 2006-466382

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 37 del Decreto Ley 1250 de 1970, se devuelve sin registrar el documento citado por las siguientes razones:

-- EN EL FOLIO DE MATRICULA SE ENCUENTRA EMBARGO VIGENTE (ART. 43 LEY 57 DE 1887)
-- EXISTE EMBARGO HIPOTECARIO VIGENTE COMUNICADO CON OFICIO 1913 DEL 24-07-06 PROFERIDO POR EL JUZ.41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA CONTRA LOS TITULARES.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE DIO LUGAR A LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, DEBE PRESENTAR EL DOCUMENTO NUEVAMENTE A ESTA OFICINA PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 231 DE LA LEY 223 DE 1996, LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN ACTOS DE DISPOSICION, MODIFICACION, ACLARACION, ETC., DEBERAN REGISTRARSE DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO (FIRMA). VENCIDO ESTE TERMINO SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR MES O FRACCION DE MES POR RETARDO, DETERMINADOS A LA TASA Y EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO PARA EL IMPUESTO SOBRE RENTA Y COMPLEMENTARIOS. INTERES QUE SE LIQUIDARA SOBRE EL VALOR A PAGAR POR CONCEPTO DEL IMPUESTO DE REGISTRO CORRESPONDIENTE (ART.231 LEY 223 DE 1996).

EL DOCUMENTO PUBLICO CONTIENE GRAVAMENES, HIPOTECAS O PATRIMONIOS DE FAMILIA, SU REGISTRO SE EFECTUARA DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES (ARTICULO 32 DECRETO LEY 1250 DE 1970). VENCIDO ESTE TERMINO SIN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL REGISTRO, DEBERA CONSTITUIRSE A TRAVES DE UN NUEVO TITULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO Y DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE ESTA DECISION, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y DE APELACION PARA ANTE EL DIRECTOR DE REGISTRO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO (DECRETO 302 DE 2004), PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 51 Y 52 DEL DECRETO 01 DE 1984 (CODIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

EL TERMINO PARA LA DEVOLUCION DE LOS DINEROS CUANDO UN DOCUMENTO NO SE PUEDA REGISTRAR,ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS DESDE LA EJECUTORIA DEL ACTO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO. POR SOLICITUD DE CERTIFICADOS EL TERMINO PARA SOLICITAR REINTEGRO ES DE UN (1) MES, CONTADO DESDE LA FECHA DE DESANOTACION DE LA SOLICITUD (ART. 21 DCTO 1428 DE 2000).

FUNCIONARIO CALIFICADOR **REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS**

JGA102

FIN DE ESTE DOCUMENTO

Pagina 2

REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS

NOTA

D. PARRA C.
ada

1902:130:68

Señor
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
E.
S.
D.

REF : EXPEDIENTE 2001-2025
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES y OTRO

ROSA D. PARRA **CARRILLO**, conocida en autos, por medio del presente escrito y encontrándome dentro de la oportunidad legal procedente, por medio del presente escrito al Señor Juez solicito se sirva decretar el embargo del remanente de lo embargado a los ejecutados dentro del Proceso Hipotecario de Colmena BCSC Vs. Lilia Rosa Yepes y otro, que cursa en el Juzgado 41 Civil del Circuito de esta ciudad.

Sírvase librar el oficio correspondiente.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C. No. 52'029.363 de Bogotá
T.P. No. 59.770 C.S.J.

19 OCT 2006
1 Folio
mzy

Calle 81 No. 11 – 68 Oficina 302. Tels 6180574 – 6180595. Bogotá, D.C.

23 OCT. 2006

ROSA
Abog

El Expediente del señor Jesús Ruiz

Con el presente escrito se acompaña

Con el presente escrito se acompaña

Con la parte [illegible]

Vista el [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Una vez [illegible]

Se cita para [illegible]

Con el informe Secretarial anterior

EL SECRETARIO.

115 folios

39
38

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil seis (2006).

Ref. Ejecutivo No. 2001 2025

En respuesta al escrito que antecede, se dispone:

1. Decretar el embargo del remanente o de los bienes que de propiedad del aquí demandado, Álvaro Enrique Avila Salcedo, que se llegaren a desembargar dentro del proceso Hipotecario que en su contra adelanta Colmena BCSC en el Juzgado 41 Civil del Circuito de esta ciudad. Líbrese oficio. Limite de la medida $28'000.000.00.

NOTIFÍQUESE:

MARCELA ADRIANA CASTILLO SILVA
Juez

ans

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO
130
1 NOV 2006
El Secretario

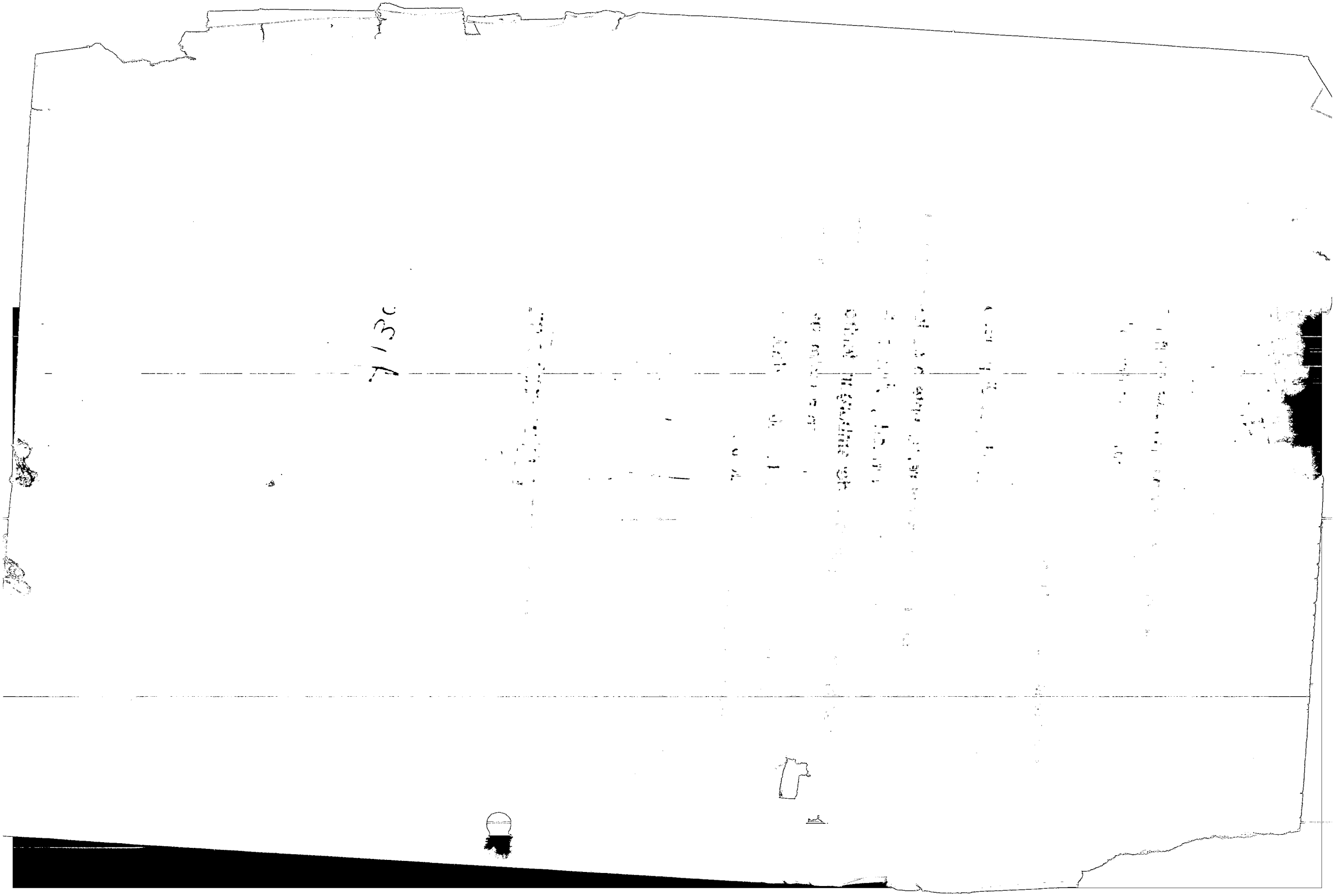

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No.14-33 Piso 10

(40)

39

Bogotá., D.C., Diciembre 12 de 2.006

OFICIO No. 2.839

Señores
JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) CIVIL DEL CIRCUITO
CIUDAD.

REF: EJECUTIVO 01-2025 de CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS [redacted]ARGARITAS Contra LILIA ROSA YEPES DE AVILA y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO.-

Comunico a Usted, que por auto de fecha octubre veintisiete de dos mil seis, dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo de los remanentes o bienes que se llegaren a desembargar de propiedad de los aquí demandados (a) ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO dentro del proceso HIPOTECARIO que en su contra adelanta COLMENA BCSC que cursa en ese Despacho Judicial.

Limitándose esta medida a la suma de $28.000.000,oo

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar favor citar la referencia.

Atentamente,

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO.
Secretaria

Recibe
José Chaux
C.C. 79959776
Autorizado para actuar.

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA D.C.
Carrera 10 #14-33 Piso 4

Bogotá D. C., 13 de marzo de 2007.

Oficio Nº 910

Señor
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL

Ciudad

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 11001310304120060014 3
DE: BCSC S.A.
CONTRA: ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO,
LILIA ROSA YEPES DE AVILA

Comedidamente, me permito comunicarle que mediante auto de fecha 1° de marzo de 2007 librado en el asunto de la referencia, se dispuso oficiarle con el fin de informarle que se tuvo en cuenta el **embargo de remanentes** solicitado por ese despacho.

La anterior para dar respuesta a su oficio No. 2839 del 12 de diciembre de 2006, librado dentro del proceso ejecutivo No. 01-2025 que adelanta el Conjunto Residencial Rincón de las Margaritas contra Lilia Rosa Yepes de Avila y Alvaro Enrique Avila Salcedo.

Atentamente,

MARIO ALBERTO ROMERO GONZÁLEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C. SECRETARIA

12 ABR 2007

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL SECRETARIA JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL

41

ROSA D. PARRA C.
Abogada

15 ENE 2009

Señor
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EXPEDIENTE 2001-02025
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES Y OTRA

ROSA DELIA PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito y encontrándome dentro de la oportunidad legal procedente, por medio del presente escrito al Señor Juez solicito se sirva decretar el EMBARGO y retención de los dineros que por concepto de servicios, salarios o demás devenguen los señores ALVARO ENRIQUE AVILA y LILIA ROSA YEPES DE AVILA en las Secretarìas de salud de Boyacà y de Muzo.
Sírvase librar los oficios correspondientes.

Esta manifestación la realizo bajo la gravedad del juramento.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C.No. 52.029.363 de Bogotá
T.P. No. 59.770 C.S.J.

PRESENTACION PERSONAL
El anterior escrito fue presentado ante el
NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
personalmente por Rosa Delia Parra Carrillo
quien exhibió la c.c. 52029363 de Bogotá
y Tarjeta Profesional No. 59770 C.S.J.
Fecha 14 ENE 2009
Guillermo Chávez Cristancho
NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Guillermo Chávez Cristancho
NOTARIA 11 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

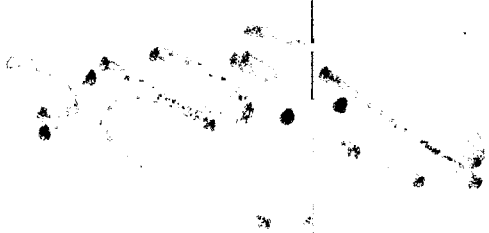

ROSA D. PARRA C.
Abogada

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
SECRETARIO
BOGOTA, D.C.
JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL

42

Señor
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

15 ENE 2009

REF : EXPEDIENTE 2001-02025
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES Y OTRA

ROSA DELIA PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito y encontrándome dentro de la oportunidad legal procedente, por medio del presente escrito al Señor Juez solicito se sirva decretar el EMBARGO y retención de los dineros que por concepto de servicios, salarios o demás devenguen los señores ALVARO ENRIQUE AVILA y LILIA ROSA YEPES DE AVILA en las Secretarìas de salud de Boyacà y de Muzo.
Sírvase librar los oficios correspondientes.

Esta manifestación la realizo bajo la gravedad del juramento.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C.No. 52.029.363 de Bogotá
T.P. No. 59.770 C.S.J.

Calle 81 No. 11 – 68 Oficina 302. Tels 6180574 – 6180595. Bogotá, D.C.

ROSA D. PARRA C.
Abogada

43

Señor
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF : EXPEDIENTE 2001 – 02025
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES Y OTRO

ROSA DELIA PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito al Señor Juez solicito se sirva dar tràmite al memorial cuya copia anexo.

Con el respeto acostumbrado,

[redacted]

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C. No. 52.029.363 de Bogotá
T.P. No. 59.770 C.S.J.

JUZGADO 35 CIVIL M.
Recibido por:
Fecha: 22 ABR. 2009
Hora:
Folios: 2 Fl

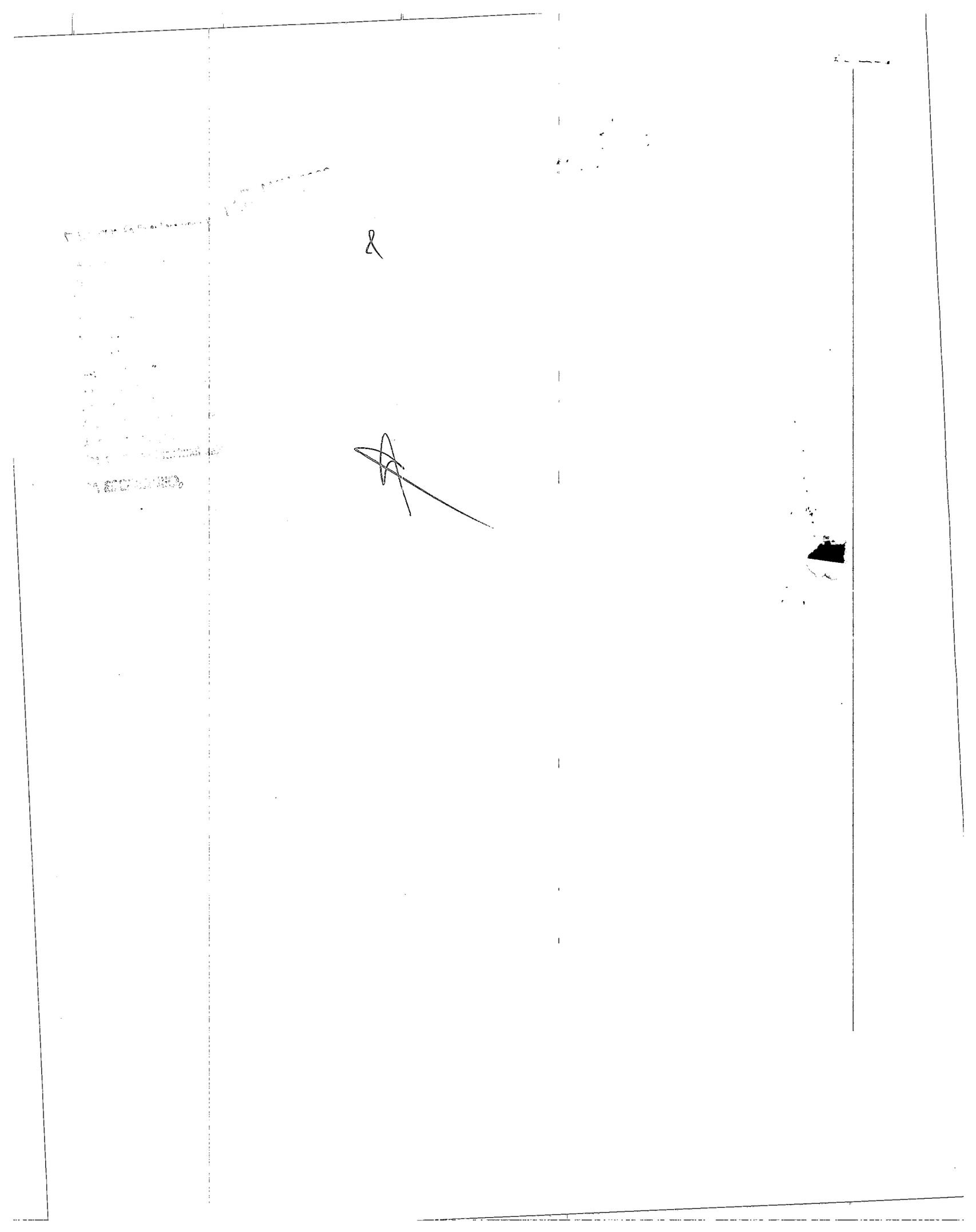

44

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

Bogotá D. C., Siete (07) de Mayo de dos mil nueve (2009).

PROCESO No. 2001-2025

Decretar el EMBARGO y RETENCION de la quinta parte del sueldo que exceda del salario mínimo legal vigente, honorarios y demás emolumentos que devengue los demandados ALVARO ENRIQUE AVILA y LILIA ROSA YEPES , en calidad de EMPLEADOS de la secretaría de Salud de Boyacá y de Muzo. Límite de las medidas $ 28'00.000,00.

NOTIFÍQUESE,

CESAR AUGUSTO TORRES PRIETO
JUEZ

Juzgado 35 Civil Municipal
Bogotá D. C. 11 MAYO 2009
Estado No 67
SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria
J. S. S

[redacted], 26 MAY 2009 of 1.338 1.339) pagados

[redacted] Recibí, [redacted]

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14-33 PISO 10

95

Bogotá. Mayo 26 de 2.009

Oficio No 1.338

Señor
Pagador
SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA

REF: EJECUTIVO No 01-2025 de CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS identificado con NIT. No _____ contra LILIA ROSA YEPES DE AVILA y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO.-

Comunico a Usted que mediante auto de fecha mayo siete de dos mil nueve, dictado dentro del proceso de la referencia se decretó el embargo y retención de la quinta parte del sueldo, que exceda del salario mínimo legal vigente, comisiones, emolumentos, que devengue el (la) (s), ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO, identificado(a) con C.C. No 17´087.940, como empleado(a)(s) de esa entidad.-

Limítese la medida a la suma de $2´800.000.oo.-

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad consignando los dineros retenidos en el Banco Agrario, Depósitos Judiciales a nombre de este Juzgado y para el presente proceso previniéndolo que de lo contrario se hará merecedor de las sanciones establecidas en el art. 39 y 681 No.10º del C.P.C.

Atentamente,

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14-33 PISO 10

116
46

Bogotá. Mayo 26 de 2.009

Oficio No 1.339

Señor
Pagador
SECRETARIA DE SALUD DE MUZU

REF: EJECUTIVO No 01-2025 de CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS identificado con NIT. No _____ contra LILIA ROSA YEPES DE AVILA y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO.-

Comunico a Usted que mediante auto de fecha mayo siete de dos mil nueve, dictado dentro del proceso de la referencia se decretó el embargo y retención de la quinta parte del sueldo, que exceda del salario mínimo legal vigente, comisiones, emolumentos, que devengue el (la) (s), LILIA ROSA YEPES DE AVILA, identificado(a) con C.C. No 115.618, como empleado(a)(s) de esa entidad.-

Limítese la medida a la suma de $2´800.000.oo.-

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad consignando los dineros retenidos en el Banco Agrario, Depósitos Judiciales a nombre de este Juzgado y para el presente proceso previniéndolo que de lo contrario se hará merecedor de las sanciones establecidas en el art. 39 y 681 No.10º del C.P.C.

Atentamente,

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria

ROSA D. PARRA C.
Abogada

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL
Recibido por:
Fecha: -2 JUN. 2009
Hora:
Folios: 1

(17)
#47

Señor
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF : EXPEDIENTE 2001-02025
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RICON DE LAS MARGARITAS Vs LILIA ROSA YEPES Y OTROS

ROSA D. PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito, al Señor Juez solicito la corrección del auto por medio del cual se decretan medidas cautelares, en lo siguiente:

1. Se solicitò el embargo y retención de los dineros que por concepto de servicios, salarios u otros, devenguen los demandados. El despacho ordenò el embargo de salarios solamente.

2. Se limitó la medida a 2.800.000 y la ùltima liquidación del crédito asciende 28.000.000.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C. 52.029.363 de Bogotá, D.C.
T.P. 59.770 del C.S.J.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

(118)
$48

Bogotá D. C., Doce (12) de Junio de dos mil nueve (2009).

PROCESO No 2001-2025

Se aclara, con base en el inciso 3 del art. 310 del C.P.C., el auto del pasado nueve (7) de mayo, en el sentido Decretar el EMBARGO y RETENCION de la quinta parte del sueldo que exceda del salario mínimo legal vigente, honorarios y demás emolumentos que devengue los demandados ALVARO ENRIQUE AVILA y LILIA ROSA YEPES , en calidad de EMPLEADOS de la secretaría de Salud de Boyacá y de Muzo. Límite de las medidas $ **28.000.000,00**. y no el que erradamente allí se señalo.

NOTIFÍQUESE,

CESAR AUGUSTO TORRES PRIETO
JUEZ

Juzgado 35 Civil Municipal
Bogotá D. C. 17 JUN. 2009
Estado No 91
SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria
J. S. S

15 JUL 2009

of 1820 pagado S. J. Boyacá
1821 S. Muzo

Retiro oficio 1820
Jhon Pacheco.
80'145.351 Bta.
Autorizado 17/07/09

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14-33 PISO 10

Bogotá, Julio 15 de 2.009

Oficio No 1.820

Señor
Pagador
SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA

REF: EJECUTIVO No 01-2025 de CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS, identificado con NIT. No _____ contra LILIA ROSA YEPES DE AVILA y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO.-

Comunico a Usted que mediante auto de fecha mayo siete de dos mil nueve, dictado dentro del proceso de la referencia se decretó el embargo y retención de la quinta parte del sueldo, que exceda del salario mínimo legal vigente, comisiones, emolumentos, que devengue el (la) (s), ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO, identificado(a) con C.C. No 17´087.940, como empleado(a)(s) de esa entidad.-

Limítese la medida a la suma de $28´000.000.oo.-

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad consignando los dineros retenidos en el Banco Agrario, Depósitos Judiciales a nombre de este Juzgado y para el presente proceso previniéndolo que de lo contrario se hará merecedor de las sanciones establecidas en el art. 39 y 681 No.10° del C.P.C.

Dando así cumplimiento al auto de fecha junio 12 de 2.009

Atentamente,

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria

(20)
50

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14-33 PISO 10

Bogotá, Julio 15 de 2.009

Oficio No 1.821

Señor
Pagador
SECRETARIA DE SALUD DE MUZU

REF: EJECUTIVO No 01-2025 de CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS, identificado con NIT. No _____ contra LILIA ROSA YEPES DE AVILA y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO.-

Comunico a Usted que mediante auto de fecha mayo siete de dos mil nueve, dictado dentro del proceso de la referencia se decretó el embargo y retención de la quinta parte del sueldo, que exceda del salario mínimo legal vigente, comisiones, emolumentos, que devengue el (la) (s), LILIA ROSA YEPES DE AVILA, identificado(a) con C.C. No 115.618, como empleado(a)(s) de esa entidad.-

Limítese la medida a la suma de $28´000.000.oo.-

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad consignando los dineros retenidos en el Banco Agrario, Depósitos Judiciales a nombre de este Juzgado y para el presente proceso previniéndolo que de lo contrario se hará merecedor de las sanciones establecidas en el art. 39 y 681 No.10° del C.P.C.

Dando así cumplimiento al auto de fecha junio 12 de 2.009

Atentamente,

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Retiro oficio 1821
Jhon Pacheco.
80'145351 Bta.
17/07/09
Autorizada

GOBERNACION DE BOYACA
Dirección de Gestión de Talento Humano

121
51

Tunja, 06 de Agosto de 2009

Doctora
SANDRA ROCIO SANDOVAL PELAYO
Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 10
Bogotá.

Ref: Ejecutivo No. 01-2025
De: ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO
Contra: LILIA ROSA YEPES DE AVILA
ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO

Respetado Doctora Sandra Rocío:

Acuso recibo del oficio No. 1.820 del 15 de Julio de 2009, radicado en esta dependencia el 29 de Julio de 2009, en el cual comunica el embargo y retención de la quinta parte del sueldo que exceda del salario mínimo legal vigente, que devengue ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO.

Por ello, le manifiesto que no es posible acatar su orden, como quiera que revisados los archivos de nómina de los funcionarios activos de la Administración Central de la Gobernación de Boyacá, el señor ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO, no se encuentra vinculado con nuestra Entidad.

Agradeciéndole por su amable atención.

Atentamente,

CARLOS ARTURO OLANO CORREA.
DIRECTOR DE GESTION DE TALENTO HUMANO

Elaboró: Augusto Avila

10 AGO. 2009

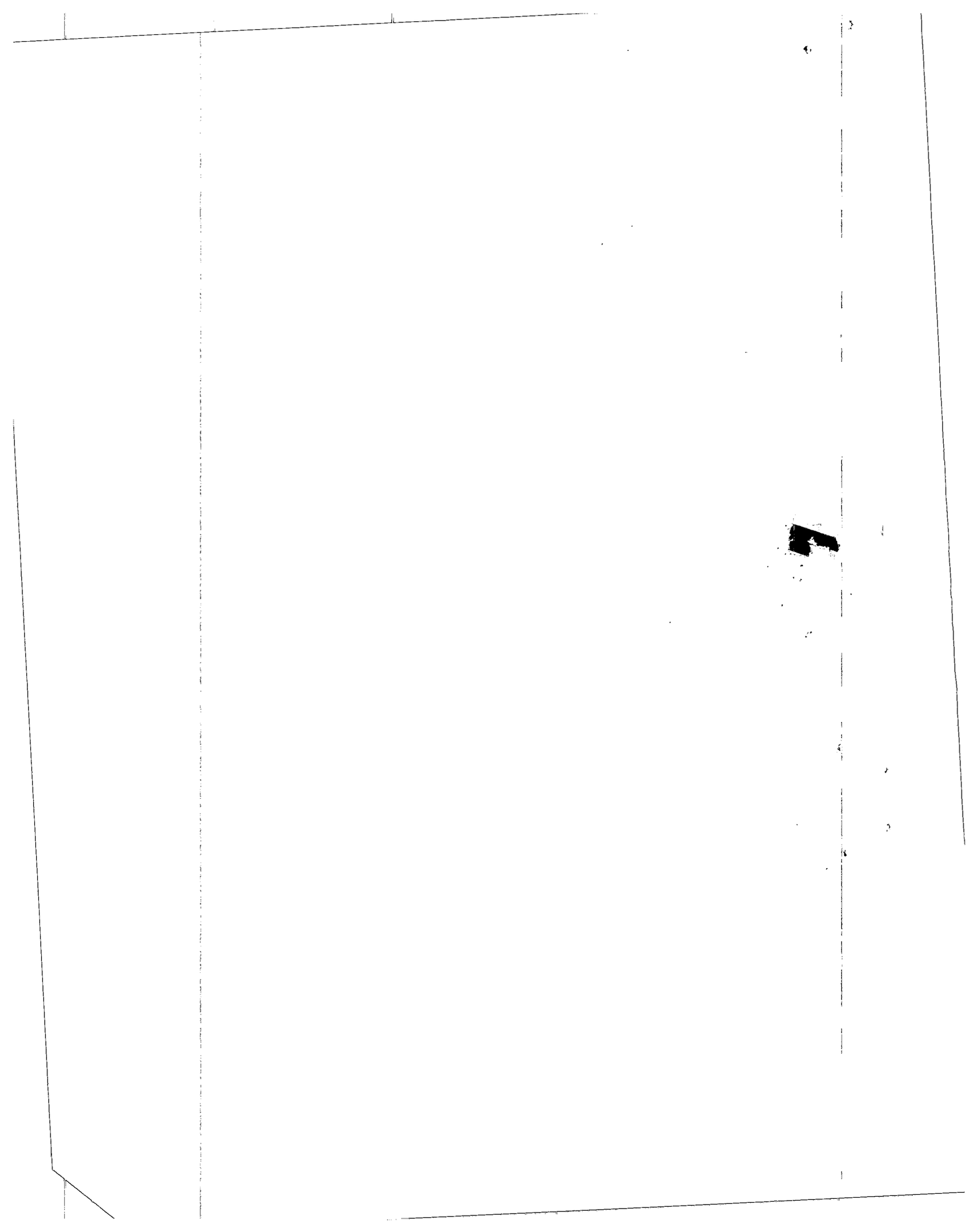

2001 - 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE MUZO
SECRETARIA DE HACIENDA

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL
Recibido por:
Fecha: 4 AGO 2009
Hora:
Folios:

Muzo, Julio 29 de 2009
Oficio SH-178-09

Sra:
SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá

Cordial Saludo:

[redacted]or medio de la presente me permito comunicarle que para la Alcaldía del Municipio de Muzo no trabaja actualmente, ni ha trabajado la Señora LILIA ROSA YEPES DE AVILA identificada con la C.C. No. 115.618.

No siendo otro el objeto de la presente.

Atentamente,

ELIN JOSE BOHORQUEZ ARIZA
Secretario de Gobierno Municipal

ROSA D. PARRA C.
Abogada

Señor
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF : EXPEDIENTE 2001-02025
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs LILIA ROSA YEPES Y OTROS

ROSA D. PARRA CARRILLO., conocida en autos, por medio del presente escrito al Señor Juez solicito se sirva decretar el EMBARGO y RETENCION de los dineros que por concepto de servicios, salarios o demás devenguen los señores ALVARO ENRIQUE AVILA en la SECRETARIA DE SALUD DE MUZO y LILIA ROSA YEPES DE AVILA en la SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA.

Sírvase librar los oficios correspondientes.

Esta manifestación la realizo bajo la gravedad del juramento.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA C.
C.C.No.52.029.363 de Bogotá
T.P.No.59.770 C.S.J.

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL
Recibido por:
Fecha: 8 SEP 2009
Hora:

PRESENTACION PERSONAL

El anterior escrito fue presentado ante el

NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

personalmente por ROSA DELIA PARRA CARRILLO

quien exhibió la c.c. 52029363 y T.P. 86607

y Tarjeta Prefacional No. 50770 C.S.J.

Fecha 07 SEP 2009

Guillermo Chávez Cristancho

NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

Guillermo Chávez Cristancho

NOTARIA 11 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

09 SEP 2009

Al Despacho de la señora Juez

el anterior

el

Alleg

Allegado

El term

vencio

Una

Do oficio

Sirva

La SECRETARIO,

REPUBLICA DE COLOMBIA

54

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., once (11) de septiembre de dos mil nueve (2009).

REF: 01-2025.-

No se accede a la solicitud que precede, toda vez que las medidas cautelares solicitadas ya fueron decretadas mediante auto de fecha 12 de junio de 2009, no obstante lo anterior, se ordena librar los oficios de embargo de la siguiente manera:

A la Secretaría de Salud de Muzo Boyacá, con relación al demandado ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO.

A la Secretaría de Salud de Boyacá, con relación a la demandada LILIA ROSA YEPES AVILA.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

REINALDO HUERTAS

mj-

Juzgado 35 Civil Municipal
Bogotá D. C. 14 SEP 2009
Estado No 135
SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria

42

Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal
Bogotá D.C.

Hoy 9 OCT. 2009

se elabora Oficio No 2825 2826 Pagadores

Telegrama No.

Recibí 15 OCT 2009

Retiro oficio No
Jhon Pacheco.
CC: 80145351 Bta.

15
125
55

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10ª. No. 14-33 PISO 13
TELEFAX : 3 42 20 32

OFICIO No. 2503

Bogotá D. C., 18 de Septiembre de 2009

Señores:
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

REF: EJECUTIVO No. 1995-18573 de CARLOS VARGAS VARGAS contra ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO.

Comunico a usted, que este despacho judicial por auto de fecha dos (02) de septiembre de dos mil nueve (2009), dictado dentro del asunto de la referencia, decretó del embargo del remanente y/o de los bienes (muebles e inmuebles) que se lleguen a desembargar y que sean de propiedad del acá demandado ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO.

Lo anterior dentro del proceso EJECUTIVO No. 2001-02025 de CONJUNTO RESIDENCIAL RINCÓN DE LAS MARGARITAS contra LILIA ROSA YEPES DE AVILA Y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO.

Limítese la medida a la suma de $12.000.000.oo. mcte.

Acusar recibo de éste y al contestar favor citar nuestra referencia indicando el número, clase de proceso y nombres completos de las partes.

Atentamente,

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN
Secretaria

Mc

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL
Recibido por: [signature]
Fecha: 22 SEP 2009
Hora: 2:25 pm
Folios: 1

Juzgado Treinta y Cinco Civil

28 SEP 2009

Al despacho del Señor Juez hoy

Con el anterior memorial para resolver

Con el anterior dictamen pericial

Vencido en silencio el traslado

Allegado en tiempo

Término concedido vencido en silencio

Una vez cumplido lo ordenado en el auto de fecha

Con Policía Judicial

Requerir Ley 1194

De oficio para lo pertinente

SECRETARIA,

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil nueve (2009).

REF. 01-2025.-

Comuníquese al Juzgado 12 C. del C. de esta ciudad que la orden de remanente anteriormente comunicada, entrará en fila de apreciación por ahora, toda vez que se encuentra ya embargado por el Juzgado 64 Civil Municipal de esta ciudad en su orden. ***Oficiese.***

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

REINALDO HUERTAS

mj-

Juzgado 35 Civil Municipal
Bogotá D. C. 30 SEP 2009
Estado No 157
SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal

Hoy 9 OCT. 2009

Se dictó Oficio No 2824 Juz 12 C CMD

Telegrama No

Recibí

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14-33 PISO 10

Bogotá, Octubre 9 de 2.009

Oficio No 2.825

Señor
Pagador
SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA

REF: EJECUTIVO No 01-2025 de CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS contra LILIA ROSA YEPES DE AVILA y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO.-

Comunico a Usted que mediante auto de fecha septiembre once de dos mil nueve, dictado dentro del proceso de la referencia se decretó el embargo y retención de la quinta parte del sueldo, que exceda del salario mínimo legal vigente, honorarios y demás emolumentos, que devengue el (la) (s), LILIA ROSA YEPES AVILA, identificado(a) con C.C. No 115.618, como empleado(a)(s) de esa entidad.-

Limítese la medida a la suma de $28´000.000,oo.-

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad consignando los dineros retenidos en el Banco Agrario, Depósitos Judiciales a nombre de este Juzgado y para el presente proceso previniéndolo que de lo contrario se hará merecedor de las sanciones establecidas en el art. 39 y 681 No.10° del C.P.C.

Dando así cumplimiento al auto de fecha septiembre 11 de 2.009.-

Atentamente,

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria

15 OCT 2009
Retiro oficio N° 2825
Juan Pacheco.
CC: 80145351 Bta
15/10/09

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14-33 PISO 10

Bogotá, Octubre 9 de 2.009

Oficio No 2.826

Señor
Pagador
SECRETARIA DE SALUD DE
MUZU BOYACA

REF: EJECUTIVO No 01-2025 de CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS contra LILIA ROSA YEPES DE AVILA y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO.-

Comunico a Usted que mediante auto de fecha septiembre once de dos mil nueve, dictado dentro del proceso de la referencia se decretó el embargo y retención de la quinta parte del sueldo, que exceda del salario mínimo legal vigente, honorarios y demás emolumentos, que devengue el (la) (s), ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO, identificado(a) con C.C. No 17´087.940, como empleado(a)(s) de esa entidad.-

Limítese la medida a la suma de $28´000.000.oo.-

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad consignando los dineros retenidos en el Banco Agrario, Depósitos Judiciales a nombre de este Juzgado y para el presente proceso previniéndolo que de lo contrario se hará merecedor de las sanciones establecidas en el art. 39 y 681 No.10º del C.P.C.

Dando así cumplimiento al auto de fecha septiembre 11 de 2.009.-

Atentamente,

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria

15 OCT 2009
Retiro oficio Nº 2826
Juan Pacheco
cc: 80145335
15/10/09

000005

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNCIPAL
Carrera 10 No.14-33 Piso 10

2009 OCT 19 AM 9 50

Bogotá, Octubre 9 de 2.009

Oficio No 2.824

Señores
JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO
Ciudad

REF: EJECUTIVO No 01-2025 de CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS contra LILIA ROSA YEPES DE AVILA y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO.-

Comunico a Usted que mediante auto de fecha septiembre veintiocho de dos mil nueve, dictado dentro del proceso de la referencia se ordeno oficiar a fin de informarle que el embargo de remanentes solicitado mediante oficio No 2.503 de septiembre 18 de 2.009, entrará en fila de apreciación por ahora, toda vez que se encuentra embargado por el Juzgado 64 Civil Municipal de esta ciudad en su orden.-

Lo anterior para que obre dentro del proceso EJECUTIVO No 1995-18873 de CARLOS VARGAS VARGAS contra ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO, que cursa en ese Despacho judicial.-

Atentamente,

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria

E.S.E HOSPITAL "SANTA ANA"
NIT. 800. 254. 850 - 6
MUZO - BOYACA

OG-407/09

Muzo, 19 de noviembre de 2009

Señora
SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria
Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal
Bogotá

ASUNTO: EJECUTIVO No. 01-2025 de CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS contra LILIA ROSA YEPES DE AVILA Y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO.

Respetado Señora:

Cordialmente le informo que el Doctor ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO, no tiene relación laboral con la ESE Hospital "Santa Ana" de Muzo, él Doctor AVILA se encuentra en calidad de ASOCIADO a la COOPERATIVA CISS LTDA, de la ciudad de Tunja, cubriendo el proceso de MEDICINA GENERAL, servicio que la ESE contrata con la Cooperativa.

Igualmente le informo que su solicitud fue direccionada hacia la Cooperativa en mención por parte de la ESE.

Sin otro particular.

Atentamente,

ROSSY PAOLA TORRES MALAGÓN
Gerente ESE CC 40051543 BI

Recibido Fis:
Fecha: 28 NOV 2009
Hora:
Folios:

Carrera 6 No. 7 - 80, Telefax (098) 725 6060, 725 6484 Muzo (Boy.)
esehospitalsantaanaahoo.com

GOBERNACION DE BOYACA
Dirección de Gestión de Talento Humano

Tunja, 09 de Noviembre de 2009

001523

Doctora
SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Juzgado Treinta y Cinco Civil municipal
Carrera 10 No. 14-33 piso 10
Bogotá.

Ref: Ejecutivo No. 01-2025
De: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS.
Contra: LILIA ROSA YEPES AVILA

Respetado Doctora Sandra Rocío:

Acuso recibo del oficio No. 2.825 del 09 de Octubre de 2009, radicado en esta dependencia el 21 de Octubre de 2009, en el cual comunica el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente, honorarios y demas emolumentos que devengue LILIA ROSA YEPES AVILA.

Por ello, le manifiesto que no es posible acatar su orden, como quiera que revisados los archivos de nómina de los funcionarios activos de la Administración Central de la Gobernación de Boyacá, la señora LILIA ROSA YEPES AVILA, no se encuentra vinculado con nuestra Entidad.

Agradeciéndole por su amable atención.

Atentamente,

CARLOS ARTURO OLANO CORREA.
DIRECTOR DE GESTION DE TALENTO HUMANO

Elaboró: Augusto Avila

Rama **Judicial del Poder Público**
JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10 no 14-33 piso 4
Bogotá D. C.

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2013

Oficio N° 531/2006-143/ al contestar cite este número completo

Señora
GLORIA MABEL CABEZAS
Carrera 73 No. 62 A 57 SUR BL. 8 APTO 302
Ciudad

REF. EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2006-143
DTE: BCSC S.A.
DDO: ÁLVARO ENRIQUE ÁVILA SALCEDO
LILIA YEPES DE ÁVILA

DD

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO COMPLETO

Me permito comunicar a Usted que mediante auto de fecha 29 de febrero de 2012, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó el levantamiento de las medidas y se decretó el DESEMBARGO de los inmuebles con folios de matrículas inmobiliarias No. **50N-790441; 50N-790160; 50N-790161 y 50N-790333.**

Como quiera que se tuviera en cuenta el embargo de bienes que se llegaren a desembargar, solicitado por el juzgado 35 Civil Municipal, los bienes inmuebles secuestrados quedan a disposición de dicho juzgado para el proceso ejecutivo No. 01-2025 del conjunto Residencial Rincón de las Margaritas contra LILIA ROSA YEPES DE ÁVILA Y ÁLVARO ENRIQUE ÁVILA SALCEDO

Atentamente,

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO
Secretario

Me pe
de 201
levantar
inmueble
790160; 50

Medida que

Como quiera
a desembarg
localidad me
medida en los
50N-790333 que
Municipal de L
conjunto Residenc
ÁVILA Y ÁLVARO EI

Dese cumplimient

Sírvase proceder

Atentamente,

CARLO

139
61

JUZG 35 CIVIL MPAL

31633 13-MAR-'13 8:59

3 FLS

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10 no 14-33 piso 4
Bogotá D. C.

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2013

Oficio N° 532/2006-143/ al contestar cite este número completo

Señor
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2006-143
DTE: BCSC S.A.
[redacted]O: ÁLVARO ENRIQUE ÁVILA SALCEDO
LILIA YEPES DE ÁVILA

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO COMPLETO

Me permito comunicar a Usted que mediante auto de fecha 29 de febrero de 2012, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó el levantamiento de las medidas y se decretó el DESEMBARGO de los inmuebles con folios de matrículas inmobiliarias No. **50N-790441; 50N-790160; 50N-790161 y 50N-790333.**

Como quiera que se tuvo en cuenta el embargo de bienes que se llegaren a desembargar, solicitado por ese despacho mediante oficio 2839 del 12 de diciembre de 2006, me permito comunicarle que mediante oficio N°.530, se solicitó al Registrador de Instrumentos Públicos Inscribir la medida a nombre de ese juzgado, quedando los bienes a su disposición para el proceso ejecutivo No. 01-2025 del conjunto Residencial Rincón de las Margaritas contra LILIA ROSA YEPES DE ÁVILA Y ÁLVARO ENRIQUE ÁVILA SALCEDO

Se remiten los originales de los oficios 530(registro) y 531(secuestre) del 11de marzo de 2013, para que los interesados procedan con su diligenciamiento.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se informa que el Juzgado 12 Civil del Circuito de Bogotá solicitó a este despacho remanentes para el proceso 1995-18873 de Carlos Vargas Vargas contra Álvaro Enrique Ávila Salcedo.

Atentamente,

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL SECRETARIA JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Juzgado [illegible] Civil Municipal
Bogotá, D.C.

14 MAR. 2013

Con [illegible]

Con el anterior [illegible]

Venció en silencio [illegible]

Allegado [illegible]

Terminó con [illegible] silencio

Una [illegible] suficiente [illegible] fecha [illegible]

Con Policía Judicial

Requerir Ley 11

De oficio para lo pertinente

SECRETARIA

125
65

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil trece (2013).

REF: 2001-2025

La comunicación proveniente del juzgado 41 Civil Circuito, déjese en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

Por secretaria, ofíciese al juzgado en mención a fin que informe a éste despacho, si el inmueble dejado a disposición se encuentra secuestrado de conformidad con el artículo 543 del CP.C., para efectos [redacted]e remita copia de dicha diligencia.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

IRLANDA HERRERA NIÑO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C. 20 de marzo de 2013
Estado No. 045
SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria

mj

Juzgado Tercero y Único Civil Municipal
Barranquilla D.E.
3 ABR. 2013

1574 Ej 41 C C=0

(126)
66

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14-33 PISO 10

Bogotá, Abril 3 de 2013

Oficio No 1.574

Señores
JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Ciudad

REF: EJECUTIVO No 2001-2025 de CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS contra LILIA ROSA YEPES DE AVILA y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO.-

Comunico a ustedes que mediante providencia de fecha marzo dieciocho de dos mil trece, dictado dentro del proceso de la referencia, este Despacho ordenó oficiar a fin de solicitarles se sirvan informar a este despacho, si el bien inmueble dejado a disposición se encuentra secuestrado de conformidad con el artículo 543 del CPC, para efectos de que remita copia de dicha diligencia.-

Lo anterior dentro del proceso No 2006-143 de BCSC S.A. contra ALVARO ENRIQUE AVILA SALCVEDO y LILIA YEPES DE AVILA, que cursa en ese despacho judicial.-

En consecuencia, sírvanse proceder de conformidad.-

Atentamente

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria

137
67

ROSA D. PARRA C.
Abogada

38159 26-JUL-'13 11:04

Señor
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

JUZG 35 CIVIL MUNICIPAL

REF: EXPEDIENTE 2001-02025
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs LILIA ROSA YEPES Y OTROS

ROSA D. PARRA CARRILLO., conocida en autos, por medio del presente escrito al Señor Juez solicito se sirva dar trámite al oficio No. 1423 que fue radicado en su Despacho el día 2 de julio de 2013 por el Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá.

Para los fines pertinentes me permito anexar fotocopia del oficio antes mencionado en un (1) folio.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C.No.52.029.363 de Bogotá
T.P.No.59.770 C.S.J.

Calle 81 No. 11 – 68 Oficina 302. Tels : 6180574 – 6180595. Bogotá, D.C.

CARLOS ORLANDO PULIDO CANACHO
Secretario

139
69

Agosto 9 de 2013, al Despacho me permito informar que el original del memorial que informan fue dejado el día 2 de julio, no lo he podido ubicar y a pesar de que los memoriales de esa fecha fueron anotados, extrañamente preciso el mencionado no aparece en el libro.-

SONIA MARCELA SUAREZ R.
Escribiente II

12 AGO. 2013

Al despacho del Señor Juez hoy

Con el anterior memorial

Con el anterior proceso

Venció en silencio el traslado

Allegado en tiempo

Término

Una vez cumplido lo ordenado en providencia

Con Póliza judicial

Requerir

De oficio

SECRETARIA

140

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil trece (2013).

REF: 2001-2025

En virtud del informe que precede, se le concede a la Secretaría del despacho el término de cinco (5) días, para que ubique el original del oficio No. 1423/2006-143 remitido por el Juzgado 41 Civil del Circuito.

No obstante, envíese oficio a dicho despacho, para que se sirva remitir nuevamente el comunicado en mención, a efectos de dar el trámite que corresponda.

CÚMPLASE,

La Juez,

IRLANDA HERRERA NIÑO

mj

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14-33 PISO 10

Bogotá, Agosto 13 de 2013

Oficio No 3.583

Señores
JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Ciudad

REF: EJECUTIVO No 2001-2025 de CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS contra LILIA ROSA YEPES DE AVILA y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO.-

Comunico a ustedes que mediante providencia de fecha agosto trece de dos mil trece, dictado dentro del proceso de la referencia, este Despacho ordenó oficiar a fin de solicitarles se sirvan expedir nuevamente el oficio No 1423/2006-143, junto con sus anexos.

Lo anterior dentro del proceso No 2006-143 de BCSC S.A. contra ALVARO ENRIQUE AVILA SALCVEDO y LILIA YEPES DE AVILA, que cursa en ese despacho judicial.-

En consecuencia, sírvanse proceder de conformidad.-

Juzgado 41 Civil del Circuito
Recibido por
Anexos SI [ ] NO [ ]
Fecha
15 AGO 2013

Atentamente

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Rad. No. 4224
Folio No. 240

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA D.C.
Carrera 10 #14-33 Piso 4

27 JUN. 2007

DESPACHO COMISORIO No. 061

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 11001310304120060014 3

DE: BCSC S.A.

CONTRA: ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO,
LILIA ROSA YEPES DE AVILA

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
11 05
10 JUN 2008
ANEXOS SI NO
CLEMENCIA REYES

AUTORIDAD COMISIONADA: INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA

DILIGENCIA PARA LA CUAL SE COMISIONA: **SECUESTRO** de los inmuebles con matriculas inmobiliarias Nos. 50N-790441 Apto 501; 50N-790160 garaje 05; 50N-790-161garaje 06 y 50N-790333 deposito 40 ubicado en la Diagonal 147 No. 30-36 Bl. C3 piso 5, Conjunto Residencial Rincón de las Margaritas .

NOMBRE DE LOS APODERADOS: Dr.(a) MARIA MARLEN BAUTISTA DE SANCHEZ identificado(a) con c.c. Nº 41.324.478 y T. P. #25372 del Consejo Superior de la Judicatura, actúa como apoderado de la parte actora.

SECUESTRE: GLORIA MABEL CABEZAS, quien puede ser localizada en la carrera 73 "I" Nº 62 A 57 sur Bl. 8 Apto 302 B de Bogotá, Señálese como honorarios a la secuestre designada, 9 salarios mínimos diarios legales vigentes de conformidad con el numeral 5 del art. 37 del acuerdo 1238 de 2002 del C.S.J.

ANEXOS: Copia de la providencia que ordena la Comisión
Copia del folio de matrícula inmobiliaria
Copia de las linderos del inmueble objeto de la diligencia.

Para su diligenciamiento se libra en Bogotá hoy 24 de mayo de 2007

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
SECRETARIA
JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO

MARIO ALBERTO ROMERO GONZÁLEZ

2302

RAD.

Conform

Para llevar
matrículas N
ordenada en pr
al señor Inspe
conjuzgo con lo

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MANUEL AL

JUZGADO 41
DE BO
NOTIFICACIO
La anterior providencia se n
ESTADO Nº 78
Hoy 17 de mayo de 2007
El secretario

MARIO ALBERTO ROMERO

validado M 28-06-07

RAD.11001310304120060C0143 FL 147

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. ONCE (11) de SEPTIEMBRE de DOS MIL SEIS (2006)

El folio de matrícula inmobiliaria allegado agréguese a los autos.

Conforme a lo solicitado, el Juzgado dispone:
Decrétese el secuestro del los bienes inmuebles debidamente embargados, de propiedad del extremo pasivo, e identificado con los folios de matricula inmobiliaria No(s). 50N 790441, 50N 790160, 50N 790161, 50N 790333.

Designese como secuestre a GLORIA MABEL CABEZAS, como obra acta de designación (folio 146).

Notifiquesele su nombramiento telegráficamente o por otro medio expedito, indicando que el mismo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco días siguientes.

Líbrese telegrama en los terminos y para los efectos del art. 4° de la ley 446 de 1998.

Asígnese como honorarios provisionales al secuestre la suma equivalente a nueve salarios mínimos legales diarios (9 s.m.l.), los que deberán ser cancelados por la parte demandante, en el momento de la diligencia.

Para la practica de la anterior diligencia, se comisiona al juzgado civil de descongestión, a quien se le librará Despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA

G

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 134
Fijo 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006
El Secretario

MARIO ALBERTO ROMERO GONZALEZ

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y TRES MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PARRA DE CORTES LILIA X
A: URIBE Y PABON LTDA.

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 20-06-1988 Radicacion: 95655
Doc: ESCRITURA 1501 del: 25-04-1988 NOTARIA 25 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 100,000,000.00
Se cancela la anotacion No, 1,2,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA Y AMPLIACION ESTE Y OTRO. (ESC. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A Y 208 DEL 14-02-84 NOT. 25 BOGOTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.
A: URIBE Y PABON LIMITADA.

***** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *****
ANOTACION: Nro 10 Fecha: 22-10-1993 Radicacion: 1993-63466
Doc: ESCRITURA 061 del: 14-01-1988 NOTARIA 25 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 6,000,000.00
Se cancela la anotacion No, 8,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
URIBE Y PABON LTDA. X
A: PARRA DE CORTES LILIA

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 06-03-1996 Radicacion: 1996-14585
Doc: OFICIO 413 del: 23-01-1996 JUZGADO 14 C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA X
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 01-04-2003 Radicacion: 2003-24917
Doc: OFICIO 34820 del: 20-03-2003 I. D. U. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 24-04-2003 Radicacion: 2003-30209
Doc: ESCRITURA 723 del: 19-03-2003 NOTARIA 25 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL N CUANTO SE ACOGEN A LO PREVISTO EN LA LEY 675 DE 2001 (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS P.H.

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 19-12-2005 Radicacion: 2005-98483
Doc: OFICIO 2700 del: 30-11-2005 JUZGADO 14 CIVIL CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
Se cancela la anotacion No, 11,

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790441

Impreso el 16 de Agosto de 2006 a las 01:21:04 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO HIPOTECARIO. REF: # 1995-2412.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 08-08-2006 Radicacion: 2006-63872
Doc: OFICIO 1913 del: 24-07-2006 JUZGADO 41 C. CTO. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO ESTE Y TRES MAS (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BCSC S.A. ABSORBIO A COLMENA
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 7 Nro correcion: 1 Radicacion: 1995-7104 fecha 04-10-1995
SE ANULA ESTA ANOTACION POR CORRESPONDER AL FOLIO 050-790414 TC 7104/95
Anotacion Nro: 8 Nro correcion: 1 Radicacion: 1995-7104 fecha 04-10-1995
SE ANULA ESTA ANOTACION POR CORRESPONDER AL FOLIO 050-790441 TC 7104/95
Anotacion Nro: 10 Nro correcion: 1 Radicacion: 1996-5531 fecha 29-07-1996
NO VALE POR CORRESPONDER AL FOLIO 050-790414 T.C. 5531/96

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: LIQUIDA6 Impreso por:CONTRO20
TURNO: 2006-395577 FECHA: 08-08-2006

El Registrador Principal (E): CARLOS ARMANDO PARRA VELASCO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790160

Pagina 1

Impreso el 16 de Agosto de 2006 a las 01:21:04 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA VEREDA:BOGOTA
FECHA APERTURA: 17-04-1984 RADICACION: 1984-31652 CON: SIN INFORMACION DE: 01-10-1993 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
GARAJE # 05: LOCALIZADO EN EL SEMISOTANO. TIENE ACCESO POR LA RAMPA LOCALIZADA SOBRE LA DIAGONAL 147. SU AREA PRIVADA: 11,96 METROS CUADRADOS. SU ALTURA LIBRE VARIA ENTRE 2,60 METROS Y 3,00 METROS. CONSTA DE UN ESPACIO PARA APARCAR UN VEHICULO. ESTA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: DEL PUNTO 23 AL PUNTO 4 EN LINEA QUEBRADA DE 0,35 METROS, 0,125 METROS; Y 4,65 METROS EN PARTE CON COLUMNA COMUN, EN PARTE CON EL GARAJE 04. DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 EN LONGITUD DE 2,40 METROS MURO COMUN DE POR MEDIO CON TERRENO SIN EXCAVAR, DEL PUNTO 5 AL PUNTO 22 EN LONGITUD DE 5,00 METROS CON EL GARAJE 06; DEL PUNTO 22 AL PUNTO 23 EN LONGITUD DE 2,275 METROS CON ZONA COMUN DE CIRCULACION. POR EL CENIT: CON ENTREPISO COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO. POR EL NADIR: PLACA COMUN DE POR MEDIO CON EL TERRENO SOBRE EL CUAL SE LEVANTA EL EDIFICIO. LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE DE 0,12%.....

COMPLEMENTACION:
URIBE Y PABON LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A BETANCOURT DE RESTREPO MARTHA, SEGUN ESC#015 DE 12-01-78 NOTARIA 5A. DE BOGOTA.ESTA ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A BAQUERO PEDRO A., SEGUN ESC#2954 DE 18-12-1.959 NOTARIA 8A. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-0361861 DEL 05-01-1.960.ACLARADA POR LA ESC#015 DE 12-01-78 NOTARIA 5A. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) DIAGONAL 147 30-36 GARAJE 05 CONJUNTO RESIDENCIAL "RINCON DE LAS MARGARITAS"

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
361861

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-11-1980 Radicacion: 8096561
Doc: ESCRITURA 8020 del: 30-10-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA VALOR ACTO: $ 40.000.000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. X
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA" X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 28-02-1984 Radicacion: 1984-21972
Doc: ESCRITURA 208 del: 14-02-1984 NOTARIA 25A. de BOGOTA VALOR ACTO: $ 60,000,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA AMPLIACION ESC.N. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A.DE BOGOTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
X
RIBE PABON LTDA.
RPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

IOTACION: Nro 3 Fecha: 23-03-1984 Radicacion: 84-31652
Doc: ESCRITURA 461 del: 15-03-1984 NOTARIA 25A. de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: URIBE Y PABON LTDA. X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 11-08-1987 Radicacion: 1987-109395

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790160

Impreso el 16 de Agosto de 2006 a las 01:21:04 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: ESCRITURA 2148 del: 24-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 6,200,000.00
ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. 60049837
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 11-08-1987 Radicacion: 1987-109395
Doc: ESCRITURA 2148 del: 24-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 5,000,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
DE: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X
A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA 60038717

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 20-06-1988 Radicacion: 95655
Doc: ESCRITURA 1501 del: 25-04-1988 NOTARIA 25 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 100,000,000.00
Se cancela la anotacion No, 1,2,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA Y AMPLIACION ESTE Y OTRO. (ESC. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A Y 208 DEL 14-02-84 NOT. 25 BOGOTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.
A: URIBE Y PABON LIMITADA.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 06-03-1996 Radicacion: 1996-14585
Doc: OFICIO 413 del: 23-01-1996 JUZGADO 14 C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 24-04-2003 Radicacion: 2003-30209
Doc: ESCRITURA 723 del: 19-03-2003 NOTARIA 25 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL N.CUANTO SE ACOGEN A LO PREVISTO EN LA LEY 675 DE 2001 (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS P.H.

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 19-12-2005 Radicacion: 2005-98483
Doc: OFICIO 2700 del: 30-11-2005 JUZGADO 14 CIVIL CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
Se cancela la anotacion No, 7,
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO HIPOTECARIO. REF: # 1995-2412.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790441

Pagina 1

Impreso el 16 de Agosto de 2006 a las 01:21:03 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA VEREDA:BOGOTA
FECHA APERTURA: 17-04-1984 RADICACION: 1984-31652 CON: SIN INFORMACION DE: 01-10-1993 COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
APARTAMENTO # 501; TIENE SU ENTRADA POR LA PUERTA MARCADA CON EL # (501) DEL BLOQUE C-3 DE LA DIAGONAL 14 # 30-36 DE LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DE BOGOTA, D.E. ESTA LOCALIZADO EN EL QUINTO PISO DEL BLOQUE, SU ALTURA LIBRE ES 2.20 METROS, SU AREA PRIVADA ES DE 98,50 METROS CUADRADOS.CONSTA DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: HALL, SALON. COMEDOR CON CHIMENEA Y MUEBLE. COCINA. PATIO DE ROPAS. ALCOBA DE SERVICIO CON BA/O: 2 ALCOBAS CON CLOSET, 1 BA/O GENERAL; ALCOBA PRINCIPAL CON 2 CLOSETS Y BA/O PRIVADO. ESTA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: A PARTIR DEL PUNTO 1 HACIA EL PUNTO 1 HACIA EL PUNTO 2 EN LONGITUD DE 0,50 METROS MURO COMUN DE POR MEDIO CON EL HALL COMUN DEL PISO; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN LONGITUD DE 1,90 METROS, MURO Y COLUMNA COMUNES DE POR MEDIO, CON BUITRON COMUN: DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN LINEA QUEBRADA DE 2.55 METROS, 0.10 METROS, 0,30 METROS, 0,10 METROS, 3,55 METROS, 0,10 METROS, 0,30 METROS Y 0,85 METROS, FACHADA, COLUMNAS Y MURO COMUNES DE POR MEDIO, EN PARTE CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN, EN PARTE CON BUITRON COMUN: DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 EN LINEA QUEBRADA DE 5.75 METROS, 0.50 METROS Y 6,60 METROS, FACHADA COMUN DE POR MEDIO, CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN; DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 EN LINEA QUEBRADA DE 1,25 METROS, 0,10 METROS, 0,30 METROS, 0,10 METROS, 2,35 METROS, 0,15 METROS, 0,85 METROS, 0,15 METROS, 1,75 METROS, 0.10 METROS, 0.30 METROS, 0.10 METROS Y 1,75 METROS, MURO, COLUMNAS COMUNES DE POR MEDIO, EN PARTE CON EL BLOQUE B DEL CONJUNTO, EN PARTE CON BUITRON COMUN: DEL PUNTO 6 AL PUNTO 7 EN LINEA QUEBRADA DE 0.95 METROS Y 0.30 METROS, FACHADA COMUN DE POR MEDIO CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN; DEL PUNTO 7 AL PUNTO 8 EN LONGITUD DE 1.00 METROS, FACHADA Y MURO COMUNES DE POR MEDIO, EN PARTE CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN, EN PARTE CON LA ESCALERA PRINCIPAL DEL EDIFICIO; DEL PUNTO 8 AL PUNTO 1 EN LINEA QUEBRADA DE 0,40 METROS Y 1,90 METROS, MURO COMUN DE POR MEDIO, EN PARTE CON BUITRON COMUN, EN PARTE CON EL HALL COMUN DE PISO. POR EL CENIT: MURO COMUN DE POR MEDIO, EN PARTE CON BUITRON COMUN, EN PARTE CON EL HALL COMUN DE PISO. POR EL CENIT: CON CUBIERTA COMUN. POR EL NADIR: CON ENTREPISO COMUN QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO. PARAGRAFO: DENTRO DEL APARTAMENTO QUE SE ALINDERA HAY 4 COLUMNAS DE CONCRETO REFORZADO DE 0,25 METROS X 0,30 METROS QUE SON DE PROPIEDAD COMUN. LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE DE 1.00%.

COMPLEMENTACION:
URIBE Y PABON LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A BETANCOURT DE RESTREPO MARTHA. SEGUN ESC. 015 DEL 12-01-78 NOTARIA 5A DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A BAQUERO PEDRO A. SEGUN ESC. 2954 DEL 18-12-59 NOTARIA 8A DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL LIBRO 1. PAGINA 22 # 52-B DE 1.960. ACLARADA POR LA 015 YA CITADA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) DIAGONAL 147 30-36 APARTAMENTO 501 BLOQUE C-3 PISO 5 CONJUNTO RESIDENCIAL "RINCON DE LAS MARGARITAS"

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
351861

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-11-1980 Radicacion: 8096561
Doc: ESCRITURA 8020 del: 30-10-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA VALOR ACTO: $ 40,000,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. X
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA".

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790441

Impreso el 16 de Agosto de 2006 a las 01:21:04 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 28-02-1984 Radicacion: 1984-21972
Doc: ESCRITURA 208 del: 14-02-1984 NOTARIA 25A. de BOGOTA VALOR ACTO: $ 60,000,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA AMPLIACION ESC.N. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A.DE BOGOTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. X
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA".

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 23-03-1984 Radicacion: 8431652
Doc: ESCRITURA 461 del: 15-03-1984 NOTARIA 25A. de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: URIBE Y PABON LTDA. X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 24-03-1987 Radicacion: 8738864
Doc: RESOLUCION ADMINISTR 950 del: 12-03-1987 SUPERBANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION A INMUEBLES.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: URIBE Y PABON LTDA. X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 11-08-1987 Radicacion: 1987-109395
Doc: ESCRITURA 2148 del: 24-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 6,250,000.00
ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. 60049837
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 11-08-1987 Radicacion: 1987-109395
Doc: ESCRITURA 2148 del: 24-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 5,000,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X
A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA 60038717

***** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *****

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 22-10-1987 Radicacion: 1987-147976
Doc: ESCRITURA 2893 del: 23-09-1987 NOTARIA 25A. de BOGOTA VALOR ACTO: $ 6,500,000.00
ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y TRES MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. 60049837
A: PARRA DE CORTES LILIA X

***** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *****

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 22-10-1987 Radicacion: 1987-147976
Doc: ESCRITURA 2893 del: 23-09-1987 NOTARIA 25A. de BOGOTA VALOR ACTO: $ 6,000,000.00

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790160

Impreso el 16 de Agosto de 2006 a las 01:21:04 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 08-08-2006 Radicacion: 2006-63872
Doc: OFICIO 1913 del: 24-07-2006 JUZGADO 41 C. CTO. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO ESTE Y TRES MAS (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BCSC S.A. ABSORBIO A COLMENA
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 4 Nro correcion: 1 Radicacion: 1994-7249 fecha 26-09-1994
APELLIDO DE AVILA CORREGIDO VALE T.C. 7249/94

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: LIQUIDA6 Impreso por: CONTRO20
TURNO: 2006-395578 FECHA: 08-08-2006

El Registrador Principal (E): CARLOS ARMANDO PARRA VELASCO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790161

149 80 147 79 158

Impreso el 16 de Agosto de 2006 a las 01:21:04 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA VEREDA:BOGOTA
FECHA APERTURA: 17-04-1984 RADICACION: 1984-31652 CON: SIN INFORMACION DE: 01-10-1993 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE # 06: LOCALIZADO EN EL SEMISOTANO, TIENE ACCESO POR LA RAMPA LOCALIZADA SOBRE LA DIAGONAL 147. SU AREA PRIVADA; 11,96 METROS CUADRADOS, SU ALTURA LIBRE VARIA ENTRE 2,60 METROS Y 3,00 METROS. CONSTA DE UN ESPACIO PARA APARCAR UN VEHICULO. ESTA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: DEL PUNTO 22 AL PUNTO 5 EN LONGITUD DE 5,00 METROS CON EL GARAJE 05, DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 EN LONGITUD DE 2,40 METROS, MURO COMUN DE POR MEDIOCON TERRENO SIN EXCAVAR, DEL PUNTO 6 AL PUNTO 21 EN LINEA QUEBRADA DE 4,65 METROS, 0,125 METROS Y 0,35 METROS, EN PARTE CON EL GARAJE 07, EN PARTE CON COLUMNA COMUN; DEL PUNTO 21 AL PUNTO 22 EN LONGITUD DE 2,275 METROS CON ZONA COMUN DE CIRCULACION, POR EL CENIT: CON ENTREPISO COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO, POR EL NADIR: PLACA COMUN DE POR MEDIO CON EL TERRENO SOBRE EL CUAL SE LEVANTA EL EDIFICIO. LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE DE 0,12%.,

COMPLEMENTACION:

URIBE Y PABON LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A BETANCOURT DE RESTREPO MARTHA, SEGUN ESC#015 DE 12-01-78 NOTARIA 5A. DE BOGOTA.ESTA ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A BAQUERO PEDRO A., SEGUN ESC#2954 DE 18-12-1.959 NOTARIA 8A. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-0361861 DEL 05-01-1.960.ACLARADA POR LA ESC#015 DE 12-01-78 NOTARIA 5A. DE BOGOTA.

CCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
)IAGONAL 147 30-36 GARAJE 06 CONJUNTO RESIDENCIAL "RINCON DE LAS MARGARITAS"

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
36186[redacted]

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-11-1980 Radicacion: 8096561
Doc: ESCRITURA 8020 del: 30-10-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA VALOR ACTO: $ 40,000,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. X
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 28-02-1984 Radicacion: 1984-21972
Doc: ESCRITURA 208 del: 14-02-1984 NOTARIA 25A de BOGOTA VALOR ACTO: $ 60,000,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA AMPLIACION ESC.N. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A DE BOGOTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. X
RPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

OTACION: Nro 3 Fecha: 23-03-1984 Radicacion: 8431652
Doc: ESCRITURA 461 del: 15-03-1984 NOTARIA 25A. de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: URIBE Y PABON LTDA. X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 11-08-1987 Radicacion: 1987-109395

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790161

Impreso el 16 de Agosto de 2006 a las 01:21:04 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina.

Doc: ESCRITURA 2148 del: 24-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 6,250,000.00
ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTROS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. 60049837
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 11-08-1987 Radicacion: 1987-109395
Doc: ESCRITURA 2148 del: 24-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 5,000,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
DE: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X
A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA 60038717

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 20-06-1988 Radicacion: 95655
Doc: ESCRITURA 1501 del: 25-04-1988 NOTARIA 25 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 100,000,000.00
Se cancela la anotacion No, 1,2,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA Y AMPLIACION ESTE Y OTRO. (ESC. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A Y 208 DEL 14-02-84 NOT. 25 BOGOTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.
A: URIBE Y PABON LIMITADA.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 06-03-1996 Radicacion: 1996-14585
Doc: OFICIO 413 del: 23-01-1996 JUZGADO 14 C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 24-04-2003 Radicacion: 2003-30209
Doc: ESCRITURA 723 del: 19-03-2003 NOTARIA 25 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL N.CUANTO SE ACOGEN A LO PREVISTO EN LA LEY 675 DE 2001 (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS P.H.

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 19-12-2005 Radicacion: 2005-98483
Doc: OFICIO 2700 del: 30-11-2005 JUZGADO 14 CIVIL CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
Se cancela la anotacion No, 7,
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO HIPOTECARIO. REF: # 1995-2412.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790161

Impreso el 16 de Agosto de 2006 a las 01:21:04 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 08-08-2006 Radicacion: 2006-63872
Doc: OFICIO 1913 del: 24-07-2006 JUZGADO 41 C. CTO. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO ESTE Y TRES MAS (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BCSC S.A. ABSORBIO A COLMENA
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 4 Nro correcion: 1 Radicacion: 1994-7249 fecha 26-09-1994
APELLIDO DE AVILA CORREGIDO VALE T.C. 7249/94

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: LIQUIDA6 Impreso por: CONTRO20
TURNO: 2006-395579 FECHA: 08-08-2006

El Registrador Principal (E): CARLOS ARMANDO PARRA VELASCO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790333

Impreso el 16 de Agosto de 2006 a las 01:21:04 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA VEREDA:BOGOTA
FECHA APERTURA: 17-04-1984 RADICACION: 1984-31652 CON: SIN INFORMACION DE: 01-10-1993 COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
DEPOSITO 40: LOCALIZADO EN EL SEMISOTANO. SU AREA PRIVADA:1,87 METROS CUADRADOS. SU ALTURA LIBRE VARIA ENTRE 2,60 METROS Y 3,00 METROS. CONSTA DE UN ESPACIO DESTINADO PARA USOS ACORDES CON SU DENOMINACION, ESTA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 EN LONGITUD DE 1,50 METROS MURO COMUN DE POR MEDIO CON EL DEPOSITO 39; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN LONGITUD DE 1,25 METROS MUROS COMUN DE POR MEDIO EN PARTE CON EL GARAJE 49, EN PARTE CON EL GARAJE 50, DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN LONGITUD DE 1,50 METROS MURO COMUN DE POR MEDIO CON EL DEPOSITO 41, DEL PUNTO 4 AL PUNTO 1 EN LONGITUD DE 1,25 METROS MURO COMUN DE POR MEDIO CON ZONA COMUN DE CIRCULACION. POR EL CENIT: CON ENTREPISO COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO. POR EL NADIR: PLACA COMUN DE POR MEDIO CON EL TERRENO SOBRE EL CUAL SE LEVANTA EL DEIFICIO. LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE DE 0,02%...

COMPLEMENTACION:
URIBE PABON LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A MARTA BETANCOURT DE RESTREPO POR ESCRITURA # 015 DE 12-01-78-NOTARIA 5A DE BOGOTA.-ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A BAQUERO PEDRO A. SEGUN ESCRITURA # 2954 DE 18-12-59-NOTARIA 8A DE BOGOTA.-REGISTRADA EN EL LIBRO 1. PAGINA 22 # 52-B DE 1.960.-ACLARADA POR LA 015 YA CITADA.-

:CCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
DIAGONAL 147 30-36 DEPOSITO 40 CONJUNTO RESIDENCIAL "RINCON DE LAS MARGARITAS"

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
361851

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-11-1980 Radicacion: 8096561
Doc: ESCRITURA 8020 del: 30-10-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA VALOR ACTO: $ 40.000.000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. X
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 28-02-1984 Radicacion: 1984-21972
Doc: ESCRITURA 208 del: 14-02-1984 NOTARIA 25A. de BOGOTA VALOR ACTO: $ 60.000.000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA AMPLIACION ESC N. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A DE BOGOTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. X
CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 23-03-1984 Radicacion: 8431652
Doc: ESCRITURA 461 del: 15-03-1984 NOTARIA 25A. de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
X
A: URIBE Y PABON LTDA.

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 13-09-1985 Radicacion: 1985-117874

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790333

Impreso el 16 de Agosto de 2006 a las 01:21:05 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: ESCRITURA 2077 del: 04-09-1985 NOTARIA 25A. de BOGOTA VALOR ACTO: $
Se cancela la anotacion No, 1,2,
ESPECIFICACION: 650 LIBERACION GRAVAMEN HIPOTECARIO CONSTITUIDO POR ESCRITURAS 8020 DE 30-10-80 Y 208 DE 14-02-84 RESPECTO DE ESTE Y OTROS INMUEBLES.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"
A: SOCIEDAD URIBE PABON LTDA.

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 11-08-1987 Radicacion: 1987-109395
Doc: ESCRITURA 2148 del: 24-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 6,250,000.00
ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA.
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 60049837
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 115618 X
17087940 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 11-08-1987 Radicacion: 1987-109395
Doc: ESCRITURA 2148 del: 24-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 5,000,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
DE: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X
A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA 60038717

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 06-03-1996 Radicacion: 1996-14585
Doc: OFICIO 413 del: 23-01-1996 JUZGADO 14 C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 24-04-2003 Radicacion: 2003-30209
Doc: ESCRITURA 723 del: 19-03-2003 NOTARIA 25 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL N.CUANTO SE ACOGEN A LO PREVISTO EN LA LEY 675 DE 2001 (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS P.H.

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 19-12-2005 Radicacion: 2005-98483
Doc: OFICIO 2700 del: 30-11-2005 JUZGADO 14 CIVIL CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
Se cancela la anotacion No, 7,
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO HIPOTECARIO. REF: # 1995-2412.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA
COPIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790333

Impreso el 16 de Agosto de 2006 a las 01:21:05 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 08-08-2006 Radicacion: 2006-63872
Doc: OFICIO 1913 del: 24-07-2006 JUZGADO 41 C. CTO. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO ESTE Y TRES MAS (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BCSC S.A. ABSORBIO A COLMENA
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 5 Nro correcion: 1 Radicacion: 1994-7249 fecha 26-09-1994
APELLIDO DE AVILA CORREGIDO VALE T.C. 7249/94

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: LIQUIDA6 Impreso por:CONTRO20
TURNO: 2006-395580 FECHA: 08-08-2006

El Registrador Principal (E): CARLOS ARMANDO PARRA VELASCO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

AB 0 8839814

NR. 2.148 - - INSTRUMENTO NUMERO —

DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO - -

En la ciudad de Bogotá , Distrito Especial , Departamento de Cundinamarca República de Colombia , a los veinticuatro (24) días del mes de Julio- de mil novecientos ochenta y siete (1.987) , ante mí , ISMAEL ELEAZAR MORENO , Notario veinticinco (25) de este Círculo, - - -

sentada transfiere a título de venta a: LILIA ROSA YEPES DE AVILA Y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO , casados entre-sí con sociedad conyugal vigente e identificados como — aparecern al pie de sus firmas. , el derecho de dominio- y la posesión que tiene sobre el apartamento número : — Quinientos uno (501) Bloque C-3 ó interior ocho (8)- Garajes cinco y seis (05 y 06) y Deposito cuarenta (40) del CONJUNTO RESIDENCIAL " RINCON DE LAS MARGARITAS " situada en está ciudad de Bogotá y distinguido el inmue-ble en la nomenclatura Urbana con el número trèinta — treinta y seis (30 - 36) de la Diagonal ciento cuaren-ta y siete (147) antes calle ciento cincùenta (150)- número doce B cincuenta (12 B 50) distinguido con el - el número dos (2) de la manzana " R " , de la Urbaniza ción Salazar que está distinguido con la cédula Catastral número UQ 8351 en mayor extensión y sus linderos son : — — — — — — — POR EL NORTE. — — — — — — — En ciento dieci-siete metros con diecinueve centímetros (117.19 mts) - con predios adjudicados a JORGE FERNANDEZ PARRA — — — — — — — — — POR EL SUR. — — — — — — — En ciento un metros - con doce centímetros (101.12 mts) , con la Avenida — — Francisco de Paula Santander , antes calle ciento cin-cuenta (150) hoy Diagonal ciento cuarenta y siete (147). — — — — — — — — POR EL ORIENTE. — — — — — — En sesenta y un metros (61.00 mts) con la carrera doce B (12 B) hoy carrera treinta (30) de la misma urbanización. — — — — — — — — — — — POR EL OCCIDENTE. — — — — — — En sesen ta metros (60.00 mts) con el lote número uno (1) de la misma urbanización y manzana. — — — — — — — El inmue-ble esta marcado dentro del REglamento de propiedad — Horizontal con el número quinientos uno (501) del blo que C tres (C-3) Garajes cinco y seis (05 y 06) y - Deposito cuarenta (40) están comprendidos dentro de —

AB 0 8839875

los siguientes linderos particulares:

APARTAMENTO NUMERO QUINIENTOS UNO — (501) BLOQUE C TRES (C -3) DIAGONAL CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) - NUMERO TREINTA TREINTA Y SEIS (30 -36)

Tiene su entrada por la puerta marcada con el número quinientos uno (501) del Bloque C — tres (C-3) de la Diagonal ciento cuarenta y siete (147) número treinta treinta y seis (30-36) de la actual nomenclatura urbana de Bogotá Distrito Especial. - - - - - -

Está localizado en el quinto (5º) piso del bloque .—

Su altura libre es dos metros con veinte centímetros - - (2.20 mts) , su área privada es de noventa y ocho metros cuadrados con cincuenta centísimas de metro cuadrado (98.50 Mts2). - Consta de las siguientes dependencias; - Hall , salón comedor con chimenea y mueble cocina ; patio de ropas ; alcoba de servicio con baño ; dos (2) alcobas con closet ; un (1) baño general ; alcoba principal con dos (2) closets y baños privado. - - - -

¡Está comprendido dentro de los siguientes linderos - -

A partir del punto uno (1) hacia el punto dos (2) en longitud de cero metros cincuenta centímetros (0.50 mts muro común de por medio con el hall común del piso ; del punto dos (2) al punto tres (3) en longitud de un metro con noventa centímetros (1.90 mts) , muro y columna comunes de por medio , con buitrón común ; del punto tres (3) al punto cuatro (4) en línea quebrada de dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts) , cero metros diez centímetros (0.10 mts) , cero metros treinta centímetros (0.30 mts) , cero metros diez centímetros (0.10 mts) , tres metros con cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts) , cero metros diez centímetros (0.10— mts) , cero metros treinta centímetros (0.30 mts) , y

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

y cero metros ochenta y cinco centímetros (0.85 mts) , fachada , columnas y muro comunes de por medio , en parte con vacío sobre zona verde común , en parte con buitron común ; del punto cuatro (4) al punto cinco (5) en línea quebrada de cinco metros con setenta y cinco centímetros (5.75 mts) , cero metros cincuenta centímetrps (0.50 mts) , y seis metros con sesenta centímetros (6.60 mts) , fachada común de por medio , con vacío sobre zona verde común ; del punto cinco (5) al punto seis (6) en línea quebrada de un metro con veinticinco centímetros (1.25 mts) , cero metros diez centímetros (0.10 mts) , cero metros treinta centímetros (0.30mts) cero metros diez centímetros (0.10 mts) , dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts) , cero metros quince centímetros (0.15 mts) , cero metros ochenta y cinco centímetros (0.85 mts) , cero metros quince centímetros (0.15 mts) , un metro con setenta y cinco centímetros (1.75 mts) , cero metros diez centímetros (0.10 mts) , cero metros treinta centímetros (0.30 mts) , cero metros diez centímetros (0.10 mts) y un metro con setenta y cinco centímetros (1.75 mts) , muro columnas comunes de por medio , en parte con el Bloque B del conjunto , en parte con buitrón común , del punto seis (6) al punto siete (7) en línea quebrada de cero metros noventa y cinco centímetros (0.95 mts) , y cero metros sesenta centímetros (0.60 mts) , fachada común de por medio , con vacío sobre zona verde común ; del punto siete (7) al punto ocho (8) en longitud de ocho metros (8.00 mts) , fachada y muro comines de por medio , en parte con vacío sobre zona verde común , en parte con la escalera principal del edificio ; del punto ocho (8) al punto uno (1) en línea quebrada de cero metros cuarenta centímetros (0.40 mts) , y un metro con noventa cent.

centímetros (1.90 mts), muro común de por medio, en parte con buitron común , en parte con el hall común del piso. - - -

metros con doscientos setenta y cinco milímetros (2.275 mts), con zona común de circulación. - - - - - - - - - - POR EL CENIT. - - - - - - - - Con entrepiso común que lo separa del primer piso. - - - - - - - - POR EL NADIR. - - - - - - - - Placa común de por medio con el terreno sobre el cual se levanta el edificio. - - - - - - - - - - - - - GARAJE CERO SEIS (06). - - - - - - - Localizado en el semisótano. - - - Tiene acceso por la rampa localizada sobre la Diagonal ciento cuarenta y siete (147). - - - Su área privada ; once metros cuadrados con noventa y seis centésimas de metro cuadrado (11.96 mts 2). - Su altura libre varía entre dos metros con sesenta centímetros (2.60 mts), y tres metros (3.00 mts). - - - - - Consta de un espacio para aparcar un vehículo. - - - - - Está comprendido dentro de los siguientes linderos : - - Del punto veintidos (22) al punto cinco (5) en longitud de cinco metros (5.00 mts) con el Garaje cero cinco (05); del punto cinco (5) al punto seis (6) - en longitud de dos metros con cuarenta centímetros - - - (2.40 mts), muro común de por medio con terreno sin - excavar ; del punto seis (6) al punto veintiuno (21) en línea quebrada de cuatro metros con sesenta y cinco - centímetros (4.65 mts), cero metros ciento veinticinco milímetros (0.125 mts) y cero metros treinta y cinco centímetros (0.35 mts), en parte con el Garaje cero siete (07), en parte con el garaje cero siete (07) - en parte con columna común ; del punto veintiuno (21) al punto veintidos (22) en longitud de dos metros con- doscientos setenta y cinco milímetros (2.275 mts), con zona común de circulación. - - - - - - -POR EL CENIT. - - - - - - - -Con entrepiso común que lo separa del primer - piso. - - - - - - POR EL NADIR. - - - placa común de por- medio con el terreno sobre el cual se lebanta el edificio

DEPOSITO CUARENTA (40) . - - - - -
Localizado en el semisótano. - Su área privada ; un metro cuadrado con ochenta y siete centésimas de metro cuadrado (1.87 mts2") , su altura libre varía entre dos metros con sesenta centímetros (2.60 mts) , y tres metros (3.oo mts) .- Consta de un espacio destinado para usos acordes con su denominación. - - - - - - - Esta comprendido dentro de los siguientes linderos; - - - - - - DEL PUNTO UNO (1) AL PUNTO DOS (2) en longitud de un metro con cincuenta centímetros (1.50 mts) muro común de por medio con el Deposito treinta y nueve (39) ; del unto dos (2) al punto tres (3) en longitud de un metro con veinticinco centímetros (1.25 mts) , muro común de por medio en parte con el garaje cuarenta y nueve (49) en parte con el Garaje cincuenta (50) ; del punto tres (3) al punto cuatro (4) en longitud de un metro con cincuenta centímetros (1.50 mts) , muro común de por medio con el Deposito cuarenta y uno (41) ; del punto cuatro (4) al punto uno (1) en longitud de un metro con veinticinco centímetros (1.25 mts) , muro común de por medio con zona común de circulación . - - - - - - - - - - - - - - - POR EL CENIT. - - - - - - - - Con entrepiso común que lo separa del primer piso , - - - - - - POR EL NADIR. - - - Placa común de por medio con el terreno sobre el cual se levanta el edificio. - - - - - - PARAGRAFO. - - - - - - - A pesar del área mencionada la presente venta se realiza como cuerpo cierto. - - - - - - - - - - TERCERO. - - - - - - - Que el Conjunto " REINCON DE LAS MARGARITAS " , del cual forman parte el apartamento número quinientos uno (501) del Bloque C tres (C-3) o interior ocho (8) , Garaje cinco y seis (05 y 06) y deposito cuarenta (40) fué-

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

constituído en propiedad Horizontal o separada de que trata la Ley ciento ochenta y dos (182) de mil novecientos cuarenta y ocho (1.948) y su decreto reglamentario número mil trescientos sesenta y cinco (1.365) de mil novecientos ochenta y seis (1.986) elevado a Escritura pública y protocolizado con instrumento número cuatrocientos sesenta y uno (461) del quince (15) de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984) de la Notaría veinticinco (25) y reformado según escritura número noventa y nueve (099) del veinticinco (25) de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1.985) de la Notaría veinticinco (25) del Círculo de Bogotá , Distrito Especial REsgistradas en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos al folio de matrícula inmobiliaria número 050-0361861. - - - - - - - - - - - - Al inmueble objeto de esta venta le corresponde la matricula inmobiliaria número APARTAMENTO QUINIENTOS UNO (501) la 050-0790441 a el Garaje --- 050-0790-160 050-0790161 y al Deposito - - - 050-0790333 - - - - - - - - - CUARTO. - - - - - - - - - Que la sociedad URIBE Y PABON LIMITADA , adquirio el inmueble que por esta escritura vende , así: ---- a).--- El lote de terreno por compra que de él hizo contrato de compraventa celebrado con Martha Betancur de Restrepo ,- bajo los término de la escritura Pública número quince - (015) del doce de Enero de mil novecientos setenta y - ocho (1.978) de la Notaría quinta (5ª) del Círculo - de Bogotá Distrito Especial, y registrada con la matricula Inmobiliaria número 050-0361861. ------ b).----- La - construcción por haberla levantado a sus expensas en --- ejercicio de los planos arquitectónicos aprobados con la licencia número cero dos uno cuatro cero siete (021407) del seis (6) de febrero de mil novecientos ochenta y -

157

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
Secretaría de Gobierno de Bogotá D. C.
INSPECCION PRIMERA "D" DE POLICIA DE USAQUEN

Bogotá D.C. 09: 10: 07

En la fecha fueron recibidas las presentes diligencias por reparto de la Secretaría General. El día JUN. 27/07

MONICA PATRICIA CORREDOR VEGA
Auxiliar Administrativo

INSPECCIÓN PRIMERA "D" DISTRITAL DE POLICIA

Bogotá D.C. 09: 10: 07

Avóquese conocimiento de la Comisión conferida por el Juzgado 41 C.C. en su Despacho Comisorio No. 061 a efecto de llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO INMUEBLES se señala fecha para el Abril 29/08 hora 8.00 A.M. Una vez tramitado, vuelvan las diligencias al Juez de conocimiento. Previas las desanotaciones en el libro radicador y sistema de información respectivos.

Envíese comunicación al Auxiliar de la Justicia designado por el Comitente, en caso de no haberse hecho la designación se nombrara para el efecto al Auxiliar de la Justicia cuya ficha se anexa.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JACOBO JESÚS SOLANO GUERRERO
Inspector

Estado: 002
Fecha: 03 ENE 2008
Auxiliar

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA
Unidad Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

Consulta de Auxiliares | Asignar Auxiliar

CONSULTA

DETALLE AUXILIAR

Calificación del Auxiliar:	ESTE AUXILIAR NO TIENE PROCESOS CALIFICADOS
Tipo de Documento:	CÉDULA CIUDADANIA
Número de Documento:	20409043
Nombres:	GLORIA MABEL
Apellidos:	CABEZAS
Departamento Inscripción:	DISTRITO CAPITAL
Ciudad Inscripción:	BOGOTA
Fecha de Nacimiento:	17/10/1957
cción oficina:	CR. 73 "I" # 62 A - 57SUR BL. 8 AP. 302 B. GALICIA
Ciudad oficina:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Teléfono 1:	7196450
Teléfono	7795023
Teléfono 3:	4429896
Fax :	
Celular :	3125066529
Beeper :	
Código Beeper :	
Correo Electrónico :	FASC76@HOTMAIL.COM
Estado :	**AUXILIAR**

Oficios :

Nombre	Tipo Lista
SECUESTRE BIENES INMUEBLES	LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA
SECUESTRE BIENES MUEBLES	LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA

esos :

Desde : 4229

Hasta :

© 2005 REPÚBLICA DE COLOMBIA
Unidad de Registro Nacional de Abogados y de Auxliares de la Justicia

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
SECRETARIA DE GOBIERNO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN
- INSPECCION 1D DE POLICIA
CL 122 No. 7 A 61 TEL 2 135502 / 2 755580

159
89

Bogotá D.C.

Señor (a)
CABEZAS GLORIA MABEL
KR 73 "I" #62 A-57 SUR BL.8 AP.302
BOGOTA

Apoderado:
BAUTISTA DE SANCHEZ MARIA MARLENE C.C. No. 41324478 Dir. TEL: 3464380

Me permito comunicarle que usted ha sido nombrado(a) SECUESTRE BIENES INMUEBLES dentro de la diligencia que se llevara a cabo el día 29 DE Abril DE 2008 a las 08:00 AM. Sírvase manifestar su aceptación mencionando el despacho comisorio No. 061 del JUZGADO No. 041 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA - DISTRITO CAPITAL; siempre y cuando esté habilitado y no sancionado, previa aceptación del cargo dentro del término establecido en el Art. 9°. Numeral 2 del C.P.C.

Atentamente

17 ABR 2008

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

MONICA PATRICIA CORREDOR VEGA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

4229

Bogotá D. C.

Rad. 828 A
28 ABR 2008

160 19
269 90

Señores:
INSPECCION 1 "D" DISTRITAL DE POLICIA
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN
CL 122 No.7 A 61 DE BOGOTA D. C.

REF: DESPACHO COMISORIO No.061 DEL JUZGADO 041 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

GLORIA MABEL CABEZAS identificada con la cédula de ciudadanía No. 20409043 de Bogotá, respetuosamente me permito aceptar el cargo como **SECUESTRE** dentro del proceso de la referencia, comprometiéndome a cumplir fielmente con las obligaciones que me corresponden.

Diligencia que se realizará el día 29 de Abril de 2008 a las 8:00 A M .

Agradezco la colaboración prestada

De usted atentamente

Atentamente

GLORIA MABEL CABEZAS
C.C.20409043 DE BOGOTA
Cra. 73 I No.62A – 57 sur, apto 302
Barrio Galicia
Tel: 7196450 – cel 3125066529

16 20
270
91

Señor:
INSPECTOR DE POLICIA ZONA RESPECTIVA DE BOGOTA D.C. Y/O
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION.
E. S. D.

REF: DESPACHO COMISORIO No. 061.
JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310304120060014 3

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DILIGENCIA DE SECUESTRO.

MARIA MARLENE BAUTISTA DE SÁNCHEZ, *mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C identificada con cedula de ciudadanía número 41.324.478 de Bogotá y tarjeta profesional número 25.372 del Consejo Superior de la Judicatura en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora debidamente reconocida dentro del proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto que SUSTITUYO el poder a mi conferido con las mismas facultades, para la presente diligencia al Doctor* Adriana Zamora Galvis *identificado con C.C.* 35527976 *No.*_____ *de Bogotá y T.P.* 101642 *del C.S. de la J.*

El inmueble objeto de diligencia se encuentra ubicado en la

Sírvase reconocerle personería en los términos y facultades inicialmente a mi conferido.

Cordialmente,

MARIA MARLENE BAUTISTA DE SANCHEZ
C.C. No. 41324478 de Bogotá.
T.P. 25372 del Consejo Superior de la Judicatura.

Acepto,

Adriana Zamora Galvis
C.C. No. 35527976 *de Bogotá*
T.P. 101642 *del C.S. de la J.*

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Bogotá, D.C. Cundinamarca
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
"ART. 84 CPC"
El anterior documento fue presentado personalmente por
María Marlene Bautista De Sanchez.
Quien se identificó con C.C. No. 41.324.478
de B/q Tarj. Profesional No. 25372 C.S.J.
Bogotá, D.C. 04 OCT 2007
Poder ( ) Demanda ( ) Memorial (X)
Responsable Centro de Servicios.

cancelados los honorarios a la señora secuestre equivalente a la suma de 9 salarios minimos vigentes legales posteriormente en la oficina de ACSEL. En este estado dela diligencia la Secuestre solicita el uso de la palabra y manifiesta: Dejo constancia que el inmueble apartamento 501 se encuentra en muy mal estado de conservación. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

INSPECTOR DE POLICIA, JACOBO JESUS SOLANO GUERRERO

APODERADA SUSTITUTA, ADRIANA ZAMORA GALVIS

QUIEN ATENDIO LA DILIGENCIA Y DEPOSITARIA, LILIA ROSA YEPES DE AVILA

SECUESTRE, GLORIA MABEL CABEZAS

SECRETARIO AD-HOC, MONICA E. CORREDOR V.

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

Al despacho del señor Juez informando que:

☐ 1. Se recibió de reparto con anexos cuadernos.
☐ 2. No se dió cumplimiento al auto anterior.
☐ 3. La providencia se encuentra ejecutoriada.
☐ 4. Venció el término de traslado del recurso de reposición.
☐ 5. Venció el término del traslado contenido en auto anterior. La(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo: Si ☐ No ☐
☐ 6. Venció el término probatorio.
☐ 7. El término de emplazamiento venció. El(los) emplazado(s) No compareció.
☐ 8. Se presentó la anterior solicitud para resolver.

Bogotá D.C. 16 JUN 2011

Secretario

Consorcio diligencia

(C-2)

95
165

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10 no 14-33 piso 4
Bogotá D. C.

JUZG 35 CIVIL MPAL
40828 23-SEP-'13 8:49

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2013

Oficio Nº 2057/2006-143/ al contestar cite este número completo

Señor
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Ciudad

[redacted]
EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2006-143
[redacted]TE: BCSC S.A.
DDO: ÁLVARO ENRIQUE ÁVILA SALCEDO
LILIA YEPES DE ÁVILA

AL CONTESTAR CITE LA REFERENCIA COMPLETA

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 23 de agosto de 213 y en respuesta a su oficio 583 del 13 de agosto del año en curso, me permito comunicar que mediante proveído de 12 de julio de 2013 se ordena informar, que los bienes inmuebles puestos a su disposición, se encuentran legalmente secuestrados, para su conocimiento se anexa copia del despacho comisorio mediante el cual se efectivizo la medida, constante en 21 folios.

Lo anterior para que obre en el proceso No. 2001-2025 del Conjunto Residencial Rincón de Las Margaritas contra Lilia Rosa Yepes de Ávila y Álvaro Enrique Ávila Salcedo.

Atentamente,

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO
Secretario

Juzgado [illegible] Civil [illegible]
Bogotá, D.C.

25 SET. 2013

Al despacho del Señor [illegible]

Con el anterior memorial [illegible]

Con el anterior des[illegible]

Venció en silen[illegible]

Allegado [illegible]

Término [illegible]

Una vez [illegible]

Con P[illegible]

Requiri[illegible]

De oficio [illegible]

SECRETARIA

94

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil trece (2013).

REF: 2001-2025

Requiérase al secuestre designado en el presente asunto, por el término de diez (10) días, a fin de que se sirva rendir cuentas de su gestión. Líbrese telegrama haciéndole las advertencias de ley, según lo dispuesto en el parágrafo 1° del numeral 4° del Art. 9 del CPC.

NOTIFIQUESE,

Juez,

IRLANDA HERRERA NIÑO

blf

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C. 1° de octubre de 2013
Estado No. 163
SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal
Bogotá D.C

Hoy 10 DIC 2013

Se ordena a No. 1515

Rad

(163)
95

15 OCT. 2013

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14-33 PISO 10

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

E.C.
SEÑOR (A)
GLORIA MABEL CABEZAS
CARRERA 73 I No 62 A 57 SUR BL 8 APTO 302 B
CIUDAD

TELEGRAMA No. 1.515.- COMUNICOLE QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA SEPTIEMBRE VEINTITRES DE DOS MIL TRECE, DICTADO DENTRO DEL PROCESO 2001-2025 DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS CONTRA LILIA ROSA YEPES DE AVILA Y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO, SE ORDENO REQUERIRLO(A), FIN DE QUE EN EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS, SIGUIENTES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN, SE SIRVA RENDIR CUENTAS DE SU GESTION. SE LE HACEN LAS ADVERTENCIAS DE QUE TRATYA EL PARAGRAFO 1° DEL NUMERAL 4 DEL ART. 9 DEL C.P.C.

ATENTAMENTE,

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
SECRETARIA

Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal
Bogotá, D.C.

21 NOV. 2013

Al despacho del Señor Juez hoy _____

Con el anterior memorial para resolver _____

Con el anterior despacho comisorio _____

Venció en silencio para excepcionar _____

Allegado en términos _____

Término concedido venció en silencio X

Una vez cumplido lo ordenado en el auto de fecha _____

Con Póliza Judicial _____

Requerir Ley 1194 _____

De oficio para lo pertinente _____

SECRETARIA

2001-2025

96

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10 no 14-33 piso 4
Bogotá D. C.

JUZG 35 CIVIL MPAL
36971 2-JUL-'13 15:29
Sí Anexo

Bogotá D.C., 26 de junio de 2013

Oficio N° 1423/2006-143/ al contestar cite este número completo

Señor
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Ciudad

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2006-143
DTE: BCSC S.A.
DDO: ÁLVARO ENRIQUE ÁVILA SALCEDO
LILIA YEPES DE ÁVILA

AL CONTESTAR CITE LA REFERENCIA COMPLETA

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 12 de junio de 213 y en respuesta a su oficio 1574 del 3 de abril del año en cusro, me permito informar que los bienes inmuebles puestos a su disposición, se encuentran legalmente secuestrados, para su conocimiento se anexa copia del despacho comisorio mediante el cual se efectivizo la medida constante en 21 folios.

Atentamente,

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO
Secretario

USAQuen 167

Rad. No. 4229
Folio No. 240

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA D.C.
Carrera 10 #14-33 Piso 4

27 JUN. 2007

DESPACHO COMISORIO No. 061

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 11001310304120060014 3

DE: BCSC S.A.

CONTRA: ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO,
LILIA ROSA YEPES DE AVILA

AUTORIDAD COMISIONADA:

INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
1103
10 JUN 2008
ANEXOS: SI ☐ NO ☐
CLEMENCIA REYES

DILIGENCIA PARA LA CUAL SE COMISIONA.

SECUESTRO de los inmuebles con matriculas inmobiliarias Nos. 50N-790441 Apto 501; 50N-790160 garaje 05; 50N-790-161garaje 06 y 50N-790333 deposito 40 ubicado en la Diagonal 147 No. 30-36 Bl. C3 piso 5, Conjunto Residencial Rincón de las Margaritas .

NOMBRE DE LOS APODERADOS:

Dr.(a) MARIA MARLEN BAUTISTA DE SANCHEZ identificado(a) con c.c. N° 41.324.478 y T. P. #25372 del Consejo Superior de la Judicatura, actúa como apoderado de la parte actora.

SECUESTRE:

GLORIA MABEL CABEZAS, quien puede ser localizada en la carrera 73 "I" N° 62 A 57 sur Bl. 8 Apto 302 B de Bogotá. Señálese como honorarios a la secuestre designada, 9 salarios mínimos diarios legales vigentes de conformidad con el numeral 5 del art. 37 del acuerdo 1238 de 2002 del C.S.J.

ANEXOS:

Copia de la providencia que ordena la Comisión
Copia del folio de matrícula inmobiliaria
Copia de los linderos del inmueble objeto de la diligencia.

Para su diligenciamiento se libra en Bogotá hoy 24 de mayo de 2007

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL SECRETARIA D.C. 41 CIVIL DEL CIRCUITO

MARIO ROMERO GONZÁLEZ
SECRETARIO

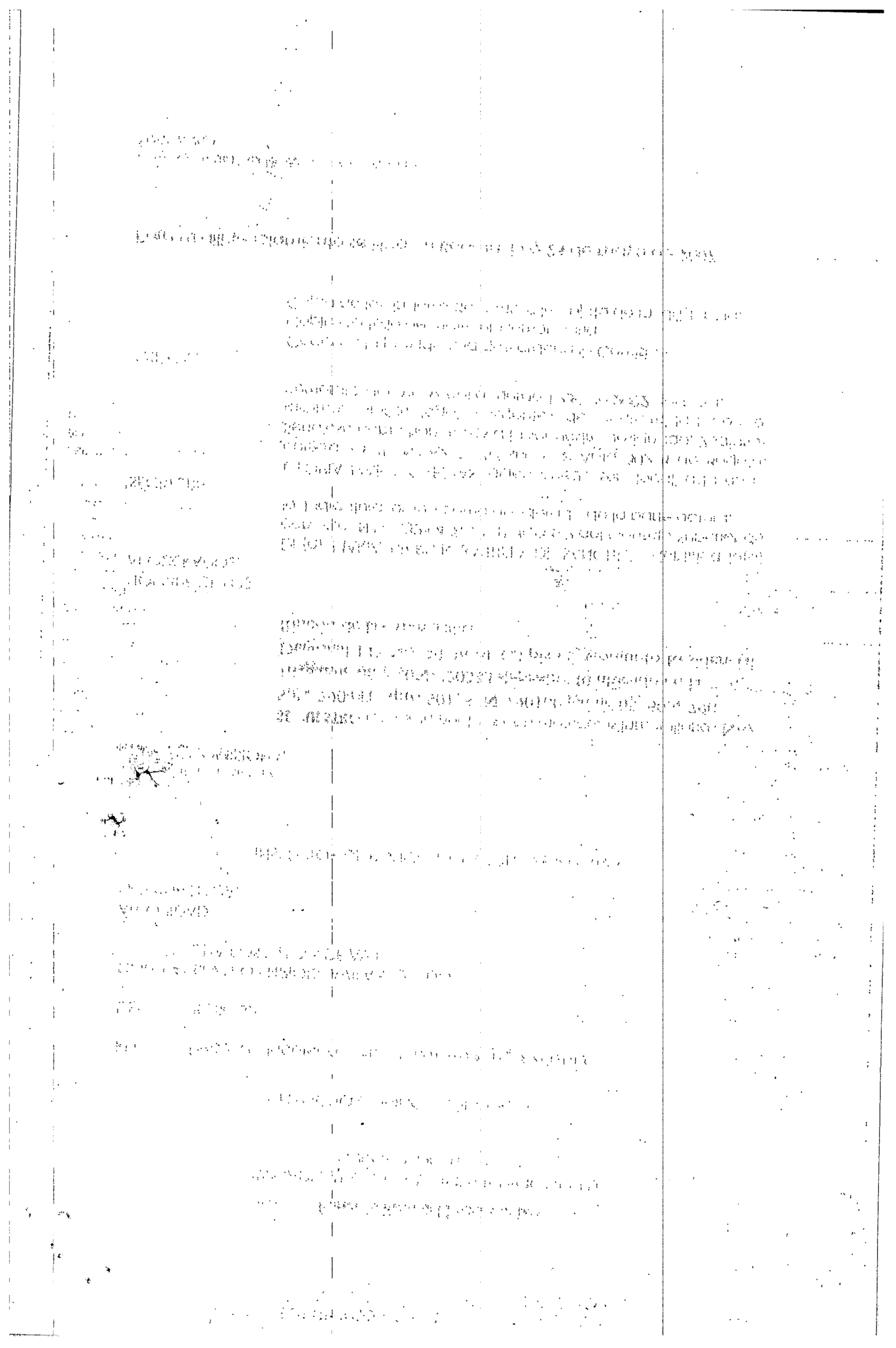

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790441

Pagina 1

Impreso el 16 de Agosto de 2006 a las 01:21:03 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA VEREDA:BOGOTA
FECHA APERTURA: 17-04-1984 RADICACION: 1984-31652 CON: SIN INFORMACION DE: 01-10-1993 COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
APARTAMENTO # 501; TIENE SU ENTRADA POR LA PUERTA MARCADA CON EL # (501) DEL BLOQUE C-3 DE LA DIAGONAL 14 # 30-36 DE LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DE BOGOTA, D.E. ESTA LOCALIZADO EN EL QUINTO PISO DEL BLOQUE, SU ALTURA LIBRE ES 2.20 METROS, SU AREA PRIVADA ES DE 98,50 METROS CUADRADOS.CONSTA DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: HALL, SALON COMEDOR CON CHIMENEA Y MUEBLE. COCINA. PATIO DE ROPAS. ALCOBA DE SERVICIO CON BA/O: 2 ALCOBAS CON CLOSET, 1 BA/O GENERAL; ALCOBA PRINCIPAL CON 2 CLOSETS Y BA/O PRIVADO. ESTA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: A PARTIR DEL PUNTO 1 HACIA EL PUNTO 1 HACIA EL PUNTO 2 EN LONGITUD DE 0,50 METROS MURO COMUN DE POR MEDIO CON EL HALL COMUN DEL PISO; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN LONGITUD DE 1,90 METROS, MURO Y COLUMNA COMUNES DE POR MEDIO, CON BUITRON COMUN: DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN LINEA QUEBRADA DE 2.55 METROS, 0.10 METROS, 0,30 METROS, 0,10 METROS, 3,55 METROS, 0,10 METROS, 0,30 METROS Y 0,85 METROS, FACHADA, COLUMNAS Y MURO COMUNES DE POR MEDIO, EN PARTE CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN, EN PARTE CON BUITRON COMUN: DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 EN LINEA QUEBRADA DE 5.75 METROS, 0.50 METROS Y 6,60 METROS, FACHADA COMUN DE POR MEDIO, CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN; DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 EN LINEA QUEBRADA DE 1,25 METROS, 0,10 METROS, 0,30 METROS, 0,10 METROS, 2,35 METROS, 0,15 METROS, 0,85 METROS, 0,15 METROS, 1,75 METROS, 0.10 METROS, 0.30 METROS, 0.10 METROS Y 1,75 METROS, MURO, COLUMNAS COMUNES DE POR MEDIO, EN PARTE CON EL BLOQUE B DEL CONJUNTO, EN PARTE CON BUITRON COMUN: DEL PUNTO 6 AL PUNTO 7 EN LINEA QUEBRADA DE 0.95 METROS Y 0.30 METROS, FACHADA COMUN DE POR MEDIO CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN; DEL PUNTO 7 AL PUNTO 8 EN LONGITUD DE 2.00 METROS, FACHADA Y MURO COMUNES DE POR MEDIO, EN PARTE CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN, EN PARTE CON LA ESCALERA PRINCIPAL DEL EDIFICIO; DEL PUNTO 8 AL PUNTO 1 EN LINEA QUEBRADA DE 0,40 METROS Y 1,90 METROS, MURO COMUN DE POR MEDIO, EN PARTE CON BUITRON COMUN, EN PARTE CON EL HALL COMUN DE PISO. POR EL CENIT: MURO COMUN DE POR MEDIO, EN PARTE CON BUITRON COMUN, EN PARTE CON EL HALL COMUN DE PISO. POR EL CENIT: CON CUBIERTA COMUN. POR EL NADIR: CON ENTREPISO COMUN QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO. PARAGRAFO: DENTRO DEL APARTAMENTO QUE SE ALINDERA HAY 4 COLUMNAS DE CONCRETO REFORZADO DE 0.25 METROS X 0,30 METROS QUE SON DE PROPIEDAD COMUN. LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE DE 1.00%.....

COMPLEMENTACION:
URIBE Y PABON LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A BETANCOURT DE RESTREPO MARTHA SEGUN ESC. 015 DEL 12-01-78 NOTARIA 5A DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A BAQUERO PEDRO A. SEGUN ESC. 2954 DEL 18-12-59 NOTARIA 8A DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL LIBRO 1. PAGINA 22 # 52 B DE 1.960. ACLARADA POR LA 015 YA CITADA...

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) DIAGONAL 147 30-36 APARTAMENTO 501 BLOQUE C-3 PISO 5 CONJUNTO RESIDENCIAL "RINCON DE LAS MARGARITAS"

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
361861

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-11-1980 Radicacion: 8096561
Doc: ESCRITURA 8020 del: 30-10-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA VALOR ACTO: $ 40,000,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
X
DE: URIBE PABON LTDA.
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA".

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790441

Impreso el 16 de Agosto de 2006 a las 01:21:04 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 28-02-1984 Radicacion: 1984-21972
Doc: ESCRITURA 208 del: 14-02-1984 NOTARIA 25A. de BOGOTA VALOR ACTO: $ 60,000,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA AMPLIACION ESC.N. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A.DE BOGOTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. X
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA".

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 23-03-1984 Radicacion: 8431652
Doc: ESCRITURA 461 del: 15-03-1984 NOTARIA 25A. de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: URIBE Y PABON LTDA. X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 24-03-1987 Radicacion: 8738864
Doc: RESOLUCION ADMINISTR 950 del: 12-03-1987 SUPERBANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION A INMUEBLES.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: URIBE Y PABON LTDA. X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 11-08-1987 Radicacion: 1987-109395
Doc: ESCRITURA 2148 del: 24-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 6,250,000.00
ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. 60049837
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 11-08-1987 Radicacion: 1987-109395
Doc: ESCRITURA 2148 del: 24-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 5,000,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X
A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA 60038717

***** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *****

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 22-10-1987 Radicacion: 1987-147976
Doc: ESCRITURA 2893 del: 23-09-1987 NOTARIA 25A. de BOGOTA VALOR ACTO: $ 6,500,000.00
ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y TRES MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA.
A: PARRA DE CORTES LILIA 60049837 X

***** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *****

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 22-10-1987 Radicacion: 1987-147976
Doc: ESCRITURA 2893 del: 23-09-1987 NOTARIA 25A. de BOGOTA VALOR ACTO: $ 6,000,000.00

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y TRES MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PARRA DE CORTES LILIA X
A: URIBE Y PABON LTDA.

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 20-06-1988 Radicacion: 95655
Doc: ESCRITURA 1501 del: 25-04-1988 NOTARIA 25 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 100,000,000.00
Se cancela la anotacion No, 1,2,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA Y AMPLIACION ESTE Y OTRO. (ESC. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A Y 208 DEL 14-02-84 NOT. 25 BOGOTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.
A: URIBE Y PABON LIMITADA.

***** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *****
ANOTACION: Nro 10 Fecha: 22-10-1993 Radicacion: 1993-63466
Doc: ESCRITURA 061 del: 14-01-1988 NOTARIA 25 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 6,000,000.00
Se cancela la anotacion No, 8,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE Y PABON LTDA. X
A: PARRA DE CORTES LILIA

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 06-03-1996 Radicacion: 1996-14585
Doc: OFICIO 413 del: 23-01-1996 JUZGADO 14 C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 01-04-2003 Radicacion: 2003-24917
Doc: OFICIO 34820 del: 20-03-2003 I..D..U. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 24-04-2003 Radicacion: 2003-30209
Doc: ESCRITURA 723 del: 19-03-2003 NOTARIA 25 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL N CUANTO SE ACOGEN A LO PREVISTO EN LA LEY 675 DE 2001 (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS P.H.

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 19-12-2005 Radicacion: 2005-98483
Doc: OFICIO 2700 del: 30-11-2005 JUZGADO 14 CIVIL CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
Se cancela la anotacion No, 11,

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790441

Impreso el 16 de Agosto de 2006 a las 01:21:04 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL. EMBARGO HIPOTECARIO. REF: # 1995-2412.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE X
X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 08-08-2006 Radicacion: 2006-63872
Doc: OFICIO 1913 del: 24-07-2006 JUZGADO 41 C. CTO. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO ESTE Y TRES MAS (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BCSC S.A. ABSORBIO A COLMENA
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 7 Nro correcion: 1 Radicacion: 1995-7104 fecha 04-10-1995
SE ANULA ESTA ANOTACION POR CORRESPONDER AL FOLIO 050-790414 TC 7104/95
Anotacion Nro: 8 Nro correcion: 1 Radicacion: 1995-7104 fecha 04-10-1995
SE ANULA ESTA ANOTACION POR CORRESPONDER AL FOLIO 050-790441 TC 7104/95
Anotacion Nro: 10 Nro correcion: 1 Radicacion: 1996-5531 fecha 29-07-1996
NO VALE POR CORRESPONDER AL FOLIO 050-790414 T.C. 5531/96

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: LIQUIDA6 Impreso por:CONTRO20
TURNO: 2006-395577 FECHA: 08-08-2006

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

El Registrador Principal (E): CARLOS ARMANDO PARRA VELASCO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790160

Pagina 1

Impreso el 16 de Agosto de 2006 a las 01:21:04 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA VEREDA:BOGOTA
FECHA APERTURA: 17-04-1984 RADICACION: 1984-31652 CON: SIN INFORMACION DE: 01-10-1993 COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
GARAJE # 05: LOCALIZADO EN EL SEMISOTANO. TIENE ACCESO POR LA RAMPA LOCALIZADA SOBRE LA DIAGONAL 147. SU AREA PRIVADA: 11,96 METROS CUADRADOS. SU ALTURA LIBRE VARIA ENTRE 2,60 METROS Y 3,00 METROS. CONSTA DE UN ESPACIO PARA APARCAR UN VEHICULO. ESTA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: DEL PUNTO 23 AL PUNTO 4 EN LINEA QUEBRADA DE 0,35 METROS, 0,125 METROS; Y 4,65 METROS EN PARTE CON COLUMNA COMUN, EN PARTE CON EL GARAJE 04. DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 EN LONGITUD DE 2,40 METROS MURO COMUN DE POR MEDIO CON TERRENO SIN EXCAVAR, DEL PUNTO 5 AL PUNTO 22 EN LONGITUD DE 5,00 METROS CON EL GARAJE 06; DEL PUNTO 22 AL PUNTO 23 EN LONGITUD DE 2,275 METROS CON ZONA COMUN DE CIRCULACION. POR EL CENIT: CON ENTREPISO COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO. POR EL NADIR: PLACA COMUN DE POR MEDIO CON EL TERRENO SOBRE EL CUAL SE LEVANTA EL EDIFICIO. LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE DE 0,12%.....

COMPLEMENTACION:
URIBE Y PABON LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A BETANCOURT DE RESTREPO MARTHA, SEGUN ESC#015 DE 12-01-78 NOTARIA 5A. DE BOGOTA.ESTA ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A BAQUERO PEDRO A., SEGUN ESC#2954 DE 18-12-1.959 NOTARIA 8A. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-0361861 DEL 05-01-1.960.ACLARADA POR LA ESC#015 DE 12-01-78 NOTARIA 5A. DE BOGOTA.

IRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
DIAGONAL 147 30-36 GARAJE 05 CONJUNTO RESIDENCIAL "RINCON DE LAS MARGARITAS"

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
361861

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-11-1980 Radicacion: 8096561
Doc: ESCRITURA 8020 del: 30-10-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA VALOR ACTO: $ 40.000.000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. X
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 28-02-1984 Radicacion: 1984-21972
Doc: ESCRITURA 208 del: 14-02-1984 NOTARIA 25A. de BOGOTA VALOR ACTO: $ 60.000.000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA AMPLIACION ESC.N. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A DE BOGOTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. X
CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

IOTACION: Nro 3 Fecha: 23-03-1984 Radicacion: 8431652
Doc: ESCRITURA 461 del: 15-03-1984 NOTARIA 25A. de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: URIBE Y PABON LTDA. X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 11-08-1987 Radicacion: 1987-109395

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790160

Impreso el 16 de Agosto de 2006 a las 01:21:04 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: ESCRITURA 2148 del: 24-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 6,200,000.00
ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA.
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 60049837
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 115618 X
17087940 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 11-08-1987 Radicacion: 1987-109395
Doc: ESCRITURA 2148 del: 24-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 5,000,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
DE: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X
A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA 60038717

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 20-06-1988 Radicacion: 95655
Doc: ESCRITURA 1501 del: 25-04-1988 NOTARIA 25 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 100,000,000.00
Se cancela la anotacion No, 1,2,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA Y AMPLIACION ESTE Y OTRO. (ESC. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A Y 208 DEL 14-02-84 NOT. 25 BOGOTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.
A: URIBE Y PABON LIMITADA.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 06-03-1996 Radicacion: 1996-14585
Doc: OFICIO 413 del: 23-01-1996 JUZGADO 14 C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 24-04-2003 Radicacion: 2003-30209
Doc: ESCRITURA 723 del: 19-03-2003 NOTARIA 25 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL N.CUANTO SE ACOGEN A LO PREVISTO EN LA LEY 675 DE 2001 (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS P.H.

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 19-12-2005 Radicacion: 2005-98483
Doc: OFICIO 2700 del: 30-11-2005 JUZGADO 14 CIVIL CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
Se cancela la anotacion No, 7,
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO HIPOTECARIO. REF: # 1995-2412.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FL.198

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., QUINCE (15) de MAYO de DOS MIL SIETE (2007)

RAD.:11001310304120060014 3

Conforme se solicita, se dispone:

Para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los inmuebles con matriculas Nos. 50N-790441; 50N-790160; 50N-790-161 y 50N-790333, ordenada en providencia de fecha 11 de septiembre de 2006, se comisiona al señor Inspector de Policía de la zona respectiva. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO N° 78
Hoy 17 de mayo de 2007
El secretario
MARIO ALBERTO ROMERO GONZALEZ

(191)
102

3

FL 147

RAD 11001310304120060014 3

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. ONCE (11) de SEPTIEMBRE de DOS MIL SEIS (2006)

El folio de matrícula inmobiliaria allegado agréguese a los autos.

Conforme a lo solicitado, el Juzgado dispone:

Decrétese el secuestro del los bienes inmuebles debidamente embargados, de propiedad del extremo pasivo, e identificado con los folios de matrícula inmobiliaria No(s). 50N 790441, 50N 790160, 50N 790161, 50N 790333

Designese como secuestre a: GLORIA MABEL CABEZAS, como obra acta de designación (folio 146).

Notifíquesele su nombramiento telegráficamente o por otro medio expedito, indicando que el mismo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco días siguientes.

Líbrese telegrama en los términos y para los efectos del art. 4° de la ley 446 de 1998.

Asignese como honorarios provisionales al secuestre la suma equivalente a nueve salarios mínimos legales diarios (9 s.m.l.), los que deberán ser cancelados por la parte demandante, en el momento de la diligencia.

Para la practica de la anterior diligencia, se comisiona al juzgado civil de descongestion, a quien se le librará Despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA

G/

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 135
Hoy 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006
El Secretario.

MARIO ALBERTO ROMERO GONZALEZ

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790160

Impreso el 16 de Agosto de 2006 a las 01:21:04 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 08-08-2006 Radicacion: 2006-63872
Doc: OFICIO 1913 del: 24-07-2006 JUZGADO 41 C. CTO. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO ESTE Y TRES MAS (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BCSC S.A. ABSORBIO A COLMENA
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 4 Nro correcion: 1 Radicacion: 1994-7249 fecha 26-09-1994
APELLIDO DE AVILA CORREGIDO VALE T.C. 7249/94

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: LIQUIDA6 Impreso por:CONTRO20
TURNO: 2006-395578 FECHA: 08-08-2006

El Registrador Principal (E): CARLOS ARMANDO PARRA VELASCO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790161

Impreso el 16 de Agosto de 2006 a las 01:21:04 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA VEREDA:BOGOTA
FECHA APERTURA: 17-04-1984 RADICACION: 1984-31652 CON: SIN INFORMACION DE: 01-10-1993 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
GARAJE # 06: LOCALIZADO EN EL SEMISOTANO, TIENE ACCESO POR LA RAMPA LOCALIZADA SOBRE LA DIAGONAL 147. SU AREA PRIVADA; 11,96 METROS CUADRADOS, SU ALTURA LIBRE VARIA ENTRE 2,60 METROS Y 3,00 METROS. CONSTA DE UN ESPACIO PARA APARCAR UN VEHICULO. ESTA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: DEL PUNTO 22 AL PUNTO 5 EN LONGITUD DE 5,00 METROS CON EL GARAJE 05, DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 EN LONGITUD DE 2,40 METROS, MURO COMUN DE POR MEDIOCON TERRENO SIN EXCAVAR, DEL PUNTO 6 AL PUNTO 21 EN LINEA QUEBRADA DE 4,65 METROS, 0,125 METROS Y 0,35 METROS, EN PARTE CON EL GARAJE 07, EN PARTE CON COLUMNA COMUN; DEL PUNTO 21 AL PUNTO 22 EN LONGITUD DE 2,275 METROS CON ZONA COMUN DE CIRCULACION, POR EL CENIT: CON ENTREPISO COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO, POR EL NADIR: PLACA COMUN DE POR MEDIO CON EL TERRENO SOBRE EL CUAL SE LEVANTA EL EDIFICIO. LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE DE 0,12%.,

COMPLEMENTACION:
URIBE Y PABON LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A BETANCOURT DE RESTREPO MARTHA, SEGUN ESC#015 DE 12-01-78 NOTARIA 5A. DE BOGOTA.ESTA ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A BAQUERO PEDRO A., SEGUN ESC#2954 DE 18-12-1.959 NOTARIA 8A. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-0361861 DEL 05-01-1.960.ACLARADA POR LA ESC#015 DE 12-01-78 NOTARIA 5A. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
DIAGONAL 147 30-36 GARAJE 06 CONJUNTO RESIDENCIAL "RINCON DE LAS MARGARITAS"

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
361861

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-11-1980 Radicacion: 8096561
Doc: ESCRITURA 8020 del: 30-10-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA VALOR ACTO: $ 40,000,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. X
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 28-02-1984 Radicacion: 1984-21972
Doc: ESCRITURA 208 del: 14-02-1984 NOTARIA 25A. de BOGOTA VALOR ACTO: $ 60,000,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA AMPLIACION ESC.N. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A DE BOGOTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. X
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 23-03-1984 Radicacion: 8431652
Doc: ESCRITURA 461 del: 15-03-1984 NOTARIA 25A. de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: URIBE Y PABON LTDA. X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 11-08-1987 Radicacion: 1987-109395

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790161

Impreso el 16 de Agosto de 2006 a las 01:21:04 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: ESCRITURA 2148 del: 24-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 6,250,000.00
ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTROS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. 60049837
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 11-08-1987 Radicacion: 1987-109395
Doc: ESCRITURA 2148 del: 24-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 5,000,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
DE: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X
A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA 60038717

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 20-06-1988 Radicacion: 95655
Doc: ESCRITURA 1501 del: 25-04-1988 NOTARIA 25 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 100,000,000.00
Se cancela la anotacion No, 1,2,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA Y AMPLIACION ESTE Y OTRO. (ESC. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A Y 208 DEL 14-02-84 NOT. 25 BOGOTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.
A: URIBE Y PABON LIMITADA.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 06-03-1996 Radicacion: 1996-14585
Doc: OFICIO 413 del: 23-01-1996 JUZGADO 14 C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 24-04-2003 Radicacion: 2003-30209
Doc: ESCRITURA 723 del: 19-03-2003 NOTARIA 25 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL N CUANTO SE ACOGEN A LO PREVISTO EN LA LEY 675 DE 2001 (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS P.H.

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 19-12-2005 Radicacion: 2005-98483
Doc: OFICIO 2700 del: 30-11-2005 JUZGADO 14 CIVIL CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
Se cancela la anotacion No, 7,
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO HIPOTECARIO. REF: # 1995-2412.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790161

Impreso el 16 de Agosto de 2006 a las 01:21:04 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 08-08-2006 Radicacion: 2006-63872
Doc: OFICIO 1913 del: 24-07-2006 JUZGADO 41 C. CTO. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO ESTE Y TRES MAS (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BCSC S.A. ABSORBIO A COLMENA
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 4 Nro correcion: 1 Radicacion: 1994-7249 fecha 26-09-1994
APELLIDO DE AVILA CORREGIDO VALE T.C. 7249/94

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: LIQUIDA6 Impreso por:CONTRO20
TURNO: 2006-395579 FECHA: 08-08-2006

El Registrador Principal (E): CARLOS ARMANDO PARRA VELASCO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790333

Impreso el 16 de Agosto de 2006 a las 01:21:04 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA VEREDA:BOGOTA
FECHA APERTURA: 17-04-1984 RADICACION: 1984-31652 CON: SIN INFORMACION DE: 01-10-1993 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

DEPOSITO 40: LOCALIZADO EN EL SEMISOTANO. SU AREA PRIVADA:1,87 METROS CUADRADOS. SU ALTURA LIBRE VARIA ENTRE 2,60 METROS Y 3,00 METROS. CONSTA DE UN ESPACIO DESTINADO PARA USOS ACORDES CON SU DENOMINACION, ESTA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 EN LONGITUD DE 1,50 METROS MURO COMUN DE POR MEDIO CON EL DEPOSITO 39; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN LONGITUD DE 1,25 METROS MUROS COMUN DE POR MEDIO EN PARTE CON EL GARAJE 49, EN PARTE CON EL GARAJE 50, DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN LONGITUD DE 1,50 METROS MURO COMUN DE POR MEDIO CON EL DEPOSITO 41, DEL PUNTO 4 AL PUNTO 1 EN LONGITUD DE 1,25 METROS MURO COMUN DE POR MEDIO CON ZONA COMUN DE CIRCULACION. POR EL CENIT: CON ENTREPISO COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO. POR EL NADIR: PLACA COMUN DE POR MEDIO CON EL TERRENO SOBRE EL CUAL SE LEVANTA EL DEIFICIO. LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE DE 0,02%...

COMPLEMENTACION:

URIBE PABON LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A MARTA BETANCOURT DE RESTREPO POR ESCRITURA # 015 DE 12-01-78-NOTARIA 5A DE BOGOTA.-ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A BAQUERO PEDRO A. SEGUN ESCRITURA # 2954 DE 18-12-59-NOTARIA 8A DE BOGOTA.-REGISTRADA EN EL LIBRO 1. PAGINA 22 # 52-B DE 1.960.-ACLARADA POR LA 015 YA CITADA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

DIAGONAL 147 30-36 DEPOSITO 40 CONJUNTO RESIDENCIAL "RINCON DE LAS MARGARITAS"

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

361861

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-11-1980 Radicacion: 8096561
Doc: ESCRITURA 8020 del: 30-10-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA VALOR ACTO: $ 40.000.000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URIBE PABON LTDA. X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA".

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 28-02-1984 Radicacion: 1984-21972
Doc: ESCRITURA 208 del: 14-02-1984 NOTARIA 25A. de BOGOTA VALOR ACTO: $ 60,000,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA AMPLIACION ESC.N. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A DE BOGOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URIBE PABON LTDA. X

CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA".

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 23-03-1984 Radicacion: 8431652
Doc: ESCRITURA 461 del: 15-03-1984 NOTARIA 25A. de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: URIBE Y PABON LTDA. X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 13-09-1985 Radicacion: 1985-117874

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790333

Impreso el 16 de Agosto de 2006 a las 01:21:05 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: ESCRITURA 2077 del: 04-09-1985 NOTARIA 25A. de BOGOTA VALOR ACTO: $
Se cancela la anotacion No, 1,2,
ESPECIFICACION: 650 LIBERACION GRAVAMEN HIPOTECARIO CONSTITUIDO POR ESCRITURAS 8020 DE 30-10-80 Y 208 DE 14-02-84 RESPECTO DE ESTE Y OTROS INMUEBLES.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"
A: SOCIEDAD URIBE PABON LTDA.

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 11-08-1987 Radicacion: 1987-109395
Doc: ESCRITURA 2148 del: 24-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 6,250,000.00
ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. 60049837
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 11-08-1987 Radicacion: 1987-109395
Doc: ESCRITURA 2148 del: 24-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 5,000,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
DE: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X
A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA 60038717

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 06-03-1996 Radicacion: 1996-14585
Doc: OFICIO 413 del: 23-01-1996 JUZGADO 14 C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 24-04-2003 Radicacion: 2003-30209
Doc: ESCRITURA 723 del: 19-03-2003 NOTARIA 25 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL N.CUANTO SE ACOGEN A LO PREVISTO EN LA LEY 675 DE 2001 (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS P.H.

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 19-12-2005 Radicacion: 2005-98483
Doc: OFICIO 2700 del: 30-11-2005 JUZGADO 14 CIVIL CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
Se cancela la anotacion No, 7,
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO HIPOTECARIO. REF: # 1995-2412.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790333

Impreso el 16 de Agosto de 2006 a las 01:21:05 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 08-08-2006 Radicacion: 2006-63872
Doc: OFICIO 1913 del: 24-07-2006 JUZGADO 41 C. CTO. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO ESTE Y TRES MAS (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BCSC S.A. ABSORBIO A COLMENA 115618 X
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 17087940 X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 5 Nro correcion: 1 Radicacion: 1994-7249 fecha 26-09-1994
APELLIDO DE AVILA CORREGIDO VALE T.C. 7249/94

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: LIQUIDA6 Impreso por:CONTRO20
TURNO: 2006-395580 FECHA: 08-08-2006

El Registrador Principal (E): CARLOS ARMANDO PARRA VELASCO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

NR. 2.148 - - INSTRUMENTO NUMERO —

DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO - -

En la ciudad de Bogotá , Distrito Especial , Departamento de Cundinamarca República de Colombia , a los veinti cuatro (24) días del mes de Julio- de mil novecientos ochenta y siete (1.987) , ante mí , ISMAEL ELEAZAR MORENO , Notario veinticinco (25) de este Círculo , - - -

sentada transfiere a título de venta a: LILIA ROSA YEPES DE AVILA Y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO , casados entre-sí con sociedad conyugal vigente e identificados como — aparecern al pie de sus firmas. , el derecho de dominio- y la posesión que tiene sobre el apartamento número : — Quinientos uno (501) Bloque C-3 6 interior ocho (8)- Garajes cinco y seis (05 y 06) y Deposito cuarenta (40) del CONJUNTO RESIDENCIAL " RINCON DE LAS MARGARITAS ", situada en está ciudad de Bogotá y distinguido el inmue-ble en la nomenclatura Urbana con el número trèinta — — treinta y sèis (30 - 36) de la Diagonal ciento cuaren-ta y siete (147) antes calle ciento cincùenta (150)- número doce B cincuenta (12 B 50) distinguido con el el número dos (-2-) de la manzana " R ", de la Urbaniza ción Salazar que está distinguido con la cédula Catastral número UQ 8351 en mayor extensión y sus linderos son : — — - - - - - - - POR EL NORTE. - - - - - - - En ciento dieci-siete metros con diecinueve centímetros (117.19 mts) - con predios adjudicados a JORGE FERNANDEZ PARRA. - - - - - - - - - - - POR EL SUR. - - - - - - - En ciento un metros - con doce centímetros (101.12 mts) , con la Avenida — Francisco de Paula Santander , antes calle ciento cin-cuenta.(150) hoy Diagonal ciento cuarenta y siete (147).— — - - - - - - - POR EL ORIENTE. - - - - - - En sesenta y un metros (61.00 mts) con la carrera doce B (12 B) hoy carrera treinta (30) de la misma urbanización. — — - - - - - - - - - POR EL OCCIDENTE.- - - - - - - En sesen ta metros (60.00 mts) con el lote número uno (1) de la misma urbanización y manzana. - - - - - - - El inmue-ble esta marcado dentro del REglamento de propiedad — Horizontal con el número quinientos uno (501) del blo que C tres (C-3) Garajes cinco y seis (5 y 06) y - Deposito cuarenta (40) están comprendidos dentro de —

AB 0 8839875

los siguientes linderos particulares:
APARTAMENTO NUMERO QUINIENTOS UNO —
(501) BLOQUE C TRES (C -3) DIAGO-
NAL CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) -
NUMERO TREINTA TREINTA Y SEIS (30 .36)
Tiene su entrada por la puerta marca-
da con el número quinientos uno (501) del Bloque C —
tres (C-3) de la Diagonal ciento cuarenta y siete (147)
número treinta treinta y seis (30-36) de la actual no-
menclatura urbana de Bogotá Distrito Especial. - - - - -
Está localizado en el quinto (5º) piso del bloque . —
Su altura libre es dos metros con veinte centímetros -
(2.20 mts) , su área privada es de noventa y ocho me-
tros cuadrados con cincuenta centísimas de metro cuadra-
do (98.50 Mts2). - Consta de las siguientes dependen-
cias; - Hall , salón comedor con chimenea y mueble coci-
na ; Patio de ropas ; alcoba de servicio con baño ; dos-
(2) alcobas con closet ; un (1) baño general ; alcoba
principal con dos (2) closets y baños privado. - - - -
¡Está comprendido dentro de los siguientes linderos - -
A partir del punto uno (1) hacia el punto dos (2) en
longitud de cero metros cincuenta centímetros (0.50 mts
muro común de por medio con el hall común del piso ; del
punto dos (2) al punto tres (3) en longitud de un me
tro con noventa centímetros (1.90 mts), muro y columna
comunes de por medio , con buitrón común ; del punto tres
(3) al punto cuatro (4) en línea quebrada de dos me-
tros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts) , cero me
tros diez centímetros (0.10 mts) , cero metros treinta
centímetros (0.30 mts) , cero metros diez centímetros-
(0.10 mts) , tres metros con cincuenta y cinco centíme
tros (3.55 mts) , cero metros diez centímetros (0.10—
mts) , cero metros treinta centímetros (0.30 mts) , y

VEINTIUNO A Bogotá

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PAPA EL USUARIO

y cero metros ochenta y cinco centímetros (0.85 mts) , fachada , columnas y muro comunes de por medio , en parte con vacío sobre zona verde común , en parte con buitron común ; del punto cuatro (4) al punto cinco (5) en línea quebrada de cinco metros con setenta y cinco centímetros (5.75 mts) , cero metros cincuenta centímetrps (0.50 mts) , y seis metros con sesenta centímetros (6.60 mts) , fachada común de por medio , con vacío sobre zona verde común ; del punto cinco (5) al punto seis (6) en línea quebrada de un metro con veinticinco centímetros (1.25 mts) , cero metros diez centímetros (0.10 mts) , cero metros treinta centímetros (0.30mts) cero metros diez centímetros (0.10 mts) , dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 mts) , cero metros quince centímetros (0.15 mts) , cero metros ochenta y cinco centímetros (0.85 mts) , cero metros quince centímetros (0.15 mts) , un metro con setenta y cinco centímetros (1.75 mts) , cero metros diez centímetros (0.10 mts) , cero metros treinta centímetros (0.30 mts) , cero metros diez centímetros (0.10 mts) y un metro con setenta y cinco centímetros (1.75 mts) , muro columnas comunes de por medio , en parte con el Bloque B del conjunto , en parte con buitrón común , del punto seis (6) al punto siete (7) en línea quebrada de cero metros noventa y cinco centímetros (0.95 mts) , y cero metros sesenta centímetros (0.60 mts) , fachada común de por medio , con vacío sobre zona verde común ; del punto siete (7) al punto ocho (8) en longitud de ocho metros (8.oo mts) , fachada y muro comunes de por medio , en parte con vacío sobre zona verde común , en parte con la escalera principal del edificio ; del punto ocho (8) al punto uno (1) en línea quebrada de cero metros cuarenta centímetros (0.40 mts) , y un metro con noventa cent

centímetros (1.90 mts), muro común de por medio, en parte con buitron común, en parte con el hall común del piso. - - -

metros con doscientos setenta y cinco milímetros (2.275 mts) , con zona común de circulación. - - - - - - - - - - POR EL CENIT. - - - - - - - - Con entrepiso común que lo separa del primer piso. - - - - - - - - - POR EL NADIR. - - - - - - - - Placa común de por medio con el terreno sobre el cual se levanta el edificio. - - - - - - - - - - - - - - GARAJE CERO SEIS (06). - - - - - - - - Localizado en el - semisótano. - - - Tiene acceso por la rampa localizada - sobre la Diagonal ciento cuarenta y siete (147). - - - - Su área privada ; once metros cuadrados con noventa y — seis centésimas de metro cuadrado (11.96 mts 2) . - Su altura libre varía entre dos metros con sesenta centímetros (2.60 mts) , y tres metros (3.00 mts) . - - - - - Consta de un espacio para aparcar un vehículo. - - - - - Está comprendido dentro de los siguientes linderos : - - Del punto veintidos (22) al punto cinco (5) en longitud de cinco metros (5.00 mts) con el Garaje cero cinco (05) ; del punto cinco (5) al punto seis (6) - en longitud de dos metros con cuarenta centímetros - - - (2.40 mts) , muro común de por medio con terreno sin - excavar ; del punto seis (6) al punto veintiuno (21) en línea quebrada de cuatro metros con sesenta y cinco - centímetros (4.65 mts) , cero metros ciento veinticinco milímetros (0.125 mts) y cero metros treinta y cinco centímetros (0.35 mts) , en parte con el Garaje cero siete (07) , en parte con el garaje cero siete (07) — en parte con columna común ; del punto veintiuno (21) al punto veintidos (22) en longitud de dos metros con- doscientos setenta y cinco milímetros (2.275 mts) , con zona común de circulación. - - - - - - -POR EL CENIT. - - - - - - -Con entrepiso común que lo separa del primer - piso. - - - - - - . POR EL NADIR. - - - - placa común de por- medio con el terreno sobre el cual se lebanta el edificio

DEPOSITO CUARENTA (40) .- - - - - -

Localizado en el semisótano. - Su área privada ; un metro cuadrado con ochenta y siete centésimas de metro cuadrado (1.87 mts2") , su altura libre — varía entre dos metros con sesenta — centímetros (2.60 mts) , y tres metros (3.00 mts) .- Consta de un espacio destinado para usos acordes con su denominación. - - - - - - - Esta comprendido dentro de los siguientes linderos; - - - - - - DEL PUNTO UNO (1) AL - PUNTO DOS (2) en longitud de un metro con cincuenta centímetros (1.50 mts) muro común de por medio con el Deposito treinta y nueve (39) ; del unto dos (2) al — punto tres (3) en longitud de un metro con veinticinco centímetros (1.25 mts) , muro común de por medio en — parte con el garaje cuarenta y nueve (49) en parte con el Garaje cincuenta (50) , del punto tres (3) al punto cuatro (4) en longitud de un metro con cincuenta — centímetros (1.50 mts) , muro común de por medio con - el Deposito cuarenta y uno (41) , del punto cuatro (4) al punto uno (1) en longitud de un metro con veinticinco centímetros (1.25 mts) , muro común de por medio — con zona común de circulación . - - - - - - - - - - - - - - POR EL CENIT. - - - - - - - Con entrepiso común que lo — separa del primer piso , - - - - - - POR EL NADIR. - - - Placa común de por medio con el terreno sobre el cual se levanta el edificio. - - - - - - PARAGRAFO. - - - - - - - A pesar del área mencionada la presente venta se realiza como cuerpo cierto. - - - - - - - - - TERCERO. - - - - - - - Que el Conjunto " REINCON DE LAS MARGARITAS " , del cual forman parte el apartamento número quinientos uno (501) del Bloque C tres (C-3) o interior ocho (8) , Garaje cinco y seis (05 y 06) y deposito cuarenta (40) fué-

NOTAR
VEINTICINC

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

constituído en propiedad Horizontal o separada de que —
trata la Ley ciento ochenta y dos (182) de mil nove-
cientos cuarenta y ocho (1.948) y su decreto reglamen
tario número mil trescientos sesenta y cinco (1.365)-
de mil novecientos ochenta y seis (1.986) elevado a -
Escritura pública y protocolizado con instrumento núme-
ro cuatrocientos sesenta y uno (461) del quince (15)
de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984)
de la Notaría veinticinco (25) y reformado según es-
critura número noventa y nueve (099) del veinticinco-
(25) de enero de mil novecientos ochenta y cinco - - -
(1.985) de la Notaría veinticinco (25) del Círculo-
de Bogotá , Distrito Especial REsgistradas en la oficina
de Registro de Instrumentos Públicos al folio de matricu
la inmobiliaria número 050-0361861. - - - - - - - - - -
Al inmueble objeto de esta venta le corresponde la matricu
inmobiliaria número
APARTAMENTO QUINIENTOS UNO (501) la 050-0790441 a el -
Garaje — 050-0790-160 050-0790161 y al Deposito - - -
050-0790333 - - - - - - - - - CUARTO. - - - - - - - - -
Que la sociedad URIBE Y PABON LIMITADA , adquirio el
inmueble que por esta escritura vende , así: —— a).—
El lote de terreno por compra que de él hizo contrato de
compraventa celebrado con Martha Betancur de Restrepo ,-
bajo los término de la escritura Pública número quince —
(015) del doce de Enero de mil novecientos setenta y -
ocho (1.978) de la Notaría quinta (5ª) del Círculo -
de Bogotá Distrito Especial, y registrada con la matricu
la Inmobiliaria número 050-0361861. ——— b).——— La -
construcción por haberla levantado a sus expensas en —
ejercicio de los planos arquitectónicos aprobados con la
licencia número cero dos uno cuatro cero siete (021407)
del seis (6) de febrero de mil novecientos ochenta y -

187

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
Secretaría de Gobierno de Bogotá D. C.
INSPECCION PRIMERA "D" DE POLICIA DE USAQUEN

Bogotá D.C. 09: 10: 07

En la fecha fueron recibidas las presentes diligencias por reparto de la Secretaría General. El día JUN. 27/07

MONICA PATRICIA CORREDOR VEGA
Auxiliar Administrativo

INSPECCIÓN PRIMERA "D" DISTRITAL DE POLICIA

Bogotá D.C. 09: 10: 07

Avóquese conocimiento de la Comisión conferida por el Juzgado 41 C.C. en su Despacho Comisorio No. 061 a efecto de llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO INMUEBLES se señala fecha para el Abril 29/08 hora 8.00 A.M. Una vez tramitado, vuelvan las diligencias al Juez de conocimiento. Previas las desanotaciones en el libro radicador y sistema de información respectivos.

Envíese comunicación al Auxiliar de la Justicia designado por el Comitente, en caso de no haberse hecho la designación se nombrara para el efecto al Auxiliar de la Justicia cuya ficha se anexa.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JACOBO JESÚS SOLANO GUERRERO
Inspector

Estado: 002
Fecha: 03 ENE 2008
Auxiliar

(183)

113

Frm_Consulta_AuxiliaresDetalle

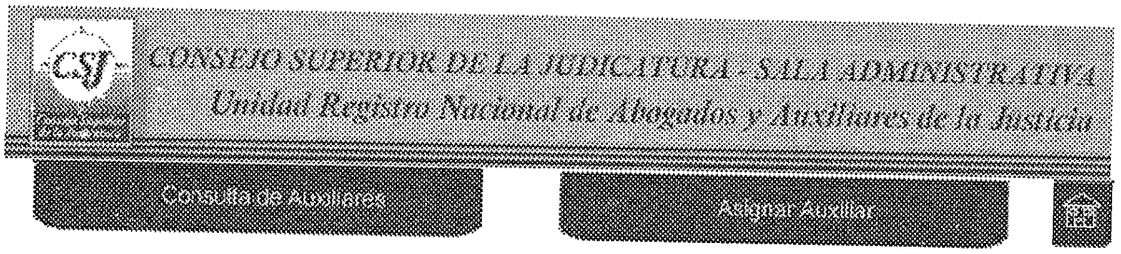

9700 17
167

CONSULTA

DETALLE AUXILIAR

Calificación del Auxiliar:	ESTE AUXILIAR NO TIENE PROCESOS CALIFICADOS
Tipo de Documento:	CÉDULA CIUDADANIA
Número de Documento:	20409043
Nombres:	GLORIA MABEL
Apellidos:	CABEZAS
Departamento Inscripción:	DISTRITO CAPITAL
Ciudad Inscripción:	BOGOTA
Fecha de Nacimiento:	17/10/1957
Dirección oficina:	CR. 73 "I" # 62 A - 57SUR BL. 8 AP. 302 B. GALICIA
Ciudad oficina:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Teléfono 1:	7196450
Teléfono 2:	7795023
Teléfono 3:	4429896
Fax :	
Celular :	3125066529
Beeper :	
Código Beeper :	
Correo Electrónico :	FASC76@HOTMAIL.COM
Estado :	**AUXILIAR**

Oficios :

Nombre	Tipo Lista
SECUESTRE BIENES INMUEBLES	LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA
SECUESTRE BIENES MUEBLES	LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA

Procesos :

Desde : 4229

Hasta :

© 2005 REPÚBLICA DE COLOMBIA
Unidad de Registro Nacional de Abogados y de Auxiliares de la Justicia

184
114

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D. C.
SECRETARIA DE GOBIERNO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN
- INSPECCION 1D DE POLICIA
CL 122 No. 7 A 61 TEL 2 135502 / 2 755580

Bogotá D.C.

Señor (a)
CABEZAS GLORIA MABEL
KR 73 "I" #62 A-57 SUR BL.8 AP.302
BOGOTA

Apoderado:
BAUTISTA DE SANCHEZ MARIA MARLENE C.C. No. 41324478 Dir. TEL: 3464380

Me permito comunicarle que usted ha sido nombrado(a) SECUESTRE BIENES INMUEBLES dentro de la diligencia que se llevara a cabo el día 29 DE Abril DE 2008 a las 08:00 AM. Sírvase manifestar su aceptación mencionando el despacho comisorio No. 061 del JUZGADO No. 041 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA - DISTRITO CAPITAL; siempre y cuando esté habilitado y no sancionado, previa aceptación del cargo dentro del término establecido en el Art. 9°. Numeral 2 del C.P.C.

Atentamente

17 ABR 2008

MONICA PATRICIA CORREDOR VEGA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Bogotá D. C.

Pad. 828 A
28 ABR. 2008
269 115

Señores:
INSPECCION 1 "D" DISTRITAL DE POLICIA
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN
CL 122 No.7 A 61 DE BOGOTA D. C.

REF: DESPACHO COMISORIO No.061 DEL JUZGADO 041 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

GLORIA MABEL CABEZAS identificada con la cédula de ciudadanía No. 20409043 de Bogotá, respetuosamente me permito aceptar el cargo como **SECUESTRE** dentro del proceso de la referencia, comprometiéndome a cumplir fielmente con las obligaciones que me corresponden.

Diligencia que se realizará el día 29 de Abril de 2008 a las 8:00 A M .

Agradezco la colaboración prestada

De usted atentamente

Atentamente

GLORIA MABEL CABEZAS
C/C.20409043 DE BOGOTA
Cra. 73 I No.62A – 57 sur, apto 302
Barrio Galicia
Tel: 7196450 – cel 3125066529

186
116

269
270
20

Señor:
INSPECTOR DE POLICIA ZONA RESPECTIVA DE BOGOTA D.C. Y/O JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION.
E. S. D.

REF: DESPACHO COMISORIO No. 061.
JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310304120060014 3

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DILIGENCIA DE SECUESTRO.

MARIA MARLENE BAUTISTA DE SÁNCHEZ, *mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C identificada con cedula de ciudadanía número 41.324.478 de Bogotá y tarjeta profesional número 25.372 del Consejo Superior de la Judicatura en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora debidamente reconocida dentro del proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto que SUSTITUYO el poder a mi conferido con las mismas facultades, para la presente diligencia al Doctor* Adriana Zamora Galvis *identificado con C.C.* 35527976 *No._____ de Bogotá y T.P.* 101642 *del C.S. de la J.*

El inmueble objeto de diligencia se encuentra ubicado en la

Sírvase reconocerle personería en los términos y facultades inicialmente a mi conferido.

Cordialmente,

MARIA MARLENE BAUTISTA DE SANCHEZ
C.C. No. 41324478 de Bogotá.
T.P. 25372 del Consejo Superior de la Judicatura.

Acepto,

Adriana Zamora Galvis
C.C. No. 35527976 *de Bogotá*
T.P. 101642 *del C.S. de la J.*

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Bogotá, D.C. Cundinamarca
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
"ART. 84 CPC"
El anterior documento fue presentado personalmente por
María Marlene Bautista De Sanchez
Quien se identificó con C.C. No. 41.324.478
de Bta
Tarj. Profesional No. 25372 C.S.J
Bogotá, D.C. 04 OCT 2007
Firma:
Responsable Centro de Servicios.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Alcaldía Local -Inspecciones de Policía
USAQUÉN

INSPECCION PRIMERA "D" DE POLICIA

DESPACHO COMISORIO 061 DEL JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
PROCESO EJECUTIVO No. 200600143 DILIGENCIA DE: SECUESTRO DE INMUEBLE

DEMANDANTE: BCSC S.A.

DEMANDADO: ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO Y LILIA ROSA YEPES DE AVILA

DIRECCION: DIAGONAL 147 # 30-36 BL. CB piso 5, APTO 501, garajes 05y 06 Y DEPOSITO 40.

Bogotá D.C., a los VEINTINUEVE(29) días del mes de ABRIL del año dos mil OCHO 2008), siendo el día y hora señalado en auto anterior para llevar a cabo la diligencia de la referencia. El suscrito Inspector dá comienzo a la actuación designando y posesionado como Secretario AD-HOC para esta al(a) Señor(a) MONICA PATRICIA CORREDOR VEGA, Auxiliar Administrativo. Se hace presente el(a) Dr.(a). ADRIANA ZAMORA GALVIS identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 35.527.976 de FACATATI y T.P. 101642 del C.S. de la J. quien actúa como Apoderado(a) SUSTITUTA, a quien el Despacho le reconoce Personería Jurídica en los términos y para los efectos del poder conferido para actuar dentro de la presente diligencia. Se hace presente el Secuestre nombrado Señor(a): GLORIA MABEL CABEZAS con la C.C. 20.409.043 BOGOTA residente en la KRA 73 # 62A-57 SUR BL. 8 APTO 302B Tel: 3125066529 de la lista de auxiliares de la justicia quien estando presente acepta el cargo y previas las formalidades legales promete cumplir bien y fielmente con los deberes del mismo manifestando bajo la gravedad del juramento que nos se encuentra sancionado(a) ni impedido(a) para desempeñar el cargo. Acto seguido procedemos a trasladarnos a la dirección que nos informa el Comitente y una vez allí, somos atendidos por la Señora LILIA ROSA YEPES DE AVILA con C.C. # se corfije Cedula de Extranjeria # 115.618 quien enterada del objeto de la presente diligencia manifiesta: Yo di 3.000 dolares y el cheque de FAVIDI para pagar eso, no se los US$3.000 dolares que se hicieron y el cheque despues aparecio eso ya habia una demanda en lo que ya habian Juzgado. Acto seguido el Despacho procede a linderar e identificar los inmuebles objeto de secuestro constatando sus linderos y demas especificaciones con los que figuran en los anexos al Despacho Comisorio de la refrencia : el Apartamento se compone de puerta de acceso metalica, una sala comedor, con chimenea incrustada en la pared, cocina con zona delavanderia y cuarto auxiliar para servicio con baño privado, hall de acceso a un baño social cuyo estado esta en mal estado tres habitaciones, la principal tiene closet en madera y baño privado con sus accesorios, una escalera en madera que comunica a un altillo donde encontramos un star de televisión y una habitación con baño privado. el apartamento se encuentra totalmante alfombrado cuyo estado de la alfombra esta muy deteriorado. los techos son en madera, el apartamento cuenta con los servicios de agua, luz, y linea telefonica # 6966098. El Despacho deja constancia que el deposito al igual que los garajes se encuentran ubicados en el semisotano del conjunto residencial con capacidad para un vehiculo cada uno. De esta manera quedan plenamente identificados los inmuebles a que se refiere el Juez Comitente dejando constancia que le corresponden las matriculas inmobili rias #s: 50N-790441, 790160, 790161 y 790333 y dando cumplimiento a la orden impartida por el Juzgado 41 Civil del Circuito y a la voluntad de la Apoderada Sustituta de la parte actora se declaran legalmente secuestrados los inmuebles anteriormente secuestrados y de ellos se le hacen entrega en forma real y material a la Secuestre quien manifiesta: Recibo en forma real y material los inmuebles objeto de la presente diligencia y de los mismos procedo a constituir depósito provisional gratuito y a mi orden en cabeza de quien atiende esta diligencia para quien solicito respetuosamente sele hagan las advertencias de ley. El Despacho le hace las advertencias de ley a la depositaria igualemnte se deja constancia que son

cancelados los honorarios a la señora secuestre equivalente a la suma de 9 salarios minimos vigentes legales posteriormente en la oficina de ACSEL. En este estado dela diligencia la Secuestre solicita el uso de la palabra y manifiesta: Dejo constancia que el inmueble apartamento 501 se encuentra en muy mal estado de conservación. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

INSPECTOR DE POLICIA, JACOBO JESUS SOLANO GUERRERO

APODERADA SUSTITUTA, ADRIANA ZAMORA GALVIS

QUIEN ATENDIO LA DILIGENCIA Y DEPOSITARIA, LILIA ROSA YEPES DE AVILA

SECUESTRE, ~~GLORIA MABEL CABEZAS~~

SECRETARIO AD-HOC, MONICA E. CORREDOR V.

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

Al despacho del señor Juez informando lo(s) siguiente:

☐ 1. Se recibió de reparto con anterioridad a la(s) 8 a.m.

☐ 2. No se dió cumplimiento al auto anterior.

☐ 3. La providencia se encuentra ejecutoriada.

☐ 4. Venció el término de traslado del recurso de reposición.

☐ 5. Venció el término de traslado del recurso de apelación.
La(s) parte(s) se pronunció(eron) en tiempo: Sí ☐ No ☐

☐ 6. Venció el término probatorio.

☐ 7. El término de emplazamiento venció. El(los) emplazado(s)
No compareció.

☐ 8. Se presentó la solicitud para resolver.

Bogotá D.C. 16 JUN 1998

Secretario

Comisorio diligenciado

(C-2)

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CARRERA 10 No 14-33 PISO 10

E.C.
SEÑOR (A)
RICARDO SANCHEZ LEON
CALLE 56 A No 50-36 BL A 13 APTO 108
CIUDAD

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL 27 AGO 2014
FRANQUICIA

TELEGRAMA No 1.105- COMUNICOLE QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA AGOSTO PRIMERO DE DOS MIL CATORCE, DICTADO DENTRO DEL PROCESO No 2001-2025 de CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS CONTRALILIA ROSA YEPES DE AVILA Y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO, SE LE INFORMA QUE SE LE AUTORIZA PARA QUE EJERZA LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU ENCARGO, ASIMISMO SE LE ADVIERTE QUE DEBE RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION EN FORMA MENSUAL SO PENA DE SER REEMOVIDO DEL CARGO.

ATENTAMENTE,

VICTOR JULIAN GUEVARA TORRES
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
SECRETARIO
BOGOTA, D.C.
JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL

19

(189
119
120

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., Veinticinco (25) de noviembre de dos mil trece (2013).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2001-2025

Obre en autos el oficio No. 1423/2006-143 proveniente del Juzgado 41 Civil del Circuito junto con los anexos y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno.

Teniendo en cuenta que la secuestre GLORIA MABEL CABEZAS, no ha dado cumplimiento con la rendición de cuentas ordenada mediante auto de 27 de septiembre del año cursante, se dispone que por secretaría se le libre un nuevo telegrama requiriéndole para que en el término de cinco (05) días, dé cumplimiento con lo ordenado, so pena de ser relevado del cargo y objeto de las sanciones legalmente previstas (Art. 11 del C.P.C.). Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

IRLANDA HERRERA NIÑO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No 197 de fecha 27 de noviembre de 2013.

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
SECRETARIA

JRB

05 ENE. 2016

0015

190
121

SECRETARIA JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CARRERA 10 No 14-33 PISO 10

16 ENE. 2014

NACIONALES S.A.
Yovanny Arios

E.C.
SEÑOR (A)
GLORIA MABEL CABEZAS
CARRERA 73 No 62 A 57 SUR BL 8 APTO 302 B
CIUDAD
TELEGRAMA No 0015.- COMUNICOLE QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA NOVIEMBRE VEINTICINCO DE DOS MIL TRECE, DICTADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No 2001-2025 DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS CONTRA LILIA ROSA YEPES DE AVILA Y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO, SE ORDENO REQUERIRLA NUEVAMENTE A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS DE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SO PENA DE SER RELEVADA DEL CARGO Y OBJETO DE LAS SANCIONES LEGALMENTE PREVISTAS.-

ATENTAMENTE,

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
SECRETARIA JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CARRERA 10 No 14-33 PISO 10

Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal
Bogotá, D.C.

3 FEB. 2014

Al despacho del Señor Juez hoy

Con el anterior memorial para resolver

Con el anterior memorial contestación demanda

Con el anterior memorial para dar cumplimiento

Con el anterior memorial

Término del traslado venció en silencio

Con el auto que antecede se ordenó dar el trámite de fecha

Civil Ejecutivo Laboral

Proceso Ley 1564

De oficio para lo pertinente

SECRETARIA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

(19) 122

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 2353584515982686 **Nro Matrícula: 50N-790441**

Impreso el 5 de Diciembre de 2013 a las 12:09:25 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 17/4/1984 RADICACIÓN: 1984-31652 CON: SIN INFORMACION DE 1/10/1993
COD CATASTRAL: AAA0116YJWW
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
APARTAMENTO # 501; TIENE SU ENTRADA POR LA PUERTA MARCADA CON EL # (501) DEL BLOQUE C-3 DE LA DIAGONAL 14 # 30-36 DE LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DE BOGOTA, D.E. ESTA LOCALIZADO EN EL QUINTO PISO DEL BLOQUE, SU ALTURA LIBRE ES 2.20 METROS, SU AREA PRIVADA ES DE 98,50 METROS CUADRADOS.CONSTA DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: HALL SALON COMEDOR CON CHIMENEA Y MUEBLE. COCINA. PATIO DE ROPAS. ALCOBA DE SERVICIO CON BA/O: 2 ALCOBAS CON CLOSET, 1 BA/O GENERAL; ALCOBA PRINCIPAL CON 2 CLOSETS Y BA/O PRIVADO. ESTA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: A PARTIR DEL PUNTO 1 HACIA EL PUNTO 2 EN LONGITUD DE 0,50 METROS MURO COMUN DE POR MEDIO CON EL HALL COMUN DEL PISO; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN LONGITUD DE 1,90 METROS, MURO Y COLUMNAS COMUNES DE POR MEDIO, CON BUITRON COMUN; DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN LINEA QUEBRADA DE 2.55 METROS, 0.10 METROS, 0,30 METROS, 0,10 METROS, 3,55 METROS, 0,10 METROS, 0,30 METROS Y 0,85 METROS, FACHADA, COLUMNAS Y MURO COMUNES DE POR MEDIO, EN PARTE CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN, EN PARTE CON BUITRON COMUN; DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 EN LINEA QUEBRADA DE 5,75 METROS, 0,50 METROS Y 6,60 METROS, FACHADA COMUN DE POR MEDIO, CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN; DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 EN LINEA QUEBRADA DE 1,25 METROS, 0,10 METROS, 0,30 METROS, 0,10 METROS, 2,35 METROS, 0,15 METROS, 0,85 METROS, 0,15 METROS, 1,75 METROS, 0,10 METROS, 0,30 METROS, 0,10 METROS Y 1,75 METROS, MURO, COLUMNAS COMUNES DE POR MEDIO, EN PARTE CON EL BLOQUE B DEL CONJUNTO, EN PARTE CON BUITRON COMUN; DEL PUNTO 6 AL PUNTO 7 EN LINEA QUEBRADA DE 0,95 METROS Y 0,60 METROS, FACHADA COMUN DE POR MEDIO CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN; DEL PUNTO 7 AL PUNTO 8 EN LONGITUD DE 8,00 METROS, FACHADA Y MURO COMUNES DE POR MEDIO, EN PARTE CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN, EN PARTE CON LA ESCALERA PRINCIPAL DEL EDIFICIO; DEL PUNTO 8 AL PUNTO 1 EN LINEA QUEBRADA DE 0,40 METROS Y 1,90 METROS, MURO COMUN DE POR MEDIO, EN PARTE CON BUITRON COMUN, EN PARTE CON EL HALL COMUN DE PISO; POR EL CENIT: MURO COMUN DE POR MEDIO, EN PARTE CON BUITRON COMUN, EN PARTE CON EL HALL COMUN DE PISO, POR EL CENIT: CON CUBIERTA COMUN. POR EL NADIR: CON ENTREPISO COMUN QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO. PARAGRAFO: DENTRO DEL APARTAMENTO QUE SE ALINDERA HAY 4 COLUMNAS DE CONCRETO REFORZADO DE 0.25 METROS X 0,30 METROS QUE SON DE PROPIEDAD COMUN. LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE DE 1,00%....

COMPLEMENTACIÓN:
URIBE Y PABON LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A BETANCOURT DE RESTREPO MARTHA. SEGUN ESC. 015 DEL 12-01-78 NOTARIA 5A DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A BAQUERO PEDRO A. SEGUN ESC. 2954 DEL 18-12-59 NOTARIA 8A DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL LIBRO 1. PAGINA 22 # 52-B DE 1.960. ACLARADA POR LA 015 YA CITADA....

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) DIAGONAL 147 30-36 APARTAMENTO 501 BLOQUE C-3 PISO 5 CONJUNTO RESIDENCIAL "RINCON DE LAS MARGARITAS"
2) AC 147 15 36 IN 1 AP 501 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
50N-361861

ANOTACIÓN: Nro: 1 **Fecha 7/11/1980** **Radicación 8096561**
DOC: ESCRITURA 8020 DEL: 30/10/1980 NOTARIA 5A. DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 40.000.000
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

123
124

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 2353584515982686 **Nro Matrícula: 50N-790441**

Impreso el 5 de Diciembre de 2013 a las 12:09:25 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 8 **Fecha 22/10/1987** **Radicación 1987-147976**
DOC: ESCRITURA 2893 DEL: 23/9/1987 NOTARIA 25A. DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 6.000.000
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y TRES MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PARRA DE CORTES LILIA X
A: URIBE Y PABON LTDA.

ANOTACIÓN: Nro: 9 **Fecha 20/6/1988** **Radicación 95655**
DOC: ESCRITURA 1501 DEL: 25/4/1988 NOTARIA 25 DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 100.000.000
Se cancela la anotación No. 1 , Se cancela la anotación No, 2
ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA Y AMPLIACION ESTE Y OTRO. (ESC. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A Y 208 DEL 14-02-84 NOT. 25 BOGOTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.
A: URIBE Y PABON LIMITADA.

******* ESTA ANOTACIÓN NO TIENE VALIDEZ *******
ANOTACIÓN: Nro: 10 **Fecha 22/10/1993** **Radicación 1993-63466**
DOC: ESCRITURA 061 DEL: 14/1/1993 NOTARIA 25 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 6.000.000
Se cancela la anotación No. 8
ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE Y PABON LTDA.
A: PARRA DE CORTES LILIA X

ANOTACIÓN: Nro: 11 **Fecha 6/3/1996** **Radicación 1996-14585**
DOC: OFICIO 413 DEL: 23/1/1996 JUZGADO 14 C.CTO. DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO - ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE X
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X

ANOTACIÓN: Nro: 12 **Fecha 1/4/2003** **Radicación 2003-24917**
DOC: OFICIO 34820 DEL: 20/3/2003 I...D...U. DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - POR BENEFICIO LOCAL.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ANOTACIÓN: Nro: 13 **Fecha 24/4/2003** **Radicación 2003-30209**
DOC: ESCRITURA 723 DEL: 19/3/2003 NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - N CUANTO SE ACOGEN A LO PREVISTO EN LA LEY 675 DE 2001
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS P.H.

ANOTACIÓN: Nro: 14 **Fecha 19/12/2005** **Radicación 2005-98483**

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 2353584515982686 **Nro Matrícula: 50N-790441**

Impreso el 5 de Diciembre de 2013 a las 12:09:25 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: OFICIO 2700 DEL: 30/11/2005 JUZGADO 14 CIVIL CTO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0

Se cancela la anotación No, 11

ESPECIFICACION: : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO HIPOTECARIO. REF: # 1995-2412.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE **X**

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA **X**

ANOTACIÓN: Nro: 15 **Fecha 8/8/2006** **Radicación 2006-63872**

DOC: OFICIO 1913 DEL: 24/7/2006 JUZGADO 41 C. CTO. DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - HIPOTECARIO ESTE Y TRES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BCSC S.A. ABSORBIO A COLMENA

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE **CC# 17087940** **X**

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA **CC# 115618** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 16 **Fecha 5/2/2009** **Radicación 2009-9062**

DOC: OFICIO 6724 DEL: 30/1/2009 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACIÓN: Nro: 17 **Fecha 23/7/2012** **Radicación 2012-55605**

DOC: OFICIO 350531 DEL: 3/7/2012 IDU DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: 0445 EMBARGO POR VALORIZACION - PROCESO EJECUTIVO 2874/02 EJE 1

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2009-4657 Fecha: 15/5/2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 7 No. corrección: 1 Radicación: 1995-7104 Fecha: 4/10/1995

SE ANULA ESTA ANOTACION POR CORRESPONDER AL FOLIO 050-790414 TC 7104/95

Anotación Nro: 8 No. corrección: 1 Radicación: 1995-7104 Fecha: 4/10/1995

SE ANULA ESTA ANOTACION POR CORRESPONDER AL FOLIO 050-790441 TC 7104/95

Anotación Nro: 10 No. corrección: 1 Radicación: 1996-5531 Fecha: 29/7/1996

NO VALE POR CORRESPONDER AL FOLIO 050-790414 T.C. 5531/96

****

****

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

(9)
126

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 2353584515982686 **Nro Matrícula: 50N-790441**

Impreso el 5 de Diciembre de 2013 a las 12:09:25 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 21 impreso por: 21
TURNO: 2013-640312 FECHA:5/12/2013
NIS:
Verificar en:
EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador CARMENZA JARAMILLO RONCANCIO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

(196)
127

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 2374733393239629 **Nro Matrícula: 50N-790160**

Impreso el 5 de Diciembre de 2013 a las 12:42:28 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 17/4/1984 RADICACIÓN: 1984-31652 CON: SIN INFORMACION DE 1/10/1993
COD CATASTRAL: AAA0116XXJH
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
GARAJE # 05: LOCALIZADO EN EL SEMISOTANO. TIENE ACCESO POR LA RAMPA LOCALIZADA SOBRE LA DIAGONAL 147. SU AREA PRIVADA: 11,96 METROS CUADRADOS. SU ALTURA LIBRE VARIA ENTRE 2,60 METROS Y 3,00 METROS. CONSTA DE UN ESPACIO PARA APARCAR UN VEHICULO. ESTA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: DEL PUNTO 23 AL PUNTO 4 EN LINEA QUEBRADA DE 0,35 METROS, 0,125 METROS; Y 4,65 METROS EN PARTE CON COLUMNA COMUN, EN PARTE CON EL GARAJE 04. DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 EN LONGITUD DE 2,40 METROS MURO COMUN DE POR MEDIO CON TERRENO SIN EXCAVAR, DEL PUNTO 5 AL PUNTO 22 EN LONGITUD DE 5,00 METROS CON EL GARAJE 06; DEL PUNTO 22 AL PUNTO 23 EN LONGITUD DE 2,275 METROS CON ZONA COMUN DE CIRCULACION. POR EL CENIT: CON ENTREPISO COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO. POR EL NADIR: PLACA COMUN DE POR MEDIO CON EL TERRENO SOBRE EL CUAL SE LEVANTA EL EDIFICIO. LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE DE 0,12%.....

COMPLEMENTACIÓN:
URIBE Y PABON LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A BETANCOURT DE RESTREPO MARTHA, SEGUN ESC#015 DE 12-01-78 NOTARIA 5A. DE BOGOTA.ESTA ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A BAQUERO PEDRO A. SEGUN ESC#2954 DE 18-12-1.959 NOTARIA 8A. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-0361861 DEL 05-01-1.960.ACLARADA POR LA ESC#015 DE 12-01-78 NOTARIA 5A. DE BOGOTA.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) DIAGONAL 147 30-36 GARAJE 05 CONJUNTO RESIDENCIAL "RINCON DE LAS MARGARITAS"
2) AC 147 15.36 GJ 5 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
50N-361861

ANOTACIÓN: Nro: 1 **Fecha 7/11/1980** **Radicación 8096561**
DOC: ESCRITURA 8020 DEL: 30/10/1980 NOTARIA 5A. DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 40.000.000
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. X
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA".

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 28/2/1984** **Radicación 1984-21972**
DOC: ESCRITURA 208 DEL: 14/2/1984 NOTARIA 25A. DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 60.000.000
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA AMPLIACION ESC.N. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A.DE BOGOTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. X
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA".

ANOTACIÓN: Nro: 3 **Fecha 23/3/1984** **Radicación 8431652**
DOC: ESCRITURA 461 DEL: 15/3/1984 NOTARIA 25A. DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

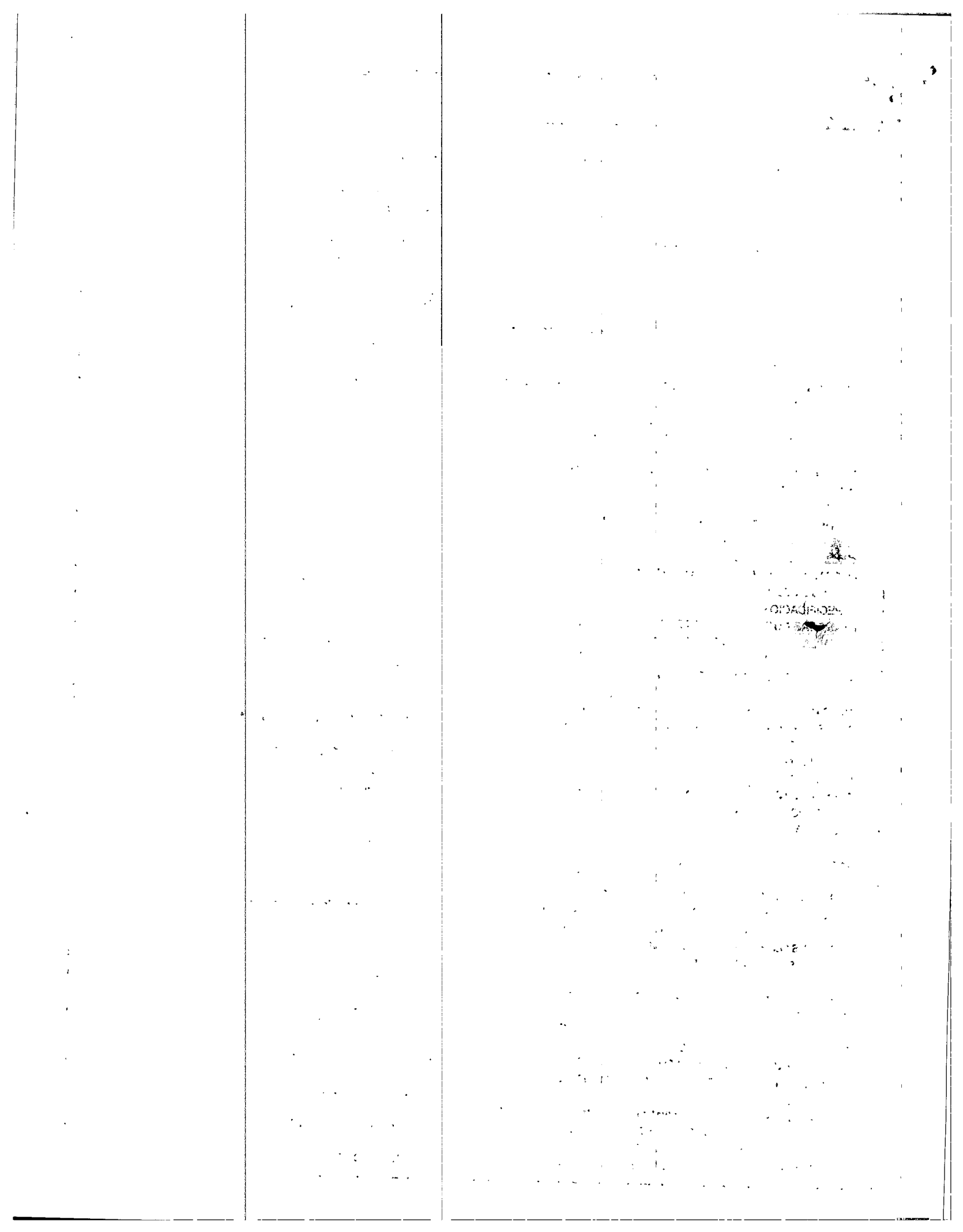

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 2374733393239629 **Nro Matrícula: 50N-790160**

Impreso el 5 de Diciembre de 2013 a las 12:42:28 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: URIBE Y PABON LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 4 **Fecha 11/8/1987** **Radicación 1987-109395**

DOC: ESCRITURA 2148 DEL: 24/7/1987 NOTARIA 25 DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 6.200.000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URIBE Y PABON LTDA NIT# 60049837

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE **CC# 17087940** X

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA **CC# 115618** X

ANOTACIÓN: Nro: 5 **Fecha 11/8/1987** **Radicación 1987-109395**

DOC: ESCRITURA 2148 DEL: 24/7/1987 NOTARIA 25 DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 5.000.000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE CC# 17087940 X

DE: YEPES DE AVILA LILIA ROSA CC# 115618 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA **NIT# 60038717**

ANOTACIÓN: Nro: 6 **Fecha 20/6/1988** **Radicación 95655**

DOC: ESCRITURA 1501 DEL: 25/4/1988 NOTARIA 25 DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 100.000.000

Se cancela la anotación No, 1 Se cancela la anotación No, 2

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA Y AMPLIACION ESTE Y OTRO. (ESC. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A Y 208 DEL 14-02-84 NOT. 25 BOGOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.

A: URIBE Y PABON LIMITADA.

ANOTACIÓN: Nro: 7 **Fecha 6/3/1996** **Radicación 1996-14585**

DOC: OFICIO 413 DEL: 23/1/1996 JUZGADO 14 C.CTO. DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO - ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE X

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X

ANOTACIÓN: Nro: 8 **Fecha 24/4/2003** **Radicación 2003-30209**

DOC: ESCRITURA 723 DEL: 19/3/2003 NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - N CUANTO SE ACOGEN A LO PREVISTO EN LA LEY 675 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS P.H.

ANOTACIÓN: Nro: 9 **Fecha 19/12/2005** **Radicación 2005-98483**

DOC: OFICIO 2700 DEL: 30/11/2005 JUZGADO 14 CIVIL CTO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0

Se cancela la anotación No, 7

ESPECIFICACION: : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO HIPOTECARIO. REF: # 1995-2412.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
COPIA CERTIFICADO
LA FECHA DE LA FIRMA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

200
131

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3337395895687293 **Nro Matrícula: 50N-790161**

Impreso el 5 de Diciembre de 2013 a las 12:43:49 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 17/4/1984 RADICACIÓN: 1984-31652 CON: SIN INFORMACION DE 1/10/1993
COD CATASTRAL: AAA0116XXKL
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
GARAJE # 06: LOCALIZADO EN EL SEMISOTANO, TIENE ACCESO POR LA RAMPA LOCALIZADA SOBRE LA DIAGONAL 147. SU AREA PRIVADA; 11,96 METROS CUADRADOS, SU ALTURA LIBRE VARIA ENTRE 2,60 METROS Y 3,00 METROS. CONSTA DE UN ESPACIO PARA APARCAR UN VEHICULO. ESTA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: DEL PUNTO 22 AL PUNTO 5 EN LONGITUD DE 5,00 METROS CON EL GARAJE 05, DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 EN LONGITUD DE 2,40 METROS, MURO COMUN DE POR MEDIOCON TERRENO SIN EXCAVAR, DEL PUNTO 6 AL PUNTO 21 EN LINEA QUEBRADA DE 4,65 METROS, 0,125 METROS Y 0,35 METROS, EN PARTE CON EL GARAJE 07, EN PARTE CON COLUMNA COMUN; DEL PUNTO 21 AL PUNTO 22 EN LONGITUD DE 2,275 METROS CON ZONA COMUN DE CIRCULACION; POR EL CENIT: CON ENTREPISO COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO, POR EL NADIR: CON PLACA COMUN DE POR MEDIO CON EL TERRENO SOBRE EL CUAL SE LEVANTA EL EDIFICIO. LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE DE 0,12%.,

COMPLEMENTACIÓN:
URIBE Y PABON LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A BETANCOURT DE RESTREPO MARTHA, SEGUN ESC#015 DE 12-01-78 NOTARIA 5A. DE BOGOTA.ESTA ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A BAQUERO PEDRO A. SEGUN ESC#2954 DE 18-12-1.959 NOTARIA 8A. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-0361861 DEL 05-01-1.960.ACLARADA POR LA ESC#015 DE 12-01-78 NOTARIA 5A. DE BOGOTA.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) DIAGONAL 147 30-36 GARAJE 06 CONJUNTO RESIDENCIAL "RINCON DE LAS MARGARITAS"
2) AC 147 15 36 GJ 6 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
50N-361861

ANOTACIÓN: Nro: 1 **Fecha 7/11/1980** **Radicación 8096561**
DOC: ESCRITURA 8020 DEL: 30/10/1980 NOTARIA 5A. DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 40.000.000
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. X
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA".

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 28/2/1984** **Radicación 1984-21972**
DOC: ESCRITURA 208 DEL: 14/2/1984 NOTARIA 25A. DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 60.000.000
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA AMPLIACION ESC.N. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A.DE BOGOTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. X
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA".

ANOTACIÓN: Nro: 3 **Fecha 23/3/1984** **Radicación 8431652**
DOC: ESCRITURA 461 DEL: 15/3/1984 NOTARIA 25A. DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

201
132

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 2

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3337395895687293 **Nro Matrícula: 50N-790161**

Impreso el 5 de Diciembre de 2013 a las 12:43:49 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: URIBE Y PABON LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 4 **Fecha 11/8/1987** **Radicación 1987-109395**
DOC: ESCRITURA 2148 DEL: 24/7/1987 NOTARIA 25 DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 6.250.000
ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTROS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE Y PABON LTDA NIT# 60049837
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE **CC# 17087940** X
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA **CC# 115618** X

ANOTACIÓN: Nro: 5 **Fecha 11/8/1987** **Radicación 1987-109395**
DOC: ESCRITURA 2148 DEL: 24/7/1987 NOTARIA 25 DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 5.000.000
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE CC# 17087940 X
DE: YEPES DE AVILA LILIA ROSA CC# 115618 X
A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA **NIT# 60038717**

ANOTACIÓN: Nro: 6 **Fecha 20/6/1988** **Radicación 95655**
DOC: ESCRITURA 1501 DEL: 25/4/1988 NOTARIA 25 DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 100.000.000
Se cancela la anotación No, 1 Se cancela la anotación No, 2
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA Y AMPLIACION ESTE Y OTRO. (ESC. 8020 DEL 30-10-80
NOT. 5A Y 208 DEL 14-02-84 NOT. 25 BOGOTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.
A: URIBE Y PABON LIMITADA.

ANOTACIÓN: Nro: 7 **Fecha 6/3/1996** **Radicación 1996-14585**
DOC: OFICIO 413 DEL: 23/1/1996 JUZGADO 14 C.CTO. DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO - ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE X
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X

ANOTACIÓN: Nro: 8 **Fecha 24/4/2003** **Radicación 2003-30209**
DOC: ESCRITURA 723 DEL: 19/3/2003 NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - N CUANTO SE ACOGEN A LO PREVISTO EN LA LEY 675 DE 2001
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS P.H.

ANOTACIÓN: Nro: 9 **Fecha 19/12/2005** **Radicación 2005-98483**
DOC: OFICIO 2700 DEL: 30/11/2005 JUZGADO 14 CIVIL CTO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 7
ESPECIFICACION: : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO HIPOTECARIO. REF: # 1995-2412.

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3337395895687293 **Nro Matrícula: 50N-790161**

Impreso el 5 de Diciembre de 2013 a las 12:43:49 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE X

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X

ANOTACIÓN: Nro: 10 **Fecha 8/8/2006** **Radicación 2006-63872**

DOC: OFICIO 1913 DEL: 24/7/2006 JUZGADO 41 C. CTO. DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - HIPOTECARIO ESTE Y TRES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BCSC S.A. ABSORBIO A COLMENA

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE **CC# 17087940** X

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA **CC# 115618** X

ANOTACIÓN: Nro: 11 **Fecha 26/6/2009** **Radicación 2009-50247**

DOC: OFICIO 043715 DEL: 24/6/2009 I...D...U. DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2011-10377 Fecha: 20/9/2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 4 No. corrección: 1 Radicación: 1994-7249 Fecha: 26/9/1994

APELLIDO DE AVILA CORREGIDO VALE T.C. 7249/94

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 21 impreso por: 21

TURNO: 2013-640464 FECHA:5/12/2013

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3337395895687293 **Nro Matrícula: 50N-790161**

Impreso el 5 de Diciembre de 2013 a las 12:43:49 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador CARMENZA JARAMILLO RONCANCIO

Orig.

208
131

ROSA D. PARRA C.
Abogada

Señor
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE 2001-2025
RESTITUCION EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES DE AVILA Y OTRO

ROSA D. PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito me permito allegar certificados de libertad de los inmuebles embargados, actualizados.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA DELIA PARRA CARRILLO
C.C.No.52.029.363 de Bogotá
T.P. No.59.770 C.S.J.

43980 12-DEC-'13 9:18

Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal
Bogotá, D.C.

Al despacho del Señor Juez hoy 3 FEB. 2014

Con el anterior memorial que antecede

Con el anterior escrito subsanación

Venció en silencio el traslado

Allegado la liquidación

Término para presentar recurso

Una vez cumplido lo ordenado en auto de fecha

Con Póliza Judicial

Requerir Ley 1151

De oficio para lo pertinente

SECRETARIA

209
140

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., Tres (03) de febrero de dos mil catorce (2014).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2001 - 2025

Requiérase por última vez a la secuestre GLORIA MABEL CABEZAS, para que en el término de cinco (05) días, dé cumplimiento con la constitución de la caución y la rendición de cuentas ordenada mediante auto de septiembre 27 de 2013, so pena de ser relevado del cargo y objeto de las sanciones legalmente previstas (Art. 11 del C.P.C.). Líbrese telegrama.

Teniendo en cuenta que el presente proceso cumple con los presupuestos establecidos mediante el acuerdo PSAA13-9984 de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura, se ordena por Secretaria se remitan las presentes actuaciones al Juzgado 5° Civil Municipal de Ejecución.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No 17 de fecha 05 de febrero de 2014.

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
SECRETARIA

JRB

Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal
Bogotá, D. C.
26 MAR. 2014
Hoy _____
se elaboró _____
relacionado bajo el No. 0213
Secretaria _____

210
141

SECRETARIA JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CARRERA 10 No 14-33 PISO 10

28 MAR. 2014

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

E.C.
SEÑOR (A)
GLORIA MABEL CABEZAS
CARRERA 73 No 62 A 57 SUR BL 8 APTO 302 B
CIUDAD

TELEGRAMA No 0515.- COMUNICOLE QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA FEBRERO TRES DE DOS MIL CATORCE DE DOS MIL TRECE, DICTADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No 2001-2025 DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS CONTRA LILIA ROSA YEPES DE AVILA Y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO, SE ORDENO REQUERIRLA POR ULTIMA VEZ A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS DE CUMPLIMIENTO CON LA CONSTITUCION DE LA CAUCION Y LA RENDICION DE CUENTAS ORDENADA EN AUTO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SO PENA DE LAS SANCIONES LEGALMENTE PREVISTAS. ART. 11 DEL C.P.J..-

ATENTAMENTE,

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
SECRETARIA JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CARRERA 10 No 14-33 PISO 10

142

ROSA D. PARRA C.
Abogada

Señor
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

Folio

REF: EXPEDIENTE 2001-2025
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES DE AVILA Y OTRO

ROSA D. PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito y teniendo en cuenta que no ha sido posible ubicar al secuestre designado, solicito se sirva ordenar la realización de diligencia de Secuestro dentro del asunto de la referencia y por cuenta de este Despacho.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C.No.52.029.363 de Bogotá
T.P.No.59.770 C.S.J.

JUZG 35 CIVIL MPAL

48232 4-JUN-'14 10:33

Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal
Bogotá, D.C.

- 5 JUN. 2014

Al despacho del Señor Juez hoy

Con el anterior memorial para resolver

Con el anterior despacho comisorio

Venció en silencio para excepcionar

Allegado en términos

Término concedido venció en silencio

Una vez cumplido lo ordenado en el auto de fecha

Con Póliza Judicial

Requerir Ley 1194

De oficio para lo pertinente

SECRETARIA

213
143

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) JUZGADO CIVIL – MUNICIPAL – 035 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

RICARDO SANCHEZ LEON, CÉDULA CIUDADANIA 17038647, CLL 56 A NO. 50-36 BLQ. A 13 APTO. 108 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 3102125993,

En el proceso número: 11001400303520010202500

10/06/2014 10:49:54 a.m.

Agréguese al expediente como prueba.

EDNA PATRICIA CUELLAR SILVA
Juez

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL – MUNICIPAL – 035
CRA. 10 # 14 - 33 PISO 10
BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

214
144

No. 1628

DOCTOR(A)
RICARDO SANCHEZ LEON
CLL 56 A NO. 50-36 BLQ. A 13 APTO. 108
BOGOTA DISTRITO CAPITAL

REF: 11001400303520010202500

COMUNICOLE ESTE DESPACHO QUE HA SIDO DESIGNADO(A), COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA, EN EL OFICIO DE SECUESTRES, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. SIRVASE ACEPTAR EL CARGO TERMINO CINCO DIAS SIGUIENTES DEL ENVÍO DE ESTE TELEGRAMA Y TOMAR POSESIÓN EN LOS CINCO DIAS SUBSIGUIENTES. SO PENA DE IMPONERSELE LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

[redacted]
SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
EL SECRETARIO(A)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
[redacted]
BOGOTA, D.C.
JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL

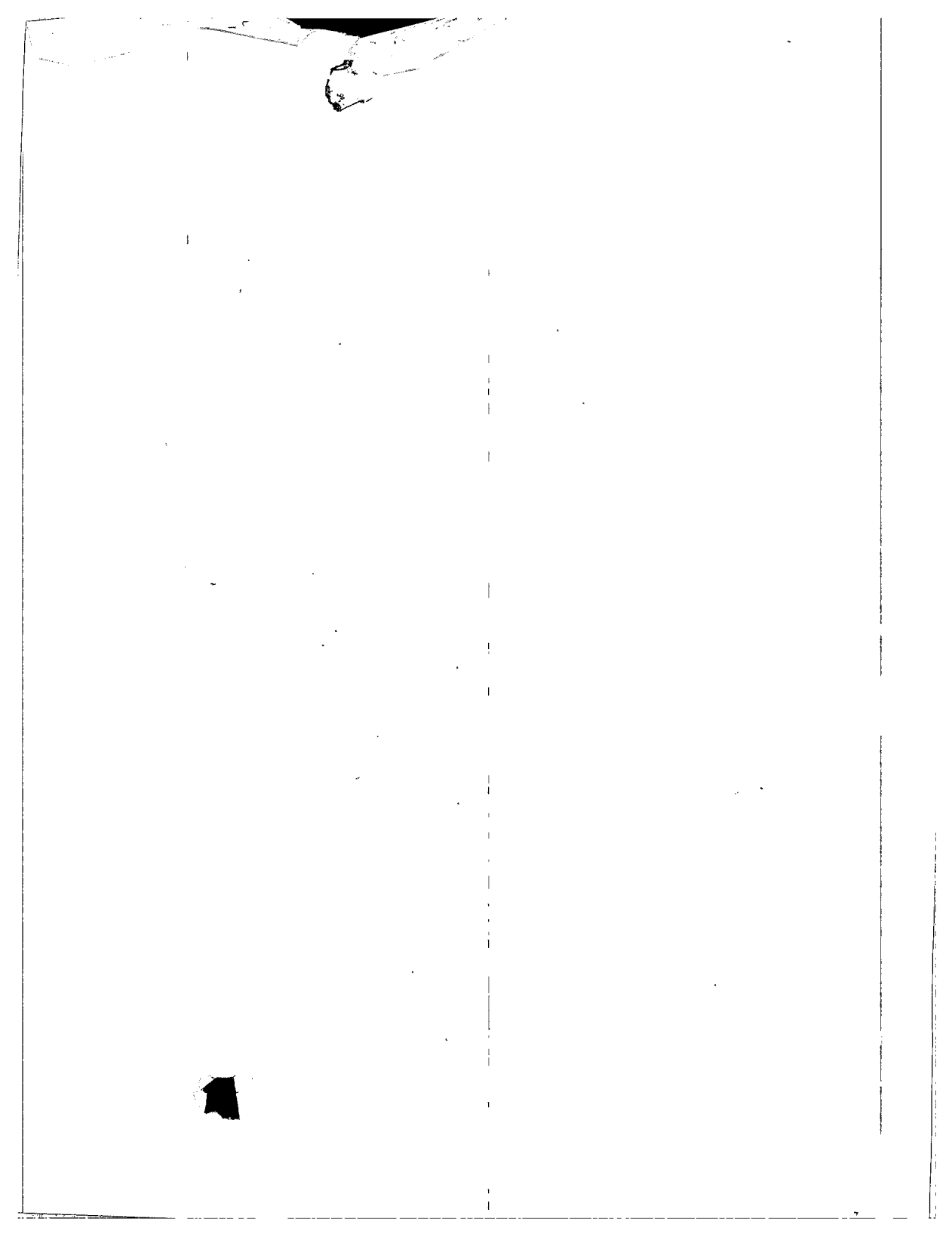

225
145

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL 035 DE BOGOTA D. C.
E. S. D.

ASUNTO. ACEPTACIÓN CARGO
Proceso No. 11001400303520010202500
Correo del 10.06.14

En mi condición de auxiliar de la justicia manifiesto a su Despacho que acepto el cargo de Secuestre de Inmuebles debidamente designado en el proceso de la referencia, y bajo la gravedad del juramento cumpliré los deberes del mismo, con imparcialidad y buena fe.

Del señor Juez, Atentamente

RICARDO SÁNCHEZ LEON
C. C. 17.038.647 DE BOGOTA

Cel. 3102125993

E- Mail: risanleon@hotmail.com

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Treinta y Cinco Civil
Municipal de Bogotá

PRESENTACIÓN PERSONAL

Bogotá. D C 17 JUN 2014

Compareció ante el secretario de este despacho
Ricardo Sanchez León

C.C. No 17038647 de Bta

y T.P. _____ Carnet No _____

y manifestó que la(s) firma(s) que antecede(n) fue puesta de su puño y letra. Y es la misma que acostumbra en todos sus actos públicos y privados

El Compareciente

El Secretario(a)

JUZG 35 CIVIL MPAL

48469 17-JUN-'14 10:11

Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal
Bogotá, D.C.
20 JUN. 2014

Al despacho del Señor Juez hoy _____

Con el anterior memorial para resolver _____

Con el anterior [illegible] _____

Venció en silencio [illegible] _____

Allegados [illegible] _____

Término de [illegible] _____

Una vez ejecutoriado [illegible] _____

Con Policía Judicial _____

Requerir Ley 1194 _____

De oficio para lo pertinente _____

SECRETARIA

216
146

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., primero (1) de agosto de dos mil catorce (2014).

PROCESO No. 2001-2050

Para los fines legales correspondientes, téngase en cuenta que el secuestre designado en auto del pasado 10 de junio de 2014, aceptó el cargo conferido, conforme lo ordena el núm. 2 del artículo 9° del C.P.C., por lo cual se autoriza para que ejerza las funciones propias de su cargo y se le advierte que deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión en forma mensual, so pena de ser removido del cargo.

Comuníquese mediante **telegrama**.

Por otra parte, respecto a la solicitud presentada por la actora de secuestrar nuevamente los inmuebles embargados, se le indica que la misma es improcedente, por cuanto legalmente no se permite secuestrar un bien que actualmente se encuentra secuestrado.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

EDNA PATRICIA CUELLAR SILVA

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No 125 de fecha 5 de agosto 2014.

VICTOR JULIAN GUEVARA TORRES
SECRETARIO

LNZS

Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal
Bogotá D.C

Hoy 26 AGO. 2014

Se ordena Inicio N

Cumplió en 1105

Auto

217
147

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CARRERA 10 No 14-33 PISO 10

E.C.
SEÑOR (A)
RICARDO SANCHEZ LEON
CALLE 56 A No 50-36 BL A 13 APTO 108
CIUDAD

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL 27 AGO 2014

FRANQUICIA

TELEGRAMA No 1.105- COMUNICOLE QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA AGOSTO PRIMERO DE DOS MIL CATORCE, DICTADO DENTRO DEL PROCESO No 2001-2025 de CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS CONTRALILIA ROSA YEPES DE AVILA Y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO, SE LE INFORMA QUE SE LE AUTORIZA PARA QUE EJERZA LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU ENCARGO, ASIMISMO SE LE ADVIERTE QUE DEBE RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION EN FORMA MENSUAL SO PENA DE SER REEMOVIDO DEL CARGO.

ATENTAMENTE,

VICTOR JULIAN GUEVARA TORRES
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
SECRETARIO
BOGOTA, D.C.
JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL

219

148

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL 035 DE BOGOTA D. C.
E. S. D.

ASUNTO: Proceso Ejecutivo Singular No. 2001-02025 de CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS contra LILIA ROSA YEPES DE AVILA y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO.

TELEGRAMA NO. 1.105 DE AGOSTO 27 DE 2014

RICARDO SANCHEZ LEON, mayor de edad, residenciado y domiciliado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como secuestre del inmueble ubicado en la Diagonal 147 No. 30-36 Bloque C-3 Apartamento 501 piso 5, garajes 05,06 y depósito 40 de esta ciudad, me permito mediante el presente escrito RENDIR CUENTAS COMPROBADAS así:

[redacted]GRESOS.....$ -00-

EGRESOS..... $ -00-

OBSERVACIONES

No hay rendimientos económicos pecuniarios, dado que el bien se encuentra en Depósito Provisional Gratuito en cabeza de los demandados quienes ha bitan el inmueble.

Del Señor Juez, Atentamente

RICARDO SÁNCHEZ LEON
C.C. 17.038.647 DE BOGOTA

Cel. 3102125993

JUZG 35 CIVIL MPAL
49943 3-SEP-'14 9:50

E-Mail: risanleon@hotmail.com

Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal
Bogotá, D.C.

- 8 SET. 2014

Al despacho del Señor Juez hoy

Con el anterior memorial para resolver

Con el anterior despacho comisorio

Venció en traslado para descorrer

Allegado en tiempo

Término con carácter venció en silencio

Una vez con pleno lo ordenado en el auto de fecha

Con Policía Judicial

Requerir Ley 1194

De oficio para lo pertinente

SECRETARIA

219
149

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil catorce (2014)

PROCESO No. 11001 40 03 035 2001- 2025

Visto el escrito que antecede, agregase al proceso el informe del secuestre señor RICARDO SÁNCHEZ LEON, póngase en conocimiento de las partes. Córrase traslado del mismo a los interesados por el termino de 10 días, conforme lo previsto en el Art. 599 del C.P.C., concordante Art. 689 Ibídem.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

EDNA PATRICIA CUELLAR SILVA

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No 145 de fecha 11 de septiembre de 2014.

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
SECRETARIA

VJG.

220

150

ROSA D. PARRA C.
Abogada

JUZG 35 CIVIL MPAL

58423 24-SEP-'14 14:58

Señor
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE 2001-2025
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES DE AVILA Y OTRO

ROSA D. PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio de este escrito al Señor Juez solicito continuar con el trámite del asunto de la referencia.

Con el respeto acostumbrado,

5 oct 15
mano 15

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C.No.52.029.363 de Bogotá
T.P.No.59.770 C.S.J.

Certificación Catas

Registro Alfanumérico

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (A
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En
concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de
Habeas Data".

Información Jurídica			
Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050N00790441	2893	23/09/1987	25

Información Económica		
Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	$ 217,304,000	2014

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070 /2011 del IGAC..
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico uaecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, A LOS 15 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO (C)

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
AC 147 15 36 IN 1 AP 501

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):
DG 147 30 36 IN 1 AP 501 **FECHA:04/04/2000**
AC 147 30 36 IN 1 AP 501 **FECHA:24/08/2006**

Código de sector catastral: 008530 20 01 002 05001
Cédula(s) Catastral(es) D147 30 50 259
CHIP: AAA0116YJWW

Inforn

Direcció
más impo
placa dom
AC 147 15

Dirección s
adicional en
domiciliaria.

Dirección(es)
AK 30 147 41 GJ

Código de sector cata
008530 20 01 001 91005
CHIP: AAA0116XXJH

*** Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 201412308705**

*** Para verificar su autenticidad,**
el siguiente número: 201412308

ENTIDAD ISO 9001:2008 NTCGP 1000:2009 CERTIFICADA

Avenida Carrera 30 No. 25-90, Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B, Piso 2, Código Postal: 111311, Conmutador: 2347600 Información: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ HUMANA

225
155

JUZG 35 CIVIL MPAL

50205 15-SEP-'14 16:24

ROSA D. PARRA C.
Abogada

Señor
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF : EXPEDIENTE 2001-02025
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs LILIA ROSA YEPES Y OTROS

ROSA D. PARRA CARRILLO., conocida en autos, por medio del presente escrito me permito allegar certificaciones catastrales en las cuales consta el valor de los bienes embargados y secuestrados.

En consecuencia solicito tener como valores para remate el de los avalúos catastrales incrementados en un 50%, a saber:

Inmueble	*Valor catastral*	*Valor para remate*
Apartamento 501	$217.304.000	$325.956.000
Garaje 5	$12.667.0000	$ 19.000.500
Garaje 6	$12.667.0000	$ 19.000.500
Depósito 40	$3.402.000	$ 5.103.000

Valor total bienes : $369.059.100

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C.No.52.029.363 de Bogotá
T.P.No.59.770 C.S.J.

Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal
Bogotá, D.C.
26 SET. 2014

Al despacho del Señor Juez hoy _____

Con el anterior memorial para resolver X

Con el anterior despacho con traslado _____

Venció en silencio para descorrer traslado _____

Allegado en término _____

Término de [illegible] y según el [illegible] _____

Una vez cumplido lo ordenado en auto de fecha _____

Con Póliza Judicial _____

Requerir Ley 1194 _____

De oficio para lo pertinente _____

SECRETARIA

226
156

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil catorce (2014)

PROCESO No. 11001 40 03 035 2001-2025

Del anterior avalúo presentado por la parte actora, se corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo normado en el artículo 238 numeral 1º del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

EDNA PATRICIA CUELLAR SILVA

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No 155 de fecha 2 de Octubre de 2014.

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
SECRETARIA

VJG.

Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal
Bogotá, D.C.

15 OCT. 2014

Al despacho del Señor Juez hoy _____

Con el anterior memorial para resolver _____

Con el anterior despacho correccional _____

Venció en silencio para excepcionar _____

Allegado en término _____

Término concedido venció en silencio X

Una vez cumplido lo ordenado en el auto de fecha _____

Con Póliza Judicial _____

Requerir Ley 1194 _____

De oficio para lo pertinente _____

SECRETARIA

227
157

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil catorce (2014).

PROCESO No. 2001-2025

Téngase en cuenta que el avalúo presentado por la parte actora no fue objetado, por lo cual se le imparte aprobación en la suma de $325.956.000.oo m/cte., $19.000.500.oo m/cte., $19.500.000 m/cte. y $5.103.000,oo m/cte.; para un total de **$369.059.100** m/cte., con fundamento en el artículo 516 del C. de P.C.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

EDNA PATRICIA CUELLAR SILVA

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 007 de fecha 16 ENE 2015
SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
SECRETARIA

LNZS

JUZG 35 CIVIL MPAL

158

ROSA D. PARRA C.
Abogada

51416 21-JAN-15 9:31

Señor
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

15-17

REF: EXPEDIENTE 2001-2025
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES

ROSA D. PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio de este escrito y encontrándome dentro de la oportunidad legal procedente, solicito SEÑALAR FECHA Y HORA para llevar a cabo diligencia de remate dentro del asunto de la referencia.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C.No.52.029.363 de Bogotá
T.P.No.59.770 C.S.J.

Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal
Bogotá, D.C.

27 ENE 2015

Al despacho del Señor Juez hoy

Con el anterior memorial solicitud

Con el anterior subsanación

Venció en silencio parte demandante

Allegada en tiempo

Término concedido venció en silencio

Una vez cumplido lo ordenado en el auto de fecha

Con Poder Judicial

Requiere Ley 1194

De oficio para lo pertinente

SECRETARIA

159

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil quince (2015)

REF: EJECUTIVO No. 11001 40 03 035 2001- 2025

Visto el escrito que antecede, previo dar trámite a la solicitud de remate, la parte actora deber allegar el avalúo actualizado para el año 2015.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

VJG.

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No 12 de fecha 29 de enero de 2014.

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
SECRETARIA

[redacted]

Orig

160

ROSA D. PARRA C.
Abogada

Señor
JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE 2001-2025 PROVENIENTE DEL JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES Y OTRO

ROSA D. PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio de este escrito solicito al Señor Juez ordenar el trámite y retiro del oficio dirigido por el Juzgado 41 Civil del Circuito a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, de fecha marzo de 2013, por medio del cual queda a disposición de este proceso el embargo de los inmuebles.

[redacted]sta solicitud la elevo toda vez que al solicitar certificados de libertad, los inmuebles Aún figuran embargados por el Juzgado 41 Civil del Circuito.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C.No.52.029.363 de Bogotá
T.P.No.59.770 C.S.J.

13330 26-AUG-15 9:40
J.19.C.M.BTA.CUNTIA.

29
161

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Diecinueve Civil Municipal De Descongestión de Bogotá
Bogotá, D. C., veintisiete (27) de agosto de dos mil quince (2015)

Proceso Ejecutivo No. 2001-2025
Juzgado de Origen 35 Civil Municipal de Bogotá

Por secretaria practíquese el Desglose del oficio 530/2006-143 de fecha marzo 11 de 2013 emanado por el Juzgado 41 Civil del Circuito, y entréguese a la parte demandante para lo que estime pertinente, dejándose las constancias del caso.

Notifíquese,

LUIS MIGUEL ORTIZ GUTIERREZ
Juez
(2)

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN BOGOTA
La anterior providencia se por notifica por estado No. 150
Fijado en la secretaria a las horas de la ocho (08:00 A.M.)., hoy
01 SEP 2015
JAIVER ANDRES BOLIVAR PAEZ
Secretario

YLR

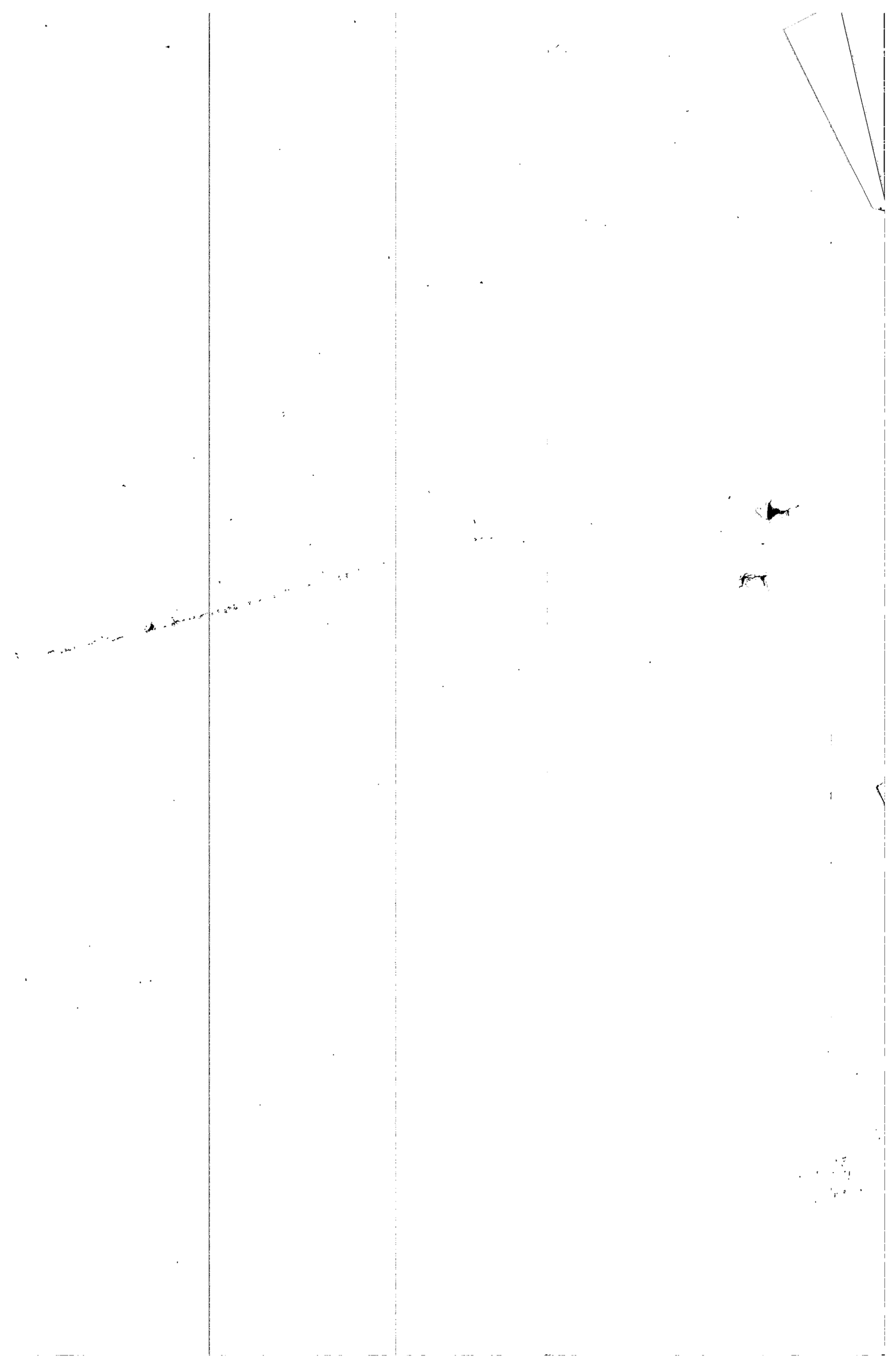

Al respecto de la

- [ ] 1. No
- [ ] 2. La pre
- [ ] 3. Ven
  Le(s) pr
- [ ] 4 Ven
  Le(s) p
- [ ] 5. Ven
- [ ] 6 Se
- [ ] 7 Con
- [ ] 8 Dan
- [ ] 9 Dar
- [ ] 10. Ac
- [ ] 11. Au
- [ ] 12. Anular Consentimiento
- [ ] 13. Otros: _____

habida

posición
SI ☐ NO ☐

anterior
SI ☐ NO ☐

Comunicación

dor

U.P.C.

FECHA: 20 SEP 2016

2321

163

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Doce Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, D.C.
Bogotá, D. C.,

27 OCT 2016

Proceso No. 2001-2025

En atención a lo solicitado en escrito que antecede se REQUIERE a la memorialista a fin de que indique de manera explícita en qué sentido se encuentra incompleto el oficio 530/2006-143 de fecha 11 de marzo de 2013 emanado por el Juzgado 41 Civil del Circuito de esta Ciudad, así mismo se le indica que dicha solicitud debe radicarla en ese estrado judicial.

Notifíquese,

LUIS MIGUEL ORTIZ GUTIERREZ
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTA
La anterior providencia se por notifica por estado No. 120
Fijado en la secretaria a las horas de la ocho (08:00 A.M.)., hoy
28 OCT 2016

JAIVER ANDRES BOLIVAR PAEZ
Secretario

YLR

236
164

ROSA D. PARRA C.
Abogada

JDO.12 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGEST.
86401 24-NOV-16 12:10

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE 2001-2025 PROVENIENTE DEL JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES Y OTROS

ROSA DELIA PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito me permito aclarar que solicito se revise que los oficios estén completos porque solo hay una copia de ellos.

Al acercarme a ese Despacho a retirarlos, no se encontraban completos y por eso la solicitud, pues al parecer falta una copia de los mismos.

Ahora bien si ese Honorable Despacho considera que se pueden retirar así, pues se retirarán para tramitarlos.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C.No.52.029.363 de Bogotá
T.P.No.59.770 C.S.J.

JUZGADO DÉCIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

1. Pá[illegible]
2. La [illegible] de notificación
3. Vence[illegible] de [illegible] de la oposición
   La(s) [illegible] SI ☐ NO ☐
4. Vence[illegible] [illegible] del exterior
   La(s) [illegible] SI ☐ NO ☐
5. Vence[illegible] [illegible]
6. Se recibió el [illegible] Comunicación
7. Corregir [illegible] de hoja anterior
8. Dando [illegible] de oficio anterior
9. Por [illegible] del artículo 124 C.P.C.
10. A [illegible] C.P.C.
11. Aún [illegible] C.P.C.
12. Avocar Conocimiento
13. Otros: _____

FECHA: 30 NOV 2016

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Doce Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, D.C.
Bogotá, D. C.,

- 2 MAR 2017

Proceso No. 2001-2025

En atención a lo manifestado en escrito que antecede, la memorialista estese a lo dispuesto en auto de fecha 27 de agosto de 2015 (*fl. 231*)

Notifíquese,

LUIS MIGUEL ORTIZ GUTIÉRREZ
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTA
La anterior providencia se por notifica por estado No. 24
Fijado en la secretaria a las horas de la ocho (08:00 A.M.)., hoy
03 MAR 2017

JAIVER ANDRES BOLIVAR PAEZ
Secretario

YLR

ROSA D. PARRA C.
Abogada

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE 2001-2025 PROVENIENTE DEL JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES Y OTROS

ROSA DELIA PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito solicito al Señor Juez oficiar al Juzgado 1 de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá, a quien se le remitió el proceso que curso en el Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá de BCSC S.A. Vs. Alvaro Enrique Avila y otra para que expida oficio completo que permita radicar la medida que quedó a órdenes de este despacho.

Para efectos pertinentes solicito oficiar solicitando expedir oficio con copia, con sello y con identificación y cédula o nit de las partes.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C.No.52.029.363 de Bogotá
T.P.No.59.770 C.S.J.

09223 23-MAY-'17 12:19

09223 23-MAY-'17 12:19

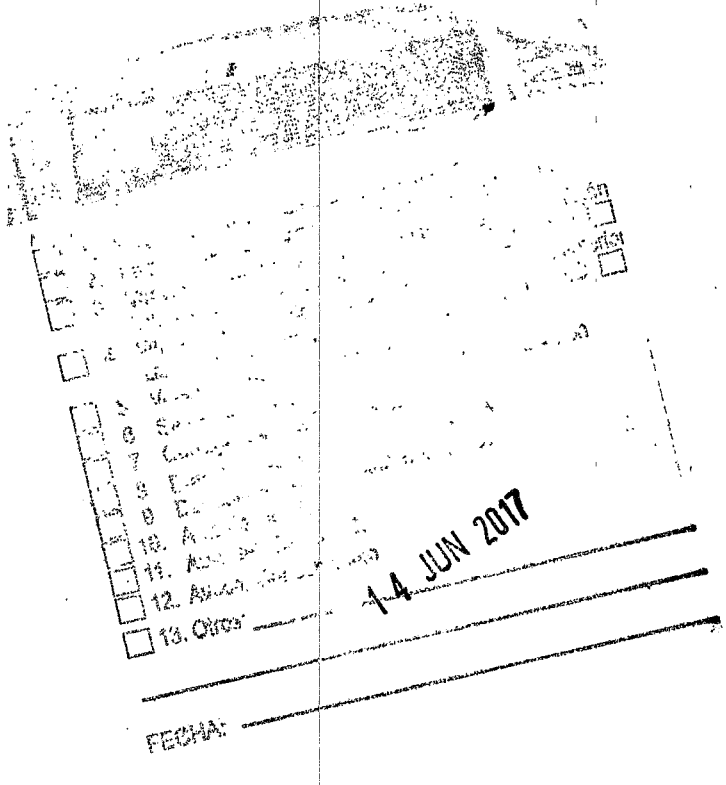
13. Otros
14 JUN 2017
FECHA:

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Doce Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, D.C.
Bogotá, D. C.,

20 JUN 2017 Proceso No. 2001-2025

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, se le hace saber al memorialista que dicha solicitud deberá solicitarla directamente en el Juzgado 1 Ejecución del Circuito.

Notifíquese,

LUIS MIGUEL ORTIZ GUTIERREZ
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTA
La anterior providencia se por notifica por estado No. 91
Fijado en la secretaria a las horas de la ocho (08:00 A.M.)., hoy
21 JUN 2017

JAIVER ANDRES BOLIVAR PAEZ
Secretario

YLR

ROSA D. PARRA C.
Abogada

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE 2001-2025 PROVENIENTE DEL JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES Y OTROS

ROSA DELIA PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito solicito al Señor Juez reitero mi solicitud de oficiar por ese juzgado al 1 de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá, a quien se le remitió el proceso que curso en el Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá de BCSC S.A. Vs. Alvaro Enrique Avila y otra para que expida oficio completo que permita radicar la medida que quedó a órdenes de este despacho.

Solicito tener en cuenta que ese Honorable Despacho no ha dado tramite a solicitud que elevé directamente por no ser parte en el proceso y que tratándose del embargo de un remanente no me van a entregar los oficios.

Reitero mi solicitud de oficiar solicitando expedir oficio con copia, con sello y con identificación y cédula o nit de las partes.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C.No.52.029.363 de Bogotá
T.P.No.59.770 C.S.J.

JDO.12 CM.DESCONGEST.

09792 27-JUN-'17 10:46

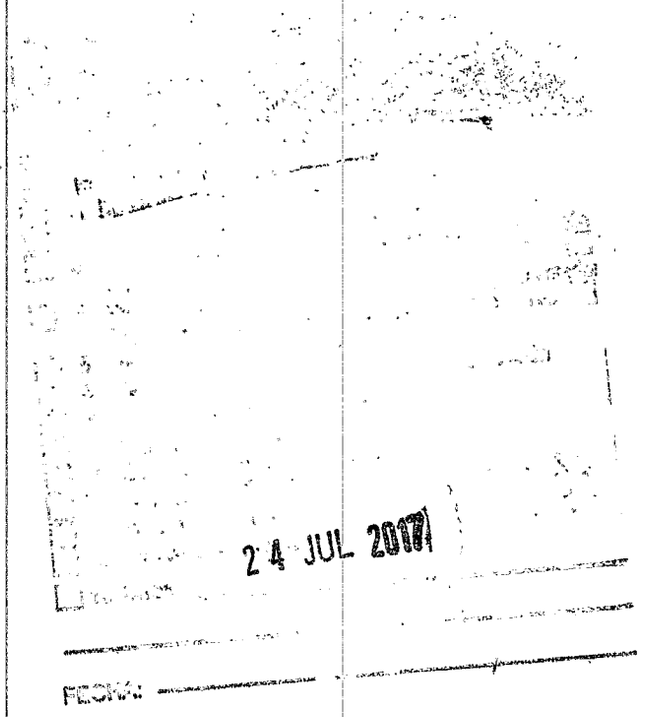
24 JUL 2017

169

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Doce Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, D.C.
Bogotá, D. C.,

14 AGO 2017

Proceso No. 2001-2025

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, la memorialista deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha junio 20 de 2017 (*fl. 238*)

Notifíquese,

LUIS MIGUEL ORTIZ GUTIERREZ
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTA
La anterior providencia se por notifica por estado No. 85
Fijado en la secretaria a las horas de la ocho (08:00 A.M.)., hoy

15 AGO 2017

JAIVER ANDRES BOLIVAR PAEZ
Secretario

YLR

170

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C. AGOSTO 9 DE 2017

OFICIO N°10250

Señor Registrador
INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA RESPECTIVA
La ciudad.-

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2006-00143 (JUZGADO DE ORIGEN 41 CIVIL CIRCUITO) iniciado por BCSC S.A. contra ÁLVARO ENRIQUE ÁVILA SALCEDO C.C. 17087940 y LILIA ROSA YEPES DE ÁVILA C.C. 115618

Comunico a usted que mediante auto de fecha 29 de febrero de 2012, proferido por el Juzgado 41 Civil del Circuito de esta capital, dictado dentro del proceso de la referencia, se decidió dar por **TERMINADA** la presente actuación y se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas.

Por lo anterior sírvase **CANCELAR** la medida de embargo que pesa sobre los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nos.**50N-790441, 50N-790160, 50N-790161 y 50N-790333**, denunciados como de propiedad de la parte demandada.

La medida cautelar (embargo) le fue notificada mediante oficio No. 1913 de 24 de julio de 2006, emanado del Juzgado 41 civil del Circuito de esta capital de esta capital.

Así mismo se le informa que la medida queda a disposición del **JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL hoy JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN** de esta ciudad dentro del proceso Ejecutivo N° 01-2025 que allí se adelanta iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS contra LILIA ROSA YEPES DE AVILA y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO.

Sírvase proceder de conformidad haciendo las anotaciones respectivas.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

DIANA CAROLINA ORBEGOZO LOPEZ
Profesional Universitario Grado 12
con Funciones Secretariales

AZ

11/04/18
Retiro oficios originales
en 3 folios
cc 52029363 TP 59770.

173

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C. AGOSTO 9 DE 2017

OFICIO N°10252

Señores
JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL hoy JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
La ciudad.-

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2006-00143 (JUZGADO DE ORIGEN 41 CIVIL CIRCUITO) iniciado por BCSC S.A. contra ÁLVARO ENRIQUE ÁVILA SALCEDO C.C. 17087940 y LILIA ROSA YEPES DE ÁVILA C.C. 115618

Comunico a usted que mediante auto de fecha 29 de febrero de 2012, proferido por el Juzgado 41 Civil del Circuito de esta capital, dictado dentro del proceso de la referencia, se decidió dar por **TERMINADA** la presente actuación y se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas.

En consecuencia se ORDENO el **LEVANTAMIENTO** de la medida de embargo y secuestro de bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nos.**50N-790441, 50N-790160, 50N-790161 y 50N-790333**, los cuales fueran secuestrados en diligencia practicada por la Inspección Primera "D" de Policía el 29 de abril de 2008.

En virtud de lo anterior y de la solicitud presentada por ustedes mediante oficio 2839 de fecha 12 de diciembre de 2006 en el cual se solicita el embargo de los remanentes dentro del proceso de la referencia, se dejan a su **DISPOSICIÓN** los inmuebles anteriormente relacionados.

Su proceso Ejecutivo N° **01-2025** iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS contra LILIA ROSA YEPES DE AVILA y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO.

Se anexa original de los oficios Nos. 10250 y 10251 de fecha 9 de agosto de 2017 dirigidos al Registrador de Instrumentos Públicos y secuestre GLORIA MABEL CABEZAS, respectivamente; así como copia de la diligencia de secuestro de los bienes dejados a su disposición.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanado del Consejo Superior de la Judicatura

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

DIANA CAROLINA ORBEGOZO LÓPEZ
Profesional Universitario Grado 12
con Funciones Secretariales

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL Consejo Superior PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12° OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

AZ

JDO.12 CM.DESCONGEST.

10581 22-AUG-'17 11:19

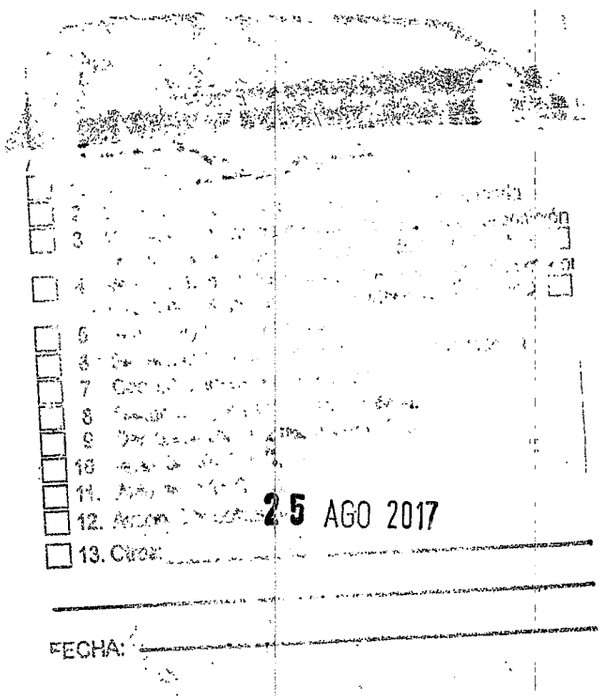
25 AGO 2017
FECHA:

174

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Doce Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, D.C.
Bogotá, D. C.,

29 SEP 2017 Proceso No. 2001-2025

Por Secretaria reorganícese el expediente agregando el folio 232 en el cuaderno principal y proceda nuevamente a su refoliatura, de otra parte y teniendo en cuenta que en el cuaderno de medidas cautelares se observa que del folio 44 pasa al folio 115 se hace necesario refoliar el mismo a fin de que haya secuencia numérica en el cuaderno antes referenciado.

Agréguese a los autos el oficio10252 de fecha 01 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias en donde ponen a disposición los oficios por embargo de remanentes solicitados, en conocimiento de la parte demandante para su respectivo trámite dejándose las constancias de rigor.

Notifíquese,

LUIS MIGUEL ORTIZ GUTIERREZ
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTA
La anterior providencia se por notifica por estado No. 102
Fijado en la secretaria a las horas de la ocho (08:00 A.M.)., hoy
2 OCT 2017

JAIVER ANDRES BOLIVAR PAEZ
Secretario

YLR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 1397878 175

Registro Alfanumérico

Fecha: 13/10/2017

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Articulo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050N00790441	2893	23/09/1987	25

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

147 15 36 IN 1 AP 501 - Código postal: **110131**

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

DG 147 30 36 IN 1 AP 501 **FECHA:04/04/2000**

AC 147 30 36 IN 1 AP 501 **FECHA:24/08/2006**

Código de sector catastral: 008530 20 01 002 05001

Cédula(s) Catastral(es) D147 30 50 259

CHIP: AAA0116YJWW

Número Predial Nal: 11001018501300020000190205000 1

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	$ 230,704,000	2017

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de Servicio: SuperCADE, Tel. 2347600 Ext 7600.

EXPEDIDA, A LOS 13 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

*** Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 678B4C138521**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Registro Alfanumérico

Radicación No.: 1397874

Fecha: 13/10/2017

176

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Articulo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050N00790160	2148	24/07/1987	25

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

[redacted] 147 15 36 GJ 5 - Código postal: **110131**

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

AK 30 147 41 GJ 5 FECHA:24/08/2006

Código de sector catastral: 008530 20 01 001 91005

Cédula(s) Catastral(es) 008530200100191005

CHIP: AAA0116XXJH

ıero Predial Nal: 11001018501300020000190191000 5

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	$ 16,330,000	2017

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co; Punto de Servicio: SuperCADE, Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 13 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017

FALSO

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

*** Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 278B4C138521**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 1397877 127

Registro Alfanumérico

Fecha: 13/10/2017

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Articulo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050N00790161	2148	24/07/1987	25

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

[redacted] 147 15 36 GJ 6 - Código postal: **110131**

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

DG 147 30 36 GJ 06 FECHA:04/04/2000

AC 147 30 36 GJ 6 FECHA:24/08/2006

Código de sector catastral: 008530 20 01 001 91006

Cédula(s) Catastral(es) D147 30 50 6

CHIP: AAA0116XXKL

[redacted]úmero Predial Nal: 11001018501300020000190191006

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	$ 16,330,000	2017

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de Servicio: SuperCADE, Tel. 2347600 Ext 7600

VALIDO

EXPEDIDA, A LOS 13 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017

Ligia Gonzalez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

*** Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 578B4C138521**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 1397879 178

Registro Alfanumérico

Fecha: 13/10/2017

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Articulo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050N00790333	4356	14/11/1996	12

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su a domiciliaria.

147 15 36 DP 40 - Código postal: **110131**

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

DG 147 30 36 DP 40 FECHA:04/04/2000

AC 147 30 36 DP 40 FECHA:24/08/2006

Código de sector catastral:	Cédula(s) Catastral(es)
008530 20 01 001 91178	D147 30 50 178

CHIP: AAA0116YFEP

ıero Predial Nal: 11001018501300020000190191017 8

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	$ 4,019,000	2017

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de Servicio: SuperCADE. Tel: 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 13 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017

Ligia Gonzalez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

*** Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 778B4C138521**

179

ROSA D. PARRA C.
Abogada

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE 2001-2025 PROVENIENTE DEL JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES Y OTROS

ROSA DELIA PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito me permito allegar certificaciones catastrales para efectos de actualizar el precio de los bienes embargados, secuestrados y por rematar, a saber:

Apartamento 501	$230.000.000
Garaje 5	$16.330.000
Garaje 6	$16.330.000
Depósito 40	$4.019.000

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C.No.52.029.363 de Bogotá
T.P.No.59.770 C.S.J.

JDO.12 CM.DESCONGEST.

11578 9-NOV-'17 9:49

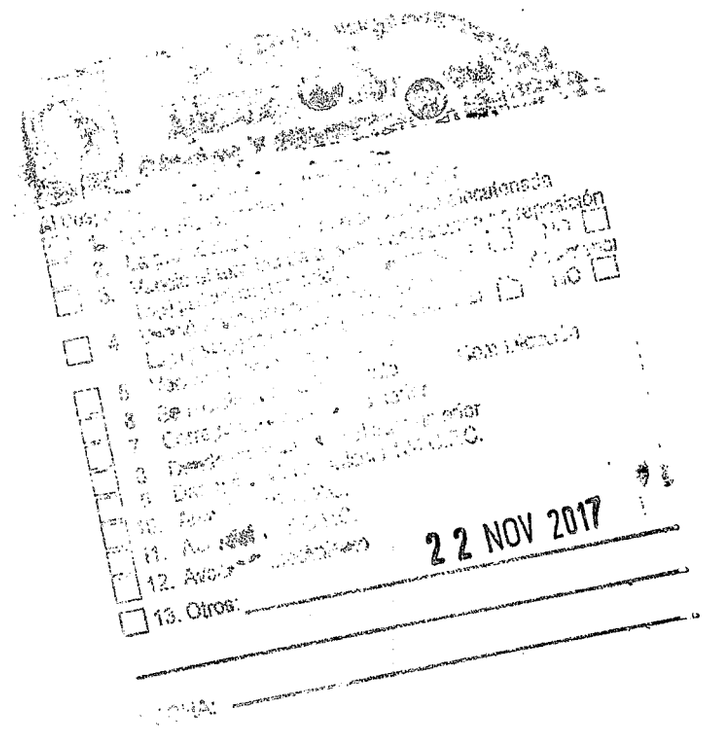
13. Otros:
22 NOV 2017

180

ROSA D. PARRA C.
Abogada

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE 2001-2025 PROVENIENTE DEL JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES Y OTROS

ROSA DELIA PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito solicito al Señor Juez reitero mi solicitud de retirar oficios expedidos por el juzgado 1 de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá, a quien se le remitió el proceso que curso en el Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá dentro de Proceso Ejecutivo de BCSC S.A. Vs. Alvaro Enrique Avila y otra.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C.No.52.029.363 de Bogotá
T.P.No.59.770 C.S.J.

JDO.12 CM.DESCONGEST.

11577 9-NOV-'17 9:49

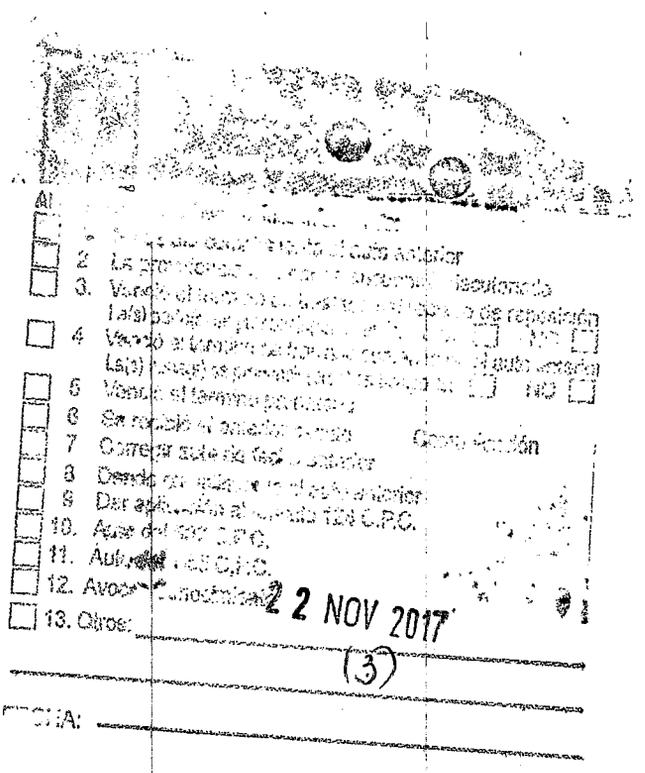
2
3.
4
6
6
7
8
9
10.
11.
12.
13. Otros:
22 NOV 2017
(3)
FECHA:

181

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Doce Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, D.C.
Bogotá, D. C.,

28 NOV 2017

Proceso No. 2001-2025

Del avalúo presentado, correspondiente a los bienes inmuebles embragados en este proceso e incrementado el valor de este último en un 50%, $346.056.000°° para el apartamento 501, $24.495.000°° para el GJ5, $24.495.000°° para el GJ6 y la suma de $6.028.500°° para el DP40 córrase traslado a la parte ejecutada por el término de diez (10) días, de conformidad con lo previsto en el Art. 444 del C.G.P.

Conforme a lo solicitado en escrito visible a folio 180, el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en inciso 2 de providencia de fecha septiembre 29 de 2017 (*fl. 174*)

Notifíquese,

LUIS MIGUEL ORTIZ GUTIERREZ
Juez
(2)

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTA
La anterior providencia se por notifica por estado No. 119
Fijado en la secretaria a las ~~horas de~~ la ocho (08:00 A.M.)., hoy

29 NOV 2017

JAIVER ANDRES BOLIVAR PAEZ
Secretario

YLR

182

ROSA D. PARRA C.
Abogada

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE 2001-2025 PROVENIENTE DEL JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES Y OTRO.

ROSA D. PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito me permito solicitar al señor Juez la entrega de los oficios para registro expedidos por el Juzgado 1 de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C. 52.029.363 de Bogotá, D.C.
T.P. 59.770 del C.S.J.

12254 23-JAN-'18 8:37

JDO.12 CM.DESCONGEST.

187

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Doce Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, D.C.
Bogotá, D. C.,

22 FEB 2018 Proceso No. 2001-2025

Teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, agréguese a los autos la certificación de deuda presentada por el extremo demandante y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno.

Notifíquese,

LUIS MIGUEL ORTIZ GUTIERREZ
Juez
(2)

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTA
La anterior providencia se por notifica por estado No. 014
Fijado en la secretaria a las horas de la ocho (08:00 A.M.)., hoy
23 FEB 2018

JAIVER ANDRES BOLIVAR PAEZ
Secretario

YLR

146

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Doce Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, D.C.
Bogotá, D. C.,

22 FEB 2018 Proceso No. 2001-2025

Teniendo en cuenta que venció el traslado del anterior avalúo sin pronunciamiento alguno, el Despacho procede a su aprobación en la suma de $346.056.000°° para el apartamento 501, $24.495.000°° para el GJ5, $24.495.000°° para el GJ6 y la suma de $6.028.500°° para el DP40 con fundamento en el Art. 444 del C.G.P.

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, por Secretaría practíquese el desglose de los oficios 10250 y 10251 de fecha emanado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá y entréguese a la parte demandante para lo que estime pertinente, dejándose las constancias de rigor.

Notifíquese,

LUIS MIGUEL ORTIZ GUTIERREZ
Juez
(2)

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTA
La anterior providencia se por notifica por estado No. 14
Fijado en la secretaria a las horas de la ocho (08:00 A.M.)., hoy
23 FEB 2018
JAIVER ANDRES BOLIVAR PAEZ
Secretario

YLR

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

195

Nro Matricula: 50N-790441

Impreso el 13 de Abril de 2018 a las 12:19:25 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 17-04-1984 RADICACION: 1984-31652 CON: SIN INFORMACION DE: 01-10-1993
CODIGO CATASTRAL: **AAA0116YJWW** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO # 501; TIENE SU ENTRADA POR LA PUERTA MARCADA CON EL # (501) DEL BLOQUE C-3 DE LA DIAGONAL 14 # 30-36 DE LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DE BOGOTA, D.E. ESTA LOCALIZADO EN EL QUINTO PISO DEL BLOQUE, SU ALTURA LIBRE ES 2.20 METROS, SU AREA PRIVADA ES DE 98,50 METROS CUADRADOS.CONSTA DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: HALL, SALON :DOR CON CHIMENEA Y MUEBLE. COCINA. PATIO DE ROPAS. ALCOBA DE SERVICIO CON BA/O: 2 ALCOBAS CON CLOSET, 1 BA/O RAL; ALCOBA PRINCIPAL CON 2 CLOSETS Y BA/O PRIVADO. ESTA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: A PARTIR DEL PUNTO 1 HACIA EL PUNTO 1 HACIA EL PUNTO 2 EN LONGITUD DE 0,50 METROS MURO COMUN DE POR MEDIO CON EL HALL COMUN DEL PISO; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN LONGITUD DE 1,90 METROS, MURO Y COLUMNA COMUNES DE POR MEDIO, CON BUITRON COMUN: DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN LINEA QUEBRADA DE 2.55 METROS, 0.10 METROS, 0,30 METROS, 0,10 METROS, 3,55 METROS, 0,10 METROS, 0,30 METROS Y 0,85 METROS, FACHADA, COLUMNAS Y MURO COMUNES DE POR MEDIO, EN PARTE CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN, EN PARTE CON BUITRON COMUN: DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 EN LINEA QUEBRADA DE 5.75 METROS, 0.50 METROS Y 6,60 METROS, FACHADA COMUN DE POR MEDIO, CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN; DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 EN LINEA QUEBRADA DE 1,25 METROS, 0.10 METROS, 0,30 METROS, 0,10 METROS, 2,35 METROS, 0,15 METROS, 0,85 METROS, 0,15 METROS, 1,75 METROS, 0.10 METROS, 0.30 METROS, 0.10 METROS Y 1,75 METROS, MURO, COLUMNAS COMUNES DE POR MEDIO, EN PARTE CON EL BLOQUE B DEL CONJUNTO, EN PARTE CON BUITRON COMUN: DEL PUNTO 6 AL PUNTO 7 EN LINEA QUEBRADA DE 0.95 METROS Y 0.60 METROS, FACHADA COMUN DE POR MEDIO CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN; DEL PUNTO 7 AL PUNTO 8 EN LONGITUD DE 8,00 METROS, FACHADA Y MURO COMUNES DE POR MEDIO, EN PARTE CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN, EN PARTE CON LA ESCALERA PRINCIPAL DEL EDIFICIO; DEL PUNTO 8 AL PUNTO 1 EN LINEA QUEBRADA DE 0,40 METROS Y 1,90 METROS, MURO COMUN DE POR MEDIO, EN PARTE CON BUITRON COMUN, EN PARTE CON EL HALL COMUN DE PISO. POR EL CENIT: MURO COMUN DE POR MEDIO, EN PARTE CON BUITRON COMUN, EN PARTE CON EL HALL COMUN DE PISO. POR EL CENIT: CON CUBIERTA COMUN. POR EL NADIR: CON ENTREPISO COMUN QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO. PARAGRAFO: DENTRO DEL APARTAMENTO QUE SE ALINDERA HAY 4 COLUMNAS DE CONCRETO REFORZADO DE 0.25 METROS X 0,30 METROS QUE SON DE PROPIEDAD COMUN. LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE DE 1,00%.....

PLEMENTACION:

E Y PABON LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A BETANCOURT DE RESTREPO MARTHA. SEGUN ESC. 015 DEL 12-01-78 NOTARIA 5A DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A BAQUERO PEDRO A. SEGUN ESC. 2954 DEL 18-12-59 NOTARIA 8A DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL LIBRO 1. PAGINA 22 # 52-B DE 1.960. ACLARADA POR LA 015 YA CITADA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) DIAGONAL 147 30-36 APARTAMENTO 501 BLOQUE C-3 PISO 5 CONJUNTO RESIDENCIAL "RINCON DE LAS MARGARITAS"
2) AC 147 15 36 IN 1 AP 501 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

361861

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-11-1980 Radicacion: 8096561 VALOR ACTO: $ 40,000,000.00
Documento: ESCRITURA 8020 del: 30-10-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URIBE PABON LTDA. X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA".

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 28-02-1984 Radicacion: 1984-21972 VALOR ACTO: $ 60,000,000.00

Documento: ESCRITURA 208 del: 14-02-1984 NOTARIA 25A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA AMPLIACION ESC.N. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A.DE BOGOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URIBE PABON LTDA. X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA".

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 23-03-1984 Radicacion: 8431652 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 461 del: 15-03-1984 NOTARIA 25A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: URIBE Y PABON LTDA. X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 24-03-1987 Radicacion: 8738864 VALOR ACTO: $

Documento: RESOLUCION ADMINISTR 950 del: 12-03-1987 SUPERBANCARIA de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION A INMUEBLES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: URIBE Y PABON LTDA. X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 11-08-1987 Radicacion: 1987-109395 VALOR ACTO: $ 6,250,000.00

Documento: ESCRITURA 2148 del: 24-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URIBE Y PABON LTDA 60049837

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 11-08-1987 Radicacion: 1987-109395 VALOR ACTO: $ 5,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2148 del: 24-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA 60038717

***** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *****

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 22-10-1987 Radicacion: 1987-147976 VALOR ACTO: $ 6,500,000.00

Documento: ESCRITURA 2893 del: 23-09-1987 NOTARIA 25A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y TRES MAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 24-04-2003 Radicacion: 2003-30209 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 723 del: 19-03-2003 NOTARIA 25 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL N CUANTO SE ACOGEN A LO PREVISTO EN LA LEY 675 DE 2001 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS P.H.

ORINATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790441

Impreso el 13 de Abril de 2018 a las 12:19:25 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URIBE Y PABON LTDA 60049837

A: PARRA DE CORTES LILIA X

ORINATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORINATEORINATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORINATEORINATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORINATEORINATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMEN

***** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *****

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 22-10-1987 Radicacion: 1987-147976 VALOR ACTO: $ 6,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2893 del: 23-09-1987 NOTARIA 25A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y TRES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARRA DE CORTES LILIA X

A: URIBE Y PABON LTDA.

ORINATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORINATEORINATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORINATEORINATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICI

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 20-06-1988 Radicacion: 95655 VALOR ACTO: $ 100,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1501 del: 25-04-1988 NOTARIA 25 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 1, 2,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA Y AMPLIACION ESTE Y OTRO. (ESC. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A Y 208 DEL 14-02-84 NOT. 25 BOGOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.

A: URIBE Y PABON LIMITADA.

ORINATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORINATEORINATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORINATEORINATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMEN

***** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *****

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 22-10-1993 Radicacion: 1993-63466 VALOR ACTO: $ 6,000,000.00

Documento: ESCRITURA 061 del: 14-01-1988 NOTARIA 25 de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 8,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URIBE Y PABON LTDA.

A: PARRA DE CORTES LILIA X

ORINATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORINATEORINATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORINATEORINATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICIN

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 06-03-1996 Radicacion: 1996-14585 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 413 del: 23-01-1996 JUZGADO 14 C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE X

ORINATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORINATEORINATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORINATEORINATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMEN

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 01-04-2003 Radicacion: 2003-24917 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 34820 del: 20-03-2003 I...D...U. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ORINATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORINATEORINATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORINATEORINATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMEN

ANOTACION: Nro 13

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790441

137

Impreso el 13 de Abril de 2018 a las 12:19:25 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. 8999990816

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA **115618**

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE **17087940**

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 18-08-2016 Radicacion: 2016-56740 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 5660686981 del: 11-08-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. 8999990816

ACION: Nro 20 Fecha: 01-02-2017 Radicacion: 2017-5896 VALOR ACTO: $

ıento: OFICIO 5660028371 del: 24-01-2017 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 16,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. 8999990816

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2009-4657 fecha 15-05-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 7 Nro correcion: 1 Radicacion: 1995-7104 fecha 04-10-1995

SE ANULA ESTA ANOTACION POR CORRESPONDER AL FOLIO 050-790414 TC 7104/95

ion Nro: 8 Nro correcion: 1 Radicacion: 1995-7104 fecha 04-10-1995

ULA ESTA ANOTACION POR CORRESPONDER AL FOLIO 050-790441 TC 7104/95

ion Nro: 10 Nro correcion: 1 Radicacion: 1996-5531 fecha 29-07-1996

NO VALE POR CORRESPONDER AL FOLIO 050-790414 T.C. 5531/96

****

****

****

****

****

****

****

****

****

****

****

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790441

Impreso el 13 de Abril de 2018 a las 12:19:25 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

****

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJBA178 Impreso por:CAJBA178

TURNO: 2018-202117 FECHA: 13-04-2018

GRANTE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790160

188

Pagina 1

Impreso el 13 de Abril de 2018 a las 12:19:35 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 17-04-1984 RADICACION: 1984-31652 CON: SIN INFORMACION DE: 01-10-1993
CODIGO CATASTRAL: **AAA0116XXJH** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE # 05: LOCALIZADO EN EL SEMISOTANO. TIENE ACCESO POR LA RAMPA LOCALIZADA SOBRE LA DIAGONAL 147. SU AREA PRIVADA: 11,96 METROS CUADRADOS. SU ALTURA LIBRE VARIA ENTRE 2,60 METROS Y 3,00 METROS. CONSTA DE UN ESPACIO PARA APARCAR UN VEHICULO. ESTA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: DEL PUNTO 23 AL PUNTO 4 EN LINEA QUEBRADA [illegible],35 METROS, 0,125 METROS; Y 4,65 METROS EN PARTE CON COLUMNA COMUN, EN PARTE CON EL GARAJE 04. DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 EN LONGITUD DE 2,40 METROS MURO COMUN DE POR MEDIO CON TERRENO SIN EXCAVAR, DEL PUNTO 5 AL PUNTO 22 EN LONGITUD DE 5,00 METROS CON EL GARAJE 06; DEL PUNTO 22 AL PUNTO 23 EN LONGITUD DE 2,275 METROS CON ZONA COMUN DE CIRCULACION. POR EL CENIT: CON ENTREPISO COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO. POR EL NADIR: PLACA COMUN DE POR MEDIO CON EL TERRENO SOBRE EL CUAL SE LEVANTA EL EDIFICIO. LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE DE 0,12%.....

COMPLEMENTACION:

URIBE Y PABON LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A BETANCOURT DE RESTREPO MARTHA, SEGUN ESC#015 DE 12-01-78 NOTARIA 5A. DE BOGOTA.ESTA ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A BAQUERO PEDRO A., SEGUN ESC#2954 DE 18-12-1.959 NOTARIA 8A. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-0361861 DEL 05-01-1.960.ACLARADA POR LA ESC#015 DE 12-01-78 NOTARIA 5A. DE BOGOTA.

ORIPNTE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) DIAGONAL 147 30-36 GARAJE 05 CONJUNTO RESIDENCIAL "RINCON DE LAS MARGARITAS"
2) AC 147 15 36 GJ 5 (DIRECCION CATASTRAL)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

361861

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-11-1980 Radicacion: 8096561 VALOR ACTO: $ 40,000,000.00
Documento: ESCRITURA 8020 del: 30-10-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. X
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 28-02-1984 Radicacion: 1984-21972 VALOR ACTO: $ 60,000,000.00
Documento: ESCRITURA 208 del: 14-02-1984 NOTARIA 25A. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA AMPLIACION ESC.N. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A.DE BOGOTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. X
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA".

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 23-03-1984 Radicacion: 8431652 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 461 del: 15-03-1984 NOTARIA 25A. de BOGOTA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790160

Impreso el 13 de Abril de 2018 a las 12:19:35 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: URIBE Y PABON LTDA. X

OFINPRITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE OFINPRITEOFINPRITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE OFINPRITEOFINPRITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE OFINPRITEOFINPRITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRU

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 11-08-1987 Radicacion: 1987-109395 VALOR ACTO: $ 6,200,000.00

Documento: ESCRITURA 2148 del: 24-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URIBE Y PABON LTDA 60049837

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA **115618** **X**

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE **17087940** **X**

OFINPRITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE OFINPRITEOFINPRITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE OFINPRITEOFINPRITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE OFINPRITEOFINPRITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICIN

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 11-08-1987 Radicacion: 1987-109395 VALOR ACTO: $ 5,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2148 del: 24-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X

DE: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA **60038717**

OFINPRITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE OFINPRITEOFINPRITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE OFINPRITEOFINPRITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE OFINPRITEOFINPRITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUM

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 20-06-1988 Radicacion: 95655 VALOR ACTO: $ 100,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1501 del: 25-04-1988 NOTARIA 25 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No: 1, 2.

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA Y AMPLIACION ESTE Y OTRO. (ESC. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A Y 208 DEL 14-02-84 NOT. 25 BOGOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: URIBE Y PABON LIMITADA.

OFINPRITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE OFINPRITEOFINPRITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE OFINPRITEOFINPRITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE OFINPRITEOFINPRITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 06-03-1996 Radicacion: 1996-14585 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 413 del: 23-01-1996 JUZGADO 14 C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE X

OFINPRITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE OFINPRITEOFINPRITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE OFINPRITEOFINPRITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE OFINPRITEOFINPRITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUM

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 24-04-2003 Radicacion: 2003-30209 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 723 del: 19-03-2003 NOTARIA 25 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL N CUANTO SE ACOGEN A LO PREVISTO EN LA LEY 675 DE 2001 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS P.H.

OFINPRITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE OFINPRITEOFINPRITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE OFINPRITEOFINPRITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE OFINPRITEOFINPRITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUM

ANOTACION: Nro 9

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 19-12-2005 Radicacion: 2005-98483 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 2700 del: 30-11-2005 JUZGADO 14 CIVIL CTO de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 7,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO HIPOTECARIO. REF: # 1995-2412.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 08-08-2006 Radicacion: 2006-63872 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 1913 del: 24-07-2006 JUZGADO 41 C. CTO. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO ESTE Y TRES MAS (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BCSC S.A. ABSORBIO A COLMENA

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 26-06-2009 Radicacion: 2009-50247 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 043715 del: 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 10-09-2015 Radicacion: 2015-66787 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 566139840I del: 01-09-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 11,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 14-12-2015 Radicacion: 2015-94129 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 5662124991 del: 11-12-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION INSCRIPCION DE GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 523 DE 2013. (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 23-01-2018 Radicacion: 2018-3177 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 5660017521 del: 22-01-2018 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 13,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790160

Impreso el 13 de Abril de 2018 a las 12:19:35 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. 8999990816

O|P|N|T|E SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790161

190

Pagina 1

Impreso el 13 de Abril de 2018 a las 12:19:44 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 17-04-1984 RADICACION: 1984-31652 CON: SIN INFORMACION DE: 01-10-1993
CÓDIGO CATASTRAL: **AAA0116XXKL** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE # 06: LOCALIZADO EN EL SEMISOTANO, TIENE ACCESO POR LA RAMPA LOCALIZADA SOBRE LA DIAGONAL 147. SU AREA PRIVADA; 11,96 METROS CUADRADOS, SU ALTURA LIBRE VARIA ENTRE 2,60 METROS Y 3,00 METROS. CONSTA DE UN ESPACIO PARA ARAPCAR UN VEHICULO. ESTA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: DEL PUNTO 22 AL PUNTO 5 EN LONGITUD DE METROS CON EL GARAJE 05, DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 EN LONGITUD DE 2,40 METROS, MURO COMUN DE POR MEDIOCON TERRENO CAVAR, DEL PUNTO 6 AL PUNTO 21 EN LINEA QUEBRADA DE 4,65 METROS, 0,125 METROS Y 0,35 METROS, EN PARTE CON EL GARAJE 07, EN PARTE CON COLUMNA COMUN; DEL PUNTO 21 AL PUNTO 22 EN LONGITUD DE 2,275 METROS CON ZONA COMUN DE CIRCULACION, POR EL CENIT: CON ENTREPISO COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO, POR EL NADIR: PLACA COMUN DE POR MEDIO CON EL TERRENO SOBRE EL CUAL SE LEVANTA EL EDIFICIO. LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE DE 0,12%.,

COMPLEMENTACION:

URIBE Y PABON LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A BETANCOURT DE RESTREPO MARTHA, SEGUN ESC#015 DE 12-01-78 NOTARIA 5A. DE BOGOTA.ESTA ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A BAQUERO PEDRO A., SEGUN ESC#2954 DE 18-12-1.959 NOTARIA 8A. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-0361861 DEL 05-01-1.960.ACLARADA POR LA ESC#015 DE 12-01-78 NOTARIA 5A. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) DIAGONAL 147 30-36 GARAJE 06 CONJUNTO RESIDENCIAL "RINCON DE LAS MARGARITAS"
2) AC 147 15 36 GJ 6 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

361861

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-11-1980 Radicacion: 8096661 VALOR ACTO: $ 40,000,000.00
Documento: ESCRITURA 8020 del: 30-10-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. X
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA".

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 28-02-1984 Radicacion: 1984-21972 VALOR ACTO: $ 60,000,000.00
Documento: ESCRITURA 208 del: 14-02-1984 NOTARIA 25A. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA AMPLIACION ESC N. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A.DE BOGOTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. X
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA".

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 23-03-1984 Radicacion: 8431652 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 461 del: 15-03-1984 NOTARIA 25A. de BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790161

Impreso el 13 de Abril de 2018 a las 12:19:44 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: URIBE Y PABON LTDA. **X**

DIRPATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE DIRPATEDIRPATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE DIRPATEDIRPATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE DIRPATEDIRPATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUM

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 11-08-1987 Radicacion: 1987-109395 VALOR ACTO: $ 6,250,000.00

Documento: ESCRITURA 2148 del: 24-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URIBE Y PABON LTDA 60049837

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA **115618 X**

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE **17087940 X**

DIRPATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE DIRPATEDIRPATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE DIRPATEDIRPATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE DIRPATEDIRPATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 11-08-1987 Radicacion: 1987-109395 VALOR ACTO: $ 5,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2148 del: 24-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X

DE: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA **60038717**

DIRPATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE DIRPATEDIRPATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE DIRPATEDIRPATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUM

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 20-06-1988 Radicacion: 95655 VALOR ACTO: $ 100,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1501 del: 25-04-1988 NOTARIA 25 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 1, 2,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA Y AMPLIACION ESTE Y OTRO (ESC. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A Y 208 DEL 14-02-84 NOT. 25 BOGOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.

A: URIBE Y PABON LIMITADA.

DIRPATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE DIRPATEDIRPATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE DIRPATEDIRPATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 06-03-1996 Radicacion: 1996-14585 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 413 del: 23-01-1996 JUZGADO 14 C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA **X**

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE **X**

DIRPATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE DIRPATEDIRPATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE DIRPATEDIRPATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUM

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 24-04-2003 Radicacion: 2003-30209 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 723 del: 19-03-2003 NOTARIA 25 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL N CUANTO SE ACOGEN A LO PREVISTO EN LA LEY 675 DE 2001 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS P.H.

DIRPATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE DIRPATEDIRPATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE DIRPATEDIRPATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUM

ANOTACION: Nro 9

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790161

141

Impreso el 13 de Abril de 2018 a las 12:19:44 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 19-12-2005 Radicacion: 2005-98483 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 2700 del: 30-11-2005 JUZGADO 14 CIVIL CTO de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 7,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO HIPOTECARIO. REF: # 1995-2412.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE X

DIRNATE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790161

Impreso el 13 de Abril de 2018 a las 12:19:44 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ORIPNTE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIPNTESUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA ORIPNTE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIPNTES

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

142

Nro Matricula: 50N-790333

Impreso el 13 de Abril de 2018 a las 12:19:50 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 17-04-1984 RADICACION: 1984-31652 CON: SIN INFORMACION DE: 01-10-1993
CODIGO CATASTRAL: **AAA0116YFEP** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

DEPOSITO 40: LOCALIZADO EN EL SEMISOTANO. SU AREA PRIVADA:1,87 METROS CUADRADOS. SU ALTURA LIBRE VARIA ENTRE 2,60 METROS Y 3,00 METROS. CONSTA DE UN ESPACIO DESTINADO PARA USOS ACORDES CON SU DENOMINACION, ESTA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 EN LONGITUD DE 1,50 METROS MURO COMUN DE POR MEDIO CON EL ;ITO 39; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN LONGITUD DE 1,25 METROS MUROS COMUN DE POR MEDIO EN PARTE CON EL GARAJE 49, RTE CON EL GARAJE 50, DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN LONGITUD DE 1,50 METROS MURO COMUN DE POR MEDIO CON EL DEPOSITO 41, DEL PUNTO 4 AL PUNTO 1 EN LONGITUD DE 1,25 METROS MURO COMUN DE POR MEDIO CON ZONA COMUN DE CIRCULACION. POR EL CENIT: CON ENTREPISO COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO. POR EL NADIR: PLACA COMUN DE POR MEDIO CON EL TERRENO SOBRE EL CUAL SE LEVANTA EL DEIFICIO. LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE DE 0,02%...

COMPLEMENTACION:

URIBE PABON LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A MARTA BETANCOURT DE RESTREPO POR ESCRITURA # 015 DE 12-01-78-NOTARIA 5A DE BOGOTA.-ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A BAQUERO PEDRO A. SEGUN ESCRITURA # 2954 DE 18-12-59-NOTARIA 8A DE BOGOTA.-REGISTRADA EN EL LIBRO 1. PAGINA 22 # 52-B DE 1.960.-ACLARADA POR LA 015 YA CITADA.-

OFRNTE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) DIAGONAL 147 30-36 DEPOSITO 40 CONJUNTO RESIDENCIAL "RINCON DE LAS MARGARITAS"
2) AC 147 15 36 DP 40 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

361861

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-11-1980 Radicacion: 8096561 VALOR ACTO: $ 40,000,000.00
Documento: ESCRITURA 8020 del: 30-10-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. X
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 28-02-1984 Radicacion: 1984-21972 VALOR ACTO: $ 60,000,000.00
Documento: ESCRITURA 208 del: 14-02-1984 NOTARIA 25A. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA AMPLIACION ESC.N. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A.DE BOGOTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. X
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA".

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 23-03-1984 Radicacion: 8431652 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 461 del: 15-03-1984 NOTARIA 25A. de BOGOTA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: URIBE Y PABON LTDA. X

GRAMITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE GRAMITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE GRAMITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE GRAMITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRU

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 13-09-1985 Radicacion: 1985-117874 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 2077 del: 04-09-1985 NOTARIA 25A. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 1, 2,

ESPECIFICACION: 650 LIBERACION GRAVAMEN HIPOTECARIO CONSTITUIDO POR ESCRITURAS 8020 DE 30-10-80 Y 208 DE 14-02-84 RESPECTO DE ESTE Y OTROS INMUEBLES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

A: SOCIEDAD URIBE PABON LTDA.

GRAMITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE GRAMITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE GRAMITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE GRAMITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRU

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 11-08-1987 Radicacion: 1987-109395 VALOR ACTO: $ 6,250,000.00

Documento: ESCRITURA 2148 del: 24-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URIBE Y PABON LTDA 60049837

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA **115618** **X**

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE **17087940** **X**

GRAMITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE GRAMITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE GRAMITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE GRAMITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRU

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 11-08-1987 Radicacion: 1987-109395 VALOR ACTO: $ 5,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2148 del: 24-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X

DE: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA **60038717**

GRAMITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE GRAMITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE GRAMITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRU

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 06-03-1996 Radicacion: 1996-14585 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 413 del: 23-01-1996 JUZGADO 14 C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE X

GRAMITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE GRAMITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE GRAMITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRU

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 24-04-2003 Radicacion: 2003-30209 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 723 del: 19-03-2003 NOTARIA 25 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL N CUANTO SE ACOGEN A LO PREVISTO EN LA LEY 675 DE 2001 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS P.H.

GRAMITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE GRAMITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE GRAMITE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRU

ANOTACION: Nro 9

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 19-12-2005 Radicacion: 2005-98483 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 2700 del: 30-11-2005 JUZGADO 14 CIVIL CTO de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 7,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO HIPOTECARIO. REF: # 1995-2412.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA X

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 08-08-2006 Radicacion: 2006-63872 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 1913 del: 24-07-2006 JUZGADO 41 C. CTO. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO ESTE Y TRES MAS (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BCSC S.A. ABSORBIO A COLMENA 115618 X

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 17087940 X

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 26-06-2009 Radicacion: 2009-50247 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 043715 del: 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 10-09-2015 Radicacion: 2015-66787 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 5661398401 del: 01-09-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 11,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

[redacted] INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 18-08-2016 Radicacion: 2016-56740 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 5660686981 del: 11-08-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. 8999990816

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 16-12-2016 Radicacion: 2016-89252 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 5661118641 del: 12-12-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 13,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. 8999990816

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790333

Impreso el 13 de Abril de 2018 a las 12:19:50 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

OSNPNTE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE OSNPNTEO

194

ROSA D. PARRA C.
Abogada

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE 2001-2015 PROVENIENTE DEL JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES DE AVILA Y OTRO

ROSA D. PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito me perrmito allegar certificados de libertad de los inmuebles embargados dentro del asunto de la referencia.

Toda vez que en ellos se puede verificar que pesa sobre ellos hipoteca en favor de la Corporación Social de Ahorro y Vivienda Colmena, hoy BCSC S.A., solicito se se autorice su vinculación conforme con lo establecido en el artículo 539 C.P.C., hoy 462 CGP.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C. No. 52.029.363 de Bogotá
T.P. No. 59.770 del C.S.J.

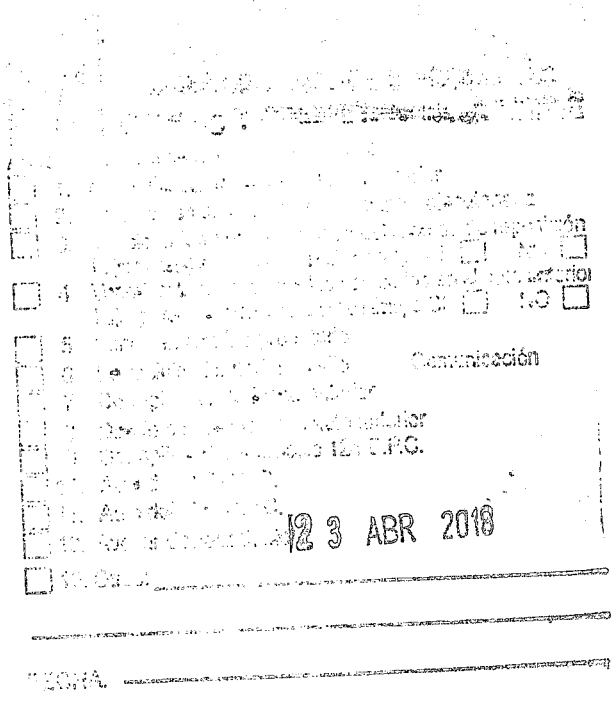
Comunicación
12 3 ABR 2018

145

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Doce Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, D.C.
Bogotá, D. C., 22 MAY 2018

Proceso No. 2001-2025

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, se le hace saber a la memorialista que no se accede a la solicitud de citar los acreedores hipotecarios comoquiera que no se observa sobre el folio de matrícula inmobiliaria que los inmuebles se hayan puesto a disposición de esta sede Judicial (*Art. 462 del C.G.P.*)

Notifíquese,

LUIS MIGUEL ORTIZ GUTIERREZ
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTA
La anterior providencia se por notifica por estado No. 38
Fijado en la secretaria a las horas de la ocho (08:00 A.M.)., hoy
23 MAY 2018

JAIVER ANDRES BOLIVAR PAEZ
Secretario

YLR

170

146

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C. AGOSTO 9 DE 2017

OFICIO N°10250

Señor Registrador
INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA RESPECTIVA
La ciudad.-

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2006-00143 (JUZGADO DE ORIGEN 41 CIVIL CIRCUITO) iniciado por BCSC S.A. contra ÁLVARO ENRIQUE ÁVILA SALCEDO C.C. 17087940 y LILIA ROSA YEPES DE ÁVILA C.C. 116618

Comunicar a usted que mediante auto de fecha 29 de febrero de 2012, proferido por el Juzgado 41 Civil del Circuito de esta capital, dictado dentro del proceso de la referencia, se decidió dar por **TERMINADA** la presente actuación y se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas.

Por lo anterior sírvase **CANCELAR** la medida de embargo que pesa sobre los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nos.**50N-790441, 50N-790160, 50N-790161 y 50N-790333**, denunciados como de propiedad de la parte demandada.

La medida cautelar (embargo) le fue notificada mediante oficio No. 1913 de 24 de julio de 2006, emanado del Juzgado 41 civil del Circuito de esta capital de esta capital.

Así mismo se le informa que la medida queda a disposición del **JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL hoy JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN** de esta ciudad dentro del proceso Ejecutivo N° 01-2025 que allí se adelanta iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS contra LILIA ROSA YEPES DE AVILA y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO.

Sírvase proceder de conformidad haciendo las anotaciones respectivas.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

DIANA CAROLINA OREGOZO LOPEZ
Profesional Universitario Grado 12
con Funciones Secretariales

201

ROSA D. PARRA C.
Abogada

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE: 2001-02025 PROVENIENTE DEL JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS P.H Vs. LILIA ROSA YEPES Y OTRO.

ROSA DELIA PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito al Señor Juez solicito requerir al Juzgado 1 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C, dentro del Expediente 2006-0143 Proceso Ejecutivo Hipotecario de BCSC S.A Vs. ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO Y OTRA para que remita a este Despacho la respuesta de Registro que le fue radicada desde el 11 de Mayo de 2018.

Para los efectos pertinentes anexo copia de los oficios y recibos de Registro.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C.No.52.029.363 de Bogotá
T.P.No.59.770 C.S.J.

JDO.12 CM.DESCONGEST.

14275 7-JUN-'18 14:43

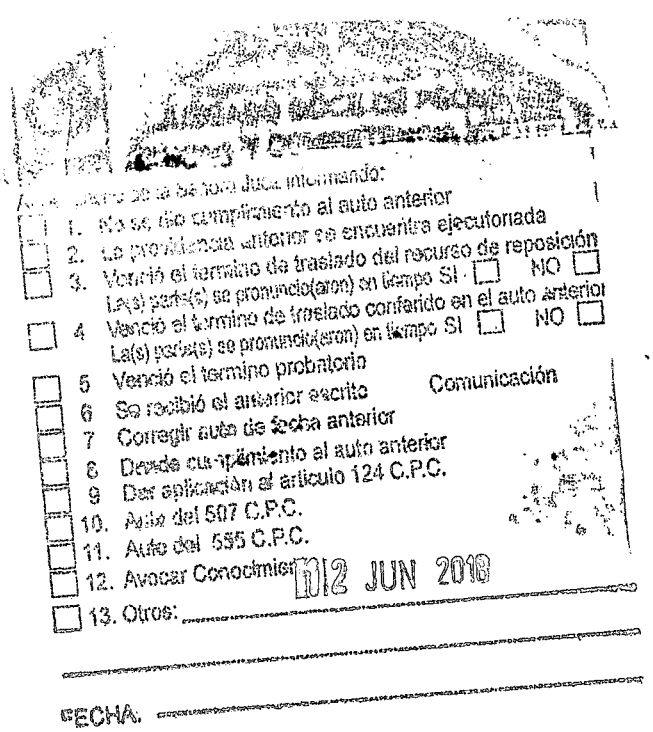

Auto interlocutorio de la Secretaría dicta informando:

- [ ] 1. No se dio cumplimiento al auto anterior
- [ ] 2. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- [ ] 3. Venció el término de traslado del recurso de reposición
  La(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo SI ☐ NO ☐
- [ ] 4 Venció el término de traslado conferido en el auto anterior
  La(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo SI ☐ NO ☐
- [ ] 5 Venció el termino probatorio
- [ ] 6 Se recibió el anterior escrito
- [ ] 7 Corregir auto de fecha anterior
- [ ] 8 Dando cumplimiento al auto anterior
- [ ] 9 Dar aplicación al artículo 124 C.P.C.
- [ ] 10. Auto del 507 C.P.C.
- [ ] 11. Auto del 555 C.P.C.
- [ ] 12. Avocar Conocimiento
- [ ] 13. Otros: _____

Comunicación

12 JUN 2018

FECHA: _____

202

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Doce Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, D.C.
Bogotá, D. C., 26 JUL 2018

Proceso No. 2001-2025

En atención a lo solicitado en escrito que antecede OFICIESE al Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá a fin de que se sirvan remitir a este estrado judicial la respuesta enviada por la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá sobre el embargo por remanentes dentro del proceso HIPOTECARIO No. 2006-00143 del BCSC S.A. contra ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO y LILIA ROSA YEPES DE AVILA (Juzgado de Origen 41 Civil del Circuito).

Notifíquese,

LUIS MIGUEL ORTIZ GUTIERREZ
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTA
La anterior providencia se por notifica por estado No. 83
Fijado en la secretaria a las horas de las ocho (08:00 A.M.)., hoy
27 JUL 2018

JAIVER ANDRES BOLIVAR PAEZ
Secretario

YLR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

203

JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ.

Dirección: CARRERA 10 # 19-65 PISO 7 EDF CAMACOL
Telefax 2820268
j12pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO N°.0730

Bogotá D.C. 24 de agosto de 2018

Señores:
JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
(ORIGEN 41 CIVIL CIRCUITO)
CIUDAD

REFERENCIA:

Clase de proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radiación:	2001-2025
Demandante:	CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS
Demandado:	LILIA ROSA YEPES C.C. 115.618 ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO C.C. 17.087.940
Juzgado de Origen:	35 Civil Municipal.

Cordial Saludo,

De conformidad con lo ordenado por auto de fecha 26 de julio de dos mil dieciocho (2018) ordeno oficiar a fin de que sirvan remitir a este estrado judicial la respuesta enviada por la Oficina de Registro E Instrumentos Públicos de Bogotá sobre el embargo de remanentes dentro del proceso HIPOTECARIO No. 2006-0143 de BCSC S.A., contra ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO y LILIA ROSA YEPES DE AVILA.

SÍRVASE PROCEDER DE CONFORMIDAD Y AL CONTESTAR CITE NUESTRA REFERENCIA COMPLETA.

Cordialmente,

JAIVER ANDRES BOLÍVAR PAEZ
Secretario

Retiro oficio N° 0730

Jonh J. Pacheco Posada

CC: 80145351 Bta.

20-Sep-2018

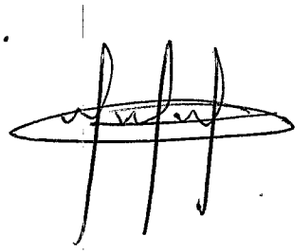

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

204

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C. 04 DE OCTUBRE DE 2018

OFICIO N°OCCES18-GB4381

Señor (a)
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL hoy 12 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN CIUDAD

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2006-00143 (JUZGADO DE ORIGEN 41 CIVIL CIRCUITO) iniciado por BCSC S.A. contra ÁLVARO ENRIQUE ÁVILA SALCEDO C.C. 17087940 y LILIA ROSA YEPES DE ÁVILA C.C. 115618

En atención a su oficio No 0730 de 24 de agosto de 2018, me permito comunicarle que mediante auto de 10 de agosto de 2018 se ordenó remitir a ese despacho a costa de la parte interesada, la respuesta de la Oficina de Instrumentos Públicos sobre la inscripción del embargo de remanentes dentro del proceso que allí se adelanta.

Es de anotar que a la fecha la parte interesada no ha sufragado las expensas para remitir lo solicitado en su misiva.

Lo anterior para que obre dentro del proceso Ejecutivo N° **01-2025** iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS contra LILIA ROSA YEPES DE AVILA y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO, que se adelanta en el Despacho a su digno cargo.

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHON ANULA ESTE DOCUMENTO.

ELSA MARINA PAEZ PAEZ
Profesional Universitario Grado 12 con Funciones Secretariales
gna

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12°
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ

OCT 10 2018 4:53 000000

12 FEB 2019 MULT

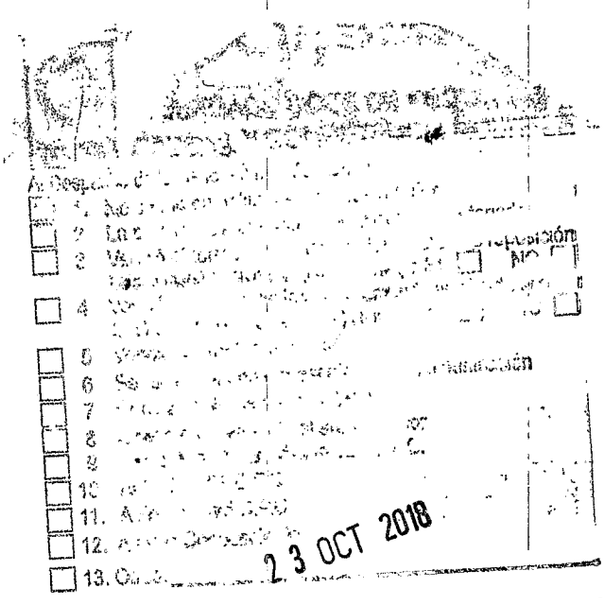

FECHA.

205

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ.

Dirección: carrera 10 # 19-65 piso 7 Edificio Camacol
Telefax 2820268
j12pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 ENE 2019

Proceso No. 2001-2025

Póngase en conocimiento de las partes lo manifestado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencia visto a Cd. 1 (Fl. 204)

Notifíquese,

LUIS MIGUEL ORTIZ GUTIERREZ
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA

La anterior providencia se por notifica por estado No. 002

Fijado en la secretaria a las horas de la ocho (08:00 A.M.)., hoy 22 ENE 2019

JAIVER ANDRES BOLIVAR PAEZ
SECRETARIO

266

ROSA D. PARRA C.
Abogada

Señor
JUEZ 12 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE 2001-2015 PROVENIENTE DEL JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES DE AVILA Y OTRO

ROSA D. PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito al Señor Juez solicito al secuestre designado para que rinda cuentas de su gestión.

Esta solicitud la elevo toda vez que el inmueble embargado tiene aviso de venta.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C. No. 52.029.363 de Bogotá
T.P. No. 59.770 del C.S.J.

APR 9'19AM11:18 003640

J.12 PEQ CAU COM MULT

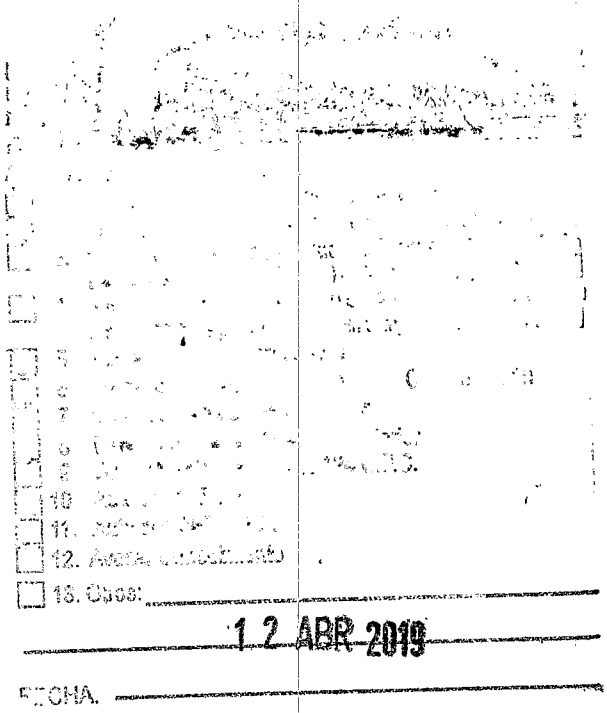

12 ABR 2019

FECHA:

297

República de Colombia

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Doce de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D. C., 31 MAY 2019

Proceso No. 2001-2025

En atención a lo solicitado en escrito que antecede se REQUIERE al auxiliar de la justicia en el cargo de secuestre para que rinda cuentas comprobadas de su administración. Notifíquesele por el medio más expedito.

Notifíquese,

LUIS MIGUEL ORTIZ GUTIERREZ
Juez

JUZGADO DOCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se por notifica por estado No. 70
Fijado en la secretaria a las horas de la ocho (08:00 A.M.)., hoy

04 JUN 2019

JAIVER ANDRES BOLIVAR PAEZ
Secretario

YLR

FRUSTRADA

21 JUN 2019

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE (12) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CARRERA 10 No. 19-65 PISO 7 - TEL: 2820268
j12pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor(es)
RICARDO SANCHEZ LEON
(Secuestre)
Calle 56 A No. 50-36 Bloque A 13 Apto 108
Cel. 3102125993
Ciudad

Telegrama No. 135

REF.: EJECUTIVO SINGULAR No. 110014003035 2001 02025 00 de **CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS** contra **LILIA ROSA YEPES DE AVILA y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO.**

Me permito comunicarle que mediante providencias del treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019), proferido en el proceso de la referencia, se dispuso REQUERIRLO para que, proceda a rendir cuentas comprobadas de la gestión realizada por usted como secuestre, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en los artículos 44 y 50 del C.G del P.

Cordialmente,

JAIVER ANDRES BOLIVAR PAEZ
SECRETARIO

Mhg

201

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

PROCESO EJECUTIVO No. **41-2006-0143**

CONSTANCIA SECRETARIAL.- las presentes copias en 17 folios (certificados de libertad) son auténticas las cuales fueron tomadas dentro del proceso Ejecutivo HIPOTECARIO de **BCSC S.A. contra ÁLVARO ENRIQUE ÁVILA SALCEDO Y LILIA ROSA YEPES DE ÁVILA** Proveniente del juzgado 41 Civil del Circuito, con la constancia que coincide con la que reposa dentro del expediente que se tuvo a la vista.

Es de anotar que la oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá por intermedio del Juzgado primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias avoco conocimiento mediante Acuerdo PSAA-9962, PSAA139984 Y PSAA13-9991 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Bogotá, D.C, diecinueve (19) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

ESTRELLA ALVAREZ ALVAREZ
Profesional Universitario grado 17

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL Consejo Superior de la Judicatura Oficina de Ejecución Civil Del Cto. de Bogotá D.C.

201
365

BOGOTA NORTE LIQUID45
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
Impreso el 13 de Abril de 2018 a las 01:18:14 p.m.
No. RADICACION: 2018-2327963

NOMBRE SOLICITANTE: ROSA DELIA PARRA CARRILLO
OFICIO No.: 10250 del 09-08-2017 JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.
MATRICULAS: 790160 BOGOTA D. C. 790161 BOGOTA D. C. 790333 BOGOTA D. C. 790441 BOGOTA D. C.
ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	19,000
17 CANCELACION	N	1	19,000
19 MATRICULAS	N	3	30,000
19 MATRICULAS	N	3	30,000
			98,000
		Total a Pagar:	$ 98,000

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:98000

BOGOTA NORTE LIQUID45
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 13 de Abril de 2018 a las 01:18:24 p.m.

No. RADICACION: 2018-2023449

MATRICULA: 50C84-790441

NOMBRE SOLICITANTE: ROSA DELIA PARRA CARRILLO

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: $15760
ASOCIADO AL TURNO No: 2018-23290
FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:15760

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

20

450003827726

BOGOTA NORTE LIQUID45
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 13 de Abril de 2018 a las 01:10:37 p.m.

No. RADICACION: 2018-20023350

MATRICULA: 50N-7901650

NOMBRE SOLICITANTE: ROSA DELIA PARRA CARRILLO

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: $15700
ASOCIADO AL TURNO No: 2018-23292
FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:15700

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

20

450003827726

BOGOTA NORTE LIQUID45
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 13 de Abril de 2018 a las 01:10:45 p.m.

No. RADICACION: 2018-20023351

MATRICULA: 50N-7901651

NOMBRE SOLICITANTE: ROSA DELIA PARRA CARRILLO

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: $15700
ASOCIADO AL TURNO No: 2018-23292
FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:15700

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

20

362

4500092773

BOGOTA NORTE LIQUID45
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 13 de Abril de 2018 a las 01:18:56 p.m.

No. RADICACION: 2018-20235E2

MATRICULA: 50N-790333

NOMBRE SOLICITANTE: ROSA DELIA PARRA CARRILLO

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: $15700
ASOCIADO AL TURNO No: 2018-23292
FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:15700

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 17 de Abril de 2018 a las 10:07:45 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2018-23292 se calificaron las siguientes matriculas:
790160 790161 790333 790441

Nro Matricula: 790160

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0116XXJH
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) DIAGONAL 147 30-36 GARAJE 05 CONJUNTO RESIDENCIAL "RINCON DE LAS MARGARITAS"
2) AC 147 15 36 GJ 5 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 13-04-2018 Radicacion: 2018-23292
Documento: OFICIO 10250 del: 09-08-2017 JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION EMBARGO PROCESO NO.2006-00143
Se cancela la anotacion No. 15,

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. 8600073354
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 13-04-2018 Radicacion: 2018-23292
Documento: OFICIO 10250 del: 09-08-2017 JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO:
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO 01-2025 REMANENTES (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

Nro Matricula: 790161

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0116XXKL
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) DIAGONAL 147 30-36 GARAJE 06 CONJUNTO RESIDENCIAL "RINCON DE LAS MARGARITAS"
2) AC 147 15 36 GJ 6 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 13-04-2018 Radicacion: 2018-23292
Documento: OFICIO 10250 del: 09-08-2017 JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO:
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION EMBARGO PROCESO NO.2006-00143
Se cancela la anotacion No. 15,

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 17 de Abril de 2018 a las 10:07:45 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. 8600073354
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 13-04-2018 Radicacion: 2018-23292
Documento: OFICIO 10250 del: 09-08-2017 JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO 01-2025 REMANENTES (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
A: AVILA SALCEDQ ALVARO ENRIQUE 17087940 X

Nro Matricula: 790333

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0116YFEP
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) DIAGONAL 147 30-36 DEPOSITO 40 CONJUNTO RESIDENCIAL "RINCON DE LAS MARGARITAS"
2) AC 147 15 36 DP 40 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 13-04-2018 Radicacion: 2018-23292
Documento: OFICIO 10250 del: 09-08-2017 JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION EMBARGO PROCESO NO 2006-00143
Se cancela la anotacion No: 15

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. 8600073354
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 13-04-2018 Radicacion: 2018-23292
Documento: OFICIO 10250 del: 09-08-2017 JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO 01-2025 REMANENTES (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

Nro Matricula: 790441

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0116YJWW

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

369

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 17 de Abril de 2018 a las 10:07:46 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) DIAGONAL 147 30-36 APARTAMENTO 501 BLOQUE C-3 PISO 5 CONJUNTO RESIDENCIAL "RINCON DE LAS MARGARITAS"
2) AC 147 15 36 IN 1 AP 501 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 13-04-2018 Radicacion: 2018-23292
Documento: OFICIO 10250 del: 09-08-2017 JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION EMBARGO PROCESO NO.2006-00143
Se cancela la anotacion No. 15,

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. 8600073354
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 13-04-2018 Radicacion: 2018-23292
Documento: OFICIO 10250 del: 09-08-2017 JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO 01-2025 REMANENTES (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia Mes Ano	El registrador Firma

ABOGA239,

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790441

Pagina 1

Impreso el 04 de Mayo de 2018 a las 07:49:36 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 17-04-1984 RADICACION: 1984-31652 CON: SIN INFORMACION DE: 01-10-1993
CODIGO CATASTRAL: **AAA0116YJWW** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO # 501; TIENE SU ENTRADA POR LA PUERTA MARCADA CON EL # (501) DEL BLOQUE C-3 DE LA DIAGONAL 14 # 30-36 DE LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DE BOGOTA, D.E. ESTA LOCALIZADO EN EL QUINTO PISO DEL BLOQUE, SU ALTURA LIBRE ES 2.20 METROS, SU AREA PRIVADA ES DE 98,50 METROS CUADRADOS.CONSTA DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: HALL, SALON COMEDOR CON CHIMENEA Y MUEBLE. COCINA. PATIO DE ROPAS. ALCOBA DE SERVICIO CON BA/O: 2 ALCOBAS CON CLOSET, 1 BA/O GENERAL; ALCOBA PRINCIPAL CON 2 CLOSETS Y BA/O PRIVADO. ESTA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: A PARTIR DEL PUNTO 1 HACIA EL PUNTO 1 HACIA EL PUNTO 2 EN LONGITUD DE 0,50 METROS MURO COMUN DE POR MEDIO CON EL HALL COMUN DEL PISO; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN LONGITUD DE 1,90 METROS, MURO Y COLUMNA COMUNES DE POR MEDIO, CON BUITRO COMUN: DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN LINEA QUEBRADA DE 2.55 METROS, 0.10 METROS, 0,30 METROS, 0,10 METROS, 3,55 METROS, 0,10 METROS, 0,30 METROS Y 0,85 METROS, FACHADA, COLUMNAS Y MURO COMUNES DE POR MEDIO, EN PARTE CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN, EN PARTE CON BUITRON COMUN: DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 EN LINEA QUEBRADA DE 5.75 METROS, 0.50 METROS Y 6,60 METROS, FACHADA COMUN DE POR MEDIO, CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN; DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 EN LINI QUEBRADA DE 1,25 METROS, 0.10 METROS, 0,30 METROS, 0,10 METROS, 2,35 METROS, 0,15 METROS, 0,85 METROS, 0,15 METROS, 1,75 METROS, 0.10 METROS, 0.30 METROS, 0.10 METROS Y 1,75 METROS, MURO, COLUMNAS COMUNES DE POR MEDIO, EN PARTE CON EL BLOQUE B DEL CONJUNTO, EN PARTE CON BUITRON COMUN: DEL PUNTO 6 AL PUNTO 7 EN LINEA QUEBRADA DE 0.95 METROS Y 0.60 METROS, FACHADA COMUN DE POR MEDIO CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN; DEL PUNTO 7 AL PUNTO 8 EN LONGITUD DE 8,00 METROS, FACHADA Y MURO COMUNES DE POR MEDIO, EN PARTE CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN, EN PARTE CON LA ESCALERA PRINCIPAL DEL EDIFICIO; DEL PUNTO 8 AL PUNTO 1 EN LINEA QUEBRADA DE 0.40 METROS Y 1.90 METROS, MURO COMUN DE POR MEDIO, EN PARTE CON BUITRON COMUN, EN PARTE CON EL HALL COMUN DE PISO. POR EL CENIT: MURO COMUN DE POR MEDIO, EN PARTE CON BUITRON COMUN, EN PARTE CON EL HALL COMUN DE PISO. POR EL CENIT: CON CUBIERTA COMUN. POR EL NADIR: CON ENTREPISO COMUN QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO. PARAGRAFO: DENTRO DEL APARTAMENTO QUE SE ALINDERA HAY COLUMNAS DE CONCRETO REFORZADO DE 0.25 METROS X 0.30 METROS QUE SON DE PROPIEDAD COMUN. LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE DE 1,00%.....

COMPLEMENTACION:

URIBE Y PABON LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A BETANCOURT DE RESTREPO MARTHA SEGUN ESC. 015 DEL 12-01-78 NOTARIA 5A DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A BAQUERO PEDRO A. SEGUN ESC. 2954 DEL 18-12-59 NOTARIA 8A DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL LIBRO 1. PAGINA 22 # 52-B DE 1.960. ACLARADA POR LA 015 YA CITADA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) DIAGONAL 147 30-36 APARTAMENTO 501 BLOQUE C-3 PISO 5 CONJUNTO RESIDENCIAL "RINCON DE LAS MARGARITAS"
2) AC 147 15 36 IN 1 AP 501 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

361861

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-11-1980 Radicacion: 8096561 VALOR ACTO: $ 40,000,000.00
Documento: ESCRITURA 8020 del: 30-10-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. X
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA".

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 28-02-1984 Radicacion: 1984-21972 VALOR ACTO: $ 60,000,000.00
Documento: ESCRITURA 208 del: 14-02-1984 NOTARIA 25A. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA AMPLIACION ESC.N. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A.DE BOGOTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. X
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA".

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 23-03-1984 Radicacion: 8431652 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 461 del: 15-03-1984 NOTARIA 25A. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: URIBE Y PABON LTDA. X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 24-03-1987 Radicacion: 8738864 VALOR ACTO: $
Documento: RESOLUCION ADMINISTR 950 del: 12-03-1987 SUPERBANCARIA de BOGOTA
ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION A INMUEBLES.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: URIBE Y PABON LTDA. X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 11-08-1987 Radicacion: 1987-109395 VALOR ACTO: $ 6,250,000.00
Documento: ESCRITURA 2148 del: 24-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE Y PABON LTDA 6004983 7
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 11-08-1987 Radicacion: 1987-109395 VALOR ACTO: $ 5,000,000.00
Documento: ESCRITURA 2148 del: 24-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X
A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA 60038717

**** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *****

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 22-10-1987 Radicacion: 1987-147976 VALOR ACTO: $ 6,500,000.00
Documento: ESCRITURA 2893 del: 23-09-1987 NOTARIA 25A. de BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790441

Impreso el 04 de Mayo de 2018 a las 07:49:36 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y TRES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URIBE Y PABON LTDA 60049837 X

A: PARRA DE CORTES LILIA

***** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *****

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 22-10-1987 Radicacion: 1987-147976 VALOR ACTO: $ 6,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2893 del: 23-09-1987 NOTARIA 25A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y TRES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARRA DE CORTES LILIA X

A: URIBE Y PABON LTDA.

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 20-06-1988 Radicacion: 95655 VALOR ACTO: $ 100,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1501 del: 25-04-1988 NOTARIA 25 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 1, 2,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA Y AMPLIACION ESTE Y OTRO. (ESC. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A Y 208 DEL 14-02-84 NOT. 25 BOGOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.

A: URIBE Y PABON LIMITADA.

***** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *****

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 22-10-1993 Radicacion: 1993-63466 VALOR ACTO: $ 6,000,000.00

Documento: ESCRITURA 061 del: 14-01-1988 NOTARIA 25 de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 8

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URIBE Y PABON LTDA. X

A: PARRA DE CORTES LILIA

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 06-03-1996 Radicacion: 1996-14585 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 413 del: 23-01-1996 JUZGADO 14 C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA X

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 01-04-2003 Radicacion: 2003-24917 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 34820 del: 20-03-2003 I...D...U. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 24-04-2003 Radicacion: 2003-30209 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 723 del: 19-03-2003 NOTARIA 25 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL N CUANTO SE ACOGEN A LO PREVISTO EN LA LEY 675 DE 2001 (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS P.H.

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 19-12-2005 Radicacion: 2005-98483 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 2700 del: 30-11-2005 JUZGADO 14 CIVIL CTO de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No, 11,
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO HIPOTECARIO. REF: # 1995-2412.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 08-08-2006 Radicacion: 2006-63872 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 1913 del: 24-07-2006 JUZGADO 41 C. CTO. de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO ESTE Y TRES MAS (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BCSC S.A. ABSORBIO A COLMENA
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 05-02-2009 Radicacion: 2009-9062 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 6724 del: 30-01-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 23-07-2012 Radicacion: 2012-55605 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 350531 del: 03-07-2012 IDU de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0445 EMBARGO POR VALORIZACION PROCESO EJECUTIVO 2874/02 EJE 1 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 06-02-2015 Radicacion: 2015-8080 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 5661667811 del: 25-11-2014 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.
Se cancela la anotacion No, 17,
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO PROCESO EJECUTIVO NUMERO 2874/2002 EJE NUMERO 1 ACUERDO 25 DE 1995.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA Nro Matricula: 50N-790441

Impreso el 04 de Mayo de 2018 a las 07:49:36 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) 8999990816

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA **115618**

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE **17087940**

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 18-08-2016 Radicacion: 2016-56740 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 5660686981 del: 11-08-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) 8999990816

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 01-02-2017 Radicacion: 2017-5896 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 5660028371 del: 24-01-2017 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No: 16,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOC

ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) 8999990816

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 13-04-2018 Radicacion: 2018-23292 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 10250 del: 09-08-2017 JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No: 15

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION EMBARGO PROCESO NO 2006-00143

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. 860007335-4

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA **115618** X

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE **17087940** X

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 13-04-2018 Radicacion: 2018-23292 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 10250 del: 09-08-2017 JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO 01-2025 REMANENTES (MEDIDA CAU

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA **115618** X

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE **17087940** X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *22*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2009-4657 fecha 15-05-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

...NSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGO
...DE TRADICION
...TRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790

Impreso el 04 de Mayo de 2018 a las 07:49:36 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

1 Radicacion: 1995-7104 fecha 04-10-1995
Anotacion Nro: 7 Nro correcion: SE ANULA ESTA ANOTACION POR CORRESPONDER AL FOLIO 050-790414 TC 7104/95

1 Radicacion: 1995-7104 fecha 04-10-1995
Anotacion Nro: 8 Nro correcion: SE ANULA ESTA ANOTACION POR CORRESPONDER AL FOLIO 050-790441 TC 7104/95

1 Radicacion: 1996-5531 fecha 29-07-1996
Anotacion Nro: 10 Nro correcion: NO VALE POR CORRESPONDER AL FOLIO 050-790414 T.C. 5531/96

= = = =

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790160

Pagina 1

Impreso el 04 de Mayo de 2018 a las 07:49:36 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 17-04-1984 RADICACION: 1984-31652 CON: SIN INFORMACION DE: 01-10-1993
CODIGO CATASTRAL: **AAA0116XXJH** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE # 05: LOCALIZADO EN EL SEMISOTANO. TIENE ACCESO POR LA RAMPA LOCALIZADA SOBRE LA DIAGONAL 147. SU AREA PRIVADA: 11,96 METROS CUADRADOS. SU ALTURA LIBRE VARIA ENTRE 2,60 METROS Y 3,00 METROS. CONSTA DE UN ESPACIO PARA APARCAR UN VEHICULO. ESTA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: DEL PUNTO 23 AL PUNTO 4 EN LINEA QUEBRADA DE 0,35 METROS, 0,125 METROS; Y 4,65 METROS EN PARTE CON COLUMNA COMUN, EN PARTE CON EL GARAJE 04. DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 EN LONGITUD DE 2,40 METROS MURO COMUN DE POR MEDIO CON TERRENO SIN EXCAVAR, DEL PUNTO 5 AL PUNTO 22 EN LONGITUD DE 5,00 METROS CON EL GARAJE 06; DEL PUNTO 22 AL PUNTO 23 EN LONGITUD DE 2,275 METROS CON ZONA COMUN DE CIRCULACION. POR EL CENIT: CON ENTREPISO COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO. POR EL NADIR: PLACA COMUN DE POR MEDIO CON EL TERRENO SOBRE EL CUAL SE LEVANTA EL EDIFICIO. LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE DE 0,12%.....

COMPLEMENTACION:

URIBE Y PABON LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A BETANCOURT DE RESTREPO MARTHA, SEGUN ESC#015 DE 12-01-78 NOTARIA 5A. DE BOGOTA.ESTA ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A BAQUERO PEDRO A., SEGUN ESC#2954 DE 18-12-1.959 NOTARIA 8A. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-0361861 DEL 05-01-1.960.ACLARADA POR LA ESC#015 DE 12-01-78 NOTARIA 5A. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) DIAGONAL 147 30-36 GARAJE 05 CONJUNTO RESIDENCIAL "RINCON DE LAS MARGARITAS"
2) AC 147 15 36 GJ 5 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

361861

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-11-1980 Radicacion: 8096561 VALOR ACTO: $ 40,000,000.00
Documento: ESCRITURA 8020 del: 30-10-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. X
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 28-02-1984 Radicacion: 1984-21972 VALOR ACTO: $ 60,000,000.00
Documento: ESCRITURA 208 del: 14-02-1984 NOTARIA 25A. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA AMPLIACION ESC.N. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A.DE BOGOTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. X
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA".

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 23-03-1984 Radicacion: 8431652 VALOR ACTO: $

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Impreso el 04 de Mayo de 2018 a las 07:49:36 a.m

Nro Matricula: 50N-790160

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 461 del: 15-03-1984 NOTARIA 25A. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: URIBE Y PABON LTDA. X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 11-08-1987 Radicacion: 1987-109395 VALOR ACTO: $ 6,200,000.00
Documento: ESCRITURA 2148 del: 24-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE Y PABON LTDA 60049837
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 11-08-1987 Radicacion: 1987-109395 VALOR ACTO: $ 5,000,000.00
Documento: ESCRITURA 2148 del: 24-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
DE: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X
A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA 60038717

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 20-06-1988 Radicacion: 95655 VALOR ACTO: $ 100,000,000.00
Documento: ESCRITURA 1501 del: 25-04-1988 NOTARIA 25 de BOGOTA
Se cancela la anotacion No. 1, 2,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA Y AMPLIACION ESTE Y OTRO. IESC. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A Y 208 DEL 14-02-84 NOT. 25 BOGOTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.
A: URIBE Y PABON LIMITADA

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 06-03-1996 Radicacion: 1996-14585 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 413 del: 23-01-1996 JUZGADO 14 C.CTO de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA X
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 24-04-2003 Radicacion: 2003-30209 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 723 del: 19-03-2003 NOTARIA 25 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL N CUANTO SE ACOGEN A LO PREVISTO EN LA LEY 675 DE 2001 (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS P.H.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790160

Impreso el 04 de Mayo de 2018 a las 07:49:36 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 19-12-2005 Radicacion: 2005-98483 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 2700 del: 30-11-2005 JUZGADO 14 CIVIL CTO de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No, 7,
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO HIPOTECARIO. REF: # 1995-2412.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 08-08-2006 Radicacion: 2006-63872 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 1913 del: 24-07-2006 JUZGADO 41 C. CTO. de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO ESTE Y TRES MAS (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BCSC S.A. ABSORBIO A COLMENA
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 26-06-2009 Radicacion: 2009-50247 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 043715 del: 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005 (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 10-09-2015 Radicacion: 2015-66787 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 5661398401 del: 01-09-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No, 11,
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 14-12-2015 Radicacion: 2015-94129 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 5662124991 del: 11-12-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION INSCRIPCION DE GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 523 DE 2013. (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 23-01-2018 Radicacion: 2018-3177 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 5660017521 del: 22-01-2018 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.
Se cancela la anotacion No, 13,
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790160

Impreso el 04 de Mayo de 2018 a las 07:49:36 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. 8999990816

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 13-04-2018 Radicacion: 2018-23292 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 10250 del: 09-08-2017 JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 15,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION EMBARGO PROCESO NO.2006-00143

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. 8600073354

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 13-04-2018 Radicacion: 2018-23292 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 10250 del: 09-08-2017 JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO 01-2025 REMANENTES (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2007-9489 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 4 Nro correcion: 1 Radicacion: 1994-7249 fecha 26-09-1994

APELLIDO DE AVILA CORREGIDO VALE T.C. 7249/94

****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Impreso el 04 de Mayo de 2018 a las 07:49:36 a.m

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790160

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

****

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID45 Impreso por:CONTRO41

TURNO: 2018-202350 **FECHA: 13-04-2018**

El Registrador(a) Principal (E):

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790161

Pagina 1

Impreso el 04 de Mayo de 2018 a las 07:49:36 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 17-04-1984 RADICACION: 1984-31652 CON: SIN INFORMACION DE: 01-10-1993
CODIGO CATASTRAL: **AAA0116XXKL** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE # 06: LOCALIZADO EN EL SEMISOTANO, TIENE ACCESO POR LA RAMPA LOCALIZADA SOBRE LA DIAGONAL 147. SU AREA PRIVADA; 11,96 METROS CUADRADOS, SU ALTURA LIBRE VARIA ENTRE 2,60 METROS Y 3,00 METROS. CONSTA DE UN ESPACIO PARA APARCAR UN VEHICULO. ESTA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: DEL PUNTO 22 AL PUNTO 5 EN LONGITUD DE 5,00 METROS CON EL GARAJE 05, DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 EN LONGITUD DE 2,40 METROS, MURO COMUN DE POR MEDIOCON TERREN SIN EXCAVAR, DEL PUNTO 6 AL PUNTO 21 EN LINEA QUEBRADA DE 4,65 METROS, 0,125 METROS Y 0,35 METROS, EN PARTE CON EL GARAJE 07, EN PARTE CON COLUMNA COMUN; DEL PUNTO 21 AL PUNTO 22 EN LONGITUD DE 2,275 METROS CON ZONA COMUN DE CIRCULACION, POR EL CENIT: CON ENTREPISO COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO, POR EL NADIR: PLACA COMUN DE POR MEDIO CON EL TERRENO SOBRE EL CUAL SE LEVANTA EL EDIFICIO. LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE DE 0,12%.,

COMPLEMENTACION:

URIBE Y PABON LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A BETANCOURT DE RESTREPO MARTHA, SEGUN ESC#015 DE 12-01-78 NOTARIA 5A. DE BOGOTA.ESTA ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A BAQUERO PEDRO A., SEGUN ESC#2954 DE 18-12-1.959 NOTARIA 8A. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-0361861 DEL 05-01-1.960.ACLARADA POR LA ESC#015 DE 12-01-78 NOTARIA 5A. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) DIAGONAL 147 30-36 GARAJE 06 CONJUNTO RESIDENCIAL "RINCON DE LAS MARGARITAS"
2) AC 147 15 36 GJ 6 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

361861

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-11-1980 Radicacion: 8096561 VALOR ACTO: $ 40,000,000.00
Documento: ESCRITURA 8020 del: 30-10-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. X
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA".

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 28-02-1984 Radicacion: 1984-21972 VALOR ACTO: $ 60,000,000.00
Documento: ESCRITURA 208 del: 14-02-1984 NOTARIA 25A. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA AMPLIACION ESC.N. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A.DE BOGOTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. X
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA".

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 23-03-1984 Radicacion: 8431652 VALOR ACTO: $

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790161

Impreso el 04 de Mayo de 2018 a las 07:49:36 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 461 del: 15-03-1984 NOTARIA 25A. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: URIBE Y PABON LTDA. X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 11-08-1987 Radicacion: 1987-109395 VALOR ACTO: $ 6,250,000.00
Documento: ESCRITURA 2148 del: 24-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTROS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE Y PABON LTDA 60049837
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 11-08-1987 Radicacion: 1987-109395 VALOR ACTO: $ 5,000,000.00
Documento: ESCRITURA 2148 del: 24-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
DE: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X
A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA 60038717

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 20-06-1988 Radicacion: 95655 VALOR ACTO: $ 100,000,000.00
Documento: ESCRITURA 1501 del: 25-04-1988 NOTARIA 25 de BOGOTA
Se cancela la anotacion No: 1, 2,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA Y AMPLIACION ESTE Y OTRO. (ESC. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A Y 208 DEL 4-02-84 NOT. 25 BOGOTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.
A: URIBE Y PABON LIMITADA.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 06-03-1996 Radicacion: 1996-14585 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 413 del: 23-01-1996 JUZGADO 14 C CTO de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 24-04-2003 Radicacion: 2003-30209 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 723 del: 19-03-2003 NOTARIA 25 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL N CUANTO SE ACOGEN A LO PREVISTO EN LA LEY 675 DE 2001 (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS P.H.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790161

Impreso el 04 de Mayo de 2018 a las 07:49:37 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 19-12-2005 Radicacion: 2005-98483 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 2700 del: 30-11-2005 JUZGADO 14 CIVIL CTO de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 7,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO HIPOTECARIO. REF: # 1995-2412.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 08-08-2006 Radicacion: 2006-63872 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 1913 del: 24-07-2006 JUZGADO 41 C. CTO. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO ESTE Y TRES MAS (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BCSC S.A. ABSORBIO A COLMENA

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 26-06-2009 Radicacion: 2009-50247 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 043715 del: 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 10-09-2015 Radicacion: 2015-66787 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 5661398401 del: 01-09-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No: 11

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 18-08-2016 Radicacion: 2016-56740 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 5660686981 del: 11-08-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. 8999990816

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 23-01-2018 Radicacion: 2018-3177 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 5660017521 del: 22-01-2018 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 13,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790161

Impreso el 04 de Mayo de 2018 a las 07:49:37 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. 8999990816

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 13-04-2018 Radicacion: 2018-23292 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 10250 del: 09-08-2017 JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 15,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION EMBARGO PROCESO NO.2006-00143

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. 8600073354

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 13-04-2018 Radicacion: 2018-23292 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 10250 del: 09-08-2017 JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO 01-2025 REMANENTES (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2011-10377 fecha 20-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 4 Nro correcion: 1 Radicacion: 1994-7249 fecha 26-09-1994

APELLIDO DE AVILA CORREGIDO VALE T.C. 7249/94

****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790161

Impreso el 04 de Mayo de 2018 a las 07:49:37 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 19-12-2005 Radicacion: 2005-98483 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 2700 del: 30-11-2005 JUZGADO 14 CIVIL CTO de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No, 7,
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO HIPOTECARIO. REF: # 1995-2412.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 08-08-2006 Radicacion: 2006-63872 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 1913 del: 24-07-2006 JUZGADO 41 C. CTO. de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO ESTE Y TRES MAS (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BCSC S.A. ABSORBIO A COLMENA
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 26-06-2009 Radicacion: 2009-50247 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 043715 del: 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005 (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 10-09-2015 Radicacion: 2015-66787 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 5661398401 del: 01-09-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No, 11
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 18-08-2016 Radicacion: 2016-56740 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 5660686981 del: 11-08-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013 (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. 8999990816

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 23-01-2018 Radicacion: 2018-3177 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 5660017521 del: 22-01-2018 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.
Se cancela la anotacion No, 13,
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. 8999990816

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 13-04-2018 Radicacion: 2018-23292 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 10250 del: 09-08-2017 JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 15,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION EMBARGO PROCESO NO.2006-00143

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. 8600073354

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 13-04-2018 Radicacion: 2018-23292 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 10250 del: 09-08-2017 JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO 01-2025 REMANENTES (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2011-10377 fecha 20-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

ADMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 4 Nro correcion: 1 Radicacion: 1994-7249 fecha 26-09-1994

APELLIDO DE AVILA CORREGIDO V.AEE T.C. 7249/94

****

****

****

****

****

****

****

****

****

****

****

****

****

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790161

Impreso el 04 de Mayo de 2018 a las 07:49:37 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

****

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID45 Impreso por:CONTRO41

TURNO: 2018-202351 **FECHA: 13-04-2018**

El Registrador(a) Principal (E):

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790333

Pagina 1

Impreso el 04 de Mayo de 2018 a las 07:49:37 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 17-04-1984 RADICACION: 1984-31652 CON: SIN INFORMACION DE: 01-10-1993
CODIGO CATASTRAL: **AAA0116YFEP** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

DEPOSITO 40: LOCALIZADO EN EL SEMISOTANO. SU AREA PRIVADA:1,87 METROS CUADRADOS. SU ALTURA LIBRE VARIA ENTRE 2,60 METROS Y 3,00 METROS. CONSTA DE UN ESPACIO DESTINADO PARA USOS ACORDES CON SU DENOMINACION, ESTA COMPRENDIDO DEN DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 EN LONGITUD DE 1,50 METROS MURO COMUN DE POR MEDIO CON EL DEPOSITO 39; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN LONGITUD DE 1,25 METROS MUROS COMUN DE POR MEDIO EN PARTE CON EL GARAJE 49, EN PARTE CON EL GARAJE 50, DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN LONGITUD DE 1,50 METROS MURO COMUN DE POR MEDIO CON EL DEPOSITO 41, DEL PUNTO 4 AL PUNTO 1 EN LONGITUD DE 1,25 METROS MURO COMUN DE POR MEDIO CON ZONA COMUN DE CIRCULACION. POR EL CENIT: CON ENTREPISO COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO. POR EL NADIR: PLACA COMUN DE POR MEDIO CON EL TERRENO SOBRE EL CUAL SE LEVANTA EL DEIFICIO. LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE DE 0,02%...

COMPLEMENTACION:

URIBE PABON LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A MARTA BETANCOURT DE RESTREPO POR ESCRITURA # 015 DE 12-01-78-NOTARIA 5A DE BOGOTA.-ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A BAQUERO PEDRO A. SEGUN ESCRITURA # 2954 DE 18-12-59-NOTARIA 8A DE BOGOTA.- REGISTRADA EN EL LIBRO 1. PAGINA 22 # 52-B DE 1.960.-ACLARADA POR LA 015 YA CITADA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) DIAGONAL 147 30-36 DEPOSITO 40 CONJUNTO RESIDENCIAL "RINCON DE LAS MARGARITAS"
2) AC 147 15 36 DP 40 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

361861

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-11-1980 Radicacion: 8096561 VALOR ACTO: $ 40,000,000.00
Documento: ESCRITURA 8020 del: 30-10-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. X
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 28-02-1984 Radicacion: 1984-21972 VALOR ACTO: $ 60,000,000.00
Documento: ESCRITURA 208 del: 14-02-1984 NOTARIA 25A. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA AMPLIACION ESC N. 8020 DEL 30-10-80 NOT. 5A.DE BOGOTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE PABON LTDA. X
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA".

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 23-03-1984 Radicacion: 8431652 VALOR ACTO: $

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790333

Impreso el 04 de Mayo de 2018 a las 07:49:37 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 461 del: 15-03-1984 NOTARIA 25A. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: URIBE Y PABON LTDA. X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 13-09-1985 Radicacion: 1985-117874 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2077 del: 04-09-1985 NOTARIA 25A. de BOGOTA
Se cancela la anotacion No, 1, 2,
ESPECIFICACION: 650 LIBERACION GRAVAMEN HIPOTECARIO CONSTITUIDO POR ESCRITURAS 8020 DE 30-10-80 Y 208 DE 14-02-84 RESPECTO DE ESTE Y OTROS INMUEBLES.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"
A: SOCIEDAD URIBE PABON LTDA.

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 11-08-1987 Radicacion: 1987-109395 VALOR ACTO: $ 6,250,000.00
Documento: ESCRITURA 2148 del: 24-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE Y PABON LTDA 60049837
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 11-08-1987 Radicacion: 1987-109395 VALOR ACTO: $ 5,000,000.00
Documento: ESCRITURA 2148 del: 24-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X
DE: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X
A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA 60038717

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 06-03-1996 Radicacion: 1996-14585 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 413 del: 23-01-1996 JUZGADO 14 C.CTO de SANTAFE DE BOGOTA
SPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA
A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X
A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 24-04-2003 Radicacion: 2003-30209 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 723 del: 19-03-2003 NOTARIA 25 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL N CUANTO SE ACOGEN A LO PREVISTO EN LA LEY 675 DE 001 (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS P.H.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790333

Impreso el 04 de Mayo de 2018 a las 07:49:37 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 19-12-2005 Radicacion: 2005-98483 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 2700 del: 30-11-2005 JUZGADO 14 CIVIL CTO de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 7,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO HIPOTECARIO. REF: # 1995-2412.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA X

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA X

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 08-08-2006 Radicacion: 2006-63872 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 1913 del: 24-07-2006 JUZGADO 41 C. CTO. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO ESTE Y TRES MAS (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BCSC S.A. ABSORBIO A COLMENA 115618 X

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 17087940 X

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 26-06-2009 Radicacion: 2009-50247 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 043715 del: 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 10-09-2015 Radicacion: 2015-66787 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 5661398401 del: 01-09-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 11

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 18-08-2016 Radicacion: 2016-56740 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 5660686981 del: 11-08-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. 8999990816

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 16-12-2016 Radicacion: 2016-89252 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 5661118641 del: 12-12-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 13,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790333

Impreso el 04 de Mayo de 2018 a las 07:49:37 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. 8999990816

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 13-04-2018 Radicacion: 2018-23292 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 10250 del: 09-08-2017 JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 15,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION EMBARGO PROCESO NO.2006-00143

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. 8600073354

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 13-04-2018 Radicacion: 2018-23292 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 10250 del: 09-08-2017 JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO 01-2025 REMANENTES (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS

A: YEPES DE AVILA LILIA ROSA 115618 X

A: AVILA SALCEDO ALVARO ENRIQUE 17087940 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2011-10377 fecha 20-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 5 Nro correcion: 1 Radicacion: 1994-7249 fecha 26-09-1994

APELLIDO DE AVILA CORREGIDO VALE T.C. 7249/94

****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-790333

Impreso el 04 de Mayo de 2018 a las 07:49:37 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

****

F I N D E E S T E D O C U M E N T O

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID45 Impreso por:CONTRO41

TURNO: 2018-202352 **FECHA: 13-04-2018**

El Registrador(a) Principal (E):

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C. AGOSTO 21 DE 2018

OFICIO N°OCCES18-AZ2042

Señor (a)
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL hoy 12 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
CIUDAD

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2006-00143 (JUZGADO DE ORIGEN 41 CIVIL CIRCUITO) iniciado por BCSC S.A. contra ÁLVARO ENRIQUE ÁVILA SALCEDO C.C. 17087940 y LILIA ROSA YEPES DE ÁVILA C.C. 115618

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha 13 de agosto de 2018, dictado dentro del proceso de la referencia, me permito remitirle copia del oficio 50N2018EE15155 de 19 de abril de 2018, librado por la Oficina de Registro de Bogotá Zona Norte, en el cual informa que fue debidamente registrado el embargo de los bienes identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-790160, 50N-790161, 50N-790333 y 50N-790441.

Remito lo enunciado en 29 folios útiles.

Lo anterior para que obre dentro del proceso Ejecutivo N° **01-2025** iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS contra LILIA ROSA YEPES DE AVILA y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO, que se adelanta en el Despacho a su digno cargo.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
Profesional Universitario Grado 14

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

MAY29'19PM12:03 004919

J.12 PEQ CAU COM MULT

Elaboró: Alejandra Zuluaga

sent
Ejec

ROSA D. PARRA C.
Abogada

J.12 PEQ CAU COM MULT

JUN21'19PM12:14 005570

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE 2001-2025 PROVENIENTE DEL JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES DE AVILA Y OTRO

ROSA D. PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito al Señor Juez solicito dar trámite a memoriales allegados.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C. No. 52.029.363 de Bogotá
T.P. No. 59.770 del C.S.J.

Señor

JUEZ DOCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D. C.

E. S. D.

JUL 12 '19 Pm 2:27 086157

J.12 PEQ CAU COM MUL

ASUNTO: Ejecutivo Singular No. 1100140030352001 02025 00 de CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS contra LILIA ROSA YEPES DE AVILA y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO.

TELEGRAMA No. 135

RICARDO SANCHEZ LEON, residenciado y domiciliado en esta ciudad de Bogotá, actuando como Auxiliar de la Justicia en el Oficio de Secuestre del inmueble ubicado en la Diagonal 147 No. 30-36 B C3 Apartamento 501, Garaje 05 Y 06 y Depósito 40 de Bogotá, me permito mediante el presente escrito rendir Cuentas Comprobadas sobre la gestión realizada en el proceso de la referencia, así:

INGRESOS..... $ -00-

EGRESOS.....$ -00-

Dado que el inmueble fue jedado a los demandados en Depósito Gratuito.

Del Señor Juez, Atentamente

RICARDO SANCHEZ LEON

C.C. 17.038.647 DE BOGOTA

CEL. 3102125993

E-Mail: risanleon@hotmail.com

229

República de Colombia

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Doce de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D. C., 12 AGO 2019

Proceso No. 2001-2025

Obre en autos el Oficio OCCES18-AZ2042 de fecha agosto 21 de 2018 emanado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.

Alléguese a los autos el escrito aportado por el auxiliar de la justicia donde rinde cuentas de su administración sobre los inmuebles dejados bajo su custodia.

Notifíquese,

LUIS MIGUEL ORTIZ GUTIERREZ
Juez
(2)

JUZGADO DOCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se por notifica por estado No. 59
Fijado en la secretaria a las horas de la ocho (08:00 A.M.)., hoy

13 AGO 2019

JAIVER ANDRES BOLIVAR PAEZ
Secretario

YLR

253

República de Colombia

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Doce de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D. C., 12 AGO 2019

Proceso No. 2001-2025

En atención a lo solicitado en escrito que antecede y para los efectos del art. 462 del C.G.P., se ordena CITAR al Acreedor HIPOTECARIO registrado en los folios de matrícula inmobiliaria de los inmuebles objeto de medida cautelar, para que haga valer sus derechos si a bien lo tiene dentro de este proceso, la parte interesada indique el sitio donde recibirá las notificaciones.

NOTIFIQUESE al citado en este asunto en los términos del art. 292 al 293 del C.G.P.-

Notifíquese,

LUIS MIGUEL ORTIZ GUTIERREZ
Juez
(2)

JUZGADO DOCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se por notifica por estado No. 59.
Fijado en la secretaria a las horas de la ocho (08:00 A.M.)., hoy
13 AGO 2019
JAIVER ANDRES BOLIVAR PAEZ
Secretario

YLR

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

231

Certificado Generado con el Pin No: 3406411598323190

Generado el 29 de agosto de 2019 a las 12:26:14

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO CAJA SOCIAL S.A.y podrá usar el nombre BANCO CAJA SOCIAL

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Ley No 68 del 26 de diciembre de 1924 , bajo la denominación CIRCULO DE OBREROS, establecimiento de crédito bancario, sin ánimo de lucro

Ley No 68 del 26 de diciembre de 1924 , bajo la denominación CIRCULO DE OBREROS, establecimiento de crédito bancario, sin ánimo de lucro

Escritura Pública No 2320 del 03 de noviembre de 1930 de la Notaría 1 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO DE OBREROS.

Ley No 57 del 05 de mayo de 1931 Que de conformidad con el artículo 19 de la Ley 57 de 1931, la Caja Social de Ahorros está sometida a la vigilancia e inspección de la Superintendencia Bancaria.

Escritura Pública No 10047 del 16 de diciembre de 1973 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CAJA SOCIAL DE AHORROS.

Resolución S.B. No 2348 del 29 de junio de 1990 La Superintendencia Bancaria renueva la autorización para efectuar negocios propios de las Cajas de Ahorros a la Caja Social de Ahorros, hasta el 30 de junio de 2010.

Resolución S.B. No 5107 del 27 de diciembre de 1991 La superintendencia Bancaria aprueba la conversión de la Caja Social de Ahorros en Banco, cuya razón social será Caja Social.

Escritura Pública No 3080 del 30 de diciembre de 1991 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CAJA SOCIAL.

Resolución S.B. No 1988 del 28 de mayo de 1992 La Superintendencia Bancaria autoriza a la entidad denominada Caja Social para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social en todo el territorio de la República. La autorización a que se refiere el presente artículo comprende la requerida para realizar las operaciones propias de la sección de ahorros.

Escritura Pública No 1831 del 24 de abril de 1996 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de BANCO CAJA SOCIAL

Escritura Pública No 2386 del 27 de agosto de 1999 de la Notaría 36 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de LEASING COLMENA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, quien podía obrar bajo las denominaciones "COLMENA LEASING" o "COLMENA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ESPECIALIZADA EN LEASING" por parte del BANCO CAJA SOCIAL, en consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Escritura Pública No 0091 del 20 de enero de 2000 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó su conversión a banco bajo la denominación BANCO CAJA SOCIAL S.A., pero podrá utilizar simplemente el nombre CAJA SOCIAL. En adelante es una sociedad anónima de carácter privado, reforma autorizada por la Superintendencia Bancaria mediante Resolución 1876 del 23 de diciembre de 1999

Resolución S.B. No 0933 del 24 de junio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión del Banco Colmena S.A. con el Banco Caja Social S.A., siendo la absorbente esta última.

Escritura Pública No 03188 del 27 de junio de 2005 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

CERTIFICADO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3406411598323190

232

Generado el 29 de agosto de 2019 a las 12:26:14

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Protocoliza el acuerdo de fusión por absorción del Banco Colmena (entidad absorbida) por parte del Banco Caja Social (entidad absorbente) quedando la primera disuelta sin liquidarse. Cambió su razón social por la de BCSC S.A. y podrá utilizar los nombres y siglas: BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BANCO CAJA SOCIAL. Parágrafo Primero: Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad ha establecido un modelo de actuación con el que busca desarrollar su actividad, a través de redes y productos identificados con dos marcas igualmente diferenciadas y claramente posicionadas en el mercado financiero colombiano, como son, por una parte la marca Banco Caja Social y afines, y, por otra, la marca Colmena y sus derivadas, e igualmente

Escritura Pública No 01827 del 22 de agosto de 2011 de la Notaría 45 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). El Banco se denomina para todos los efectos legales BCSC S.A. y podrá utilizar los siguientes nombres y siglas: BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BANCO CAJA SOCIAL. PARÁGRAFO: Las marcas que utilice la sociedad en virtud de la licencia concedida por la Fundación Social, podrán seguir siendo utilizadas siempre que la entidad haga parte del grupo empresarial que lidera la Fundación Social. En consecuencia, si por algún motivo la entidad dejare de ser parte del mencionado grupo empresarial, la Fundación Social podrá libremente determinar si la faculta o no para continuar utilizando dichas expresiones

Escritura Pública No 456 del 15 de abril de 2014 de la Notaría 45 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social de : BCSC S.A. y podrá utilizar los siguientes nombres y siglas: Banco Caja Social BCSC y Banco Caja Social. por el de BANCO CAJA SOCIAL S.A. y podrá usar los siguientes nombres y siglas: BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BCSC S.A.

Escritura Pública No 3833 del 13 de septiembre de 2017 de la Notaría 21 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). cambia su razón social de BANCO CAJA SOCIAL S.A. y podrá usar los siguientes nombres y siglas: BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BCSC S.A. por BANCO CAJA SOCIAL S.A.y podrá usar el nombre BANCO CAJA SOCIAL

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 1988 del 28 de mayo de 1992

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENCIA DEL BANCO. Designación y Funciones: El Banco tendrá un Presidente designado por la Junta Directiva, quien ejercerá las siguientes funciones y atribuciones: a) Llevar la representación legal de la entidad. b) Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. c) Constituir para casos especiales apoderados judiciales y extrajudiciales. d) Celebrar y orientar, dentro de los límites propios de su competencia, los actos, operaciones y contratos conducentes al desarrollo del objeto del Banco. e) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco. f) Presentar conjuntamente con la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas los documentos señalados en la letra c) del artículo 33 de los presentes estatutos. g) Adoptar las medidas necesarias para la adecuada conservación de los bienes sociales. h) Impartir las órdenes e instrucciones requeridas para la buena marcha del Banco. i) Presentar a la Junta Directiva los estados financieros mensuales y suministrar a ésta todos los datos que le solicite en relación con la empresa y sus actividades. j) Desarrollar su gestión bajo los parámetros determinados por la naturaleza y actividad de la sociedad, de conformidad con lo previsto por la ley y por estos estatutos. REPRESENTACIÓN LEGAL. El Presidente será el representante legal del Banco. Así mismo, ejercerán la representación del Banco, para todos los efectos legales, las personas que designe la Junta Directiva con las atribuciones, facultades y limitaciones que dicho órgano social determine. En caso de faltas absolutas o temporales del Presidente, el mismo será reemplazado por quien designe la Junta Directiva entre quienes ejerzan representación legal del Banco, y se encuentren debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera. PARÁGRAFO: Los Gerentes Regionales y los Gerentes de Sucursal, tendrán, así mismo, la representación legal de la entidad en las áreas y zonas donde actúan. (Escritura Pública 0456 del 15 de abril de 2014, Notaria 45 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Diego Fernando Prieto Rivera	CC - 79297676	Presidente

COPIA NO CONTROLADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3406411598323190

Generado el 29 de agosto de 2019 a las 12:26:14

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Fecha de inicio del cargo: 02/08/2012		
Jorge Humberto Trujillo Serrano Fecha de inicio del cargo: 30/03/2006	CC - 13838724	Gerente Regional de Sucursales
Teresa Gómez Torres Fecha de inicio del cargo: 31/01/2019	CC - 51843743	Vicepresidente de Riesgo
Bárbara Rodríguez Hernández Fecha de inicio del cargo: 27/04/2006	CC - 51646551	Gerente Regional Bogotá
Juan Camilo Vargas García Fecha de inicio del cargo: 24/07/2014	CC - 71799723	Representante legal en calidad de Gerente Regional Norte
Yenny Stella Sarmiento Ávila Fecha de inicio del cargo: 10/11/2009	CC - 52022764	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Jairo Alberto Leon Ardila Fecha de inicio del cargo: 17/04/2012	CC - 91107866	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Neil Clavijo Gómez Fecha de inicio del cargo: 11/08/2015	CC - 79514215	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Roberth Mauricio Sanabria González Fecha de inicio del cargo: 26/04/2018	CC - 74858816	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Claudia María Romano Gómez Fecha de inicio del cargo: 19/11/2018	CC - 51727156	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Angélica María Herrera Franco Fecha de inicio del cargo: 12/10/2017	CC - 52082594	Representante Legal en Calidad de Gerente Regional Bogotá Norte
Ricardo García Roa Fecha de inicio del cargo: 01/02/2007	CC - 19256985	Representante Legal para efectos de suscribir exclusivamente documentos que requieran firma digital
Diana Elizabeth Bolívar Cardenas Fecha de inicio del cargo: 14/01/2016	CC - 52252453	Representante Legal para efectos de suscribir exclusivamente documentos que requieran firma digital
Felipe Andrés Tafur Negret Fecha de inicio del cargo: 11/03/2010	CC - 80469517	Representante Legal Exclusivamente para Suscribir Documentos que Requiere Firma Digital
Juan Francisco Sánchez Pérez Fecha de inicio del cargo: 30/05/2019	CC - 79655351	Vicepresidente Banca Empresarial y Constructor
Myriam Cristina Acelas García Fecha de inicio del cargo: 12/04/2012	CC - 39759485	Representante Legal en Calidad de Secretario General
Orfa Esperanza Pérez Mora Fecha de inicio del cargo: 22/12/2012	CC - 51684565	Representante Legal en Calidad Vicepresidente de Negocio Masivo

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3406411598323190

234

Generado el 29 de agosto de 2019 a las 12:26:14

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Sergio Antonio Castiblanco Segura Fecha de inicio del cargo: 27/12/2012	CC - 80417399	Representante Legal en Calidad de Vicepresidente Financiero
Azael Roberto Romero Velásquez Fecha de inicio del cargo: 20/08/2015	CC - 80411558	Representante Legal en Calidad de Gerente de Operaciones
Victor Alejandro Medellín Rivera Fecha de inicio del cargo: 25/01/2018	CC - 79944879	Representante Legal para efectos de suscribir documentos que requieran firma digital
Martha Becerra Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 01/08/2019	CC - 51719214	Representante Legal para firma digital
Octavio Herrera Tirado Fecha de inicio del cargo: 25/09/2014	CC - 16706205	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales en Calidad de Gerente Zona Eje Cafetero

JOSÉ HERALDO LEAL AGUDELO
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

****

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BANCO CAJA SOCIAL S.A.
N.I.T. : 860007335-4
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01009915 DEL 26 DE ABRIL DE 2000

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :16 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
ACTIVO TOTAL : 12,874,634,344,522
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AK 7 NO. 77 - 65 P 9
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
DIRECCION COMERCIAL : AK 7 NO. 77 - 65
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

CERTIFICA:

AGENCIA: (130). SOACHA (1)

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3188 DE LA NOTARIA 42 DE BOGOTA D.C. DEL 27 DE JUNIO DE 2005, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2005 BAJO EL NUMERO 998285 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE:

Validez de Constanza del Pilar Puentes Trujillo

15 ENE. 2018

DIRECCIÓN TERRITORIAL GRUPO ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES

0000091 2000/01/20 NOTARIA 42 2000/01/21 00713156
0004143 2000/11/20 NOTARIA 42 2000/11/24 00754020
0001204 2001/06/29 NOTARIA 61 2001/07/03 00784026
0002038 2001/10/10 NOTARIA 61 2001/10/17 00798569
0002250 2001/11/13 NOTARIA 61 2001/11/14 00802046
0001292 2002/07/22 NOTARIA 61 2002/07/22 00836634
0003188 2005/06/27 NOTARIA 42 2005/06/27 00998285
0000001 2005/08/25 REVISOR FISCAL 2005/09/13 01011104
0003854 2008/12/23 NOTARIA 30 2008/12/26 01265702
1426 2010/04/07 NOTARIA 45 2010/04/07 01373872
0737 2011/04/05 NOTARIA 45 2011/04/11 01469318
1827 2011/08/22 NOTARIA 45 2011/08/23 01505838
456 2014/04/15 NOTARIA 45 2014/04/30 01830772
0429 2016/04/27 NOTARIA 45 2016/05/19 02105090
1934 2017/05/25 NOTARIA 21 2017/05/26 02228252
3833 2017/09/13 NOTARIA 21 2017/09/15 02259782

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2099

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL BANCO TIENE POR OBJETO LA CELEBRACION Y EJECUCION DE TODAS LAS OPERACIONES, ACTOS Y CONTRATOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CON SUJECION A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SOBRE LA MATERIA RIJAN EN COLOMBIA Y EN ESPECIAL, EL ARTICULO 7 DEL DECRETO 663 DE 1993, O LAS NORMAS QUE EN EL FUTURO LO MODIFIQUEN, ACLAREN, COMPLEMENTEN O ADICIONEN, ASI COMO A LAS QUE RIJAN EN LOS PAISES RESPECTIVOS DONDE ESTABLEZCA SUCURSALES, FILIALES, AGENCIAS U OFICINAS DE REPRESENTACION. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, PODRA EFECTUAR Y MANTENER INVERSIONES EN LAS SOCIEDADES Y NEGOCIOS QUE LA LEY AUTORICE EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO; ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CABAL EJECUCION DE SUS OPERACIONES, ASI COMO ENAJENARLOS Y GRAVARLOS Y, EN GENERAL, PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO Y LOS QUE TENGA POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU EXISTENCIA Y ACTIVIDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6412 (BANCOS COMERCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $205,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 205,000,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

15 ENE. 2018

DIRECCIÓN TERR... ATE... CIUDA... TRAMI...

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $204,677,660,000.00
NO. DE ACCIONES : 204,677,660.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $204,677,660,000.00
NO. DE ACCIONES : 204,677,660.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2826 DEL 17 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITO EL 22 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NO. 00162425 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO. 76001310300420117-00164-00 DE: RCS PROMOCIONES LTDA Y SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL CONTRA: BANCO CAJA SOCIAL S.A., SE DECRETO LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA CIVIL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 69 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 24 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02253718 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
VILLAR BORRERO EDUARDO	C.C. 000000019227887
SEGUNDO RENGLON	
ANGEL REYES EDUARDO	C.C. 000000019092223
TERCER RENGLON	
GOMEZ VILLEGAS JUAN CARLOS	C.C. 000000079783753
CUARTO RENGLON	
BARCLAY KATHLEEN COLLINS	P.P. 000000548407866
QUINTO RENGLON	
JARAMILLO ARTEAGA ALBERTO	C.C. 000000008277578

QUE POR ACTA NO. 70 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 24 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02253719 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEXTO RENGLON	
STELLA LEAL LINA CONSTANZA	C.C. 000000063350060

QUE POR ACTA NO. 69 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 24 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02253718 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEXTO RENGLON	
SIN DESIGNACION	**********
SEPTIMO RENGLON	
GOMEZ TORRES TERESA	C.C. 000000051843743

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 69 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 24 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02253718 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
GONZALEZ SALCEDO GLADYS ADRIANA	C.C. 000000052150265
SEGUNDO RENGLON	

ACOSTA FONSECA MARIA ANDREA C.C. 000000052516332
TERCER RENGLON
RUIZ FORERO CLAUDIA PATRICIA C.C. 000000052181068
CUARTO RENGLON
FLOREZ GUZMAN JUAN GONZALO P.P. 000000000148800
QUINTO RENGLON
MOLINARES GARCIA ARIAMNA C.C. 000000049768944
SEXTO RENGLON
NARINO ALCOCER JUAN CAMILO C.C. 000000079784278
SEPTIMO RENGLON
ROBLEDO QUIJANO FERNANDO C.C. 000000079146578

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1908 DEL 03 DE MAYO DE 2006 LA NOTARIA CUARENTA Y DOS DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NO. 00012811 DEL LIBRO V, COMPARECIO: EULALIA ARBOLEDA DE MONTES, CIUDADANA MAYOR DE EDAD, VECINA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., QUIEN ACTUA EN SU CONDICION DE PRESIDENTE Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE BCSC S.A., ESTABLECIMIENTO DE CREDITO LEGALMENTE CONSTITUIDO BAJO LA FORMA DE SOCIEDAD COMERCIAL DEL TIPO DE LAS ANONIMAS, CON PERSONERIA JURIDICA RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCION NO, SIETE (7) DEL CATORCE (14) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO (1931) PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE GOBIERNO, CON AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA A TRAVES DE LA RESOLUCION DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (242) DEL ONCE (11) DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (1932) EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, PRORROGADA MEDIANTE RESOLUCION DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (2348) DEL VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (1990), CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D. C., ENTIDAD QUE MEDIANTE PROCESO DE FUSION ABSORBIO AL BANCO COLMENA S.A., TODO LO CUAL CONSTA EN EL CERTIFICADO DE PERSONERIA JURIDICA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA QUE SE ANEXA, Y DIJO: PRIMERO: QUE ACTUANDO EN LA CALIDAD INDICADA CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LILIANA MARIA DEL PILAR TORRES NAGED, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN BOGOTA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.636.533 EXPEDIDA EN BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE BCSC S.A., SUSCRIBA LAS DECLARACIONES DE IMPUESTO A QUE HAYA LUGAR RESPECTO, DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE QUE ES PROPIETARIA BCSC S.A., Y QUE NO HAYA RECIBIDO LA ENTIDAD EN DACION EN PAGO O REMATE. SEGUNDO: QUE EL PRESENTE PODER CONFIERE LA FACULTAD PARA FIRMAR LAS RENOVACIONES DE LAS MATRICULAS MERCANTILES DE CAMARA DE COMERCIO DE LAS REDES DE OFICINAS DE LA ENTIDAD. TERCERO: QUE EL PRESENTE PODER CONFIERE LA FACULTAD PARA ADELANTAR CUALQUIER TIPO DE TRAMITE, COMUNICACION Y DILIGENCIA NECESARIA PARA REPRESENTAR A BCSC S.A., EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A LOS QUE SE REFIERE EL NUMERAL PRIMERO DE ESTE PODER ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE CARACTER

15 ENE 2018

PUBLICO O PRIVADO. CUARTO: QUE EL PRESENTE PODER
SU OTORGAMIENTO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3760 DE LA NOTARIA
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 26 DE ENER
NO. 15062 DEL LIBRO V, COMPARECIO EULALIA ARBO
IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 34.526
(CAUCA), EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE
S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONF
AMPLIO Y SUFICIENTE, A LILIANA TORRES NAGED, MAYO
IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51.636.533
QUIEN ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE GERENTE DE
ADMINISTRATIVOS DE BCSC S.A.,/PARA QUE EN NOMBRE Y POR CUENTA
S.A. CELEBRE LOS SIGUIENTES ACTOS ATINENTES AL ORDINAR
ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD. 1. CONTRATOS DE OBRA CIVIL, CARP
MODULAR, INSTALACIONES ELECTRICAS, CABLEADO ESTRUCTURAL, DEMOL
INTERVENTORIA, SUMINISTROS, MANTENIMIENTO, COMPRAVENTA DE B
MUEBLES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE BCSC S.A. CUANTIA NO SUPER
SUMA EQUIVALENTE EN PESOS A MIL DOSCIENTOS CINCUENTA SALARIOS MINI
MENSUALES LEGALES VIGENTES A LA CELEBRACION DEL CONTRATO. 2. CONTRAT
DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA
SEDES U OFICINAS DE BCSC S.A., O PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CAJEROS
AUTOMATICOS. 3. FIRMAR LAS ORDENES DE COMPRA Y ORDENES DE SERVICIO QUE
EXPIDA BCSC S.A. 4. SUSCRIBA LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS A QUE HAYA
LUGAR RESPECTO DE LOS BIENES MUEBLES EN ESPECIAL VEHICULOS E INMUEBLES
DE QUE ES PROPIETARIO BCSC S.A. 5. FIRMAR LOS FORMULARIOS Y LAS
RENOVACIONES DE LAS MATRICULAS MERCANTILES DE LAS REDES DE OFICINAS DE
LA ENTIDAD ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO DE TODO EL TERRITORIO
NACIONAL, ASI COMO LOS DOCUMENTOS PARA EL REGISTRO DE AVISOS
COMERCIALES Y PARA ATENDER O AFECTAR LAS CITACIONES O REQUERIMIENTOS
QUE DE ELLOS DEPENDAN. 6. ADELANTAR CUALQUIER TIPO DE RECLAMACION,
TRAMITE, COMUNICACION Y DILIGENCIA NECESARIA PARA REPRESENTAR A BCSC
S.A. EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES Y OFICINAS A LOS
QUE SE REFIERE EL NUMERAL QUINTO Y CUARTO ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE
CARACTER PUBLICO O PRIVADO., SEGUNDO: QUE EL PRESENTE PODER TENDRA
VIGENCIA DESDE EL MOMENTO DE SU OTORGAMIENTO HASTA QUE SEA REVOCADO.
TERCERO: QUE EL PRESENTE PODER EXPIRARA, ADEMAS DE LAS CAUSAS LEGALES,
POR LA TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO EXISTENTE ENTRE EL MANDANTE
Y EL MANDATARIO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0012 DE LA NOTARIA 30 DE BOGOTA D.C.,
DEL 08 DE ENERO DE 2009, INSCRITA EL 02 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NO.
15094 DEL LIBRO V, COMPARECIO EULALIA ARBOLEDA DE MONTES IDENTIFICADO
CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 34.526.210 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE
PRESIDENTE, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER
GENERAL A ERNEY LEONARDO CONTRERAS GONZALEZ; MAYOR DE EDAD,
IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 79.451.735 DE BOGOTA,
PARA QUE REPRESENTE LOS INTERESES DE BCSC S.A. EN TODA ACTUACION DE
CARACTER PRIVADO, ADMINISTRATIVO O JUDICIAL RELACIONADA CON TEMAS DE
NATURALEZA TRIBUTARIA Y PARA QUE CELEBRE EN INTERES BCSC S.A. TODAS
LAS OPERACIONES, ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS RELACIONADOS CON TEMAS
TRIBUTARIOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DEL OBJETO DE BCSC
S.A., CONFORME A SUS ESTATUTOS. ASI, EL APODERADO ESTA FACULTADO PARA
ACTUAR FRENTE A ENTIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL,
DEPARTAMENTAL, DISTRITAL Y MUNICIPAL ASI COMO FRENTE A DIFERENTES
AUTORIDADES JUDICIALES A EFECTOS DE QUE PUEDA FRENTE A LAS AUTORIDADES

ROSA D. PARRA C.
Abogada

240

Señor
JUEZ 12 DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE 2001-2025 PROVENIENTE DEL JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES Y OTRO

ROSA D. PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito me permito informar a ese Despacho las direcciones para notificaciones del Banco Caja Social:
Avenida Carrera 7 No. 77-65 Piso 9 de la ciudad de Bogotá, D.C.
notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

Para los efectos pertinentes allego certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera y la parte pertinente de certificado de Cámara de Comercio.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C. No. 52.029.363 de Bogotá
T.P. No. 59.770 del C.S.J.

AUG30'19AM11:43 007743

J.12 PEQ CAU COM MULT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 1032205

Registro Alfanumérico

Fecha: 18/09/2019

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Articulo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

24

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050N00790441	2893	23/09/1987	25

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su a domiciliaria.

147 15 36 IN 1 AP 501 - Código postal: **110131**

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

DG 147 30 36 IN 1 AP 501 FECHA:04/04/2000

AC 147 30 36 IN 1 AP 501 FECHA:24/08/2006

Código de sector catastral: 008530 20 01 002 05001

Cédula(s) Catastral(es) D147 30 50 259

CHIP: AAA0116YJWW

Número Predial Nal: 11001018501300020000190205000 1

Información Económica

Años		Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	$	228,279,000	2019

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 70/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACION: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co Punto de Servicio SuperCADE Tel: 234 7600 Ext 7600

UAECD

EXPEDIDA A LOS 18 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **D0CE6D9DC521**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 1032229

Registro Alfanumérico

Fecha: 18/09/2019

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Articulo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050N00790161	2148	24/07/1987	25

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su a domiciliaria.

147 15 36 GJ 6 - Código postal: **110131**

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

DG 147 30 36 GJ 06 FECHA:04/04/2000

AC 147 30 36 GJ 6 FECHA:24/08/2006

Código de sector catastral:	Cédula(s) Catastral(es)
008530 20 01 001 91006	D147 30 50 6

CHIP: AAA0116XXKL

Número Predial Nal: 11001018501300020000190191000 6

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	$ 18,064,000	2019

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN, correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co Punto de Servicio: SuperCADE, Tel: 2347600 Ext 7600.

EXPEDIDA A LOS 18 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019

UAECD

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

*** Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 52CE6D9DC521**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 1032230

Registro Alfanumérico

Fecha: 18/09/2019

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Articulo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050N00790333	4356	14/11/1996	12

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

[redacted] 147 15 36 DP 40 - Código postal: **110131**

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

DG 147 30 36 DP 40 FECHA:04/04/2000

AC 147 30 36 DP 40 FECHA:24/08/2006

Código de sector catastral:	Cédula(s) Catastral(es)
008530 20 01 001 91178	D147 30 50 178

CHIP: AAA0116YFEP

Número Predial Nal: 11001018501300020000190191O178

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	$ 2,814,000	2019

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co Punto de Servicio: SuperCADE, Tel: 2347600 Ext 7600.

EXPEDIDA, A LOS 18 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019

UAECD

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

*** Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 62CE6D9DC521**

245

ROSA D. PARRA C.
Abogada

Señor
JUEZ 12 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE 2001-2025 PROVENIENTE DEL JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES Y OTRO

ROSA D. PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 444 CGP, actualizo el avalúo de los inmuebles objeto de remate, a saber:

Apartamento 501	$228.279.000	342.418.500
Garaje 5	$18.064.000	$27.096.000
Garaje 6	$18.064.000	$27.096.000
Deposito	$2.814.000	$ 4.221.000

Por tanto solicito tener como valor total de los bienes por rematar la suma de $396.610.500.

Con el respeto acostumbrado,

SEP26'19PM12:36 008555

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C. No. 52.029.363 de Bogotá
T.P. No. 59.770 del C.S.J.

J.12 PEQ CAU COM MULT

246

República de Colombia

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Doce de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D. C.,

Proceso No. 2001-2025

30 SEP 2019

De conformidad con la solicitud que antecede y para todos los efectos legales y procesales a que haya lugar, téngase en cuenta la dirección señalada por la parte demandante, a fin de notificar en esa nomenclatura al Acreedor Hipotecario.

Del avalúo presentado, correspondiente a los inmuebles embargados en este proceso e incrementado el valor de este último en un 50%, Apartamento 501 $342.418.500°°, Garaje 5 $27.096.000°°, Garaje 6 $27.096.000°° y Deposito $4.221.000°° córrase traslado a la parte ejecutada por el término de diez (10) días, de conformidad con lo previsto en el Art. 444 del C.G.P.

Notifíquese,

LUIS MIGUEL ORTIZ GUTIERREZ
Juez

JUZGADO DOCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se por notifica por estado No. 74
Fijado en la secretaria a las horas de la ocho (08:00 A.M.).. hoy

01 OCT 2019

JAIVER ANDRES BOLIVAR PAEZ
Secretario

YLR

ROSA D. PARRA C.
Abogada

247

Señor
JUEZ 12 DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE 2001-2025 PROVENIENTE DEL JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES Y OTRO

ROSA D. PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito me llegar permito allegar constancia de notificación al acreedor hipotecario.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C. No. 52.029.363 de Bogotá
T.P. No. 59.770 del C.S.J.

SEP30'19pm12:18 000631

J.12 PEQ CAN CON MULT

CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

2519 de Octubre 23 de 2015
900 151 122 - 2
2519 de Octubre 23 de 2015
CALLE 64G NO 70D 34
482 44 07
Certipostal.Com operacionesbogota@certipostal.com

Guia No.[illegible]0010
291 - Notificacion 291
Radicado: 2001-2025
EJECUTIVO SINGULAR
Para consulta en linea escanear Codigo QR

CERTIFICA

NOTIFICACION ELECTRONICA

Que el día 2019-09-20 esta oficina recepcionó y despacho un sobre que dice contener notificación con la siguiente información:

REMITENTE

Nombre: JUZGADO 12 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE BOGOTA D.C.
Contacto: DRA
Dirección: CRA 10 # 19-65 PISO 7 110311 - BOGOTA - BOGOTA
Teléfono:

DESTINATARIO

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL -BCSC
Contacto:
Dirección: notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com 110131 - 110131 - BOGOTA - BOGOTA
Teléfono:

DATOS NOTIFICACIÓN

Juzgado: JUZGADO 12 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LA MARGARITAS
Radicado: 2001-2025 [Tipo notificación: 291 - Notificacion 291]
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR Fecha de Auto:
Demandado: BANCO CAJA SOCIAL -BCSC
Notificado: BANCO CAJA SOCIAL -BCSC
Observaciones:

EL ENVIO FUE ENTREGADO EN CASILLERO Y ABIERTO POR EL DESTINATARIO EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 YA QUE EL CORREO ELECTRONICO INDICADO POR EL REMITENTE SI EXISTE

Notificación electrónica notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

ID	MAIL	FECHA	ESTADO	DETALLE
17641	notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com	2019-09-20 12:14:39	Correo electrónico Procesado	Processed Mail notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
18412	notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com	2019-09-20 23:15:17	Entregado en casillero	Mensaje Entregado: smtp;250 2.0.0 OK 2D/34-24535-6F6958D5 Servidor Destino: correo.bancocajasocial.com (190.66.3.37) Ip Servidor Destino: 190.66.3.37
18413	notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com	2019-09-20 23:05:10	Entregado en casillero	Mensaje Entregado: smtp;250 2.0.0 OK 2D/34-24535-6F6958D5 Servidor Destino: correo.bancocajasocial.com (190.66.3.37) Ip Servidor Destino: 190.66.3.37
18523	notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com	2019-09-21 13:50:00	Abierto por destinatario	Detalle: Email opened with Mozilla/5.0 (Linux; Android 9; SM-N950F Build/PPR1.180610.011; wv) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Version/4.0 Chrome/77.0.3865.92 Mobile Safari/537.36

Para constancia se firma en Bogota a los 23 dias del mes Septiembre del año 2019

CERTIPOSTAL
SUPERVISIÓN DE CERTIFICACIONES
FIRMA:
RESOLUCIÓN No. 2519 Oct. 23/2015

Firma Autorizada

Impreso Por [illegible] (www.fivesoftcol

CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

2519 de Octubre 23 de 2015
SERGIO ALEJANDRO YEPES CARDONA

OFICINA BOGOTA

Certipostal.Com 482 44 07 900 151 122 - 2

Guia: 739951600010

249

FECHA DE DESPACHO	HORA	ORIGEN	DESTINO
2019-09-20	11:14:08	BOGOTA-BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA

REMITE: JUZGADO 12 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE BOGOTA D.C.	NOMBRE: BANCO CAJA SOCIAL -BCSC
CONTACTO: DRA	CONTACTO:
DIRECCION: CRA 10 # 19-65 PISO 7 110311	DIRECCION: notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com 110131 [CP: 110131]
IDENTIFICACION:	TELEFONO:

Tipo de Envio: 291 Notificacion 291 Radicado: 2001-2025

CONTIENE / OBSERVACIONES:

VALOR DECLARADO	% DE SEGURO	OTROS VALORES	FLETE	VALOR TOTAL
$0.00	$0.00	$1,000.00	$6,000.00	$7,000.00

RECIBIDO POR

CEDULA | TELEFONO

- ○ Destinatario Desconocido
- ○ Direccion Incorrecta
- ○ Falta informacion
- ○ Traslado
- ○ Desocupado
- ○ Rehusado
- ○ Otro

Juzgado: JUZGADO 12 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Depto: CUNDINAMARCA
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LA MARGARITAS
Radicado: 2001-2025
Naturaleza: EJECUTIVO SINGULAR
Demandado: BANCO CAJA SOCIAL -BCSC
Notificado: BANCO CAJA SOCIAL -BCSC

BOGOTA D.C. Entrega

Entregado por

1 Entrega 2 Entrega 3 Entrega

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [CT - Contado] Usuario: PUBLIEDICTOS.2 Peso 0 Kg Unidades 1 Guia: 739951600010

CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

2519 de Octubre 23 de 2015
SERGIO ALEJANDRO YEPES CARDONA

OFICINA BOGOTA

Certipostal.Com 482 44 07 900 151 122 - 2

Guia: 739951600010

FECHA DE DESPACHO	HORA	ORIGEN	DESTINO
2019-09-20	11:14:08	BOGOTA-BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA

REMITE: JUZGADO 12 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE BOGOTA D.C.	NOMBRE: BANCO CAJA SOCIAL -BCSC
[redacted]TACTO: DRA	CONTACTO:
[redacted]CCION: CRA 10 # 19-65 PISO 7 110311	DIRECCION: notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com 110131 [CP: 110131]
IDENTIFICACION:	TELEFONO:

Tipo de Envio: 291 Notificacion 291 Radicado: 2001-2025

CONTIENE / OBSERVACIONES:

VALOR DECLARADO	% DE SEGURO	OTROS VALORES	FLETE	VALOR TOTAL
$0.00	$0.00	$1,000.00	$6,000.00	$7,000.00

RECIBIDO POR

CEDULA | TELEFONO

- ○ Destinatario Desconocido
- ○ Direccion Incorrecta
- ○ Falta informacion
- ○ Traslado
- ○ Desocupado
- ○ Rehusado
- ○ Otro

Juzgado: JUZGADO 12 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Depto: CUNDINAMARCA
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LA MARGARITAS
Radicado: 2001-2025
Naturaleza: EJECUTIVO SINGULAR
Demandado: BANCO CAJA SOCIAL -BCSC
Notificado: BANCO CAJA SOCIAL -BCSC

BOGOTA D.C. Entrega

Entregado por

1 Entrega 2 Entrega 3 Entrega

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [CT - Contado] Usuario: PUBLIEDICTOS.2 Peso 0 Kg Unidades 1 Guia: 739951600010

JUZGADO 12 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA, D.C.
CARRERA 10 No. 19 -65 piso 7. BOGOTA, D.C.

250

CITACION ACREEDOR CON GARANTIA REAL ARTICULO 462 C.G.P,

NOMBRE: BANCO CAJA SOCIAL-BCSC
DIRECCION ELECTRONICA: notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

No. PROCESO	/	NATURALEZA DEL PROCESO	/	FECHA DE PROVIDENCIA DD/MM/AAAA
2001-2025	/	Ejecutivo Singular	/	12-08-2019

DEMANDANTE — DEMANDADOS

Conjunto Residencial Rincón de La Margaritas / Lilia Rosa Yepes y Alvaro Avila

Por intermedio del presente aviso le notifico la providencia calendada el día 12 de agosto de 2019, por medio de la cual se ordenó citarle en su condición de Acreedor Hipotecario.

Se anexa copia de la providencia.

Cuenta Usted con 20 días para hacerse parte en este proceso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 462 C.G.P.

PARTE INTERESADA

FIRMA

CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales
COPIA COTEJADA DEL ORIGINAL
RESOLUCIÓN No. J02519

República de Colombia

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Doce de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
Bogotá, D. C.,

12 AGO 2014

Proceso No. 2001-2025

En atención a lo solicitado en escrito que antecede y para los efectos del art. 462 del C.G.P., se ordena CITAR al Acreedor HIPOTECARIO registrado en los folios de matrícula inmobiliaria de los inmuebles objeto de medida cautelar, para que haga valer sus derechos si a bien lo tiene dentro de este proceso, la parte interesada indique el sitio donde recibirá las notificaciones.

NOTIFIQUESE al citado en este asunto en los términos del art. 292 al 293 del C.G.P.-

Notifíquese,

LUIS MIGUEL ORTIZ GUTIERREZ
Juez
(2)

JUZGADO DOCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.
La anterior providencia se por notifica por estado No. 59
Fijado en la secretaria a las horas de la ocho (08:00) A.M. de hoy
13 AGO 2014
JAIVER ANDRES BOLIVAR PAEZ
Secretario

CERTIPOSTAL
20 SEP 2014
COPIA COTEJADA DEL ORIGINAL
RESOLUCION No. 2564 - 08

ROSA D. PARRA C.
Abogada

252

Señor
JUEZ 12 DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE 2001-2025 PROVENIENTE DEL JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES Y OTRO

ROSA D. PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito me llegar permito allegar certificación de cuotas actualizando las cuotas pendientes a la fecha.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C. No. 52.029.363 de Bogotá
T.P. No. 59.770 del C.S.J.

J/12 PEQ CAU COM MULT
OCT21'19PM 2:24 009275

Conjunto Rincón de las Margaritas P-H

NIT: 800.146.973-0

CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS P.H.

NIT. 800.146.973-0

El suscrito administrador de esta copropiedad, se permite CERTIFICAR las cuotas de administración no incluidas en la demanda y que los deudores propietarios del Apto. 501 Int. 1 del Conjunto no ha cancelado, como a continuación se señala:

CUOTAS DE ADMINISTRACION

FECHA	FACTURA	DETALLE	ADMON
01-Oct-17	233	Facturación Octubre /2017	$ 409.000
01-Nov-17	325	Facturación Noviembre /2017	$ 409.000
01-Dec-17	417	Facturación Diciembre /2017	$ 409.000
01-Jan-18	510	Facturación Enero /2018	$ 433.000
01-Feb-18	602	Facturación Febrero /2018	$ 433.000
01-Mar-18	694	Facturación Marzo /2018	$ 433.000
01-Apr-18	786	Facturación Abril /2018	$ 433.000
01-May-18	878	Facturación Mayo /2018	$ 433.000
01-Jun-18	970	Facturación Junio /2018	$ 433.000
01-Jul-18	1062	Facturación Julio /2018	$ 433.000
01-Aug-18	1154	Facturación Agosto /2018	$ 433.000
01-Sep-18	1246	Facturación Septiembre /2018	$ 433.000
01-Oct-18	1338	Facturación Octubre /2018	$ 433.000
01-Nov-18	1430	Facturación Noviembre /2018	$ 433.000
01-Dec-18	1522	Facturación Diciembre /2018	$ 433.000
01-Jan-19	1614	Facturación Enero /2019	$ 459.000
01-Feb-19	1706	Facturación Febrero /2019	$ 459.000
01-Mar-19	1798	Facturación Marzo /2019	$ 459.000
01-Apr-19	1890	Facturación Abril /2019	$ 459.000
01-May-19	1982	Facturación Mayo /2019	$ 459.000
01-Jun-19	2074	Facturación Junio /2019	$ 459.000
01-Jul-19	2166	Facturación Julio /2019	$ 459.000
01-Aug-19	2258	Facturación Agosto /2019	$ 459.000
01-Sep-19	2350	Facturación Septiembre /2019	$ 459.000
1-Oct-19	2442	Facturación Octubre /2019	$ 459.000

Conjunto Rincón de las Margaritas P-H

NIT: 800.146.973-0

CUOTAS DE EXTRAORDINARIAS

AÑO	VALOR
2016	$ 2.843.900
2018	$ 8.492.400

Se expide en Bogotá, D.C., el día ocho (8) del mes de octubre de 2019.

Cordialmente,

Conjunto Residencial Rincón de las Margaritas

MONICA JARAMILLO
Representante Legal
Nit. 800.146.973-0

Tel. 9279352 -- E-mail: rincondelasmargaritas@gmail.com
Carrera 15 No. 147-25 - Bogotá D.C.

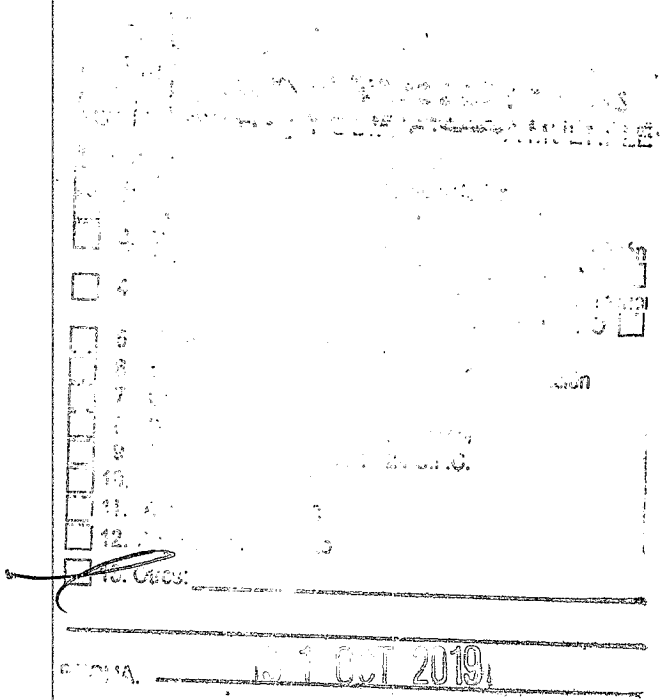

255

República de Colombia

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Doce de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D. C., 22 ENE 2020

Proceso No. 2010-1025

Obre en autos las notificaciones de que trata el Art. 291 del C.G.P. realizadas al Acreedor Hipotecario, téngase en cuenta para lo pertinente.

Agréguese a los autos el escrito y anexos vistos del folio 252 a 254 allegados por la apoderada de la parte demandante, téngase en cuenta para lo pertinente.

Notifíquese,

LUIS MIGUEL ORTIZ GUTIERREZ
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se por notifica por estado No. _____
Fijado en la secretaria a las horas de la ocho (08:00 A.M.)., hoy

23 ENE 2020

JAIVER ANDRES BOLIVAR PAEZ
Secretario

YLR

ROSA D. PARRA C.
Abogada

256

Señor
JUEZ 12 DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE 2001-2025 PROVENIENTE DEL JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES Y OTRO

ROSA D. PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito solicito aprobar el precio para remate del inmueble, del cual se coriió traslado sin objeción alguna.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C. No. 52.029.363 de Bogotá
T.P. No. 59.770 del C.S.J.

JAN31'20AM10:52 012015

J.12 PEQ CAU COM MULT

FECHA 10 FEB 2004

257

ROSA D. PARRA C.
Abogada

Señor
JUEZ 12 DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE 2001-2025 PROVENIENTE DEL JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES Y OTRO

ROSA D. PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito me permito allegar aviso de notificación y anexos remitidos al acreedor hipotecario.

Abierto por el destinatario 13.02.20.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C. No. 52.029.363 de Bogotá
T.P. No. 59.770 del C.S.J.

J.12 PEQ CAU CON MULT
FEB 25'24AM 9:52 2024

CERTIPOSTAL

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
operacionesbogota@certipostal.com
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015
SERGIO ALEJANDRO YEPES CARDONA

Guia No.792765100012
NPA - Notificacion Por Aviso
Radicado: 2001-2025
Naturaleza: EJECUTIVO SINGULAR
Fecha auto: 0
Para consulta en linea escanear Codigo QR

CERTIFICA

FiveMail Notificacion

Que el día 2020-02-12 esta oficina recepcionó y proceso una notificación que dice contener notificación con la siguiente información:

Datos de remitente

Nombre: JUZGADO 12 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULT. BTA
Contacto: DR.
Dirección: CRA. 10 14 33 PISO 7
Teléfono: 0
Identificación: 0

Datos de destinatario

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL- BCSC
Contacto: DR
Dirección: notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com 110811 BOGOTA BOGOTA
Nombre: 0

Datos de notificación

Ciudad notificación: BOGOTA BOGOTA
Juzgado: JUZGADO 12 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULT. BTA
Departamento juzgado: CUNDINAMARCA
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS
Radicado: 2001-2025
Naturaleza: EJECUTIVO SINGULAR
Demandado: BANCO CAJA SOCIAL- BCSC
Notificado: BANCO CAJA SOCIAL- BCSC
Fecha auto: 0

Notificación electrónica notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

FECHA	ESTADO	DETALLE
2020-02-12 11:59:23	Correo electrónico Procesado	Processed Mail notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com [OK]
2020-02-12 11:01:40	Entregado en casillero	Mensaje Entregado: smtp 250 2.0.0 OK 9E/79-08295-33BC44E5 Servidor Destino: correo.bancocajasocial.com (190.66.3.37) Ip Servidor Destino: 190.66.3.37
2020-02-12 10:51:33	Entregado en casillero	Mensaje Entregado: smtp 250 2.0.0 OK 9E/79-08295-33BC44E5 Servidor Destino: correo.bancocajasocial.com (190.66.3.37) Ip Servidor Destino: 190.66.3.37
2020-02-13 01:44:25	Abierto por destinatario	Detalle: Email opened with Mozilla/4.0 (compatible MSIE 7.0 Windows NT 6.2 WOW64 Trident/7.0 .NET4.0E .NET4.0C .NET CLR 3.5.30729 .NET CLR 2.0.50727 .NET CLR 3.0.30729 .NET CLR 1.1.4322 MSOffice 12) from Buenos Aires, Buenos Aires F.D.

Archivo adjunto: 10812366_20200212105821870.PDF

Observaciones: EL ENVIO FUE ENTREGADO EN CASILLERO Y ABIERTO POR EL DESTINATARIO EL DIA 13 DE FEBRERO DEL 2020

Firma autorizada

CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

Para constancia se firma en Bogota a los 17 dias del mes Febrero del año 2020

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) notificación procesada con FiveMail 2020 BOGOTA COLOMBIA

OFICINA BOGOTA

Certipostal.Com 482 44 07 900 151 122 - 2

F/H IMPRESION	F/H ADMISION	ORIGEN	DESTINO
2020-02-12 11:59:35	2020-02-12 11:59:28	BOGOTA BOGOTA COD POS: 110321	BOGOTA BOGOTA COD POS: 110811

Guia: 792765100012 PC

19 de Octubre 23 de 2015
RGIO ALEJANDRO YEPES CARDONA

E: JUZGADO 12 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULT. BTA

PARA: BANCO CAJA SOCIAL- BCSC

ONTACTO: DR

CONTACTO: DR

IRECCION: CRA 10 # 19-65 PISO 7

DIRECCION: NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

)ENTIFICACION: 0

TELEFONO: 0

-DESTINATARIO-

ipo de Envio:

ONTIENE / OBSERVACIONES: 0

AJA[ ] SOBRE[ ] PAQUETE[ ] OTRO[ ] 0

DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE

NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]

REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO

CEDULA

TELEFONO

ALOR DECLARADO	% DE SEGURO	OTROS VALORES	FLETE	VALOR TOTAL
.00	0.00	1000.00	6000.00	7000.00

) Desconocido
) Rehusado
) No reside
) No. reclamado
) Dirección errada
) Otros

Intentos de entrega
1. DD MM AAAA
2. DD MM AAAA
3. DD MM AAAA

NPA - Notificacion Por Aviso
Ciudad: BOGOTA BOGOTA
Juzgado: JUZGADO 12 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULT. B
Depto: CUNDINAMARCA
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS
Radicado: 2001-2025
Naturaleza: EJECUTIVO SINGULAR
Demandado: BANCO CAJA SOCIAL- BCSC
Notificado: BANCO CAJA SOCIAL- BCSC

Fecha de Entrega

Entregado por

Largo	Ancho	Alto	Peso	Unidades
0	0	0	1	1

OFICINA BOGOTA

Certipostal.Com 482 44 07 900 151 122 - 2

F/H IMPRESION	F/H ADMISION	ORIGEN	DESTINO
2020-02-12 11:59:35	2020-02-12 11:59:28	BOGOTA BOGOTA COD POS: 110321	BOGOTA BOGOTA COD POS: 110811

Guia: 792765100012 PC

19 de Octubre 23 de 2015
RGIO ALEJANDRO YEPES CARDONA

E: JUZGADO 12 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULT. BTA

PARA: BANCO CAJA SOCIAL- BCSC

ONTACTO: DR

CONTACTO: DR

IRECCION: CRA 10 # 19-65 PISO 7

DIRECCION: NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

)ENTIFICACION: 0

TELEFONO: 0

-CONFIRMACION DE ENTREGA-

ipo de Envio:

ONTIENE / OBSERVACIONES: 0

AJA[ ] SOBRE[ ] PAQUETE[ ] OTRO[ ] 0

DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE

NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]

REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO

CEDULA

TELEFONO

ALOR DECLARADO	% DE SEGURO	OTROS VALORES	FLETE	VALOR TOTAL
.00	0.00	1000.00	6000.00	7000.00

) Desconocido
) Rehusado
) No reside
) No. reclamado
) Dirección errada
)

Intentos de entrega
1. DD MM AAAA
2. DD MM AAAA
3. DD MM AAAA

NPA - Notificacion Por Aviso
Ciudad: BOGOTA BOGOTA
Juzgado: JUZGADO 12 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULT. B
Depto: CUNDINAMARCA
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS
Radicado: 2001-2025
Naturaleza: EJECUTIVO SINGULAR
Demandado: BANCO CAJA SOCIAL- BCSC
Notificado: BANCO CAJA SOCIAL- BCSC

Fecha de Entrega

Entregado por

Largo	Ancho	Alto	Peso	Unidades
0	0	0	1	1

Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO 12 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA, D.C
CARRERA 10 No 19-65-PISO 7

260

NOTIFICACION POR AVISO ARTICULO 292 C.G.P

NOMBRE : BANCO CAJA SOCIAL-BCSC
DIRECCION: notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
CIUDAD : BOGOTA

No. PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA DD/MM/AAAA
2001-2025	EJECUTIVO SINGULAR	12-08-2019

DEMANDANTE	DEMANDADOS
Conjunto Residencial Rincon de las Margaritas	Lilia Rosa Yepes y Alvaro Avila

Por medio de este aviso le notifico la providencia calendada el día 12 de Agosto de 2019, Por medio de la cual se ordenó citarle en su condición de Acreedor Hipotecario.

Se advierte que esta notificación se considera cumplirla al finalizar el día siguiente a la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Empleado Responsable

NOMBRES Y APELLIDOS

CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales
COPIA COTEJADA DEL ORIGINAL
RESOLUCIÓN No. 002519

República de Colombia

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Doce de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Bogotá D.C.
Bogotá, D. C.,

17 AGO 2016

Proceso No. 2001-2025

En atención a lo solicitado en escrito que antecede y para los efectos del art. 462 del C.G.P., se ordena OFICIAR al Acreedor HIPOTECARIO registrado en los folios de matrícula inmobiliaria de los inmuebles objeto de medida cautelar para que haga valer sus derechos si a bien lo tiene dentro de este proceso, la parte interesada indique el sitio donde recibirá las notificaciones.

NOTIFIQUESE al citado en este asunto en los términos del art. 292 al 293 del C.G.P.

Notifíquese,

LUIS MIGUEL ORTIZ GUTIERREZ
Juez
(2)

JUZGADO DOCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

El anterior providenciato se notificó por estado No. 9
Fijado en la secretaría a las horas de la ocho (08:00 A.M.) hoy

18 AGO 2016

JAIVER ANDRES BOLIVAR PAEZ
Secretario

CERTIPOSTAL

24 SEP 2016

COPIA COTEJADA DEL ORIGINAL RESOLUCIÓN No. 2519

CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

COPIA COTEJADA DEL ORIGINAL
RESOLUCIÓN No. 002519

262

República de Colombia

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Doce de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D. C., 06 JUL 2020

Proceso No. 2001-2025

Teniendo en cuenta que venció el traslado del anterior avalúo sin pronunciamiento alguno, el Despacho procede a su aprobación en la suma de $342.418.500°° m/cte para el apartamento 501, la suma de $27.096.000°° para el garaje 6 y la suma de $4.221.000°° para el Deposito, con fundamento en el Art. 444 del C.G.P.

Previo a tener por notificado al Acreedor Hipotecario conforme a lo señalado en Art. y 292 del C.G.P. la parte demandante deberá allegar el aviso cotejado por la empresa de mensajería conforme a las disposiciones legales para ello.

Notifíquese,

LUIS MIGUEL ORTIZ GUTIERREZ
Juez

JUZGADO DOCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se por notifica por estado No. 28
Fijado en la secretaria a las horas de la ocho (08:00 A.M.)., hoy

07 JUL 2020

OLIVER ANDRES BOLIVAR PAEZ
Secretario

YLR

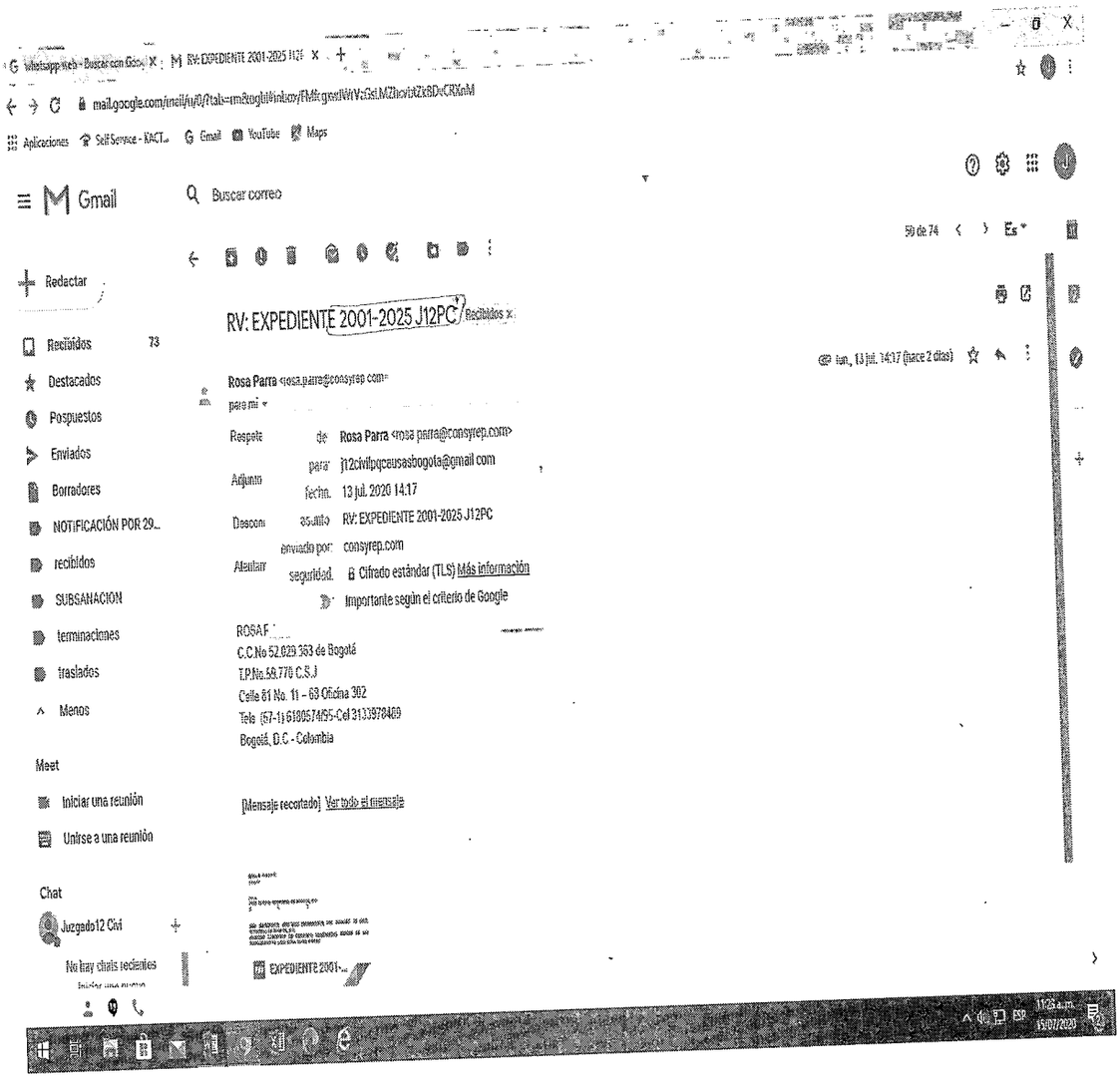
Gmail
Buscar correo
Redactar
Recibidos 73
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
NOTIFICACIÓN POR 29...
recibidos
SUBSANACION
terminaciones
traslados
Menos
Meet
Iniciar una reunión
Unirse a una reunión
Chat
Juzgado12 Civi
No hay chats recientes
RV: EXPEDIENTE 2001-2025 J12PC
Recibidos
Rosa Parra <rosa.parra@consyrep.com>
para mi
Responder de Rosa Parra <rosa.parra@consyrep.com>
Adjunto para j12civilpqceusasbogota@gmail.com
fecha 13 jul. 2020 14:17
Descon asunto RV: EXPEDIENTE 2001-2025 J12PC
enviado por consyrep.com
Aleatar seguridad Cifrado estándar (TLS) Más información
Importante según el criterio de Google
ROSA F
C.C.No 52.029.363 de Bogotá
T.P.No.58.776 C.S.J
Calle 81 No. 11 - 69 Oficina 302
Tels (57-1) 6180574/55-Cel 3133978469
Bogotá, D.C - Colombia
[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje
EXPEDIENTE 2001-...
59 de 74
lun., 13 jul. 14:17 (hace 2 días)
11:23 a.m.
15/07/2020

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
operacionesbogota@certipostal.com
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015
SERGIO ALEJANDRO YEPES CARDONA

Guia No.792765100012
NPA - Notificacion Por Aviso
Radicado: 2001-2025
Naturaleza: EJECUTIVO SINGULAR
Fecha auto: 0

Para consulta en linea escanear Codigo QR

CERTIFICA

FiveMail Notificacion

Que el día 2020-02-12 esta oficina recepcionó y proceso una notificación que dice contener notificación con la siguiente información:

Datos de remitente

Nombre: JUZGADO 12 PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULT. BTA
Contacto: DR.
Dirección: CRA. 10 14 33 PISO 7
Teléfono: 0
Identificación: 0

Datos de destinatario

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL- BCSC
Contacto: DR
Dirección: notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com 110811 BOGOTA BOGOTA
Nombre: 0

Datos de notificación

Ciudad notificación: BOGOTA BOGOTA
Juzgado: JUZGADO 12 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULT. BTA
Departamento juzgado: CUNDINAMARCA
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS
Radicado: 2001-2025
Naturaleza: EJECUTIVO SINGULAR
Demandado: BANCO CAJA SOCIAL- BCSC
Notificado: BANCO CAJA SOCIAL- BCSC
Fecha auto: 0

Notificación electrónica notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

FECHA	ESTADO	DETALLE
2020-02-12 11:59:23	Correo electrónico Procesado	Processed Mail notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com [OK]
2020-02-12 11:01:40	Entregado en casillero	Mensaje Entregado: smtp 250 2.0.0 OK 9E/79-08295-33BC44E5 Servidor Destino: correo.bancocajasocial.com (190.66.3.37) Ip Servidor Destino: 190.66.3.37
2020-02-12 10:51:33	Entregado en casillero	Mensaje Entregado: smtp 250 2.0.0 OK 9E/79-08295-33BC44E5 Servidor Destino: correo.bancocajasocial.com (190.66.3.37) Ip Servidor Destino: 190.66.3.37
2020-02-13 01:44:25	Abierto por destinatario	Detalle: Email opened with Mozilla/4.0 (compatible MSIE 7.0 Windows NT 6.2 WOW64 Trident/7.0 .NET4.0E .NET4.0C .NET CLR 3.5.30729 .NET CLR 2.0.50727 .NET CLR 3.0.30729 .NET CLR 1.1.4322 MSOffice 12) from Buenos Aires, Buenos Aires F.D.

Archivo adjunto: 10812366_20200212105821870.PDF

Observaciones: EL ENVIO FUE ENTREGADO EN CASILLERO Y ABIERTO POR EL DESTINATARIO EL DIA 13 DE FEBRERO DEL 2020

Firma autorizada

CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

Para constancia se firma en Bogota a los 17 dias del mes Febrero del año 2020

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) notificacion procesada con FiveMail 2029 BOGOTA COLOMBIA

Escaneado con CamScanner

265

Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO 12 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA, D.C
CARRERA 10 No 19-65-PISO 7

NOTIFICACION POR AVISO ARTICULO 292 C.G.P

NOMBRE : BANCO CAJA SOCIAL-BCSC
DIRECCION: notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
CIUDAD : BOGOTA

No. PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA DD/MM/AAAA
2001-2025	EJECUTIVO SINGULAR	12-08-2019

DEMANDANTE	DEMANDADOS
Conjunto Residencial Rincon de las Margaritas	Lilia Rosa Yepes y Alvaro Avila

Por medio de este aviso le notifico la providencia calendada el día 12 de Agosto de 2019, Por medio de la cual se ordenó citarle en su condición de Acreedor Hipotecario.

Se advierte que esta notificación se considera cumplirla al finalizar el día siguiente a la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Empleado Responsable

NOMBRES Y APELLIDOS

CERTIPOSTAL
12 FEB 2020
COPIA COTEJADA DEL ORIGINAL RESOLUCIÓN No. 2519

Escaneado con CamScanner

OFICINA BOGOTA

Certipostal.Com 482 44 07 900 151 122 - 2

Guia: 792765100012

F/H IMPRESION	F/H ADMISION	ORIGEN	DESTINO
2020-02-12 11:59:35	2020-02-12 11:59:28	BOGOTA BOGOTA COD POS: 110321	BOGOTA BOGOTA COD POS: 110811

'e 23 de 2015
ANDRO YEPES CARDONA

DO 12 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULT. BTA

O: DR

: CRA 10 # 19-65 PISO 7

ACION: 0

ivio:

E / OBSERVACIONES: 0

IRE[ ] PAQUETE[ ] OTRO[ ] 0

PARA: BANCO CAJA SOCIAL- BCSC

CONTACTO: DR

DIRECCION: NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

TELEFONO: 0

DESTINATARIO O PERSONA AUTORIZADA

CERTIPOSTAL

12 FEB 2020

NOMBRE, FIRMA Y SELLO IFECHA / HORA

EXPEDIENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELL

COPIA COTEJADA DEL ORIGINAL
RESOLUCION NO: 2619

LARADO	% DE SEGURO	OTROS VALORES	FLETE	VALOR TOTAL
	0.00	1000.00	6000.00	7000.00

Largo	Ancho	Alto	Peso	Unidades
0	0	0	1	1

cido
o
nado
errada

Intentos de entrega

NPA - Notificacion Por Aviso
Ciudad: BOGOTA BOGOTA
Juzgado: JUZGADO 12 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULT. B
Depto: CUNDINAMARCA
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS
Radicado: 2001-2025
Naturaleza: EJECUTIVO SINGULAR
Demandado: BANCO CAJA SOCIAL- BCSC
Notificado: BANCO CAJA SOCIAL- BCSC

FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) []

Usuario: PUBLIEDICTOS.2

Guia: 792765100012 FivoMail

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Doce de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, D.C.
Bogotá, D. C.

17 AGO 2021

Proceso No. 2001-2025

En atención a lo solicitado en escrito que antecede y para los efectos del art. 462 del C.G.P., se ordena CITAR al Acreedor HIPOTECARIO registrado en los folios de matrícula inmobiliaria de los inmuebles objeto de medida cautelar para que haga valer sus derechos si a bien lo tiene dentro de este proceso. la parte interesada indique el sitio donde recibirá las notificaciones.

NOTIFIQUESE al citado en este asunto en los términos del art. 292 al 293 del C.G.P.

Notifíquese,

LUIS MIGUEL ORTIZ GUTIERREZ
Juez
(2)

JUZGADO DOCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia se notificó por estado No. 149
fijado en la secretaría a las horas de la mañana del 18 AGO 2021

JAIVER ANDRES DUARTE RAMIREZ
Secretario

CERTIPOSTAL

7 SEP 2021

COPIA COTEJADA
DEL ORIGINAL
RESOLUCION No. 2021

Escaneado con CamScanner

267

ROSA D. PARRA C.
Abogada

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE 2001-2025 PROVENIENTE DEL JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES Y OTRO

ROSA DELIA PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito me permito allegar aviso de notificación y anexos con los sellos de cotejado por la empresa de correos.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C. No. 52.029.363 de Bogotá
T.P. No. 59.770 del C.S.J.

Escaneado con CamScanner

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
operacionesbogota@certipostal.com
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015
SERGIO ALEJANDRO YEPES CARDONA

Guia No.792765100012
NPA - Notificacion Por Aviso
Radicado: 2001-2025
Naturaleza: EJECUTIVO SINGULAR
Fecha auto: 0

Para consulte en linea escanear Codigo QR

CERTIFICA

FiveMail Notificacion

Que el día 2020-02-12 esta oficina recepcionó y proceso una notificación que dice contener notificación con la siguiente información:

Datos de remitente

Nombre: JUZGADO 12 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULT. BTA
Contacto: DR.
Dirección: CRA. 10 14 33 PISO 7
Teléfono: 0
Identificación: 0

Datos de destinatario

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL- BCSC
Contacto: DR
Dirección: notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com 110811 BOGOTA BOGOTA
Nombre: 0

Datos de notificación

Ciudad notificación: BOGOTA BOGOTA
Juzgado: JUZGADO 12 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULT. BTA
Departamento juzgado: CUNDINAMARCA
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS
Radicado: 2001-2025
Naturaleza: EJECUTIVO SINGULAR
Demandado: BANCO CAJA SOCIAL- BCSC
Notificado: BANCO CAJA SOCIAL- BCSC
Fecha auto: 0

Notificación electrónica notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

FECHA	ESTADO	DETALLE
2020-02-12 11:59:23	Correo electrónico Procesado	Processed Mail notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com [OK]
2020-02-12 11:01:40	Entregado en casillero	Mensaje Entregado: smtp 250 2.0.0 OK 9E/79-08295-33BC44E5 Servidor Destino: correo.bancocajasocial.com (190.66.3.37) Ip Servidor Destino: 190.66.3.37
2020-02-12 10:51:33	Entregado en casillero	Mensaje Entregado: smtp 250 2.0.0 OK 9E/79-08295-33BC44E5 Servidor Destino: correo.bancocajasocial.com (190.66.3.37) Ip Servidor Destino: 190.66.3.37
2020-02-13 01:44:25	Abierto por destinatario	Detalle: Email opened with Mozilla/4.0 (compatible MSIE 7.0 Windows NT 6.2 WOW64 Trident/7.0 .NET4.0E .NET4.0C .NET CLR 3.5.30729 .NET CLR 2.0.50727 .NET CLR 3.0.30729 .NET CLR 1.1.4322 MSOffice 12) from Buenos Aires, Buenos Aires F.D.

Archivo adjunto: 10812366_20200212105821870.PDF

Observaciones: EL ENVIO FUE ENTREGADO EN CASILLERO Y ABIERTO POR EL DESTINATARIO EL DIA 13 DE FEBRERO DEL 2020

Firma autorizada

CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

Para constancia se firma en Bogota a los 17 dias del mes Febrero del año 2020

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) notificacion procesada con FiveMail 2020 BOGOTA COLOMBIA

Escaneado con CamScanner

268

Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO 12 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA, D.C
CARRERA 10 No 19-65-PISO 7

NOTIFICACION POR AVISO ARTICULO 292 C.G.P

NOMBRE : BANCO CAJA SOCIAL-BCSC
DIRECCION: notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
CIUDAD : BOGOTA

No. PROCESO	/	NATURALEZA DEL PROCESO	/	FECHA DE PROVIDENCIA DD/MM/AAAA
2001-2025	/	EJECUTIVO SINGULAR	/	12-08-2019

DEMANDANTE		DEMANDADOS
Conjunto Residencial Rincon de las Margaritas	/	Lilia Rosa Yepes y Alvaro Avila

Por medio de este aviso le notifico la providencia calendada el día 12 de Agosto de 2019, Por medio de la cual se ordenó citarle en su condición de Acreedor Hipotecario.

Se advierte que esta notificación se considera cumplirla al finalizar el día siguiente a la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Empleado Responsable

NOMBRES Y APELLIDOS

CERTIPOSTAL
12 FEB 2020
COPIA COTEJADA DEL ORIGINAL RESOLUCIÓN No. 2519

Escaneado con CamScanner

OFICINA BOGOTA

Certipostal.Com 482 44 07 900 151 122 - 2

F/H IMPRESION	F/H ADMISION	ORIGEN	DESTINO
2020-02-12 11:59:35	2020-02-12 11:59:28	BOGOTA BOGOTA COD POS: 110321	BOGOTA BOGOTA COD POS: 110311

Guia: 792765100012

...e 23 de 2015
...NDRO YEPES CARDONA

...OD 12 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULT. BTA

PARA: BANCO CAJA SOCIAL- BCSC

...O: DR

CONTACTO: DR

: CRA 10 # 19-65 PISO 7

DIRECCION: NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

...ACION: 0

TELEFONO: 0

...vio:

DESTINATARIO O PERSONA AUTORIZADA

CERTIPOSTAL

12 FEB 2020

...: / OBSERVACIONES: 0

...IRE[ ] PAQUETE[ ] OTRO[ ] 0

...LARADO	% DE SEGURO	OTROS VALORES	FLETE	VALOR TOTAL
	0.00	1000.00	6000.00	7000.00

NOMBRE, FIRMA Y SELLO | FECHA / HORA | ...TENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELL...

COPIA COTEJADA DEL ORIGINAL
RESOLUCION NO. 2519

...cido
...o
...mado
...errada

Intentos de entrega

NPA - Notificacion Por Aviso
Ciudad: BOGOTA BOGOTA
Juzgado: JUZGADO 12 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULT. B
Depto: CUNDINAMARCA
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS
Radicado: 2001-2025
Naturaleza: EJECUTIVO SINGULAR
Demandado: BANCO CAJA SOCIAL - BCSC
Notificado: BANCO CAJA SOCIAL - BCSC

Largo	Ancho	Alto	Peso	Unidades
0	0	0	1	1

FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) []

Usuario: PUBLIEDICTOS.2

Guia: 792765100012 FiveMail

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Doce de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Bogotá D.C.
Bogotá D. C.,

12 AGO 2025

Proceso No. 2001-2025

En atención a lo solicitado en escrito que antecede y para los efectos del art. 462 del C.G.P., se ordena CITAR al Acreedor HIPOTECARIO registrado en los folios de matrícula inmobiliaria de los inmuebles objeto de medida cautelar para que haga valer sus derechos si a bien lo tiene dentro de este proceso. La parte interesada indique el sitio donde recibirá las notificaciones.

NOTIFIQUESE al citado en este asunto en los términos del art. 292 al 293 del C.G.P.

Notifíquese,

LUIS MIGUEL ORTIZ GUTIERREZ
Juez
(2)

JUZGADO DOCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia se notificó por estado No. 141
Fijada en la secretaría a las horas de (hacho 8:00 A.M.) hoy
13 AGO 2025

JALVER ANDRES DUARTE PAEZ
Secretario

CERTIPOSTAL
8 SET 2025
COPIA COTEJADA
DEL ORIGINAL
RESOLUCION No. 2025

Escaneado con CamScanner

Gmail Buscar correo

270

Redactar

Recibidos 11
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
recibidos
Más

Meet
Iniciar una reunión
Unirse a una reunión

Chat
Juzgado12 Civil +

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo

RV: EXPEDIENTE 2001-2025 J12PC

Recibidos

Juzgado 12 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota -
para mí

Juzgado 12 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia M
Carrera 10 No. 19-65 Piso 7 Edif. CAMACOL
Tel. 2820268

De: Rosa Parra <rosa.parra@consyrep.com>
Enviado: jueves, 9 de julio de 2020 17:20
Para: Juzgado 12 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - B
Asunto: EXPEDIENTE 2001-2025 J12PC

Respetados señores, buenas tardes.

Adjunto memorial con anexos.

Desconozco correo de los demandados o apoderado.

Atentamente,

ROSA PARRA CARRILLO
C.C.No.52.029.363 de Bogotá
T.P.No.59.770 C.S.J.
Calle 81 No. 11 – 68 Oficina 302

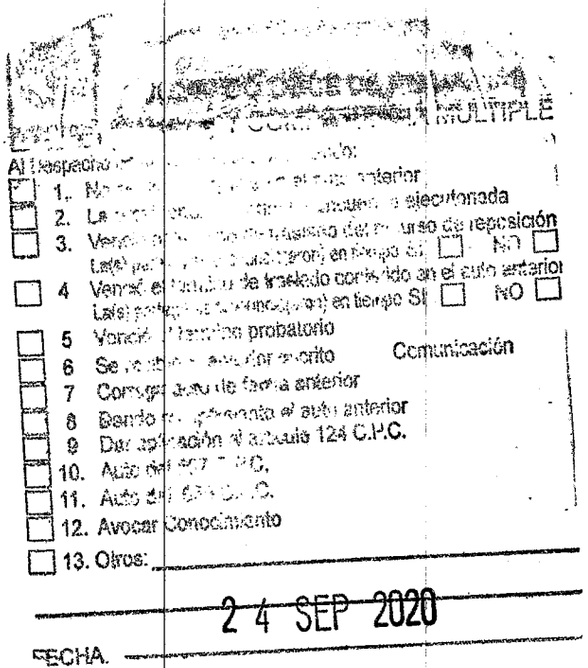

JUZGADO [illegible] MULTIPLE

Al respecto [illegible]:

☐ 1. No [illegible] el auto anterior

☐ 2. La [illegible] ejecutoriada

☐ 3. Ven[illegible] del recurso de reposición

La(s) pa[illegible] en tiempo SI ☐ NO ☐

☐ 4 Ven[illegible] de traslado contenido en el auto anterior

La(s) pa[illegible] en tiempo SI ☐ NO ☐

☐ 5 Ven[illegible] probatorio

☐ 6 Se [illegible] por escrito

☐ 7 Corr[illegible] de fecha anterior

☐ 8 Dando [illegible] el auto anterior

☐ 9 Dar aplicación al artículo 124 C.P.C.

☐ 10. Auto del [illegible] C.

☐ 11. Auto del [illegible] C.

☐ 12. Avocar Conocimiento

☐ 13. Otros: _____

Comunicación

24 SEP 2020

FECHA. _____

Gmail Buscar correo

Redactar

Recibidos 167
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
BANCOS
estados despacho
NOTIFICACIÓN POR 29...
por tramitar ojo 3
PROCESOS DIGITALES
procesos reparto

Meet
Nueva reunión
Unirse a una reunión

Hangouts
Juzgado12 Civil

Fwd: Expediente 2001-2025 J12PC

Recibidos ×

Juzgado 12 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C.
para mí

Obtener Outlook para Android

From: Rosa Parra <rosa.parra@consyrep.com>
Sent: Monday, December 7, 2020 8:38:54 AM
To: Juzgado 12 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C. <j12pqccr
Subject: Expediente 2001-2025 J12PC

Respetados señores, buenos dìas.

Para los efectos pertinentes me permito allegar memorial para el asunto de la re

Atentamente,

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C.No.52.029.363 de Bogotà
T.P. No.59.770 C.S.J.
Calle 81 No. 11-68 Oficina 302
Tels: 6180574-6180595 Cel 3133978489

279

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0921-733

Bogotá, D.C. 28 de septiembre de 2021

Señores:
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Singular De Mínima Cuantía N°. **11001-40-03-035-2001-02025-00** INICIADO POR CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS NIT. 800.146.973-0 **CONTRA** ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO C.C 17.087.940 (Juzgado De Origen 35 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 21 de septiembre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE, con el fin de obtener el avalúo de los inmuebles con folios de matrículas No. 50N – 790441, 50N – 790160, 50N – 790161 y 50N - 790333.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

MARIA ISABEL BOTERO OSPINA
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

KAREN RUEDA

William Alfonso Leiva Romero

De:	William Alfonso Leiva Romero
Enviado el:	martes, 19 de octubre de 2021 10:23 a. m.
Para:	Presidencia Consejo Superior
Asunto:	NOTIFICACION JUDICIAL N° 921-733
Datos adjuntos:	733_CONSEJO.pdf

Seguimiento:	**Destinatario**	**Entrega**
	Presidencia Consejo Superior	Entregado: 19/10/2021 10:23 a. m.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

Por este medio, me permito allegar oficio N° 921-733 ordenado dentro del proceso N° 035-2001-02025 que cursa en

JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ,

favor remitir sus respuestas e inquietudes a

servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conforme ***ACUERDO PCSJA20-11629 del*** *Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección. Las contestaciones deben ser allegadas correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.*

En caso de que ese Despacho no conozca del mencionado proceso remítase, al Despacho correspondiente para tal fin.

Cordialmente,

Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
Oficina de Apoyo

William Alfonso Leiva Romero
Citador
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
wleivar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 12 N° 14 - 22 Mezanine, Correspondencia
Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá D.C.
Teléfono: 2438796 - 3124530019

281

William Alfonso Leiva Romero

De: Microsoft Outlook
Para: Presidencia Consejo Superior
Enviado el: martes, 19 de octubre de 2021 10:23 a. m.
Asunto: Entregado: NOTIFICACION JUDICIAL N° 921-733

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Presidencia Consejo Superior (presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION JUDICIAL N° 921-733

NOTIFICACION
JUDICIAL N° 92...

William Alfonso Leiva Romero

De: William Alfonso Leiva Romero
Enviado el: martes, 19 de octubre de 2021 10:19 a. m.
Para: RISANLEON@HOTMAIL.COM
Asunto: NOTIFICACION JUDICIAL N° 921-238
Datos adjuntos: T 238.pdf

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

Por este medio, me permito allegar oficio N° 921-238 ordenado dentro del proceso N° 035-2001-02025 que cursa en

JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ,

favor remitir sus respuestas e inquietudes a

servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

*Conforme **ACUERDO PCSJA20-11629 del** Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección. Las contestaciones deben ser allegadas correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.*

En caso de que ese Despacho no conozca del mencionado proceso remítase, al Despacho correspondiente para tal fin.

Cordialmente,

Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
Oficina de Apoyo

William Alfonso Leiva Romero
Citador
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
wleivar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 12 N° 14 - 22 Mezanine, Correspondencia
Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá D.C.
Teléfono: 2438796 - 3124530019

William Alfonso Leiva Romero

De: postmaster@outlook.com
Para: RISANLEON@HOTMAIL.COM
Enviado el: martes, 19 de octubre de 2021 10:19 a. m.
Asunto: Entregado: NOTIFICACION JUDICIAL N° 921-238

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

RISANLEON@HOTMAIL.COM

Asunto: NOTIFICACION JUDICIAL N° 921-238

NOTIFICACION
JUDICIAL N° 92...

j09elecmbtap@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTA D.C.

E. S. D.

ASUNTO: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. 11001-40-03-035-2001-02025-00 de CUNJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS contra ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO. (J. DE ORIGEN 35 C. M.)

RICARDO SANCHEZ LEON, residenciado y domiciliado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como Auxiliar de la justicia en el oficio de secuestre del inmueble ubicado en la Carrera 15 No. 147 – 25 Bloque C 3 Apartamento 501, Garajes 05 y 06 y Depósito 40 de Bogotá, mediante el presente escrito me permito tramitar su Telegrama No. DC-0921-238 así

INGRESOS.....$ -00-

EGRESOS.....$ 00-

No hay rendimientos económicos dado que el inmueble se dejó a los demandados en Depósito Provisional Gratuito.

OBSERVACIONES

1.- Con fechas Octubre 22 y 25 del 2021visité el CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS y contacté vía celular con la Administradora de ese Conjunto Residencial señora NUBIA ROJAS quien manifestó que la administración adeudada ascendía a la suma de ciento sesenta y nueve millones ($ 169.000.000.oo) de pesos.

2.- En la recepción de ese Conjunto Residencial me entrevisté personalmente con la Señora LIRRO NATALIA AVILA YEPEZ Cel.3108146154, quien manifestó ser hija de los demandados (Q. E. P. D) ya fallecidos, y quien habita en la actualidad el inmueble de la Litis Apto. 501, a quien le propuse suscribir conjuntamente con el suscrito Secuestre un Contrato de Depósito Provisional Gratuito, a fin de que continuara gratuitamente en el inmueble cuidándolo como hasta ahora.

3.- Seguidamente la señora NATALIA AVILA YEPEZ rechazó suscribir el Contrato de Depósito Gratuito que le ofrecí, además no permitió que el suscrito Secuestre accediera al inmueble para su inspección en cuanto al estado en que actualmente se encuentra, (dado que el suscrito secuestre nunca ha recibido en forma real y material dicho inmueble por parte de la anterior Secuestre GLORIA MABEL CABEZAS)y procedió a mantener conversación con migo fuera del Conjunto Residencial, luego se comunicó con su apoderado Dr. ALEJANDRO MORENO Cel. 3102387339, quien se opuso tajantemente que su cliente NATALIA AVILA suscribiera el Contrato de Depósito Provisional Gratuito y adujo para ello una considerable cantidad de Articulos y Leyes del C. G. P.

Dado que en la actualidad no hago parte de la lista de Auxiliares de la Justicia cono Secuestre, adjunto certificacion de fecha 5 de julio de 2017

Del señor Juez, Atentamente

RICARDO SANCHEZ LEON

C.C. 17.038.647 DE BOGOTA

CEL. 3102125993

E-Mail: risanleon@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justi

CAJV24019

CERTIFICACION

La suscrita, coordinadora del centro de servicios administrativos jurisdiccionales para los juzgados civiles, laborales y de familia certifica

Que el señor **RICARDO SÁNCHEZ LEÓN, identificado con Cédula de ciudadanía No. 17038647**, de acuerdo a la información que reposa en los archivos físicos y el sistema de Auxiliares de la Justicia, se pudo establecer que figura inscrito en la Lista de Auxiliares de la Justicia para la ciudad de **BOGOTÁ**, desde el **1 de Agosto del 2000**, que tuvo una licencia por el periodo comprendido entre el **1 de Abril del 2016** al **1 de Abril del 2017,** en la actualidad no tiene vigente la licencia para el oficio de Secuestre.

Sus funciones como Auxiliar de la Justicia, están reguladas por el Código General del Proceso y el Acuerdo No. PSSA15-10448, proferidos por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; por tal motivo estos oficios no tienen ningún vínculo laboral con la Entidad.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., el **5 de Julio del 2017**, a solicitud escrita del señor **RICARDO SÁNCHEZ LEÓN**.

YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA

Elaboró: JAL

Escaneado con CamScanner

RV: CamScanner 11-04-2021 15.36.pdf

Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 04/11/2021 16:16

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Ricardo Sánchez León <risanleon@hotmail.com>
Enviado: jueves, 4 de noviembre de 2021 4:10 p. m.
Para: j09ejecmbtap@cendoj.ramajudicial.gov.co <j09ejecmbtap@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: CamScanner 11-04-2021 15.36.pdf

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro

Señor
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
E. S. D.

Referencia. Proceso No. 11001400303520010202500 de Conjunto Residencial Rincón de las Margaritas vs Álvaro Enrique Ávila y Lilia Rosa Yepes de Ávila

RICARDO SÁNCHEZ LEÓN identificado con cédula de ciudadanía No.17038647 de Bogotá me permito señor JUEZ anexar escrito dando respuesta a su comunicación Dc.0921.238
Respetuosamente
Ricardo Sánchez León
Cc 17.038.647

85268 10-NOV-'21 11:03
85268 10-NOV-'21 11:03
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

Aleja L
F.2
Letra
9900-85-009.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO
18 NOV 2021
2
Al despacho del señor Juez hoy
Observaciones
El(la) Secretario(a)

Despacho 18 nov

RV: CamScanner 11-12-2021 16.20.pdf

Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 12/11/2021 16:58

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

35 2601. 2095

De: Ricardo Sánchez León <risanleon@hotmail.com>
Enviado: viernes, 12 de noviembre de 2021 4:29 p. m.
Para: Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: CamScanner 11-12-2021 16.20.pdf

NANEY CHAVERRA
F
U
RADICADO
10109 .2552.9

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.

51655 17-NOV-'21 14:13

j09ejecmbtap@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTA D.C.

E. S. D.

ASUNTO: Ejecutivo Singular de Minima Cuantía No. 11001-40-03-035-2001-02025-00 de CUNJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS contra ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO. (J. DE ORIGEN 35 C. M.)

RICARDO SANCHEZ LEON, residenciado y domiciliado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como Auxiliar de la Justicia en el oficio de secuestre del inmueble ubicado en la Carrera 15 No. 147 – 25 Bloque C 3 Apartamento 501, Garajes 05 y 06 y Depósito 40 de Bogotá, mediante el presente escrito me permito tramitar su Telegrama No. DC-0921-238 así

INGRESOS.....$ -00-

EGRESOS.....$ .00-

No hay rendimientos económicos dado que el inmueble se dejó a los demandados en Depósito Provisional Gratuito.

OBSERVACIONES

1.- Con fechas Octubre 22 y 25 del 2021visité el CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS y contacté vía celular con la Administradora de ese Conjunto Residencial señora NUBIA ROJAS quien manifestó que la administración adeudada ascendía a la suma de ciento sesenta y nueve millones ($ 169.000.000.oo) de pesos.

2.- En la recepción de ese Conjunto Residencial me entrevisté personalmente con la Señora LIRRO NATALIA AVILA YEPEZ Cel.3108146154, quien manifestó ser hija de los demandados (Q. E. P. D) ya fallecidos, y quien habita en la actualidad el inmueble de la Litis Apto. 501, a quien le propuse suscribir conjuntamente con el suscrito Secuestre un Contrato de Depósito Provisional Gratuito, a fin de que continuara gratuitamente en el inmueble cuidándolo como hasta ahora.

3.- Seguidamente la señora NATALIA AVILA YEPEZ rechazó suscribir el Contrato de Depósito Gratuito que le ofrecí, además no permitió que el suscrito Secuestre accediera al inmueble para su inspección en cuanto al estado en que actualmente se encuentra, (dado que el suscrito secuestre nunca ha recibido en forma real y material dicho inmueble por parte de la anterior Secuestre GLORIA MABEL CABEZAS)y procedió a mantener conversación con migo fuera del Conjunto Residencial, luego se comunicó con su apoderado Dr. ALEJANDRO MORENO Cel. 3102387339, quien se opuso tajantemente que su cliente NATALIA AVILA suscribiera el Contrato de Depósito Provisional Gratuito y adujo para ello una considerable cantidad de Artículos y Leyes del C. G. P.

Dado que en la actualidad no hago parte de la lista de Auxiliares de la Justicia cono Secuestre, adjunto certificación de fecha 5 de julio de 2017.

Del señor Juez, Atentamente

RICARDO SANCHEZ LLON

C.C. 17.038.647 DE BOGOTA

CEL. 3102125993

E-Mail: risanleon@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justi

CAJV24019

CERTIFICACION

La suscrita, coordinadora del centro de servicios administrativos jurisdiccionales para los juzgados civiles, laborales y de familia certifica

Que el señor **RICARDO SÁNCHEZ LEÓN, identificado con Cédula de ciudadanía No. 17038647**, de acuerdo a la información que reposa en los archivos físicos y el sistema de Auxiliares de la Justicia, se pudo establecer que figura inscrito en la Lista de Auxiliares de la Justicia para la ciudad de **BOGOTÁ**, desde el **1 de Agosto del 2000**, que tuvo una licencia por el periodo comprendido entre el **1 de Abril del 2016** al **1 de Abril del 2017,** en la actualidad no tiene vigente la licencia para el oficio de Secuestre.

Sus funciones como Auxiliar de la Justicia, están reguladas por el Código General del Proceso y el Acuerdo No. PSSA15-10448, proferidos por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; por tal motivo estos oficios no tienen ningún vínculo laboral con la Entidad.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., el **5 de Julio del 2017**, a solicitud escrita del señor **RICARDO SÁNCHEZ LEÓN.**

YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA

Elaboró: JAL

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
AL DESPACHO HOY 19 NOV

Escaneado con CamScanner

RV: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA No. 11001400303520010202500 de CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS contra ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO (J.O. 35 C.M.)

Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 16/11/2021 9:10

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Ricardo Sánchez León <risanleon@hotmail.com>
Enviado: sábado, 13 de noviembre de 2021 6:40 p. m.
Para: Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA No. 11001400303520010202500 de CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS contra ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO (J.O. 35 C.M.)

Señor
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
E. S. D.

Referencia. Proceso No. 11001400303520010202500 de Conjunto Residencial Rincón de las Margaritas vs Álvaro Enrique Ávila y Lilia Rosa Yepez de Ávila

[redacted]ARDO SÁNCHEZ LEÓN identificado con cédula de ciudadanía No.17038647 de Bogotá me permito señor JUEZ anexar escrito dando respuesta a su comunicación Dc.0921.238
Respetuosamente,

Ricardo Sánchez León
CC 17.038.647

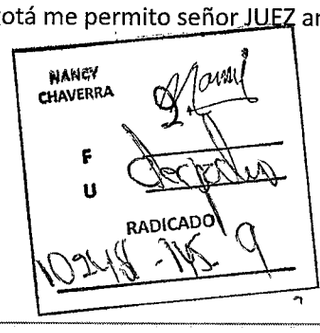

De: Ricardo Sánchez León <risanleon@hotmail.com>
Enviado: jueves, 4 de noviembre de 2021 4:20 p. m.
Para: j09ejecmbtap@cendoj.ramajudicial.gov.co <j09ejecmbtap@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: CamScanner 11-04-2021 15.36.pdf

[redacted]

OF. EJEC. MPAL. BOGOTA

52638 23-NOV-'21 11:23

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro

Señor
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
E. S. D.

Referencia. Proceso No. 11001400303520010202500 de Conjunto Residencial Rincón de las Margaritas vs Álvaro Enrique Ávila y Lilia Rosa Yepez de Ávila

RICARDO SÁNCHEZ LEÓN identificado con cédula de ciudadanía No.17038647 de Bogotá me permito señor JUEZ anexar escrito dando respuesta a su comunicación Dc.0921.238
Respetuosamente
Ricardo Sánchez León
Cc 17.038.647

[illegible] @cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTA D.C.

E. S. D.

ASUNTO: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. 11001-40-03-035-2001-02025-00 de CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS contra ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO. ( ) DE ORIGEN 35 C. M.).

RICARDO SANCHEZ LEON, residenciado y domiciliado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como Auxiliar de la Justicia en el oficio de secuestre del inmueble ubicado en la Carrera 15 No. 147 – 25 Bloque C 3 Apartamento 501, Garajes 05 y 06 y Depósito 40 de Bogotá, mediante el presente escrito me permito tramitar su Telegrama No. DC-0921-238 así

INGRESOS.....$ -00-

EGRESOS.....$ 00-

No hay rendimientos económicos dado que el inmueble se dejó a los demandados en Depósito Provisional Gratuito.

OBSERVACIONES

1.- Con fechas Octubre 22 y 25 del 2021visité el CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS y contacté vía celular con la Administradora de ese Conjunto Residencial señora NUBIA ROJAS quien manifestó que la administración adeudada ascendía a la suma de ciento sesenta y nueve millones ($ 169.000.000.oo) de pesos.

2.- En la recepción de ese Conjunto Residencial me entrevisté personalmente con la Señora LIRRO NATALIA AVILA YEPEZ Cel.3108146154, quien manifestó ser hija de los demandados (Q. E. P. D.) ya fallecidos, y quien habita en la actualidad el inmueble de la Litis Apto. 501, a quien le propuse suscribir conjuntamente con el suscrito Secuestre un Contrato de Depósito Provisional Gratuito, a fin de que continuara gratuitamente en el inmueble cuidándolo como hasta ahora.

3.- Seguidamente la señora NATALIA AVILA YEPEZ rechazó suscribir el Contrato de Depósito Gratuito que le ofrecí, además no permitió que el suscrito Secuestre accediera al inmueble para su inspección en cuanto al estado en que actualmente se encuentra (dado que el suscrito secuestre nunca ha recibido en forma real y material dicho inmueble por parte de la anterior Secuestre GLORIA MABEL BAEZ). Si y procedió a mantener conversación con migo fuera del Conjunto Residencial, luego se comunicó con su apoderado Dr. ALEJANDRO MORENO Cel. 3102387339, quien se opuso terminantemente que su cliente NATALIA AVILA suscribiera el Contrato de Depósito Provisional Gratuito y adujo para ello una considerable cantidad de Artículos y Leyes del C. G. P.

Dado que en la actualidad no hago parte de la lista de Auxiliares de la Justicia como Secuestre, anexo certificación de fecha 5 de julio de 2017.

Del señor Juez, Atentamente,

RICARDO SANCHEZ LEON

C.C. No. 7.038.512 DE BOGOTA

C. C. 3102321993

E. Mail: rsanleon@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justi

CAJV24019

CERTIFICACION

La suscrita, coordinadora del centro de servicios administrativos jurisdiccionales para los juzgados civiles, laborales y de familia certifica

Que el señor **RICARDO SÁNCHEZ LEON, identificado con Cédula de ciudadania No. 17038647**, de acuerdo a la información que reposa en los archivos físicos y el sistema de Auxiliares de la Justicia, se pudo establecer que figura inscrito en la Lista de Auxiliares de la Justicia para la ciudad de **BOGOTÁ**, desde el **1 de Agosto del 2000**, que tuvo una licencia por el periodo comprendido entre el **1 de Abril del 2016** al **1 de Abril del 2017**, en la actualidad no tiene vigente la licencia para el oficio de Secuestre.

Sus funciones como Auxiliar de la Justicia, están reguladas por el Código General del Proceso y el Acuerdo No. PSSA15-10448, proferidos por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; por tal motivo estos oficios no tienen ningún vínculo laboral con la Entidad.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., el **5 de Julio del 2017**, a solicitud escrita del señor **RICARDO SÁNCHEZ LEON**.

YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA

Elaboró: JAL

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá
Al Despacho Hoy 24 NOV 2017

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., diez de febrero del dos mil veintidós

Proceso No. 35 2001 - 2025

Al despacho el escrito allegado por el secuestre, RICARDO SANCHEZ LEON, el cual rinde cuentas solicitas por el juzgado.

De acuerdo a lo anterior se tendrá en cuenta el informe aportado por el secuestre, RICARDO SANCHEZ LEON (fl. 284 a 287 C2), y se dejará en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes, por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

TÉNGASE en cuenta el informe aportado por el secuestre, RICARDO SANCHEZ LEON, el cual se **deja en conocimiento** de la parte actora.

Se le dio cumplimiento al artículo 109 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ
La Juez (2)

El anterior auto se notifica a las partes por Estado Nº 14
hoy 11 de febrero de 2022
Fijado a las 8:00 am

DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ
Profesional Universitario

Nadia Solis P.

291

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) articulo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Articulo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data"

Fecha: 25/01/2022

Radicación No.: 22537

Información jurídica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	LILIA ROSA YEPES DE AVILA	C	115618	50	N
2	ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO	C	17087940	50	N
					Total de propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	2148	24/07/1987	BOGOTA	25	050N00790160

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

AC 147 15 36 GJ 5 - Código postal 110131

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

AK 30 147 41 GJ 5 FECHA:24/08/2006

Código de sector catastral: 008530 20 01 001 91005

Cédula(s) Catastral(es) 008530200100191005

CHIP: AAA0116XXJH

Número Predial 11001018501300020000190191000 5

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 4 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 049 PARQUEO CUBIERTO PH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción
6.30	12.50

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	$11,928,000	2022
2	$18,390,000	2021
3	$18,273,000	2020
4	$18,064,000	2019
5	$18,299,000	2018
6	$16,330,000	2017
7	$15,646,000	2016
8	$13,664,000	2015
9	$12,667,000	2014
10	$11,262,000	2013

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA A LOS 25 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2022

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ PAEZ

SUBGERENTE DE PARTICIPACION Y ATENCION AL CIUDADANO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: 9003BE5D3621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal: 111311
Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 6012347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámtes en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2020004574
BOGOTÁ

E11 FEB Letra 295

Exp 2001-2025

Rosa Parra <rosa.parra@consyrep.com>
Lun 31/01/2022 9:10

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Ref: Juzgado 9 Civil Municipal de Ejecucion de Sentencias
Proceso Ejecutivo de Conjunto Residencial Rincon de las Margaritas Vs. Alvaro Avila y Lilia Rosa Yepes
Origen Juzgado 35 Civil Municipal de Bogotà

Respetados señores, buenos días.

Para el asunto de la referencia me permito allegar certificaciones catastrales de los inmuebles embargados y secuestrados, para la vigencia año 2022.

Inmueble	Valor catastral	valor para remate
Apartamento 501	$303.168.000	$454.752.000
Garaje 5	$11.928.000	$17.892.000
Garaje 6	$11.928.000	$17.892.000
Depòsito 40	$2.698.000	$4.047.000

Con el respeto acostumbrado,

SA D. PARRA CARRILLO
. No.52.029.363 de Bogotà
T.P. No. 59.770 C.S.J.
Calle 81 No. 11-68 Oficina 302
Tels: 6180574-6180595 Cel 3133978489
Bogotà, D.C.

15837 14-FEB-'22 14:41
15837 14-FEB-'22 14:41
OF.EJEC.CIVIL M.PAL

Alega L.
letra.
F.5.
960-114-009.

5

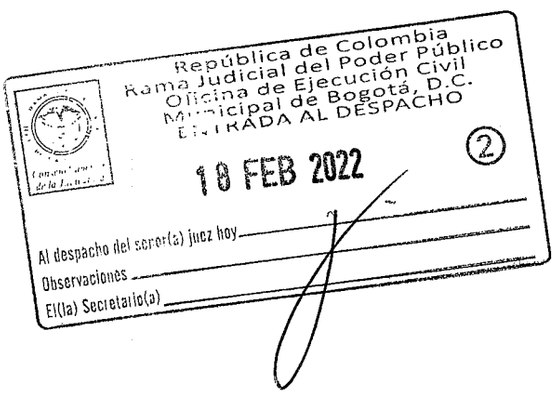
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO
10 FEB 2022
2
Al despacho del señor(a) juez hoy
Observaciones
El(la) Secretario(a)

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., tres de mayo de dos mil veintidós

Proceso No. 35 2001 2025

Al Despacho la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, Dra. ROSA D. PARRA CASTILLO, donde acredita avalúo catastral.

De una revisión del expediente se puede observar que no obra liquidación del crédito aprobada, por lo que no se tiene certeza del monto de la deuda, por lo que se requerirá a la memorialista, previo a dar trámite a los avalúos allegados, para que se sirva acreditar la respectiva liquidación del crédito, conforme se decretó en el mandamiento de pago y la sentencia, por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

REQUIÉRASE a la memorialista para que se sirva acreditar la respectiva liquidación del crédito, conforme se decretó en el mandamiento de pago y sentencia.-

Se le dio cumplimiento al artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ
La Juez

El anterior auto se notifica a las partes por Estado Nº 67
hoy 4 de mayo de 2022
Fijado a las 8:00 am
DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ
Profesional Universitario

Nadia Solís Poveda.

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintisiete de febrero de dos mil veintitrés

Rad. No. 035 2001 02025

Visto el escrito allegado por la parte actora donde acredita el avalúo de los inmuebles cautelados, por lo que el Despacho **RESUELVE:**

CORRER TRASLADO, por el término de (10) días, el avalúo de los inmuebles cautelados en el presente proceso, cuyo valor aumentado en un 50%, equivalen en las sumas de **$454.752.000,oo M/CTE; $17.892.000,oo M/CTE; $17.892.000,oo M/CTE; $4.047.000,oo M/CTE** para que los interesados presenten sus observaciones y quienes no lo hubieren aportado puedan allegar otro si a bien lo tienen.

*Se deja de presente que el expediente de la referencia es **"hibrido"**, por lo que, el memorial contentivo del avalúo y del cual se corre traslado en esta oportunidad, podrá ser consultado en el siguiente link https://consultasexternas.ramajudicial.gov.co/, para lo cual, deberá ingresarse los 23 dígitos del proceso.*

NOTIFÍQUESE, (2)

CAMILO ANDRES BAQUERO AGUILAR
Juez

El anterior auto se notifica a las partes por Estado Nº 034
hoy 28 de febrero de 2023
Fijado a las 8:00 am

DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ
Profesional Universitario

nsp